

MEMORANDO



20252000019493

No. 20252000019493

Bogotá, 10-03-2025

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**
Superintendencia de Transporte

De: Jefe de Oficina de Control Interno

Asunto: Informe Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento
Institucional: Evaluación de Eficacia y Efectividad

Cordial saludo.

La Oficina de Control Interno (OCI) presenta el presente informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento en cumplimiento de la normatividad vigente, la cual establece las responsabilidades de las entidades sujetas a vigilancia fiscal y los procedimientos para evaluar el avance en la implementación de acciones correctivas.

- Decreto 1083 de 2015: En su artículo 2.2.21.5.3, determina que las Oficinas de Control Interno (OCI) deben ejercer sus funciones mediante roles estratégicos, preventivos y de evaluación de gestión del riesgo, seguimiento y relación con entidades externas de control. Además, el artículo 2.2.21.4.9 establece que los jefes de Control Interno deben presentar, entre otros informes, el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con las contralorías (literal i).
- Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024 - Contraloría General de la República (CGR): En su capítulo VI, regula los aspectos relacionados con la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Mejoramiento. Define el Plan de Mejoramiento como el instrumento que consolida las acciones correctivas y preventivas necesarias para subsanar las causas de los hallazgos fiscales identificados por la CGR. Su suscripción por parte del representante legal de la entidad sujeta a vigilancia fiscal representa un compromiso institucional para atender dichos hallazgos.
- Circular 015 de 2020 - Contraloría General de la República: Define los lineamientos que deben seguir las OCI para el seguimiento de los Planes de Mejoramiento. Establece que, conforme a la Ley 87 de 1993,

corresponde a las OCI verificar las acciones implementadas para subsanar las deficiencias identificadas por la CGR. Dichas acciones deben contar con evidencia documental que respalde su cumplimiento, lo cual deberá ser informado al Contralor delegado competente, de acuerdo con la resolución de sectorización vigente.

Asimismo, la Circular indica que las acciones de mejora podrán ser consideradas como cumplidas cuando se evidencie la eliminación de las causas del hallazgo o la modificación de los supuestos de hecho o de derecho que lo originaron. En estos casos, las OCI deberán informar oficialmente a la CGR sobre su cumplimiento.

El Plan debe cumplir con los requerimientos establecidos en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y otra Información (SIRECI) y contemplar acciones específicas dirigidas a la corrección de las deficiencias señaladas.

Este informe de seguimiento se desarrolla con base en los lineamientos normativos mencionados, evaluando el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Mejoramiento, su impacto en la gestión institucional y el soporte documental que respalda su ejecución.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Sandra Lucía López
Pedreros
Fecha: 2025.03.10
09:44:37 -05'00'

Sandra Lucía López Pedreros

Copia: Martha Patricia Aguilar Copete, Secretaria General (E); Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Hermes José Castro Estrada, Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Dina Rafaela Sierra Rochels, Delegada de Puertos; Carolina Pinzón Ayala, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte (E); Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera.

Proyectó: Sandra Lucía López Pedreros, Jefe Oficina de Control Interno.

Revisó: Sandra Lucía López Pedreros, Jefe Oficina de Control Interno

Z:\OCI_2025\21_INFORMES\21.04 SEGUIMIENTOS\CGR 2025\PM CGR 2025

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____ Otro: _____

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 10 de marzo de 2025

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional: Evaluación de Eficacia y Efectividad

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento (eficacia) y los resultados obtenidos (efectividad) de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), garantizando el seguimiento adecuado a las acciones correctivas, preventivas y de mejora.

2. ALCANCE

Plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024 y las que tienen fecha de vencimiento 2025.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

La OCI realiza el presente informe de seguimiento del plan de mejoramiento basándose en la siguiente normatividad:

- > El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.21.5.3, establece que las Unidades u Oficinas de Control Interno, o sus equivalentes, desempeñarán sus funciones a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque orientado a la prevención; evaluación de la gestión del riesgo; evaluación y seguimiento; y establecimiento de relaciones con entidades externas de control. El artículo 2.2.21.4.9 denominado Informes, indica que los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar entre otros el seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías (literal i).
- > La Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024 expedida por el Contralor General de la República indica en su capítulo VI lo relativo al plan de mejoramiento.
- > La Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República se establece los lineamientos para el seguimiento por parte OCI. El informe se desarrolla bajo los lineamientos de esta.

4. METODOLOGÍA

La circular 015 de 2020 indica que de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, **verificar las acciones** que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR y que estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente. De igual forma, establece que las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR. En cumplimiento de dicho mandato, la Oficina de Control

Según la Resolución Orgánica 066 de 2024, el Plan de Mejoramiento es un instrumento que consolida las **acciones correctivas y/o preventivas** necesarias para subsanar las causas administrativas que originaron hallazgos identificados por la Contraloría General de la República (CGR) tras una actuación fiscal. El plan debe ser suscrito por el representante legal de la entidad sujeta a vigilancia fiscal y representa un compromiso institucional para atender los hallazgos. Debe incluir la información exigida por el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI). Consiste en acciones específicas para corregir las causas de los hallazgos formulados.

Incluye la obligación de rendir informes semestrales de avance del plan, estos son semestrales con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre. El plan de mejoramiento que se rinde a través del SIRECI es un formato con la siguiente información:

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES										
12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES

Lo diferentes conceptos que tienen una restricción de 390 caracteres, se insertan tantas filas como sean necesarias según las actividades, se definen así:

Descripción del hallazgo: se registra el hallazgo incluido en informe de auditoría (suscripción) o que se encuentre en un plan ya suscrito (avance o seguimiento).

Causa del hallazgo: Se registra la causa contenida en informe de auditoría (suscripción) o que se encuentre en un plan ya suscrito (avance o seguimiento).

Acción de mejora: Se registra de manera breve acción (correctiva y/o preventiva) que adopta la Entidad para subsanar o corregir causa que genera hallazgo.

Actividades / descripción: Registre de manera breve las actividades a desarrollar para el cumplimiento de la acción de mejoramiento.

Actividades / unidad de medida: Registre de manera breve la unidad de medida de la actividad. (ej.: informes, jornadas de capacitación, etc.)

Actividades / avance físico de ejecución: Se registra en número el avance físico a la fecha de corte del informe, respecto a las cantidades de las unidades de medida. (únicamente para avance o seguimiento del plan de mejoramiento).

Observaciones: Se registran aspectos importantes a considerar.

De igual forma se debe contemplar: actividades / cantidades unidad de medida, actividades / fecha de inicio, actividades / fecha de terminación, y actividades / plazo en semanas.

Los procedimientos de auditoría utilizados en el presente seguimiento fueron:

Consulta: La OCI a través de memorando 20242000156003 comunicó a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que con el propósito de dar cumplimiento a las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno, o quienes hagan sus veces, según lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, y en atención a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG-ORG-066 de 2024, Capítulo VI sobre los Planes de Mejoramiento, de la Contraloría General de la República, así como la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020, <<Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y Manejo de las Acciones Cumplidas>>, y demás normatividad aplicable, y se invitó a las dependencias que tienen acciones de mejora pendientes en el Plan de Mejoramiento con la CGR a remitir y cargar el reporte de avance o cumplimiento, junto con los soportes correspondientes. Este proceso debía realizarse hasta el 3 de enero de 2025

Revisión de comprobantes: La OCI aplicó este procedimiento para evaluar la validez de los documentos que respaldan las acciones reportadas como cumplidas. Los soportes reposan en el repositorio con el siguiente enlace: [PM CGR A 2024 12 31](#)

Rastreo: Los reportes y soportes permitieron al auditor verificar la trazabilidad de la información, asegurando que los datos registrados correspondieran a las acciones ejecutadas y respaldadas.

Inspección: Se inspeccionaron los documentos digitales relacionados con las acciones de mejora y determinar la validez

Procedimientos analíticos: La OCI revisó los reportes de los responsables para identificar posibles inconsistencias o desviaciones en el cumplimiento de las acciones, lo que requiere analizar correlaciones, diferencias o anomalías en la información.

Confirmaciones: Es probable que la OCI verifique con las dependencias u otros entes involucrados si las acciones reportadas como cumplidas realmente han sido implementadas de manera efectiva, lo cual corresponde a obtener confirmación directa.

Es de indicar que el contratista de profesión contador de la OCI inició el 21 de enero de 2025 con la ejecución del contrato.

5. RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno, con base en el criterio profesional de su equipo de trabajo, llevó a cabo el seguimiento a la eficacia y efectividad de cada una de las líneas (acciones y actividades) que componen el Plan de Mejoramiento, con corte al 31 de diciembre de 2024¹. en donde en términos generales se observó:

Año	Fecha de vencimiento	Total acciones en el plan	Cumplidas Eficacia	No cumplidas al 100%
2019	13	13	3	10
2020	20	20	8	12
2023	48	48	15	33
2024	23	23	2	21
TOTAL	104	104	28	76

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se contemplaron un total de 104 acciones dentro del Plan de Mejoramiento. Del total, 28 acciones fueron cumplidas con eficacia, lo que representa un 26.92% del plan. No obstante, 76 acciones no alcanzaron el 100% de cumplimiento, es decir, el 73.08% del total aún presenta algún grado de incumplimiento.

En un análisis por año de vencimiento, encontramos para el 2019 se establecieron 13 acciones, de las cuales solo 3 fueron cumplidas con eficacia (23.08%), mientras que 10 acciones (76.92%) no se ejecutaron en su totalidad. Este grupo refleja un bajo nivel de eficacia, evidenciando que aún existen rezagos en el cierre de compromisos adquiridos hace más de cuatro años.

Para el 2020 se programaron 20 acciones, de las cuales 8 (40%) fueron cumplidas de manera eficaz. Sin embargo, 12 acciones (60%) no alcanzaron el 100% de

¹ Se anexa Excel donde se desagregan cada uno de las acciones y actividades para cada vigencia.

cumplimiento. Si bien se observa una mejora en comparación con 2019, el porcentaje de acciones no finalizadas sigue siendo significativo, lo que indica dificultades persistentes en la implementación de las mejoras.

Respecto a 2023, se registraron 48 acciones, de las cuales 15 (31.25%) fueron ejecutadas con eficacia y 33 (68.75%) quedaron sin cumplir en su totalidad. La proporción de cumplimiento es inferior a la del año 2020, lo que refleja dificultades recientes en la ejecución de acciones estratégicas y la necesidad de reforzar los mecanismos de control.

Finalmente, durante 2024 se programaron 23 acciones, de las cuales solo 2 (8.70%) fueron cumplidas con eficacia, mientras que 21 (91.30%) quedaron pendientes o no se ejecutaron en su totalidad. Este año presenta el desempeño más bajo de cumplimiento dentro del plan, lo que sugiere problemas en la gestión y ejecución de las acciones previstas para el cierre de la vigencia.

El análisis de los datos muestra un arrastre significativo de acciones no cumplidas en años anteriores, particularmente en 2019 y 2023. Este patrón indica que las dificultades en la ejecución del plan no son recientes, sino que han venido acumulándose con el tiempo.

En términos generales, el acumulado de incumplimientos es alto (76 de 104 acciones), lo que representa un desafío importante para la consolidación de los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento. Esta situación requiere de medidas urgentes para revertir la tendencia negativa y garantizar la ejecución efectiva de las acciones pendientes.

Para mejorar los niveles de cumplimiento y reducir los rezagos en la ejecución del Plan de Mejoramiento, se plantean las siguientes recomendaciones:

- **Refuerzo en el seguimiento:** Es fundamental fortalecer el monitoreo periódico de las acciones por parte de los responsables, asegurando que no se sigan acumulando pendientes de vigencias anteriores y garantizando su ejecución dentro de los plazos establecidos.
- **Análisis de causas de incumplimiento:** Se recomienda identificar los factores que han impedido el cumplimiento efectivo de las acciones, especialmente en los años más recientes, con el fin de implementar soluciones adecuadas.
- **Priorización de acciones críticas:** Es necesario enfocar esfuerzos en aquellas acciones estratégicas que permitan un avance significativo en la reducción del rezago y la mejora de los resultados.
- **Identificar y unificar las causas, acciones, actividades y unidades de medida** que sean similares o equivalentes permite optimizar la gestión, mejorar la

eficiencia en la ejecución y subsanar de manera integral las debilidades identificadas. Al eliminar redundancias y consolidar actividades similares, se optimiza el uso de recursos y se agilizan los procesos. La unificación de causas facilita un análisis más preciso de las debilidades, permitiendo implementar estrategias más efectivas. Al integrar actividades repetitivas, se minimiza el esfuerzo en seguimiento y gestión, reduciendo la duplicidad de tareas. La consolidación de acciones evita esfuerzos innecesarios y permite destinar los recursos a prioridades estratégicas. Unificar criterios y medidas facilita el análisis de resultados y la identificación de áreas críticas para la mejora continua. Una estructura más organizada permite un monitoreo más efectivo del cumplimiento de las acciones y su impacto en la corrección de debilidades. Estas acciones no solo mejoran la ejecución del plan, sino que también contribuye a una gestión más efectiva, transparente y orientada a resultados.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, el panorama de ejecución reflejaba un reto significativo: de un total de 474 cantidad de unidades de medida asociadas a acciones con fecha vencida o por vencer en esa fecha, solo 351.62 habían sido ejecutadas, alcanzando un cumplimiento del 74%. Aunque este porcentaje evidencia un avance aún queda un 26% pendiente, lo que resalta la necesidad de fortalecer la gestión y el seguimiento para garantizar el cumplimiento total de los compromisos establecidos.

Solo se presentó una actividad para cumplimiento en 2025, con un avance del 50% al 31 de diciembre de 2024. Se utilizó el formato de conciliación F9 para la provisión contable y cuentas de orden al 31 de diciembre de 2023, pero no se remitió el soporte documental de la mesa técnica. La Oficina de Control Interno recomienda establecer un procedimiento formal que garantice la planificación, ejecución y verificación de la actividad, asegurando trazabilidad y transparencia.

6. PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS

VENCIDAS Y A CUMPLIR A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

6.1. Unificación de hallazgos

Se consolidaron las siguientes acciones, así:

6.1.1. Hallazgo 24_2011 incluye el H3_2013 AD:

Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Actividades / descripción	Actividades / unidad de medida
H24_2011 A. Deficiente gestión de los IUIT.	Falta de gestión por ausencia de personal y consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de	Fortalecimiento del talento humano.	Contratación de personal	Listado de personal contratado

	Infracciones al Transporte - IUIT.			
H24_2011 A. Deficiente gestión de los IUIT	Falta de gestión por ausencia de personal y consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT.	Consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT mediante una base de datos	Creación de base de datos de los informes de Infracciones al Transporte	Base de datos
H24_2011 A. Deficiente gestión de los IUIT.	Falta de gestión por ausencia de personal y consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT.	Gestión eficiente en cada una de las etapas procesales	Contingencias que demuestran mayor gestión en cada una de las etapas procesales	Reportes de gestión
H3_2013 AD. Gestión Sanción IUIT.	Falta de gestión por ausencia de personal y consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT.	Consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT mediante una base de datos	Creación de base de datos de los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT	Base de datos
H3_2013 AD. Gestión Sanción IUIT.	Falta de gestión por ausencia de personal y consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT.	Gestión de los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT recibidos en la Entidad (SPT)	Análisis de los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT para establecer su apertura o archivo	Reportes de gestión de los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT o aperturados o archivados

El análisis realizado obedece a:

Objetivo común de las acciones: Ambas acciones del hallazgo H_2013 dentro del hallazgo buscan solucionar un mismo problema estructural: la falta de gestión y consolidación de la información relacionada con los Informes Únicos de Infracciones al Transporte (IUIT). Esto las hace complementarias y orientadas a un mismo objetivo final.

Medición compartida: Las dos acciones, se miden a través de indicadores que reflejan el mismo resultado esperado, que es la gestión eficiente de los IUIT. Esto incluye:

- Consolidación de la información en una base de datos.
- Generación de reportes de gestión (apertura o archivo de los IUIT).

Impacto global: El resultado de ambas acciones contribuye al mismo impacto organizacional, relacionado con la mejora en la supervisión, inspección y control del transporte y sus actividades conexas, por lo que es innecesario separarlas en términos de medición y seguimiento.

Simplificación del seguimiento: Unificar las acciones bajo una sola métrica evita redundancias en el seguimiento, ya que medirlas por separado genera duplicidad en los reportes y dificulta la evaluación del impacto real de las medidas implementadas.

Eficiencia administrativa: Consolidar las acciones en una sola medición facilita la asignación de recursos y el monitoreo del cumplimiento del plan de mejoramiento, asegurando que la entidad pueda enfocarse en la implementación efectiva de las actividades prioritarias.

Coherencia con el Plan de Mejoramiento: Al considerar que ambas acciones contribuyen al mismo resultado, medirlas bajo una misma perspectiva permite una evaluación coherente con los objetivos estratégicos del plan de mejoramiento.

En conclusión, el hallazgo H3_2013 AD incluye dos acciones, estas están estrechamente relacionadas y tienen una medición común orientada al mismo fin: la gestión eficiente de los IUIT. Por tanto, su unificación en términos de seguimiento y evaluación es lógica, eficiente y alineada con los objetivos del plan de mejoramiento. Esto no solo simplifica los procesos, sino que también refuerza la claridad y efectividad en la implementación y monitoreo de las acciones correctivas. El seguimiento se realizará a través del H24_2011

6.1.2. Hallazgo 60_2010 incluye el H5_2019

Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Actividades / descripción	Actividades / unidad de medida
H60_2010 a. Implementación del sistema vigía.	La superintendencia definió dos fases para la implementación del sistema de información misional; la primera conformada por once módulos, a desarrollarse durante el año 2010 la cual se viene ejecutando a través del contrato 063 de 2010 y la segunda fase conformada por siete módulos a ejecutarse en 2011	Capacitación a supervisores de contratos	Elaboración de la presentación que contiene todos los aspectos relacionados con la labor de supervisión	Presentación para capacitación
H5_2019 -ad -supervisión contratos vigía.	No se realizó la adecuada supervisión técnica, administrativa y financiera, aunque se recibieron a satisfacción los productos del contrato, los mismos no están funcionando adecuadamente incumpliendo lo establecido en	Capacitación a supervisores de contrato	Elaboración de la presentación que contiene todos los aspectos relacionados con la labor de supervisión	Presentación para capacitación

	los numerales 15.1 al. 15.2.1.6 del manual de contratación de la superintendencia			
--	---	--	--	--

El análisis realizado obedece a:

Acción de mejora común: Se observa que presenta la misma acción de mejora: Capacitación a Supervisores de Contratos. Esto implica que la solución planteada para abordar las debilidades identificadas es idéntica en los dos casos, lo cual justifica un tratamiento unificado para optimizar recursos y enfoques.

Causa del hallazgo: Aunque las causas específicas varían ligeramente, los dos apuntan a deficiencias en la supervisión, planeación y seguimiento de contratos, así como a la gestión técnica, administrativa del sistema Vigía y de la misma dependencia. Estas deficiencias están relacionadas directamente con problemas estructurales en la entidad.

Optimización del seguimiento: La unificación permite consolidar esfuerzos en términos de seguimiento y medición del avance, ya que las actividades propuestas, así como las unidades de medida son comparables.

Eficiencia administrativa: Al tratar los hallazgos bajo una misma acción se evita duplicidad de registros y esfuerzos en seguimientos y reportes. Esto también mejora la claridad y el enfoque en las acciones correctivas necesarias.

Por lo tanto, la unificación se fundamenta en la necesidad de simplificar, optimizar y garantizar la coherencia en la implementación de las acciones de mejora, evitando duplicidad de esfuerzos y asegurando un seguimiento eficiente y efectivo.

6.1.3. Hallazgo 65_2010 incluye el H3_2019, H6_2019 y H7_2019:

Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Actividades / descripción	Actividades / unidad de medida
H65_2010 a. Cronograma del proyecto.	Se remitió a la cgr varias versiones del cronograma, no aprobadas formalmente.	Realizar actualización, publicación, socialización y seguimiento de implementación del cronograma en los proyectos de ti del procedimiento [tic-pr-001] y sus documentos asociados, en el cual se incluye el	A) actualización, publicación y socialización del procedimiento [tic-pr-001] b) cumplimiento del cronograma de actividades en tiempo y recursos	A) soportes de actualización, publicación y socialización del procedimiento [tic-pr-001] b) cronograma igual actividades realizadas sobre actividades del cronograma

		cronograma del proyecto		
H3_2019 -ADF- Módulo de Visitas y Conexión con Fuentes Externas- Contrato 028 de 2014	Indebida supervisión, planeación, capacitación y seguimiento del contrato porque la aplicación móvil contratada presentó inconvenientes y complejidad en su funcionalidad, lo que conllevó a la no utilización	Realizar actualización, publicación, socialización y seguimiento de implementación del cronograma en los proyectos de TI del procedimiento TIC-PR-001 y sus documentos asociados, en el cual se incluye el cronograma del proyecto. También ajustaron actividad y unidad de medida	A) Actualización, publicación y socialización del procedimiento TIC-PR-001 b) Cumplimiento del cronograma de actividades en tiempo y recursos	A) soportes de actualización, publicación y socialización del procedimiento TIC-PR-001 b) Cronograma IGUAL Actividades Realizadas SOBRE Actividades del Cronograma
H3_2019 -ADF- Módulo de Visitas y Conexión con Fuentes Externas- Contrato 028 de 2014.	Indebida supervisión, planeación, capacitación y seguimiento del contrato porque la aplicación móvil contratada presentó inconvenientes y complejidad en su funcionalidad, lo que conllevó a la no utilización	Realizar actualización, publicación, socialización y seguimiento de implementación del cronograma en los proyectos de TI del procedimiento TIC-PR-001 y sus documentos asociados, en el cual se incluye el cronograma del proyecto. También ajustaron actividad y unidad de medida	A) Actualización, publicación y socialización del procedimiento TIC-PR-001 b) Cumplimiento del cronograma de actividades en tiempo y recursos	A) soportes de actualización, publicación y socialización del procedimiento TIC-PR-001 b) Cronograma IGUAL Actividades Realizadas SOBRE Actividades del Cronograma
H3_2019 -ADF- Módulo de Visitas y Conexión con Fuentes Externas- Contrato 028 de 2014.	Indebida supervisión, planeación, capacitación y seguimiento del contrato porque la aplicación móvil contratada presentó inconvenientes y complejidad en su funcionalidad, lo que conllevó a la no utilización	Realizar actualización, publicación, socialización y seguimiento de implementación del cronograma en los proyectos de TI del procedimiento TIC-PR-001 y sus documentos asociados, en el cual se incluye el cronograma del proyecto. También ajustaron actividad y unidad de medida	A) Actualización, publicación y socialización del procedimiento TIC-PR-001 b) Cumplimiento del cronograma de actividades en tiempo y recursos	A) soportes de actualización, publicación y socialización del procedimiento TIC-PR-001 b) Cronograma IGUAL Actividades Realizadas SOBRE Actividades del Cronograma
H6_2019 - ADF - Aplicación Móvil	Indebida planeación y supervisión del	Realizar actualización,	A) Actualización, publicación y	A) soportes de actualización,

de Quejas - Contrato 324 de 2014. S	contrato por el cual se solicitó el desarrollo de una aplicación móvil de atención a Quejas que permitiera al ciudadano informar las irregularidades en la prestación del servicio del sector transporte.	publicación, socialización y seguimiento de implementación del cronograma en los proyectos de TI del procedimiento [TIC-PR-001] y sus documentos asociados, en el cual se incluye el cronograma del proyecto."	socialización del procedimiento [TIC-PR-001] b) Cumplimiento del cronograma de actividades en tiempo y recursos	publicación y socialización del procedimiento [TIC-PR-001] b) Cronograma IGUAL Actividades Realizadas SOBRE Actividades del Cronograma"
H6_2019 - ADF - Aplicación Móvil de Quejas - Contrato 324 de 2014.	Indebida planeación y supervisión del contrato por el cual se solicitó el desarrollo de una aplicación móvil de atención a Quejas que permitiera al ciudadano informar las irregularidades en la prestación del servicio del sector transporte.	Realizar actualización, publicación, socialización y seguimiento de implementación del cronograma en los proyectos de TI del procedimiento [TIC-PR-001] y sus documentos asociados, en el cual se incluye el cronograma del proyecto."	A) Actualización, publicación y socialización del procedimiento [TIC-PR-001] b) Cumplimiento del cronograma de actividades en tiempo y recursos	A) soportes de actualización, publicación y socialización del procedimiento [TIC-PR-001] b) Cronograma IGUAL Actividades Realizadas SOBRE Actividades del Cronograma"
H7_2019 -ADF - Actualización del Desarrollo e Implementación del Sistema Vigía	Indebida supervisión, planeación, seguimiento e incumplimiento por parte del contratista, lo que llevó a que la Superintendencia de Transporte incurriera en gastos económicos y esfuerzos adicionales para mitigar las falencias de los desarrollos del sistema Vigía contratados.	Realizar actualización, publicación, socialización y seguimiento de implementación del cronograma en los proyectos de TI del procedimiento TIC-PR-001 y sus documentos asociados, en el cual se incluye el cronograma del proyecto	A) Actualización, publicación y socialización del procedimiento TIC-PR-001 b) Cumplimiento del cronograma de actividades en tiempo y recursos	A) soportes de actualización, publicación y socialización del procedimiento [TIC-PR-001] b) Cronograma IGUAL Actividades Realizadas SOBRE Actividades del Cronograma

El análisis realizado obedece a:

Acción de mejora común: Todos los hallazgos comparten la misma acción de mejora: Realizar actualización, publicación, socialización y seguimiento de implementación del cronograma en los proyectos de TI del procedimiento TIC-PR-001. Esto evidencia que las soluciones planteadas son idénticas y se busca atender los mismos aspectos críticos en la gestión de los proyectos de TI.

Causa común del hallazgo: Las causas principales (indebida supervisión, planeación y seguimiento) están alineadas en todos los casos, reflejando problemas sistémicos relacionados con la implementación y gestión de los cronogramas y aplicaciones de TI en la Superintendencia. Estas debilidades son de naturaleza estructural y administrativa, justificando la consolidación.

Optimización de recursos: Unificar los hallazgos en H65 permite reducir la duplicidad de esfuerzos y centralizar las actividades de mejora, como la actualización y el seguimiento del cronograma. Además, simplifica el seguimiento de las acciones correctivas por parte de la Oficina de Control Interno (OCI).

Similitudes en las actividades: Las actividades propuestas, sus descripciones y unidades de medida coinciden entre los hallazgos. Por ejemplo, todos incluyen soportes de actualización, publicación y socialización del procedimiento TIC-PR-001 como unidad de medida, con cronogramas equivalentes para medir el progreso.

Impacto administrativo: Al consolidar los hallazgos, se establece un enfoque unificado para abordar las deficiencias relacionadas con el cronograma y las aplicaciones móviles, mejorando la claridad y eficiencia en la ejecución y seguimiento de las acciones de mejora.

La unificación de los hallazgos en el H65 se fundamenta en la identidad de las causas, la acción de mejora, y las actividades planteadas. Esto permite optimizar recursos, facilitar el seguimiento y garantizar una solución integral a las deficiencias identificadas en los proyectos de TI.

6.2. Plan de mejoramiento vigente con acciones abiertas

En atención a lo establecido en la Circular 015 de 202 en relación con la continuación, se relaciona uno a uno los hallazgos del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. Se evalúa el cumplimiento (eficacia) y los resultados obtenidos (efectividad).

CÓDIGO DEL HALLAZGO: 60_2010

Descripción del hallazgo: Implementación del Sistema VIGÍA. De acuerdo con los pliegos de condiciones, la Superintendencia definió dos fases para la implementación del sistema de información misional; la primera conformada por once módulos, a desarrollarse durante el 2010, la cual se viene ejecutando a través del contrato 063 de 2010, y la segunda fase conformada por siete módulos a ejecutarse en 2011.

Causa del hallazgo: La Superintendencia definió dos fases para la implementación del sistema de información misional; la primera conformada por once módulos, a desarrollarse durante el año 2010, la cual se viene ejecutando a través del contrato 063 de 2010, y la segunda fase conformada por siete módulos a ejecutarse en 2011.

Acción de mejora: Capacitación a Supervisores de Contratos

Actividades/descripción: Elaboración de la presentación que contiene todos los aspectos relacionados con la labor de supervisión

Actividades / unidad de medida: Presentación para Capacitación

Actividades cantidad de actividades: 1

Actividades fecha de inicio: 4 de diciembre de 2018

Actividades fecha de terminación: 30 de noviembre de 2020

Actividades plazo de ejecución: 104 semanas

Dentro del seguimiento interno se identifican como responsables a la "Secretaría General - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC"

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: No se observó carpeta de evidencias para este hallazgo. Se allegó información por correo electrónico institucional, las evidencias presentadas no permiten cerrar el hallazgo. No se evidenció seguimiento a los contratos actuales. Avance del 95%.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: El 14 de enero fecha de seguimiento de esta acción, no se reportó por parte de las dependencias responsables soportes o diligenciamiento de avance o cumplimiento. No hay carpeta.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Tras el análisis del hallazgo número 060 de 2010 que indicaba exactamente:

"Implementación del Sistema VIGIA. De acuerdo con los pliegos de condiciones, la Superintendencia definió dos fases para la implementación del sistema de información misional; la primera conformada por once módulos, a desarrollarse durante el año 2010 la cual se viene ejecutando a través del contrato 063 de 2010 y la segunda fase conformada por siete módulos a ejecutarse en 2011, la cual está pendiente de contratar. Teniendo presente que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta junio 30 de 2011, según las revisiones adelantadas por la CGR, se observa que a mayo 26 de 2011 únicamente ha entrado en producción el módulo Registro de Vigilados; los módulos de Vigilancia Financiera y Vigilancia Societaria, se encuentran en fase de socialización en las

Delegadas para su posterior puesta en producción. Estas situaciones evidencian retraso en la ejecución del proyecto y por consiguiente, aplazamiento en el logro de los objetivos planteados para el sistema, en la percepción de los beneficios esperados y por ende en la ejecución de las labores misionales asignadas a la Entidad”.

Del análisis del hallazgo, se evidencian diferencias en la identificación de la causa con la planteada actualmente. Según el criterio actual de la Oficina de Control Interno (OCI), la causa sería atribuible a los retrasos en las actividades de desarrollo, socialización y puesta en producción de los módulos, ocasionados por deficiencias en la planificación, la coordinación, la gestión del proyecto o posibles limitaciones de recursos (humanos, técnicos o financieros). Esto difiere de la causa inicialmente establecida, que señala que la Superintendencia definió dos fases para la implementación del sistema de información misional: la primera, conformada por once módulos a desarrollarse en 2010 mediante el contrato 063 de 2010, y la segunda, integrada por siete módulos a ejecutarse en 2011. La causa identificada actualmente indica que la implementación del sistema fue estructurada en dos fases definidas en los pliegos de condiciones, pero no hace énfasis en los motivos por los cuales la primera fase experimentó retrasos ni en la relación con los problemas de gestión o recursos. Este enfoque es más descriptivo, limitándose a señalar cómo se estructuró el proyecto, pero no aborda las causas profundas de los retrasos observados por la CGR.

La acción propuesta de capacitación a supervisores de contratos es un paso relevante, pero su efectividad dependerá de si aborda de manera directa las causas identificadas. A continuación, se analiza esta acción en relación con el hallazgo y se sugiere un enfoque complementario:

Relación con la causa identificada: La capacitación puede ser útil para mejorar la gestión de proyectos, especialmente si se enfoca en habilidades como planificación, seguimiento, evaluación de contratos y manejo de recursos y esto podría mitigar problemas futuros relacionados con la supervisión de contratos y la gestión de tiempos.

Limitaciones de la acción: Si las deficiencias en la planificación y coordinación se originaron en etapas previas al rol de los supervisores, la capacitación por sí sola podría no ser suficiente para corregir el problema y otros actores clave, como los gestores de proyectos, deben estar incluidos en este proceso de fortalecimiento.

La capacitación a supervisores de contratos es un paso inicial adecuado, pero debe complementarse con acciones más amplias que aborden de manera integral las causas de los retrasos. Específicamente, debe incluirse una revisión de procesos, fortalecimiento de herramientas y metodologías, y un sistema de monitoreo continuo.

Para dar cierre a este hallazgo, es necesario seguir un enfoque estructurado que garantice la resolución de las causas identificadas y la mitigación de los riesgos asociados, al igual, verificar el estado actual de VIGIA, con que módulos cuenta, su desarrollo en la actualidad (se encuentra en implementación VIGIA-2) y consolidar la información en un informe de cierre que refleje avances reales y pendientes.

En informe definitivo de auditoría al proceso de gestión contractual (alcance 2023) del 26 de noviembre de 2024 expedido por la OCI, se estableció el hallazgo No. 14, el cual establece el posible incumplimiento en la entrega del producto relacionado con la conexión de un trámite a la carpeta ciudadana digital en el contrato No. 461 de 2023. El contrato 461 de 2023 no cumplió con el compromiso de conectar un trámite a la Carpeta Ciudadana Digital, a pesar de que se realizaron los pagos correspondientes. No se proporcionaron evidencias que acreditaran la entrega de este producto, lo que implica un riesgo fiscal y afecta la transparencia”.

Dentro del ejercicio auditor, se remitieron por parte del responsable de OTIC soportes para desvirtuar el hallazgo referido, a lo que el 22 de noviembre de 2024 la OCI solicitó la siguiente información para determinar si era procedente o no establecer el hallazgo:

1. “Justificación de la elección del trámite Certificado de Paz y Salvo Financiero en la Carpeta Digital Ciudadana y no otro.
2. Soportes que evidencien el desarrollo del trámite Certificado de Paz y Salvo Financiero.
3. Soportes donde se refleje la fecha de elaboración, aprobación y entrega del desarrollo a la Superintendencia de Transporte.
4. Soportes de la aprobación de la Agencia Nacional Digital – AND de la conectividad del trámite Certificado de Paz y Salvo Financiero en la Carpeta Digital Ciudadana.
5. Evidencia de la fecha en que el trámite en la Carpeta Digital Ciudadana estuvo disponible a la ciudadanía”.

La información no fue remitida en los tiempos establecidos, por lo tanto se ratificó el hallazgo.

El 31 de diciembre de 2024, la OTIC da respuesta al correo del 22 de noviembre de 2024, donde se relaciona la siguiente información:

- A. Acta de Cierre CCD – Superintendencia de Transporte del Convenio 1155 de **2024** de la Subdirección de Desarrollo y Servicios Ciudadanos Digitales y Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital de **diciembre 2024**. En ella se indica:

Durante la vinculación al Servicio Carpeta Ciudadana Digital para el trámite “PAZ Y SALVO FINANCIERO”, se gestionaron los siguientes documentos:

Documento	Estado	Observación
Diseño técnico QA	Entregado	Se entregó el 15/11/2024.
Diseño técnico PRE	Entregado	Se entregó el 15/11/2024.
Diseño técnico PRO	Entregado	Se entregó el 15/11/2024.
Certificado de pruebas QA	Entregado	Se entregó el 21/10/2024.
Certificado de pruebas PRE	Entregado	Se entregó el 14/11/2024.
Acta de cierre de proyecto	Entregado	Se entregó el 02/12/2024.

NOTA: Se observa que un trámite en la carpeta digital era un compromiso del contrato 461 de 2023 y las fechas relacionadas de entrega son del último trimestre de 2024, aproximadamente 10 meses después de la culminación del contrato.

- B. Acta de reunión del 15 de diciembre de 2023 que indica que Manual de Usuario XROAD Supertransporte documenta el mapeo de la infraestructura utilizada por la Superintendencia de Transporte (Supertransporte) para operar la plataforma XROAD. La plataforma cuenta con soporte técnico de MINTIC a través del correo sopORTECCC@mintic.gov.co. Sin embargo en consulta en la cadena de valor DARUMA, este documento no se observa sea parte del proceso. Se identifica que se requiere cédula de una persona avalada por el RUES y el NIT con dígito de verificación, esto último debió ser establecido en el estudio previo para dar claridad sobre el trámite que se desarrollaría.
- C. Documento denominado: "DISEÑO TÉCNICO DE VINCULACIÓN A CARPETA CIUDADANA DIGITAL – SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE – CONVENIO 665 DE 2023 – Diciembre 2023"; Durante el desarrollo de la auditoría, se evidenció que el documento mencionado no se encontraba disponible dentro del expediente contractual registrado en el SECOP II, incumpliendo con la normativa de gestión documental y transparencia aplicable a los contratos. Esta ausencia dificulta la trazabilidad y supervisión efectiva del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- D. Correo electrónico del 13 de noviembre de 2024 cuyo asunto es: Notificación de Cumplimiento Nivel 2 - Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital, y donde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) informa que el servicio de intercambio de información "Servicio Web Paz y Salvo" ha sido evaluado satisfactoriamente, cumpliendo con el estándar de Lenguaje Común de Intercambio de Información, según lo establecido en el Lineamiento LI.IOP.SM.04 del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital. Se destaca la importancia del cumplimiento de estos estándares para garantizar el intercambio eficiente de información entre entidades del Estado. Para inquietudes o actualizaciones, se dispone del correo electrónico sopORTECCC@mintic.gov.co. Aunque el correo valida el cumplimiento del

estándar, no se observa en qué momento se formalizó la vinculación del servicio a la Carpeta Ciudadana Digital, lo que genera una falta de trazabilidad documental y dificulta la verificación de la implementación efectiva de esta herramienta en los procesos de interoperabilidad. La ausencia de documentación que evidencie la vinculación del servicio a la Carpeta Ciudadana Digital puede generar riesgos en la rendición de cuentas, afectando la transparencia de los procesos y la interoperabilidad gubernamental.

- E. Correo electrónico del 26 de noviembre de 2024, el MinTIC notificó a la Superintendencia de Transporte que el servicio "Obtener Certificado de Estado de Cuenta y Paz y Salvo Financiero en Línea" fue publicado en el Directorio de Servicios de Intercambio de Información tras la validación del contrato de descripción del servicio, cumpliendo con el Lineamiento LI.IOP.SM.04 del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital. Se destacó la importancia de la interoperabilidad entre entidades del Estado. Para inquietudes o actualizaciones, se dispone del correo sopORTECCCC@mintic.gov.co.

La falta de vinculación en 2023 refleja un posible incumplimiento de los plazos fijados en el contrato 461 de 2023, vinculado a las políticas o planes estratégicos de interoperabilidad. Retrasos como este pueden implicar costos adicionales en términos de reprogramación, recursos humanos y técnicos, y potenciales sanciones al no ser cumplido en el marco del contrato 461 de 2023. Estas situaciones destacan la importancia de gestionar adecuadamente los cronogramas y garantizar que los compromisos en materia de interoperabilidad se cumplan dentro de los plazos establecidos para evitar riesgos institucionales y operativos.

- F. La jefe de la OCI solicitó a los correos lenguaje@mintic.gov.co y sopORTECCCC@mintic.gov.co el 17 de enero de 2025 que: "se informe a partir de que fecha se conectó el trámite "Certificado de Estado de Cuenta y paz y Salvo Financiero en Línea," de la Superintendencia de Transporte a la Carpeta Ciudadana Digital", el cual fue respondido el 22 de enero de 2025 por Javier Alexis Orozco Anzola javier.orozco@utscd.com.co, y se indicaba: "En atención a su requerimiento respecto a la solicitud de información de la fecha en que se vinculó el trámite "Certificado de Estado de Cuenta y paz y Salvo Financiero en Línea," de la Superintendencia de Transporte en el servicio ciudadano "Carpeta Ciudadana Digital", informamos que el trámite indicado fue vinculado el 26 de noviembre del año 2024 en ambiente producción de la plataforma Carpeta Ciudadana Digital."

Con base en el seguimiento realizado por los profesionales de la Oficina de Control Interno (OCI), se determinó que, al 30 de junio de 2024, el avance del hallazgo alcanzaba un 95%. Sin embargo, desde esa fecha no se han presentado soportes que evidencien nuevos avances, por lo que el porcentaje de cumplimiento permanece sin cambios. Esto se traduce en un valor de 0,95 de 1 como cantidad unidad de medida.

En consecuencia, el hallazgo no se cierra hasta que las deficiencias identificadas sean completamente subsanadas. Las observaciones derivadas de las auditorías realizadas, así como del Plan Anual de Auditorías (PAA) de 2024, han puesto de manifiesto importantes debilidades en la planeación y ejecución de los contratos, especialmente aquellos gestionados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).

La implementación del Sistema VIGÍA en el 2010 evidenció retrasos significativos y deficiencias en la planeación, coordinación y gestión de los proyectos contratados. Aunque se han alcanzado avances del 95% al 30 de junio de 2024, las evidencias presentadas no permiten cerrar el hallazgo debido a la falta de soportes adecuados, incumplimiento de plazos y deficiencias en la trazabilidad documental. Esto resalta la necesidad de mejorar la supervisión contractual y los mecanismos de control interno para garantizar la eficacia, eficiencia y transparencia en la ejecución de los contratos

Se registra en SIRECI 390 CARACTERES: Con base en el seguimiento de la OCI, al 30 de junio de 2024 el avance del hallazgo era del 95% y no se evidenciaron nuevos soportes desde esa fecha. Por ello, el hallazgo **NO SE CIERRA** hasta subsanar las deficiencias identificadas, que incluyen debilidades en la planeación y ejecución de contratos, especialmente en la OTIC, reflejadas también en auditoría de 2024.

CÓDIGO HALLAZGO: H65_2010

Descripción del hallazgo: El cronograma es una herramienta clave para la ejecución y control de cualquier proyecto. Sin embargo, se evidenció falta de claridad por parte de la Entidad respecto al cronograma oficial para la implementación del sistema de información VIGÍA. Se remitieron a la Contraloría General de la República (CGR) varias versiones del cronograma, pero en la revisión del expediente contractual solo se encontró una versión formal, sin aprobación oficial.

Causa del Hallazgo: Se remitieron a la CGR varias versiones del cronograma que no contaban con aprobación formal, lo que generó confusión e inconsistencia en el seguimiento del proyecto.

Acción de Mejora: Realizar la actualización, publicación, socialización y seguimiento del cronograma en los proyectos de TI, dentro del procedimiento [TIC-PR-001] y sus documentos asociados, garantizando que el cronograma sea una herramienta válida y efectiva para la ejecución del proyecto.

Actividades / Descripción: a) Actualización, publicación y socialización del procedimiento [TIC-PR-001]. b) Cumplimiento del cronograma de actividades en tiempo y recursos.

Actividades / Unidad de Medida: a) Soportes de actualización, publicación y socialización del procedimiento [TIC-PR-001]. b) Relación entre el cronograma planificado y las actividades realizadas.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 1 unidad.

Actividades / Fecha de Inicio: 04 de diciembre de 2018.

Actividades / Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2019.

56 semanas.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024:

"NO SE EVIDENCIÓ EVIDENCIAS. Acorde con la solicitud por la OTIC, reportó el cambio de:

Acción de Mejora: Realizar la actualización, publicación, socialización y seguimiento del cronograma en los proyectos de TI, dentro del procedimiento [TIC-PR-001] y sus documentos asociados, garantizando que el cronograma sea una herramienta válida y efectiva para la ejecución del proyecto.

Actividades / Descripción: a) Actualización, publicación y socialización del procedimiento [TIC-PR-001]. b) Cumplimiento del cronograma de actividades en tiempo y recursos.

Actividades / Unidad de Medida: a) Soportes de actualización, publicación y socialización del procedimiento [TIC-PR-001]. b) Relación entre el cronograma planificado y las actividades realizadas.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 1 unidad.

Por lo tanto, se realizará seguimiento al avance o cumplimiento del hallazgo 65-2010 en el próximo semestre de 2024".

Evidencias de cumplimiento a 31 de diciembre de 2024: Al 17 de enero de 2025, fecha en que se realiza el seguimiento de esta acción, los responsables no reportaron los soportes requeridos.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

A criterio de la OCI la causa principal de este hallazgo radica en la falta de procesos formales y coordinados para la planeación, aprobación y seguimiento del cronograma del proyecto. Esto refleja una deficiencia organizacional que afecta directamente la claridad, trazabilidad y efectividad en la gestión de proyectos. Se requiere fortalecer

la gestión documental, los procesos de planeación y la coordinación entre dependencias para evitar inconsistencias similares en el futuro.

Si bien no se aportaron evidencias por parte de los responsables para el presente seguimiento, la OCI consultó la cadena de valor en DARUMA y observó se modificó el procedimiento TIC-PR-001 el 3 de diciembre de 2024 involucrando los siguientes cambios:

"Se realiza la inclusión del numeral 4 Definir y seguimiento cronograma del proyecto, donde se describe que es requerido realizar planeación y seguimiento de la ejecución del proyecto. Acorde a la inclusión del presente numeral se corrige (SIC) la numeración de las siguientes actividades.

Se realiza la inclusión del numeral 11 Llevar a cabo la implementación de los requerimientos (SIC) en ambiente de pruebas y producción, el cual contiene diferentes actividades que son requeridas para la implementación de desarrollos acorde a las nuevas tendencias y necesidades tecnológicas (SIC). Acorde a la inclusión del presente numeral se corrige (SIC) la numeración de las siguientes actividades.

Se realiza la inclusión del numeral 19 Entrega de desarrollo al área solicitante, lo cual va a permitir realizar entrega escrita de los sistemas de información a las áreas funcionales. Acorde a la inclusión del presente numeral se corrige (SIC) la numeración de las siguientes actividades.

*Se actualizar el numeral 20 Realizar y publicar manual de usuario final, manual de despliegue (SIC) o instalación y credenciales de acceso, a razón (SIC) que es requerido el manual de despliegue y credenciales de acceso para tener un mantenimiento de los sistemas de información efectivos
Se incluye el numeral 21 Implemetar (SIC) reglas de creación de claves en accesos de aplicativos".*

A criterio de la OCI, las medidas adoptadas son un paso importante para subsanar el hallazgo y cumplir con las acciones de mejora planteadas. Sin embargo, para garantizar que el hallazgo esté completamente subsanado y las mejoras sean efectivas, es necesario realizar un análisis detallado y tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Alineación con las Acciones de Mejora Propuestas

Las acciones implementadas (numerales 4, 11, 19, 20 y 21) están relacionadas con la planeación, ejecución y documentación de proyectos, lo que aborda directamente las causas identificadas del hallazgo, como la falta de claridad en el cronograma y la gestión documental. Esto muestra un avance hacia la solución del problema.

b) Evaluación de los Cambios Introducidos

Es fundamental verificar si las inclusiones y actualizaciones en los numerales se han integrado adecuadamente en los procedimientos operativos y si estas son efectivamente aplicadas. Particularmente:

Numeral 4: Asegurarse de que el proceso de planeación y seguimiento esté bien definido y que las responsabilidades estén claras. Deben incluirse indicadores específicos para evaluar el seguimiento del cronograma.

Numeral 11: Comprobar si las actividades de implementación en ambientes de pruebas y producción se están llevando a cabo conforme a las nuevas tendencias y si existen métricas para evaluar su efectividad.

Numeral 19: Garantizar que la entrega de desarrollos se realice de manera formal y documentada, incluyendo la validación por parte del área solicitante.

Numeral 20: Asegurarse de que los manuales y credenciales cumplan con estándares de calidad, y que sean accesibles para el mantenimiento efectivo de los sistemas.

Numeral 21: Verificar que las reglas de creación de claves estén alineadas con estándares de seguridad y que su implementación sea efectiva.

Es crucial que se realice un seguimiento detallado para confirmar su efectividad. Esto incluye:

- Evidencias documentadas de la implementación de los cambios.
- Monitoreo continuo de las actividades relacionadas con el cronograma.

Las medidas adoptadas están bien encaminadas y, si son implementadas y monitoreadas adecuadamente, pueden subsanar el hallazgo y cumplir con las acciones de mejora. No obstante, es indispensable realizar un seguimiento constante y documentar evidencias de la implementación.

Esto es fundamental en el desarrollo e implementación del proyecto VIGIA-2 y todos los que se implementen en adelante.

Según lo establecido, las **ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA**, inicialmente definidas como 1, corresponden a dos entregables: a) Soportes de actualización, publicación y socialización del procedimiento [TIC-PR-001] (0,5). b) Relación entre el cronograma y las actividades realizadas sobre las actividades planificadas (0,5).

Se registra un avance del 66% en el primer entregable, al actualizarse y publicarse el procedimiento en el sistema de calidad DARUMA de la Superintendencia de Transporte, lo que representa un cumplimiento global del 33%.

En conclusión el hallazgo refleja deficiencias en la planeación, aprobación y seguimiento del cronograma del proyecto VIGÍA, lo que impacta negativamente en la claridad y efectividad de su gestión. A pesar de avances del 33%, las evidencias documentales siguen siendo insuficientes para su cierre, resaltando la necesidad de mejorar la gestión documental y la coordinación. Las medidas correctivas implementadas son un paso importante, pero requieren seguimiento detallado y pruebas de efectividad. Es indispensable consolidar el cumplimiento de los procedimientos actualizados para garantizar la solución integral del hallazgo.

Se asigna un avance de 0,33 de 1 como cantidad unidad de medida.

Se registra en SIRECI 390 CARACTERES: Con base en el seguimiento de la OCI, el hallazgo **NO SE CIERRA** ya que no se aportaron evidencias que subsanen las deficiencias en su totalidad. Las medidas adoptadas están bien encaminadas, pero requieren seguimiento constante y documentación. El avance es del 33% al estar actualizado y publicado el procedimiento en el sistema de calidad DARUMA. Se ajusta ACTIVIDADES/CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA de 1 a 2 según los soportes requeridos.

CÓDIGO HALLAZGO: H24_2011

Hallazgo H24_2011: Deficiencia en la gestión de los IUIT: La Comisión evidenció una gestión deficiente por parte de la Entidad en relación con los IUIT, debido al bajo número de actuaciones realizadas para ejercer de manera efectiva y eficiente la supervisión integral de vigilancia, inspección y control sobre la prestación de los servicios públicos de transporte y sus actividades conexas. Esta situación ha generado una acumulación excesiva de casos que, con el transcurso de los días, ha permitido la entrada en operación de figuras procesales que podrían comprometer la efectividad de las medidas de control implementadas.

Causa del Hallazgo: La deficiencia en la gestión de los IUIT se debe a la falta de personal y a la ausencia de consolidación de la información necesaria para supervisar y gestionar de forma adecuada los Informes Únicos de Infracciones al Transporte.

Acciones de mejora

Acción 1: Fortalecimiento del talento humano.

Actividades / descripción: contratación de personal

Actividades / unidad de medida: listado de personal contratado

Actividades / cantidades unidad de medida: 1
Actividades / fecha de inicio: 4 de diciembre de 2018
Actividades / fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020
Actividades / plazo en semanas: 108 semanas

Acción 2: Consolidación de la información relativa a los Informes Únicos de Infracciones al Transporte - IUIT mediante una base de datos

Actividades / descripción: Creación de base de datos de los informes de Infracciones al Transporte
Actividades / unidad de medida: Creación de base de datos de los informes de Infracciones al Transporte
Actividades / cantidades unidad de medida: 1
Actividades / fecha de inicio: 4 de diciembre de 2018
Actividades / fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020
Actividades / plazo en semanas: 108 semanas

Acción 3: Gestión eficiente en cada una de las etapas procesales

Actividades / descripción: Contingencias que demuestran mayor gestión en cada una de las etapas procesales
Actividades / unidad de medida: Reportes de gestión
Actividades / cantidades unidad de medida: 1
Actividades / fecha de inicio: 4 de diciembre de 2018
Actividades / fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020
Actividades / plazo en semanas: 108 semanas

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024:

Acción 1: Se procedió desde el seguimiento previo, al cierre de la acción en eficacia, toda vez que se dio cumplimiento a lo establecido en la actividad, sin embargo continua siendo objeto de verificación en efectividad. **Acción 1:** 100%

Acción 2: Se procedió desde el seguimiento previo, al cierre de la acción en eficacia, toda vez que se dio cumplimiento a lo establecido en la actividad, sin embargo continua siendo objeto de verificación en efectividad. **Acción 2:** 100%

Acción 3: En el repositorio se cargaron cuatro (4) documentos en Excel, denominados "H24_2011_ACT2_DITT_Matriz IUT.xlsx", "H24_2011_ACT3_DITT_Investigaciones en curso.xlsx", "H24_2011_ACT4_DITT_Investigaciones terminadas.xlsx", "H24_2011A_ACT1_DITT_Listado de contratistas 2024.xlsx", en la que se evidencia la gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte relacionada con los IUT, se ha tomado como unidad de medida el reporte de gestión, haciendo una comparación de los datos registrados entre los años 2023 y 2024, se podría concluir que la cifra total de casos que se gestionarán para el año 2024 será menor que la del año anterior; en

consideración que para el mes junio debería haber una cifra de 2044 casos aproximadamente, lo que no implicaría una mayor gestión. De igual manera, de las evidencias cargadas no es posible determinar sin lugar a duda que, a través de contingencia o gracias a ella exista una mayor gestión en cada una de las etapas procesales. En lo correspondiente a la falta de personal para realizar la gestión se cargó el listado de contratistas de 2024, sin embargo, no se puede determinar la diferencia con los años anteriores en lo relativo a mayor número de colaboradores y la gestión adecuada de cada etapa procesal. Se procedió desde el seguimiento previo, al cierre de la acción en eficacia, toda vez que se dio cumplimiento a lo establecido en la actividad, sin embargo continua siendo objeto de verificación en efectividad.

Acción 3: 80%

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: La Dirección de Investigaciones Delegatura de Tránsito indicó:

Acción 1: Se cargó Excel denominado: H24_2011A_ACT1_DITTT_Listado Contratistas 2024 y se indicó: "Durante el 2024, se continuó con la ejecución de 2 iniciativas de inversión: "Transferencia documental IUIT" y "Fortalecimiento de la gestión IUIT 2024", se contrataron 22 y 31 personas, respectivamente, para adelantar las actividades relacionadas con las investigaciones de IUIT".

Acción 2: Se cargó Excel denominado: H24_2011_ACT2_DITTT_Matriz IUIT; La Dirección de Investigaciones de Tránsito, indicó que cuenta con un archivo Excel donde se registra la información de los registros IUIT allegados a esta dependencia cuyo formato se actualizó en agosto de 2023 y se alimenta todos los días y allí se almacenan los registros de los IUIT asignados a la DITTT desde su creación mediante el Decreto 2409 de 2018.

Acción 3: Se cargaron archivos Excel denominado: H24_2011_ACT3_DITTT_Investigaciones en curso y H24_2011_ACT3_DITTT_Investigaciones Terminadas. Se indicó que desde 2022 hasta diciembre de 2024 se han recibido 5958 IUITs de los cuales se han adelantado los procesos administrativos que se identifican en la clasificación de los IUIT conforme la verificación realizada por los profesionales cumpliendo con el debido proceso.

La información cargada para las tres acciones es:

... > Seguimiento_ CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H24_2011

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H24_2011- 1 de Julio a 31 diciembre	07 de enero	Laura Juliana Nane;	4 elementos
H24_2011_ACT3_DITTT_Investigaciones en curso.xlsx	18/12/2024	Sandra Lucia Lopez	9,95 MB
H24_2011A_ACT1_DITTT_Listado Contratistas 2024.xlsx	18/12/2024	Sandra Lucia Lopez	40,1 KB
H24_2011_ACT3_DITTT_Investigaciones Terminadas.xlsx	18/12/2024	Sandra Lucia Lopez	1,45 MB
H24_2011_ACT2_DITTT_Matriz IUIT.xlsx	18/12/2024	Sandra Lucia Lopez	3,84 MB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Respecto a la causa raíz de la deficiencia en la gestión de los Instrumentos Únicos de Inspección y Transporte (IUIT) está directamente relacionada con factores fundamentales, como:

A. Falta de Personal: La insuficiencia de personal limita la capacidad de la entidad para realizar un seguimiento adecuado y oportuno de los IUIT. Esto genera retrasos en las actuaciones necesarias para cumplir con las responsabilidades de inspección, vigilancia y control. La sobrecarga de trabajo incrementa la probabilidad de errores, omisiones y decisiones tardías en la gestión de los casos relacionados.

B. Ausencia de Consolidación de Información: La carencia de un sistema efectivo para consolidar y procesar la información asociada a los IUIT dificulta la identificación oportuna de irregularidades y el seguimiento adecuado de las infracciones. Este problema afecta la capacidad de análisis y priorización de casos, impidiendo tomar decisiones estratégicas y ejecutar medidas de control con la eficacia necesaria.

C. Factores Contributivos a criterio de la OCI:

Falta de planificación estratégica: Posible ausencia de un plan de acción que permita abordar las necesidades de personal y mejorar los procesos de consolidación de información.

Limitaciones tecnológicas: Los sistemas actuales para la gestión de los IUIT podrían ser inadecuados o insuficientes, generando demoras y pérdida de datos relevantes, ya que se realizan en Excel.

Presupuesto insuficiente: La falta de recursos financieros podría estar restringiendo la contratación de personal y la implementación de soluciones tecnológicas.

La OCI a través de memorando 20242000156003 comunicó a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que con el propósito de dar cumplimiento a las funciones asignadas a las Oficinas de Control Interno, o quienes hagan sus veces, según lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, y en atención a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG-ORG-066 de 2024, Capítulo VI sobre los Planes de Mejoramiento, de la Contraloría General de la República, así como la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020, <<Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y Manejo de las Acciones Cumplidas>>, y demás normatividad aplicable, y se invitó a las dependencias que tienen acciones de mejora pendientes en el Plan de Mejoramiento con la CGR a remitir y cargar el reporte de avance o cumplimiento, junto con los soportes correspondientes. Este proceso debía realizarse hasta el 3 de enero de 2025.

A criterio de la OCI y con base en la información presentada, no es posible cerrar el hallazgo H24_2011. Aunque se evidencian avances significativos, como la ejecución de iniciativas de inversión, la contratación de personal y la mejora en el manejo de la información de los IUIT, existen elementos que aún requieren mayor atención y evaluación para garantizar el cierre adecuado del hallazgo, así:

Acción 1: Incremento en los recursos humanos dedicados a la gestión de los IUIT y la posibilidad de atender la acumulación de casos con una mayor capacidad operativa. Sin embargo, no se especifica cómo este personal adicional ha contribuido a mejorar los indicadores clave (por ejemplo, reducción de tiempos de gestión o eliminación de la acumulación de casos). No se detalla si se ha logrado una distribución adecuada de las cargas de trabajo. La acción contribuye al cierre del hallazgo, pero no lo cierra por sí sola sin evidencia de impacto concreto en la resolución de los problemas identificados.

Acción 2: Creación y mantenimiento de un archivo centralizado de los registros IUIT, actualizado en agosto de 2023 y alimentado diariamente a la fecha. Un impacto positivo es la mejora la consolidación y organización de la información y facilita el acceso a datos actualizados y el seguimiento de los registros. Sin embargo, un archivo en formato Excel puede ser una solución básica, pero puede tener limitaciones de escalabilidad, seguridad y eficiencia en comparación con sistemas más robustos. No se evidencia cómo este archivo ha contribuido directamente a la mejora en la gestión de los IUIT. Es un avance para subsanar la deficiencia de consolidación de información, pero no cierra el hallazgo debido a la falta de evidencia sobre su impacto operacional y de seguridad de la información no se observa.

Acción 3: Gestión eficiente en cada una de las etapas procesales. Gestión de 5,958 IUIT desde 2022 a 2024. Se indica que los procesos administrativos correspondientes han sido adelantados, clasificados y cumplidos conforme al debido proceso. Muestra un esfuerzo en la gestión de los casos recibidos durante el periodo mencionado. No se especifica si la acumulación de casos se ha eliminado o si aún existen rezagos significativos. No se detalla el impacto de esta gestión en los tiempos de respuesta ni

en la reducción del riesgo de figuras procesales. Este avance es fundamental, pero no se presenta evidencia que permita determinar si se han subsanado las debilidades relacionadas con la acumulación excesiva y la efectividad de las etapas procesales.

Evaluación Integral:

Aunque las acciones descritas representan avances en la gestión de los IUIT, el hallazgo **NO SE PUEDE CERRAR** debido a:

Falta de indicadores claros que demuestren el impacto de las acciones en los problemas identificados, como: eliminación o reducción de la acumulación excesiva de casos, mejora en los tiempos de gestión y resolución y reducción de riesgos relacionados con figuras procesales.

Limitaciones tecnológicas: El uso de un archivo en formato Excel como herramienta principal de gestión puede ser insuficiente para garantizar una supervisión eficiente a largo plazo.

Recomendación:

Implementar indicadores de impacto: Incluir métricas que reflejen los resultados concretos de estas acciones, como la disminución del tiempo promedio de resolución por caso o la eliminación de acumulaciones históricas.

Fortalecer la tecnología: Migrar de un archivo Excel a un sistema de gestión robusto y automatizado que permita escalar las operaciones y mejorar la seguridad de la información.

El hallazgo **NO SE CIERRA** hasta que se presente evidencia completa y verificable de que las acciones implementadas han subsanado las deficiencias originales de manera integral, garantizando una gestión eficiente, transparente y sostenible de los IUIT.

Se registra en SIRECI 390 CARACTERES:

Avance 1: Contratación de 22 y 31 personas para actividades relacionadas con los IUIT. Impacto: Incremento en recursos humanos y capacidad para gestionar acumulación de casos. Aspectos pendientes: Falta evidencia sobre mejoras en indicadores clave y distribución adecuada del trabajo. Conclusión: Se asigna 1 de avance físico por eficacia, pero insuficiente para cerrar el hallazgo.

Avance 2: Creación y mantenimiento de un archivo centralizado de registros IUIT, actualizado en agosto de 2023 y alimentado diariamente. Impacto: Mejora la organización y facilita el seguimiento. Aspectos pendientes: Archivo Excel es limitado

en escalabilidad y seguridad. Conclusión: Avance importante, pero insuficiente sin evidencia clara.

Avance 3: Procesos administrativos adelantados y clasificados conforme al debido proceso. Impacto: Se evidencia gestión de casos y cumplimiento del debido proceso. Aspectos pendientes: No se detalla si se eliminó la acumulación de casos, ni su impacto en tiempos de respuesta o riesgos procesales. Conclusión: Avance clave, pero falta evidencia de mejoras sustanciales.

CÓDIGO HALLAZGO: H7_2012

Descripción del hallazgo: El equipo auditor, mediante el Oficio ASPT-002 del 18 de septiembre, radicado en la Superintendencia de Transporte bajo el número 20145600595462, solicitó información relacionada con el trámite de PQR atendidas durante la vigencia 2013. En el análisis realizado, se evidenció la ausencia de un procedimiento centralizado para el trámite de PQRs, lo cual dificulta realizar un seguimiento adecuado al cumplimiento en la atención de estas solicitudes, particularmente en términos de efectividad y tiempos de respuesta según la naturaleza o tipo de requerimiento.

Causa del hallazgo: La Superintendencia de Transporte no cuenta con un procedimiento centralizado para el trámite de PQRs, lo que afecta el control y supervisión de los procesos relacionados.

Acción de mejora: Crear formalmente un equipo de trabajo de PQRSD (Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias).

Actividades / descripción: Expedir un acto administrativo mediante el cual se crea formalmente el equipo de trabajo de PQRSD.

Actividades / unidad de medida: acto administrativo.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2023/07/01.

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31.

Actividades / plazo en semanas: 26 semanas.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024:

Mediante evidencias cargadas en el repositorio de la entidad, carpeta H07_2012, en documento denominado "H7_2012_Act1_GRC (1)", se evidenció Resolución No. 4886 del 16 de mayo de 2024, "Por medio de la cual se adiciona el Capítulo XXI, en el

título II de la Resolución 8564 del 19 de agosto de 2021 - Resolución Única de Grupos Internos de Trabajo de la Superintendencia de Transporte", en la cual se crea formalmente el GIT de atención a PQRSDF, Así mismo en documento denominado "Evidencia H7_2012_Correo", se observó correos electrónicos del 28 de mayo al 4 de junio de 2024, enviados desde el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano a Dirección financiera y con copia a otras dependencias, donde se expone la conformación el GIT de PQRSDF, de igual manera, conforme lo expuesto por el Responsable del proceso en documento "PM CGR corte a 30jun2024_SIRECI_16abr2024" se informe que "(...) se realiza el borrador de resolución de conformación de dicho grupo". Por lo anterior, es preciso señalar que a la fecha la actividad presenta un porcentaje de avance del 50%, sin embargo, la fecha de cumplimiento de la misma según lo dispuesto en Plan de Mejoramiento debió haberse ejecutado en el 100% el 31 de diciembre de 2023. Se evidenció documento denominado "H7_2012_Act1_GRC (1)", que corresponde a la Resolución No. 4886 del 16 de mayo de 2024, donde se crea formalmente el GIT de atención a PQRSDF, Así mismo se observó que por medio de correos electrónicos enviados desde el 28 de mayo al 4 de junio de 2024, se trabajó en la conformación el GIT de PQRSDF

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: A 17 de enero de seguimiento, fecha de seguimiento de esta acción, no se reportó por parte de las dependencias responsables soportes.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Al analizar la causa establecida en relación con el hallazgo descrito, se observa lo siguiente:

1. La causa planteada identifica correctamente el problema estructural señalado en el hallazgo: la falta de un procedimiento centralizado para el trámite de PQR. Esta ausencia explica por qué la entidad enfrenta dificultades para realizar un seguimiento efectivo al cumplimiento de los tiempos y la calidad de las respuestas dadas a las solicitudes de los ciudadanos.
2. La falta de centralización afecta directamente el control y supervisión de los procesos relacionados con la atención de PQR. Esto genera un vacío en la trazabilidad de las gestiones realizadas y reduce la capacidad de la entidad para identificar cuellos de botella, incumplimientos de plazos o problemas de efectividad en la respuesta a los usuarios.
3. La causa podría sugerir una falta de asignación clara de responsabilidades o recursos adecuados para gestionar centralizadamente las PQR. Esto podría estar vinculado a una deficiencia en la planeación administrativa o en la priorización de procesos clave dentro de la entidad.

4. Puede deberse a que no se han desarrollado lineamientos claros o políticas internas que regulen la centralización de estos procesos.
5. Podría haber una desconexión entre las áreas responsables de tramitar PQR, lo que impide consolidar un enfoque uniforme.
6. La falta de herramientas tecnológicas que integren los datos relacionados con PQR podría estar contribuyendo a este problema, la falta de alertas que notifiquen las fechas de cumplimiento y la incidencia de su incumplimiento.

La acción de mejora planteada (crear un equipo de trabajo formalizado para la gestión de PQRS) aborda parcialmente la causa del hallazgo. Sin embargo, sería recomendable complementar esta acción en el plan con:

- > La implementación de un sistema centralizado de información tecnológica para registrar, gestionar, alertar, monitorear las PQR.
- > El diseño y oficialización de un procedimiento específico que defina roles, tiempos y estándares de calidad para la atención de estas solicitudes.
- > Capacitación al personal involucrado para garantizar la correcta adopción del procedimiento centralizado y su deber de cumplimiento.
- > Concientizar a los servidores públicos de los incumplimientos de dar respuesta a las PQRS generan sanciones disciplinarias.

En conclusión, la causa establecida refleja adecuadamente el problema identificado en el hallazgo, pero también señala la necesidad de implementar acciones complementarias para resolver las deficiencias subyacentes que dificultan una gestión eficiente de las PQR.

En informe de seguimiento semestral sobre la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSDF, correspondientes al primer semestre 2024 (1 de enero al 30 de junio de 2024) expedido por la OCI el 28 de agosto de 2024, se indicó como resumen ejecutivo que en el seguimiento realizado para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión y atención de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSDF), se identificaron varias deficiencias críticas que requieren atención. Principalmente, se observó que la entidad presenta problemas significativos en el cumplimiento de los términos establecidos para la respuesta oportuna de las PQRSDF. Además, se detectaron inconsistencias en la clasificación de las tipologías de las PQRSDF, lo que ha generado retrasos y reprocesos, comprometiendo la eficiencia del proceso. De acuerdo a la muestra seleccionada se identificó un error en la base de datos suministrada, con el radicado de respuesta incorrectamente asociado a las PQRSDF, lo que agrava la situación al reflejar una falta de precisión en la gestión documental. Si bien la entidad ha tomado medidas como la creación de un Grupo Interno de Trabajo para mejorar la gestión y atención de las PQRSDF, es crucial que se implementen medidas correctivas adicionales para garantizar que las respuestas se emitan dentro de los términos

legales establecidos, ya que el incumplimiento puede derivar en sanciones disciplinarias para los responsables. Este informe recomienda la revisión exhaustiva de los procesos actuales, la corrección de los errores identificados, y la implementación de controles más estrictos para asegurar el cumplimiento normativo. La adopción de estas recomendaciones es fundamental para mejorar la eficiencia, transparencia y legalidad en las operaciones de la entidad, garantizando un servicio más eficaz y oportuno a los ciudadanos.

De igual forma se concluyó que mantener varios canales de radicación para las PQRSD, en lugar de centralizar en un solo correo, es importante para asegurar una mayor accesibilidad y eficiencia en la atención a los ciudadanos. Esta estrategia puede ayudar a distribuir la carga de trabajo, reducir tiempos de respuesta y evitar cuellos de botella. Es crucial que la entidad realice un seguimiento continuo y un análisis periódico de sus procesos de gestión de PQRSD, con el fin de identificar áreas de mejora y asegurar que las respuestas se emitan dentro de los términos establecidos, garantizando así la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento normativo.

Se identificó por parte de la OCI la actualización del procedimiento GRC-PR-001 a su versión 5, donde se ajusta al marco normativo, disposiciones generales y proceso/dependencia. Se adiciona hipervínculo al texto (procedimiento, formato). Se incluye: peticionaria, técnica, ciudadana, servidora, funcionaria, secretario. Se ajustó la palabra Superintendencia en el objetivo, en el punto 3 descripción, numeral 1, se elimina el correo electrónico de ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co. Se anexó la definición de petición incompleta, se añadió en el marco teórico la ley 1755 del 2015. En la 3. descripción, en el numeral 11 sobre el proceso para responder una petición incompleta.

El análisis realizado evidencia que, aunque se han tomado acciones para mitigar las deficiencias relacionadas con la gestión de PQRSD, persisten problemas críticos que afectan la efectividad del proceso. Estas debilidades comprometen la trazabilidad, eficiencia y cumplimiento normativo, lo que podría generar sanciones disciplinarias y afectar la percepción de la entidad frente a los ciudadanos.

Se recomienda implementar un plan integral de mejora que contemple las siguientes acciones clave:

1. Mejorar el sistema tecnológico para la gestión de PQRSD, que incluya funcionalidades para alertas en los correos electrónicos si no se verifica el ORFEO, monitoreo en tiempo real y generación de reportes en Excel de consulta por partes interesadas como la OCI, así como reportes directos al área de disciplinarios tras incumplimientos de tiempos de respuesta.
2. Sensibilización de los servidores públicos sobre la importancia del cumplimiento de los términos legales y las consecuencias disciplinarias del incumplimiento.

3. Establecimiento de controles estrictos para garantizar la precisión de la información registrada y evitar reprocesos.

La implementación de estas medidas es esencial para garantizar una gestión más eficiente, transparente y orientada al servicio de los ciudadanos, fortaleciendo el cumplimiento normativo y la confianza en la entidad.

El hallazgo **NO SE CIERRA**, ya que, aunque se han implementado acciones como la creación de un grupo interno de trabajo y se han identificado áreas de mejora, persisten problemas críticos que afectan la solución integral de las deficiencias descritas.

No se ha demostrado con indicadores claros que las acciones implementadas han resuelto las deficiencias, como la centralización de procesos, la mejora en la trazabilidad y la reducción de errores en la gestión documental. El avance físico registrado del 50% al 30 de junio de 2024, se mantiene, ya que no se han presentado soportes ni evidencias a la fecha de seguimiento (17 de enero de 2025), lo que equivale a 0,5 de 1 como cantidad unidad de medida.

Los problemas como, inconsistencias en la clasificación de las PQRSDF y errores en la base de datos reflejan que el sistema actual no garantiza precisión ni eficiencia en el proceso. El incumplimiento en los términos legales establecidos para las respuestas pone en riesgo a la entidad y sus funcionarios de enfrentar sanciones disciplinarias.

Se registra en SIRECI 390 CARACTERES: El hallazgo NO SE CIERRA. Se crearon grupos de trabajo y se identificaron mejoras, persisten problemas. No hay indicadores claros que demuestren solución a deficiencias como la centralización de procesos, trazabilidad y errores documentales. El avance físico del 50% al 30/06/2024 se mantiene sin evidencias a 17/01/2025. Persisten errores e incumplimientos legales.

CÓDIGO HALLAZGO: H14_2012

Descripción del hallazgo: H14_2012 A. El Centro de Inteligencia y Control de Tránsito y Transporte (CICTT) - Art 85 del PDN, CICTT, establece que la estructura y puesta en funcionamiento del CICTT recae sobre el Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas. Sin embargo, a la fecha no es una realidad, ya que se encuentra en etapa de diseño y dimensionamiento. Frente a las acciones adelantadas por el Ministerio no se evidencia la articulación con la Superintendencia de Transporte (SPT), entidad que de acuerdo con la ley tiene como función la coordinación del CICTT.

Causa del hallazgo: Si bien el CICTT es una iniciativa definida en el PND 2010-2014 para ser ejecutada por el Ministerio y sus entidades adscritas, no se ha formalizado el rol que debe cumplir la Superintendencia ni se han realizado actividades de acercamiento con el Ministerio para precisar los requerimientos de tipo metodológico, técnico, administrativo y financiero para la ejecución de este proyecto.

Acción de mejora: Solicitar al Ministerio de Transporte los lineamientos de diseño y ejecución del CICTT para precisar las actividades que debe desarrollar la Superintendencia de Transporte y realizar una programación de tareas al interior de la entidad, de manera coordinada con la programación del Ministerio.

Actividades / descripción: Comunicación dirigida al Ministerio de Transporte solicitando expresamente información sobre el estado actual del proyecto Centro Inteligente de Control de Tránsito y Transporte – CICTT. Verificar la respuesta emitida por el Ministerio de Transporte para identificar qué lineamientos de diseño y ejecución del CICTT le competen a la entidad e implementarlas.

Actividades / unidad de medida: Proyecto Ejecutado

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2018/12/04

Actividades / fecha de terminación: 2019/06/30

Actividades / plazo en semanas: 24

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se relaciona en el seguimiento realizado por la OCI para el primer semestre de 2024, del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, al 30 de junio de 2024, que se envió el comunicado No. 20241100067963 al Ministerio de Transporte, solicitando claridad sobre las actividades asignadas a la entidad en el marco del SINITT. La respuesta del Ministerio sigue pendiente a esa fecha.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: A 14 de enero fecha de seguimiento de esta acción, no se reportó por parte de las dependencias responsables soportes.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

La causa del hallazgo parece estar estrechamente relacionada con la falta de acciones específicas para articular el trabajo entre el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte, a pesar de que esta última tenía asignada por ley la función de coordinación del Centro Inteligente de Control de Tránsito y Transporte (CICTT). La falta de delimitación clara del rol de la Superintendencia de Transporte en este contexto es una de las razones principales por las cuales el proyecto no ha avanzado más allá de la etapa de diseño y dimensionamiento.

La ausencia de acciones concretas para coordinar entre ambas entidades según el hallazgo sugiere:

1. Falta de comunicación interinstitucional: No se han definido claramente los canales ni los mecanismos de coordinación para avanzar en la estructuración y puesta en marcha.
2. Deficiencia en la asignación de responsabilidades: No se han delimitado con precisión las competencias y actividades que debe realizar la Superintendencia de Transporte, lo que ha generado inacción en la función de coordinación asignada por ley.

La falta de articulación entre las entidades responsables afecta directamente el cumplimiento del propósito, que es contribuir a la seguridad vial y al control en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte. La causa del hallazgo refleja problemas de coordinación y definición de roles entre las entidades responsables. Para abordar esta situación, sería esencial:

1. Formalizar el rol de la Superintendencia de Transporte mediante un documento oficial que delimite sus responsabilidades y actividades.
2. Evidencias de un comité interinstitucional (sectorial) que facilita la articulación entre el Ministerio de Transporte y la Superintendencia, definiendo metas, plazos y responsabilidades específicas.
3. Diseñar un plan de trabajo conjunto con acciones claras, incluyendo requerimientos metodológicos, técnicos, administrativos y financieros.

Estos pasos ayudarían a superar las deficiencias identificadas y avanzar en la ejecución efectiva de proyectos. Asociando la causa con la acción propuesta es parcialmente efectiva para el hallazgo, pero requiere complementos para asegurar una solución integral. A continuación, se analiza:

- No se menciona la necesidad de definir oficialmente, mediante un documento formal, el papel de la Superintendencia. Esto sigue siendo un vacío importante.
- No se establece cómo se garantizará la continuidad y evaluación de las acciones conjuntas.
- Necesidad de coordinación interinstitucional: Aunque se menciona la coordinación con el Ministerio, no se plantea un mecanismo formal para mantener comunicación constante, como un comité técnico sectorial o reuniones periódicas.

En la actualidad (17 de enero de 2025) al no presentarse soporte de cumplimiento por parte de los responsables, limita el avance del hallazgo, y se registra el 81% acumulado que se registró por el equipo de la OCI en el seguimiento del primer semestre de 2024, lo que equivale a 0.81 de 1 como cantidad unidad de medida.

Se registra en SIRECI 390 CARACTERES: En seguimiento al plan de mejoramiento con la CGR, al 30 de junio de 2024, la OCI envió el comunicado No. 20241100067963 al Mintransporte solicitando claridad sobre actividades asignadas en el SINITT. La respuesta sigue pendiente. Al 17 de enero de 2025, sin soporte de cumplimiento, se limita el avance del hallazgo, registrándose un acumulado del 81% al primer semestre de 2024.

CÓDIGO HALLAZGO: 18_2012

Descripción del hallazgo: H18_2012 A. Deudores Sobrestimación cuenta 1401 - Prescripciones - cuenta 1401 Deudores - Ingresos no tributarios - contiene obligaciones por \$3.703.1 millones, teniendo en cuenta fecha de vencimiento establecida prescripción \$1.410.8 millones, lo que denota que no se efectuó debida gestión de cobro, afectando razonablemente el saldo al sobrestimar derechos de la entidad y configurando un presunto detrimento patrimonial en esa cifra.

Causa del hallazgo: El Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva no informaba el estado jurídico de cobrabilidad al Grupo Financiero.

ACCIONES DE MEJORA:

Actividad 1: Realizar depuración contable de la cartera, conforme a los parámetros establecidos en el manual de gestión de recaudo de cartera de la entidad vigente.

Actividades / descripción: Elaborar el informe de las partidas a someter a saneamiento contable de acuerdo con lo establecido en el manual de cartera de la entidad.

Actividades / unidad de medida: Actividad 1: Ficha de saneamiento contable ante el comité de cartera

Actividades / cantidades unidad de medida: 4

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2024/06/30

Actividades / plazo en semanas: 78

Actividad 2: Realizar seguimiento y control de la gestión del cobro de las obligaciones que se encuentran a favor de la entidad.

Actividades / descripción: Adelantar las gestiones administrativas relacionadas con el cobro persuasivo de las obligaciones a cargo de los vigilados de la entidad.

Actividades / cantidades unidad de medida: 12

Actividades / unidad de medida: informe mensual

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

Actividad 3: Reconocer la cartera de difícil cobro en cuentas separadas de la cartera corriente.

Actividades / descripción: Realizar los registros contables en relación a las novedades presentadas en la cartera.

Actividades / unidad de medida: Registros contables mensuales

Actividades / cantidades unidad de medida: 12

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024:

Acción 1: Se observó que la unidad de medida establecida como ficha de saneamiento contable ante el comité de cartera, se observó la relación de la información referida al saneamiento contable, no obstante, no se aportó las fichas de saneamiento contable teniendo en cuenta que las fichas tienen una estructura específica. Avance 90%.

Acción 2: En repositorio de la Entidad se evidencia los informes mensuales con el detalle de la gestión persuasiva y de recaudo de cartera por contribución especial de vigilancia, multas y acuerdos de pago para los meses de enero a mayo de 2024 cumpliendo así con la unidad de medida establecida para la actividad. Avance 100%.

Acción 3: Se observó en Repositorio soporte de los comprobantes de registro contable auxiliar por tercero de la cuenta 138515-deudas de difícil cobro de los meses de diciembre 2023 y de enero a mayo 2024, dando cumplimiento a la unidad de medida establecida. Avance 100%.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables del cumplimiento relacionan:

Acción 1: "Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, pues se ha efectuado de manera constante la depuración de las obligaciones conforme a los lineamientos establecidos en el manual de gestión de recaudo de cartera, así mismo, se han realizado las gestiones pertinentes para lograr el cobro persuasivo de las cuentas por cobrar, lo que le ha permitido a la Entidad lograr un recaudo por todo concepto del 120% frente al presupuesto aforado.

Finalmente, se tiene que las deudas de difícil cobro han sido clasificadas y reconocidas en la cuenta 138515, tal como se evidencia en los libros auxiliares adjuntos. "Se presentan fichas de saneamiento contable y las resoluciones por medio de las cuales se ordena la depuración contable de obligaciones, conforme a lo dispuesto en el Manual de Cartera de la Entidad". La imagen de lo cargado es;

... > PM CGR A 2024_12_31 > H18_2012 > ACT.1 > H18_2012_Act1_DF_Fichas Saneamiento Contable			
	Nombre ▾	Modific... ▾	Modificado... ▾
	Fichas IV Comité de cartera 2024	07 de enero	Diana Paola Suarez
	Fichas V Comité de cartera 2024	07 de enero	Diana Paola Suarez

Acción 2: "De manera mensual se efectúan cobros persuasivos para garantizar el adecuado recaudo de las obligaciones generadas a favor de la Superintendencia de Transporte.

En ese sentido, se remiten informes donde se relaciona de la gestión realizada por la Dirección Financiera para garantizar el efectivo recaudo en etapa persuasiva, de las obligaciones generadas a favor de la Entidad, por concepto de multas administrativas y Contribución Especial de Vigilancia.

Se debe destacar que, conforme a la normatividad contable vigente, el cierre contable del mes de diciembre del año 2024 se realiza hasta el mes de febrero del año 2025, por tal motivo, a la fecha de diligenciamiento de la matriz no es posible anexar el informe del mes de diciembre." Se remiten informes mensuales donde se relaciona el detalle de las acciones persuasivas realizadas y el recaudo generado como consecuencia de estas; aclarándose que, el informe de diciembre 2024 no se remite considerando que el cierre contable de dicho mes se realiza hasta el mes de febrero". Imagen de lo cargado:

... > H18_2012 > ACT.2 > H18_2012_Act2_DF_Informes persuasivos > H18_2012_Act2_DF_Informes persuasivos

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
 Septiembre 2024.pdf	06 de enero	Daniela Maria Men	342 KB
 Octubre 2024.pdf	06 de enero	Daniela Maria Men	291 KB
 Noviembre 2024.pdf	06 de enero	Daniela Maria Men	260 KB
 Julio 2024.pdf	06 de enero	Daniela Maria Men	353 KB
 Agosto 2024.pdf	06 de enero	Daniela Maria Men	317 KB
 Junio 2024.pdf	06 de enero	Daniela Maria Men	335 KB

Acción 3: "Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, púes la cartera corriente y de difícil recaudo se ha clasificado y reconocido de manera separada

Finalmente, se tiene que las deudas de difícil cobro han sido clasificadas y reconocidas en la cuenta 138515, tal como se evidencia en los libros auxiliares adjuntos. "Se adjunta libro auxiliar contable de la cuenta 138515- deudas de difícil cobro, donde se observa las clasificaciones realizadas en el periodo".

Imagen de lo cargado:

... > PM CGR A 2024_12_31 > H18_2012 > ACT.3 > H18_2012_Act3_DF_Registros contables

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
 H18_2012_Act 3_DF_REGISTRO CONTABLE RESOL 12487-2024.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	82,2 KB
 H18_2012_Act 3_DF_REGISTRO CONTABLE RESOL 8791-2024.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	17,7 KB

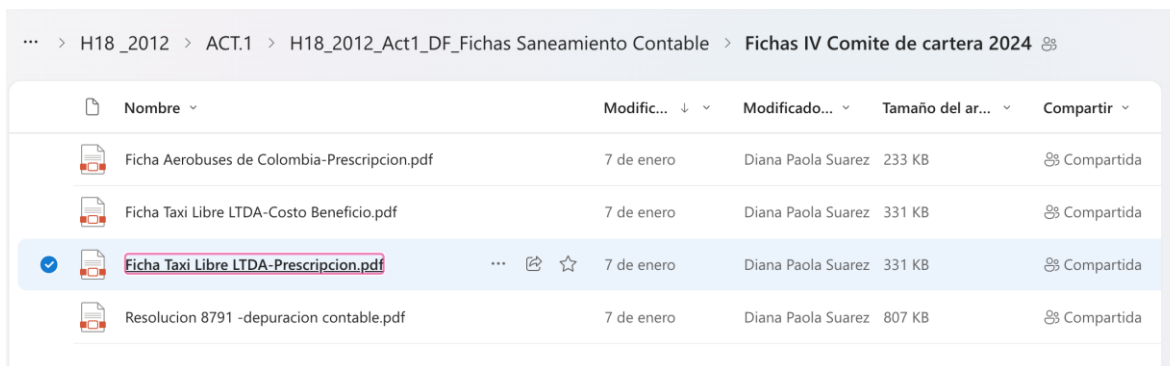
SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Acción 1: La acción de mejora es adecuada y apunta a resolver el problema identificado en el hallazgo, ya que establece la necesidad de depurar la cartera siguiendo las directrices del Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, lo que asegura que el proceso se realice de manera formal y ajustada a la normativa. Está alineada con las normativas vigentes y busca garantizar la confiabilidad de los estados financieros. La efectividad de la acción depende de la ejecución oportuna y de contar con mecanismos adecuados para implementar y documentar la depuración.

Sin embargo, como la acción de mejora establece: "**Realizar depuración contable** de la cartera, conforme a los parámetros establecidos en el manual de gestión de recaudo de cartera de la entidad vigente". En el segundo semestre de 2024, se realizaron tres Comités de Cartera (04, 05 y 06), solo se presentaron soportes de dos de ellos (04 y 05). El Comité 06 estableció: "se muestra un listado con quinientas

veintisiete (527) obligaciones por cobrar equivalentes a MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.689.043.853), las cuales tienen reconocido un deterioro al 31 de diciembre de 2023 por OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$821.946.657).”, información que debió ser reportada para el respectivo análisis de cierre.

La unidad de medida es: "Ficha de saneamiento contable ante el comité de cartera". La actividad es específica y establece un producto claro: fichas de saneamiento contable que deben presentarse al Comité de Cartera para su revisión y aprobación. Esto es consistente con la acción de mejora. De igual manera, la actividad describe un proceso técnico y administrativo, respaldado por el Comité de Cartera, lo que asegura que la depuración sea evaluada de forma colegiada. No obstante, no se presentaron los debidos soportes que evidencien que los documentos cargados fueron presentados ante el Comité de Cartera, así sean relacionados en las resoluciones. Y más aún cuando en verificación aleatoria de los soportes, se identificó que en el cuarto Comité de Cartera el documento identificado como "Ficha Taxi Libre LTDA_Prescripcipn.pdf, como se observa en la siguiente imagen:



Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
Ficha Aerobuses de Colombia-Prescripcion.pdf	7 de enero	Diana Paola Suarez	233 KB	Compartida
Ficha Taxi Libre LTDA-Costo Beneficio.pdf	7 de enero	Diana Paola Suarez	331 KB	Compartida
Ficha Taxi Libre LTDA-Prescripcion.pdf	7 de enero	Diana Paola Suarez	331 KB	Compartida
Resolucion 8791 -depuracion contable.pdf	7 de enero	Diana Paola Suarez	807 KB	Compartida

Es diferente al presentado y anexado en la invitación de Comité No. 04. A continuación la comparación:

Soporte del Plan de Mejoramiento	Soporte del Comité de Cartera No. 4
1. FICHA Y ESTUDIO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN NO. NÚMERO 3724 DEL 29 DE MAYO DE 2012	2. ESTUDIO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN NO. NÚMERO 3724 DEL 29 DE MAYO DE 2012

 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE AREA: GRUPO DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA FICHA Y ESTUDIO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN NO. NÚMERO 3724 DEL 29 DE MAYO DE 2012. FUNDAMENTO LEGAL DE LA DEPURACIÓN: La Superintendencia de Transporte en el marco de lo establecido en sus políticas contables, en especial, la de cuentas por cobrar y la normatividad relacionada con el proceso de depuración contable, busca que, la información financiera reflejada en los estados financieros sea útil a sus usuarios mediante el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel, conceptualizado así, dentro del marco normativo para entidades de gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública. En este sentido, la Ley 1066 de 2006, "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones", estableció para todas las entidades públicas, que de manera permanente tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos, disposiciones para la gestión del recaudo de la cartera.	 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE AREA: GRUPO DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA ESTUDIO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN NO. NÚMERO 3724 DEL 29 DE MAYO DE 2012. FUNDAMENTO LEGAL DE LA DEPURACIÓN: La Superintendencia de Transporte en el marco de lo establecido en sus políticas contables, en especial, la de cuentas por cobrar y la normatividad relacionada con el proceso de depuración contable, busca que, la información financiera reflejada en los estados financieros sea útil a sus usuarios mediante el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel, conceptualizado así, dentro del marco normativo para entidades de gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública. En este sentido, la Ley 1066 de 2006, "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones", estableció para todas las entidades públicas, que de manera permanente tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos, disposiciones para la gestión del recaudo de la cartera.																						
	3. FICHA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3724 DEL 29 DE MAYO DE 2012 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS  FICHA TÉCNICA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3724 DEL 29 DE MAYO DE 2012 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS <table><thead><tr><th colspan="2">DATOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>NOMBRE</td><td>Taxi Libre Ltda</td></tr><tr><td>NIT/ CC</td><td>820.000.943 - 5</td></tr><tr><td>RESOLUCIÓN</td><td>3724 del 29 de mayo de 2012</td></tr><tr><td rowspan="3">CONCEPTO DE LA DEUDA</td><td>MULTA ADMINISTRATIVA</td></tr><tr><td>TASA DE VIGILANCIA</td></tr><tr><td>VALOR</td></tr><tr><td colspan="2">GENERADOR DE LA OBLIGACIÓN</td></tr><tr><td colspan="2">FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO</td></tr><tr><td colspan="2">FECHA LIMITE PARA ADELANTAR ACTUACIONES COACTIVAS</td></tr><tr><td colspan="2">CONCEPTO QUE IMPIDE LA CONTINUACIÓN DEL COBRO</td></tr><tr><td colspan="2">MOTIVACIÓN PARA REMISIÓN AL COMITÉ</td></tr></tbody></table>	DATOS		NOMBRE	Taxi Libre Ltda	NIT/ CC	820.000.943 - 5	RESOLUCIÓN	3724 del 29 de mayo de 2012	CONCEPTO DE LA DEUDA	MULTA ADMINISTRATIVA	TASA DE VIGILANCIA	VALOR	GENERADOR DE LA OBLIGACIÓN		FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO		FECHA LIMITE PARA ADELANTAR ACTUACIONES COACTIVAS		CONCEPTO QUE IMPIDE LA CONTINUACIÓN DEL COBRO		MOTIVACIÓN PARA REMISIÓN AL COMITÉ	
DATOS																							
NOMBRE	Taxi Libre Ltda																						
NIT/ CC	820.000.943 - 5																						
RESOLUCIÓN	3724 del 29 de mayo de 2012																						
CONCEPTO DE LA DEUDA	MULTA ADMINISTRATIVA																						
	TASA DE VIGILANCIA																						
	VALOR																						
GENERADOR DE LA OBLIGACIÓN																							
FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO																							
FECHA LIMITE PARA ADELANTAR ACTUACIONES COACTIVAS																							
CONCEPTO QUE IMPIDE LA CONTINUACIÓN DEL COBRO																							
MOTIVACIÓN PARA REMISIÓN AL COMITÉ																							

Identificándose que en el primer documento se incluye una ficha técnica y el estudio en el título, mientras que el segundo documento es únicamente el estudio técnico, el contenido restante son idénticos en estructura, información y formato y además un tercero con la ficha; Se resalta como una observación crítica que ninguno de los documentos cuenta con la fecha de elaboración y expedición, lo cual afecta directamente su validez formal y compromete la correcta ordenación del expediente, generando posibles inconsistencias en la trazabilidad administrativa.

Se identifica a criterio de la OCI un desfase en la oportunidad de las acciones previas, ya que la última actuación de cobro data de 2017, fecha para actuaciones coactivas del 6 de febrero de 2020 y hasta agosto de 2024 se dicta su prescripción.

En cuanto a la Resolución 8791 de 2024 que formaliza la depuración contable mediante acto administrativo, con base en las recomendaciones del Comité de Cartera y los soportes técnicos (fichas y estudio), es un soporte sólido que valida el cumplimiento parcial de la acción de mejora. Sin embargo, el acto administrativo fue emitido en 2024, varios años después de la fecha de prescripción, que es el 6 de

febrero de 2020, lo que evidencia una falta de oportunidad en la gestión de la cartera. La brecha de 4 años aproximadamente entre la fecha de prescripción y la resolución refleja una gestión tardía y reactiva del problema. Esto puede interpretarse como una deficiencia administrativa, a criterio de la OCI.

Adicionalmente, la falta de integración de estos documentos en el sistema de calidad de la entidad (DARUMA) representa un riesgo significativo para la trazabilidad, ya que dificulta la validación de las actividades ejecutadas.

Se recomienda para cerrar este hallazgo, implementar sistemas de alerta temprana para identificar y gestionar las obligaciones próximas a prescribir. Incorporar los formatos relacionados en el hallazgo en el sistema DARUMA y desarrollar formatos estandarizados, dando cumplimiento al Sistema de Control Interno.

Se mantiene el cumplimiento del 90% equivalente a 3,6 de 4 como cantidad unidad de medida.

Acción 2: La acción plantea realizar seguimiento y control a la gestión del cobro de las obligaciones que están a favor de la entidad. Este enfoque busca garantizar el recaudo adecuado y oportuno, evitando pérdidas por prescripción de las obligaciones o detrimentos patrimoniales. El impacto de la acción se mide por la cantidad de obligaciones cobradas, su proporción respecto a las totales pendientes, y el valor efectivamente recaudado en relación con los montos previstos. La acción debe incluir mecanismos preventivos para evitar que obligaciones alcancen su vencimiento sin cobro. Si bien es eficaz al cumplirse lo planteado, la efectividad se mide, si los resultados operativos no se alinean con los objetivos iniciales, como el recaudo efectivo o la reducción de obligaciones vencidas.

La efectividad también debe medir si la acción se concentra únicamente en seguimiento posterior al vencimiento, se limita su impacto en la prevención de pérdidas por prescripción. Como también los indicadores claros sobre eficiencia en el recaudo y tiempo promedio de recuperación reduce la capacidad de medir el éxito de la acción. Prevención si no hay mecanismos de alerta temprana y gestión proactiva.

Se observó la eficacia de la acción al cumplir con lo diseñado, es decir informes mensuales; Los informes contienen fechas de referencia en el cuerpo del texto relacionadas con las actividades del mes y los montos gestionados, pero no se observa explícitamente la fecha de elaboración o firma del documento en las secciones revisadas. Esto podría ser un punto crítico para garantizar la trazabilidad y validez formal de los informes.

Los informes presentados para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024 reflejan las actividades de gestión persuasiva realizadas por la Superintendencia de Transporte.

A continuación, se detalla la evaluación basada en las evidencias analizadas:

Se evidencia que la gestión se reportó mensualmente, cumpliendo con los plazos establecidos. Cada informe incluye: Cantidad de obligaciones gestionadas, montos totales de cartera pendiente, obligaciones cobradas y valor recaudado, y estrategias implementadas (llamadas telefónicas y correos masivos). Aunque se reporta el número de llamadas y correos enviados, no se miden métricas como el porcentaje de respuesta efectiva o tiempo promedio de recaudo.

Se identificó que la recuperación por mes de la cartera fue: Para julio 2024: \$413 millones (1,4% de la cartera gestionada) agosto 2024: \$223 millones (0,8% de la cartera gestionada), septiembre 2024: \$273 millones (1% de la cartera gestionada), octubre 2024: \$20.272 millones (26,2% de la cartera gestionada) y noviembre 2024: \$8.775 millones (12,9% de la cartera gestionada). Identificandose un incremento significativo en la recuperación durante octubre (26,2%), asociado a la gestión intensificada de la Contribución Especial de Vigilancia. Las tasas de recuperación son bajas, excepto en octubre, los meses restantes presentan recuperaciones inferiores al 2%, lo cual refleja una efectividad limitada en el impacto financiero global. Alta proporción de obligaciones no gestionables: Una parte considerable de la cartera no es recuperable debido a montos bajos o falta de datos actualizados de deudores.

En relación con las llamadas telefónicas y correos masivos: En agosto y septiembre, la cantidad de llamadas es baja (128 y 114 respectivamente), mientras que en octubre y noviembre aumenta significativamente (3.079 y 11.988 respectivamente). Aunque las comunicaciones masivas son útiles, su efectividad no es completamente clara debido a la falta de indicadores como tasas de respuesta o compromisos de pago generados.

Aunque los informes mensuales cumplen con el objetivo de registrar las gestiones realizadas, los resultados reflejan una efectividad operativa limitada, especialmente en meses como agosto y septiembre. Para mejorar el impacto de las acciones, es necesario adoptar un enfoque más preventivo, medir la efectividad de las estrategias actuales y priorizar los esfuerzos en carteras con mayor potencial de recuperación. Adicionalmente, los informes contienen fechas de referencia en el cuerpo del texto relacionadas con las actividades del mes y los montos gestionados, pero no se observa explícitamente la fecha de elaboración o de expedición del documento en las secciones revisadas. Esto podría ser un punto crítico para garantizar la trazabilidad y validez formal de los informes.

En el seguimiento correspondiente al primer semestre de 2024 los integrantes de la OCI registraron un avance del 100 en eficacia%. No se cierra debido a que no es efectivo. Se acumula y se entiende que al ser la cantidad de unidad de medida de 12 son uno por mes, lo que conlleva a dar un 12 en eficacia, pero no en efectividad.

Actividad 3: Se evidenciaron documentos de registro contable conforme a las Resoluciones 8791-2024 (agosto) y 12487-2024 (noviembre), correspondientes al auxiliar por tercero de la cuenta 138515 - Deudas de Difícil Cobro, registrados de acuerdo con la unidad de medida establecida. Sin embargo, no fue posible realizar la verificación en el sistema SIIF Nación debido a la falta de acceso a este. Por lo tanto, se mantiene el avance reportado en el seguimiento anterior, y el tema se incluye dentro de la evaluación del CIC para su correspondiente análisis.

Se registra en SIRECI 390 CARACTERES:

Acción 1: La unidad de medida 'Ficha de saneamiento contable ante el Comité de Cartera' establece un producto claro respaldado por el comité. No se presentaron soportes que evidencien su entrega. Una revisión identificó inconsistencias en documentos cargados, careciendo de fechas de elaboración, lo cual afecta la trazabilidad. La gestión muestra brechas críticas entre 2020 y 2024.

Acción 2: Los informes mensuales cumplen con lo diseñado, evidenciando fechas y actividades del mes, pero sin incluir la fecha de elaboración o firma, afectando trazabilidad. Entre agosto y noviembre de 2024, se reportaron avances, destacándose octubre (26,2% de recuperación). Sin embargo, las tasas de recuperación y la efectividad son limitadas.

Acción 3: Se observó documentos de registro contable conforme Resoluciones 8791-2024 (Agosto) y 12487-2024 (Noviembre) de auxiliar por tercero de la cuenta 138515-deudas de difícil cobro, de acuerdo a la unidad de medida; sin embargo no fue posible verificar en SIIF Nación por falta de acceso a este sistema, se mantiene avance de seguimiento anterior. Se incluye en evaluación de CIC.

CÓDIGO HALLAZGO: H2 _2013

Descripción del hallazgo: Base de datos IUIT Procesos Judiciales y Cobro Coactivo. La información relativa a los IUIT, Procesos Judiciales y Cobro Coactivo es registrada y controlada en Excel y en forma independiente, situación que hace vulnerable con alto riesgo en cuanto a la seguridad y consistencia de la misma.

Causa del hallazgo: Falta de un software que permita integrar la información que genera el Grupo de Investigaciones e Informes Unicos de Infracción con los Grupos de Notificaciones, Financiera y Cobro Coactivo.

Acción de mejora: Desarrollar e implementar la interoperabilidad entre los sistemas de información.

Actividades / descripción: Desarrollar módulo o aplicativo que permita el registro, seguimiento y control del proceso de cobro de la cartera que presente los vigilados

con la Entidad de una manera segura y confiable (Cobro persuasivo y coactivo) a través de la consola Taux.

Actividades / unidad de medida: Módulos Implementado

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2018/12/04

Actividades / fecha de terminación: 2019/06/30

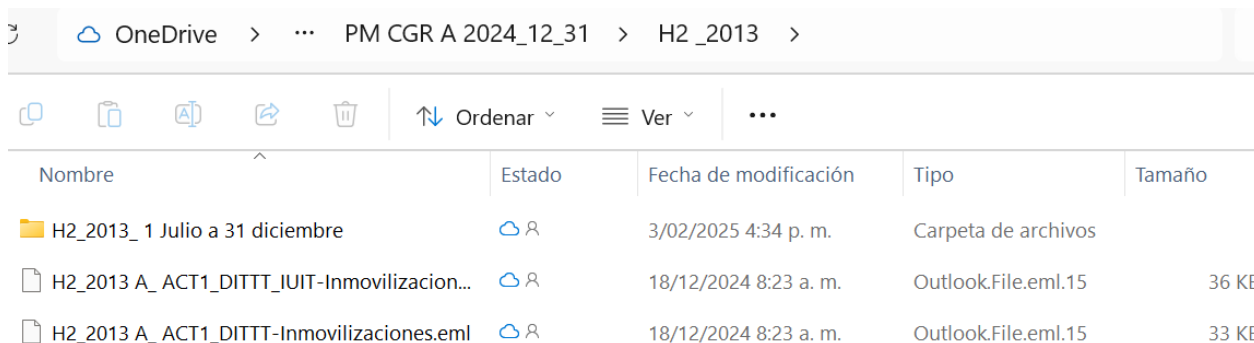
Actividades / plazo en semanas: 24

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024:

De las evidencias cargadas en el repositorio con corte a junio de 2024, no se observan aún los soportes de la implementación de módulo referido como unidad de medida, ya que reposan pantallazos de invitación a realizar reunión virtual los días 21 y 22 de noviembre de 2023, sin embargo, ya se había advertido en el seguimiento del año 2023 por parte de la OCI que las evidencias no han sido cargadas. Si bien es cierto que, se informó que se realizaron dos mesas de trabajo y que se remite la invitación a dos reuniones relacionadas, no se puede determinar el contenido, acuerdos, desacuerdos, objeciones, entre otros, de los temas tratados o las pruebas realizadas de implementación de módulo, así como tampoco hay evidencias de como se ha implementado o llevado a cabo este desarrollo. No se observaron soportes de desarrollo e implementación de algún módulo en la consola TAUX. Avance 70%.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

Se observan tres actas de mesas de trabajo con la Universidad Tecnológica de Pereira (Oficina TIC), con el fin de suministrar la información necesaria, para la verificación de los campos y datos para la construcción e implementación del módulo de IUITs y tableros de control. En acta número 169 se concluye que "Una vez presentado la doctora Claudia Marcela Ariza Martínez realiza la aprobación del tablero de control de los indicadores IUIT." La imagen de lo cargado:



Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
H2_2013_1 Julio a 31 diciembre		3/02/2025 4:34 p. m.	Carpeta de archivos	
H2_2013_A_ ACT1_DITTT_IUIT-Inmovilizacion...		18/12/2024 8:23 a. m.	Outlook.File.eml.15	36 KB
H2_2013_A_ ACT1_DITTT-Inmovilizaciones.eml		18/12/2024 8:23 a. m.	Outlook.File.eml.15	33 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

La acción de mejora es adecuada para abordar el hallazgo, pero los retrasos en la ejecución afectan la efectividad global. Se recomienda:

1. Analizar las razones específicas del incumplimiento del cronograma (recursos, capacidad técnica, gestión del proyecto).
2. Redefinir la fecha de terminación considerando los avances actuales y los recursos disponibles.
3. Implementar controles frecuentes para asegurar que el módulo sea completado y funcional.
4. Verificar que el módulo cumple con los requisitos de seguridad y confiabilidad antes de su implementación completa.

La efectividad total solo podrá lograrse cuando el módulo esté finalizado e implementado, permitiendo resolver completamente el hallazgo identificado.

En la actualidad (17 de enero de 2025) se presentan tres actas de mesas de trabajo con la Universidad Tecnológica de Pereira (Oficina TIC), En acta número 169 se concluye que "Una vez presentado la doctora Claudia Marcela Ariza Martínez realiza la aprobación del tablero de control de los indicadores IUIT." No se presenta soportes de implementación del módulo. Al no presentarse soporte de cumplimiento por parte de los responsables, limita el avance del hallazgo, y se registra el 70% acumulado que se registró por el equipo de la OCI en el seguimiento del primer semestre de 2024, equivalente a 0.7 de 1 como cantidad de unidad de medida; es de resaltar que se reitera la observación del primer semestre.

Se registra en SIRECI 390 CARACTERES:

Al 17 de enero de 2025, se presentaron como soporte tres actas con la Universidad Tecnológica de Pereira (Oficina TIC) se destaca que, según el acta 169, la doctora Claudia Marcela Ariza Martínez aprueba el tablero de control IUIT. Sin embargo, sin soportes de implementación del módulo, el avance del hallazgo sigue en 70%, reiterando la observación del primer semestre de 2024.

CÓDIGO HALLAZGO: H6_2013

Descripción del hallazgo: Programa Gral de Inspección - incumplimiento del PGI. Se evidencian deficiencias en el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la entidad, que se traducen en la disminución de la eficacia en las labores de inspección. De acuerdo con la información suministrada por la delegada de concesiones, para la vigencia 2013 se programaron 172 visitas de inspección, de las cuales se realizaron 156 y las 16 restantes no se efectuaron.

Causa del Hallazgo: Presunto incumplimiento en el PGI en la función misional, que se traduce en la disminución de la eficacia.

Acción de mejora: Efectuar seguimiento a la planeación y/o programación de las visitas incluidas en el Plan de Acción de Promoción y Prevención (PAPP) de la vigencia actual.

Actividades / descripción: Ejecutar las visitas de acuerdo con la programación establecida en el PAPP.

Actividades / unidad de medida: Total visitas ejecutadas / total visitas planeadas o programadas, incluidas en el PAPP.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1.

Actividades / fecha de inicio: 2023/07/01.

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31.

Actividades / plazo en semanas: 26.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024:

La Delegatura de Puertos allegó como evidencia a la OCI, archivo en Excel denominado "H6_2013 A_D. PUERTOS Prog_General_Inspec.xlsx" en el cual se observó dos (2) hojas de cálculo así: "2024 programación" el cual contiene el consolidado trimestral de las visitas programadas para 2024; así: Delegatura de Puertos: 42, Delegatura de TTT: 35 y Delegatura de CeI: 134.

No obstante, de lo anterior, no se allegó como evidencia la programación inicial del PAPP, la cual fue requerida en el informe del segundo semestre de 2023 "Aportar de manera oportuna las evidencias suficientes que permitan al auditor de la OCI realizar las validaciones y cruces correspondientes. Se recomienda allegar a la OCI dentro del primer trimestre de 2024 la programación de las visitas que se proyecten para la

vigencia 2024 en el Plan de Acción de Promoción y Prevención - PAPP; así mismo se sugiere homologar el formato de manera estandarizada para todas las Delegaturas"

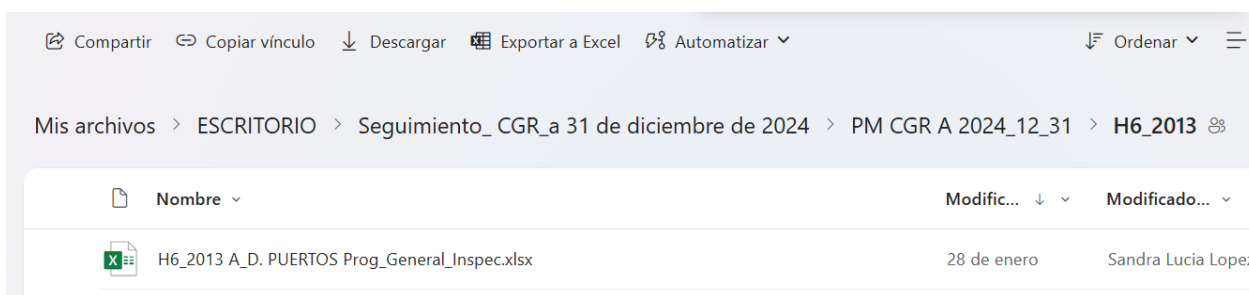
En la hoja de cálculo "2024 seguimiento.xlsx" se observó el registro de la programación y ejecución de las visitas de las tres delegaturas, de la siguiente manera: Delegatura de Puertos: 42 registros de visitas de las cuales 41 están en estado realizadas y 1 en estado cancelada. Rad. No. 20245341285452 no tiene imagen asociada. Rad. No. 20246300181541 con asunto "Notificación visita de inspección virtual Sociedad Portuaria Vopak Colombia S.A Terminal Cartagena 26-03-2024"; en registro de la evidencia presentada aparece en estado cancelada. No obstante, al consultar en el sistema de gestión documental ORFEO, no se observó comunicación a la Sociedad Portuaria Vopak de la cancelación de dicha visita. Los demás memorandos están acordes con el propósito de las visitas. Delegatura de TTT: se observó en el registro de la hoja de cálculo "2024 seguimiento.xlsx" 44 visitas, todas en estado realizadas, lo cual difiere de la programación que fueron 35. Es de anotar que las visitas programadas están cuantificadas más no identificadas por vigilado en la planeación inicial. Delegatura de CeI: según evidencia aportadas, se observó que se planearon 134 visitas y realizaron 134 visitas, que corresponde al 100%. De otra parte; se tomó una muestra de 22 memorandos relacionados en el archivo "2024 seguimiento.xlsx" y se evidenció en el sistema de gestión documental ORFEO que el radicado No. 20245341285452 no tiene imagen asociada y los demás están acordes con la información suministrada en dicha tabla de Excel.

Recomendación: Se reitera la recomendación realizada en el seguimiento anterior, con relación a "allegar a la OCI dentro del primer trimestre de 2024 la programación de las visitas que se proyecten para la vigencia 2024 en el Plan de Acción de Promoción y Prevención - PAPP". Fortalecer la elaboración, seguimiento y control al plan de visitas anual para cada una de las Delegaturas, con el fin de mitigar la materialización de riesgos.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables diligenciaron lo siguiente: "Del Conc e inf: cumplió al 100% las visitas programadas en los trimestres respectivos. Del Tto y Tpte; cumplió al 100% las visitas programadas en los trimestres respectivos. Del Puertos: cumplió con el 87% de las visitas programadas en el 3er trimestre y en el 4to. trimestre no se realizaron visitas. En el año se dio cumplimiento al Programa de Visitas de acuerdo a la disponibilidad de recursos para ello. Se dio cumplimiento al Programa de Visitas de acuerdo a lo programado y la asignación de los recursos suministrados para el efecto.

Se cargo archivo denominado H6_2013 A_D. PUERTOS Prog_General_Inspec.xlsx"

La imagen de la información cargada:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: En el análisis del archivo H6_2013 A_D. PUERTOS Prog_General_Inspec.xlsx, se identificaron tres hojas de cálculo denominadas de la siguiente manera: 2024 Programación, 2024 Ejecución y Lista Desplegable.

Al comparar la información contenida en las hojas 2024 Programación y 2024 Ejecución, se evidenciaron las siguientes diferencias:

Delegatura	Programadas	Seguimiento	Diferencia	Observación
Concesiones e Infraestructura	309	309	0	Sin observación
Puertos	65	65	0	Tres canceladas
Tránsito y Transporte terrestre	63	72	9	9 visitas más realizadas; sin identificarse la razón de este incremento
Total	437	446	-9	

Se identificó que, de acuerdo con la información remitida, se realizaron 9 visitas más de las programadas. Sin embargo, no se especifica la razón de este incremento. Esto podría deberse a ajustes en la programación o a posibles errores en el registro de las visitas realizadas.

Se recomienda realizar un análisis detallado para esclarecer las causas de esta diferencia y, de ser necesario, ajustar los registros o programaciones para evitar inconsistencias en futuras planeaciones. Se mantiene el 50% de cumplimiento del seguimiento anterior, equivalente a 0.5 de 1 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En programación se establecen 437 visitas (no listado de vigilados) y en seguimiento 446 visitas. La diferencia es en las visitas de tránsito y transporte programadas 65, seguimiento 72. Tres canceladas, una con radicado de visita. de Puertos Se mantiene las recomendaciones del seguimiento anterior. Se mantiene el 50% de cumplimiento del seguimiento anterior.

CODIGO HALLAZGO: 4_2015

Descripción del hallazgo: H4 _2015 a.- cumplimiento de metas plan estratégico institucional

Causa del hallazgo No. 1: "Competitividad estratégica e infraestructura. En el año 2015 no se había efectuado la reformulación del indicador."

Acción de mejora: Replantear el indicador.

Actividades / descripción: Presentar reporte de replanteamiento del indicador en el PEI.

Actividades / unidad de medida: Porcentaje de cumplimiento.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1.

Actividades / fecha de inicio: 2018/12/04.

Actividades / fecha de terminación: 2020/06/30.

Actividades / plazo en semanas: 82.

Causa del hallazgo No. 2: "buen gobierno. A. Deficiencias en la definición del alcance del indicador de la estrategia de plan rediseño de gestión institucional (procesos, procedimientos, redistribución de planta, tecnología). B. Deficiencias en la definición del alcance del indicador de la estrategia de desarrollar e implementar las tecnologías necesarias y existentes de acuerdo a las políticas de gobierno en línea. Realizar las interfaces con las demás entidades del sector."

Acción de mejora: replantear el indicador.

Actividades / descripción: presentar reporte de replanteamiento del indicador en el PEI.

Actividades / unidad de medida: porcentaje de cumplimiento.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1.

Actividades / fecha de inicio: 2018/12/04.

Actividades / fecha de terminación: 2019/03/30.

Actividades / plazo en semanas: 17.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Causa 1: Se evidenció que para el período 2018-2022 no se cumplieron todas las metas propuestas. La Delegatura de Puertos tuvo un cumplimiento del 95,7% de cumplimiento. Para el período 2022 - 2026 el cumplimiento a la fecha es aproximadamente del 99%. Sigue en observación a finalizar el periodo. Avance del 95%.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables diligenciaron la siguiente información: "Desde la delegatura de TTO Y TPTE ha cumplido con las actividades planteadas en el PAI durante los últimos años, para el año 2024 se han realizados las actividades requeridas como capacitaciones, verificaciones SISIPESV y requirieron a 1609 empresas efectuando llamados de atención a las mismas.

Delegatura de Puertos: Desde esta Delegatura, también se ha cumplido con las actividades planteadas en el PAI durante los últimos años, y para el año 2024 se han realizados las actividades requeridas, por medio de la herramienta Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV), se realizó la validación de 389 vigilados tipificados en estado "Finalizado" para la Fase 1. y mesas de trabajo, capacitaciones, y atención de solicitudes sobre el tema, además se trabajó en la estrategia Índice de Formalización Fluvial.

Se realizaron tres (3) visitas, por parte de la Delegatura de Puertos, de establecimiento de marco de referencia para medir los componentes de accesibilidad e inclusión en las instalaciones portuarias, con el fin de verificar los componentes para la Infraestructura accesible e incluyente en los terminales de cruceros de Sociedades Portuarias.

Delegatura de Concesiones e Infraestructura: Por medio de la herramienta sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV), se realizaron (241) actividades de autogestión (vigilancia) y (12) visitas de inspección documental con el fin de verificar que los sujetos obligados legalmente hayan realizado la actualización, registro, cargue de soportes, evidencias y así mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV).

Se realizó "#FacebookLive - #EnVivo - PI/PESV" en la cual se dio a conocer a la ciudadanía y vigilados los requisitos y cumplimiento de los reportes del Plan Estratégico de Seguridad Vial PI/PESV

Se realizaron (24) visitas de inspección por parte de la DCI, con el fin de Verificar la implementación, seguimiento al cumplimiento de los componentes y lineamientos de supervisión para la Infraestructura Accesible e Incluyente de Transporte,

Así las cosas, para el cuatrienio en curso a través de las Delegaturas de Puertos, Concesiones e Infraestructura y de Tránsito y Transporte se han ejecutado actividades pertinentes para dar cumplimiento al PEI”.

Imagen y enlace de lo cargado [2024](#)

... > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H4_2015 > ACT.1 > 2024

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
Evidencias_PM CGR A 2024_12_31 concesiones	13 de enero	Errol Mitchel Maru	2 elementos
H4_2015 A_Act1_Puertos	07 de enero	Isabel del Carmen F	6 elementos
H4_2015 A_Act1_TTT	07 de enero	Valentina del Pilar F	4 elementos

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: El texto describe las actividades realizadas por tres delegaturas (Tránsito y Transporte, Puertos, Concesiones e Infraestructura) en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Anual Institucional (PAI). Detalla actividades específicas realizadas en el año 2024, enfocándose en capacitación, verificación, inspecciones, y estrategias relacionadas con el cumplimiento de normativas. Se destacan las actividades realizadas, mencionando números precisos (e.g., 1609 empresas, 389 vigilados, 241 actividades). Se resalta el cumplimiento de objetivos estratégicos y operativos, lo que da soporte al logro de las metas del PEI. La implementación de herramientas como el SISI/PESV se menciona de manera recurrente, mostrando una modernización de los procesos. Incluye actividades como validaciones, inspecciones, capacitaciones, mesas de trabajo y estrategias específicas como el Índice de Formalización Fluvial. Sin embargo, no se menciona los resultados cualitativos o impactos tangibles de las acciones descritas. Por ejemplo, no se evalúa si las capacitaciones mejoraron la seguridad vial. Se recomienda evaluación del impacto y propuestas de mejora, buscando fortalecer la claridad, organización y calidad del plan de acción.

Del análisis de los archivos adjuntos enviados por la Delegatura de Tránsito y Transporte, se identificó el archivo denominado MATRIZ-PEI-2023-2026-SEGUIM31DIC2024. En este archivo, se observan las siguientes inconsistencias:

- El archivo no contiene información que relacione el seguimiento correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024. Esto incumple con los parámetros de monitoreo y evaluación esperados para el cierre del periodo anual.

- Al no incluir el seguimiento, se dificulta la evaluación de los avances y resultados asociados a los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo señalado.
- Si bien se cargan soportes de archivos Excel de evidencias, no se relaciona evidencias ni diligenciamiento de “Implementar la estrategia de seguimiento al cumplimiento de los componentes de accesibilidad e inclusión”, como se observa en la siguiente imagen:

(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades planeadas) x 100%	Porcentual	Proyecto de inversión fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional Código BPIN: 2018011000655	0	100%	100%	100%	100%	100%	Dimensión Sta- Información y comunicación.	Líderes de los procesos de VIC Superintendentes Delegados de las Delegatura de Tránsito y TTA, Delegatura de Concesiones, Delegatura de Puertos	La Delegatura de Tránsito a adelantado diferentes acciones con el fin de verificar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de los vigilados: 1. Se han realizado más de 350 verificaciones de los PESV presentados por los vigilados en el aplicativo SISUPESV 2. Se realizó requerimiento a 1.600 empresas que presuntamente no habían presentado PESV. 3. Se realizaron 09 capacitaciones dirigidas a los vigilados, para promover la	1. Verificaciones en SISUPESV 2. Requerimientos 1600 empresas 3. Capacitaciones
(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades planeadas) x 100%	Porcentual	Proyecto de inversión fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional Código BPIN: 2018011000655	0	40%	20%	20%	20%	100%	Dimensión Sta- Información y comunicación.	Líderes de los procesos de VIC Superintendentes Delegados de las Delegatura de Tránsito y TTA, Delegatura de Concesiones, Delegatura de Puertos y Delegatura para la Protección a Usuarios del Sector Transporte		

Finalmente, se identificó que no se cuenta cargado el Plan Estratégico correspondiente a las delegaturas de Puertos y a la de Concesiones. Esta ausencia impide establecer una línea base adecuada para la comparación y evaluación de los avances y cumplimiento de objetivos estratégicos. En este orden de ideas, se dificulta evaluar la efectividad de las acciones y determinar si los resultados obtenidos corresponden a las metas propuestas.

En el ámbito de la gestión institucional y la evaluación de resultados, las evidencias son el soporte fundamental que valida el cumplimiento de metas, la efectividad de las acciones y la transparencia en los procesos. Por ello, las evidencias deben hablar por sí solas, es decir, deben ser claras, completas y verificables, eliminando cualquier duda sobre la ejecución y los resultados obtenidos.

Se mantiene la asignación de 95% equivalente a 0.95 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En la actualidad, la Oficina de Control Interno (OCI) está realizando la Evaluación por Dependencias. A modo de ejemplo se remite Excel sin datos de cumplimiento a 31 de diciembre del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI VIGENCIA: 2023- 2026. Se consultará los resultados de la OAP cuando sean expedidos. Se mantiene un avance del 95%, según lo establecido por el equipo de la OCI, en el primer semestre de 2024.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Causa 2: “buen gobierno. A. Deficiencias en la definición del alcance del indicador de la estrategia de plan rediseño de gestión institucional (procesos, procedimientos, redistribución de planta, tecnología). B. Deficiencias en la definición del alcance del indicador de la estrategia de desarrollar e implementar las tecnologías necesarias y existentes de acuerdo con las políticas de gobierno en línea. Realizar las interfaces con las demás entidades del sector.”

Se evidenció que para el año 2024 el avance es del 64,63% y acumulado al período 2022-2026 es del 93,62%, se sigue observando el cumplimiento al finalizar el período.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: los responsables indican que desde la fecha del hallazgo, el proceso de direccionamiento estratégico ha reformulado y cumplido los objetivos y metas estratégicas de los últimos cuatrienios. El cumplimiento de los cuatrienios es superior al 90%. Las evidencias del último año se pueden encontrar en el repositorio de evidencias <https://supertransporte.sharepoint.com/:f:/s/RepositorioEvidencias/EntJAjzXU0pLtD-1RrsvN9gBhVv6N66qAKE8vXJ6gNfF-w?e=qzgJ57> en las carpetas PAI PEI. Así mismo se anexan los cumplimientos en la carpeta de evidencias respectiva para este ejercicio. Para el actual cuatrienio, se anexan las evidencias del cumplimiento de la meta de rediseño institucional, la cual tuvo una relación con metas PAI en el 2023, pero tuvo una gestión mucho más profunda en el 2024. El avance del cuatrienio a corte 2024 se adjunta en Excel hasta que se apruebe por el Comité de Gestión y Desempeño.

Imagen de lo cargado:



Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
Evidencias Avance meta Rediseño	02 de enero	Errol Mitchel Maru	2 elementos
PEI-OE-ST_Publicacion_2024 (corte T4 antes de aprobacion de comite).xlsx	13 de enero	Errol Mitchel Maru	0,98 MB
2024_MEDICION_PLAN_ESTRATEGICO_INSTITUCIONAL_PEI_2023-2026.pdf	02 de enero	Errol Mitchel Maru	176 KB
Plan Estrategico Institucional 2014-2018.pdf	02 de enero	Errol Mitchel Maru	228 KB
PEI-OE-ST_Publicacion_2022.pdf	02 de enero	Errol Mitchel Maru	190 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Respecto a la causa 2 del hallazgo se identifican deficiencias en la definición del alcance de dos indicadores clave relacionados con: La estrategia del plan de rediseño de la gestión institucional (procesos, procedimientos, redistribución de planta y tecnología) y la estrategia de desarrollar e implementar tecnologías alineadas con las políticas de gobierno en línea, incluyendo la realización de interfaces con otras entidades del sector. Estas deficiencias limitan la claridad y efectividad en la planificación y evaluación de los objetivos estratégicos de la entidad, afectando el logro de los resultados esperados.

Dentro del desarrollo del Plan Anual de Auditoría se expidió informe denominado Informe de seguimiento a Indicadores de Plan de Acción. De manera resumida se indica que el análisis del PAI 2024 evidencia avances significativos en la planificación y monitoreo de objetivos estratégicos mediante herramientas como el Tablero de Control y reportes trimestrales. No obstante, se identificaron áreas críticas que requieren fortalecimiento para garantizar la alineación estratégica, la coherencia en

la información, y el cumplimiento normativo. Los seguimientos trimestrales presentan retrasos significativos, siendo publicados de manera acumulada (primer y segundo trimestre en septiembre de 2024; tercer trimestre en diciembre de 2024). La falta de plazos definidos en el procedimiento "Formulación, Análisis y Reporte de Indicadores de Gestión" genera incertidumbre y compromete la oportunidad en la disponibilidad de información pública. Existen discrepancias entre las metas reportadas en el Tablero de Control (106 metas) y el archivo consolidado del PAI (123 metas), afectando la coherencia y confiabilidad de los reportes. Se identificó la inclusión de actividades operativas en el PAI, lo cual desvirtúa su objetivo principal de ser un instrumento estratégico alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND). El uso de un logo no autorizado en el Tablero de Control incumple la Ley 2345 de 2023 y el Manual de Identidad Visual adoptado por la entidad mediante Resolución 6462 de 2024. Este incumplimiento afecta la imagen institucional y contraviene la normativa sobre austeridad en publicidad estatal. Aunque los objetivos están formulados adecuadamente, algunos carecen de un enfoque claro en resultados esperados, impacto y estrategias concretas. Áreas específicas como los mapas de riesgos de corrupción, equidad de género y cooperación internacional requieren mayor énfasis en la calidad y utilidad de los resultados.

Se realizan recomendaciones como: Actualizar el procedimiento "Formulación, Análisis y Reporte de Indicadores de Gestión" para incluir fechas límite específicas para la publicación de reportes trimestrales, publicar un cronograma anual en el portal web para informar a la ciudadanía sobre las fechas de emisión de reportes, asegurar que los indicadores del PAI estén alineados exclusivamente con objetivos estratégicos vinculados al PND, incorporar mecanismos para evaluar la calidad y el impacto de las actividades reportadas, establecer una fuente única y confiable para el registro y reporte de metas, garantizando la coherencia entre los documentos oficiales y actualizar de inmediato los materiales visuales utilizados por la entidad para alinearlos con el Manual de Identidad Visual.

Finalmente se encuentra en desarrollo la evaluación por dependencias, donde se determina exactamente el cumplimiento del Plan de Acción.

Se mantiene la asignación de 95% equivalente a 0.95 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Por dependencias, a modo de ejemplo, se remite un Excel sin datos de cumplimiento a 31 de diciembre del Plan Estratégico Institucional (PEI) Vigencia: 2023-2026. Los resultados de la OAP se consultarán cuando sean expedidos. Se mantiene un avance del 95%, según lo establecido por el equipo de la OCI en el primer semestre de 2024.

CODIGO HALLAZGO H14_2015

Descripción del hallazgo: H14_2015 ad.- recaudo cartera – producción de información confiable

Causa del hallazgo 1: Se evidenció que la información disponible relacionada con la cantidad de vigilados, de deudores y monto total de la cartera, no es confiable.

Acción de mejora: Realizar mesas de trabajo presenciales o virtuales con las delegaturas y la oficina de las tic's para establecer estrategias que permitan la unificación del universo de los sujetos sometidos a inspección, vigilancia y control por parte de esta superintendencia.

Actividades / descripción: Elaborar un informe de universo de vigilados activos que permitan depurar, consolidar y unificar las bases de datos.

Actividades / unidad de medida: Informe de universo de vigilados actualizados

Actividades / cantidades unidad de medida: 3

Actividades / fecha de inicio: 2020/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2020/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia en Repositorio de la Entidad Informe de Universo de Vigilados de la ST, en el cual se indica mediante Instructivo VI-IN-002, versión: 001 Validación, Determinación y Actualización del Universo de Vigilados", para la identificación, validación, determinación y actualización del universo actual de vigilados, sin embargo la información que se reporta en términos cuantitativos corresponde a recaudo efectivo con corte a 31 de diciembre de 2023." El informe no relaciona en su contenido la cantidad de vigilados, de deudores y monto total de la cartera.", por lo que la información no responde a la causa del hallazgo.

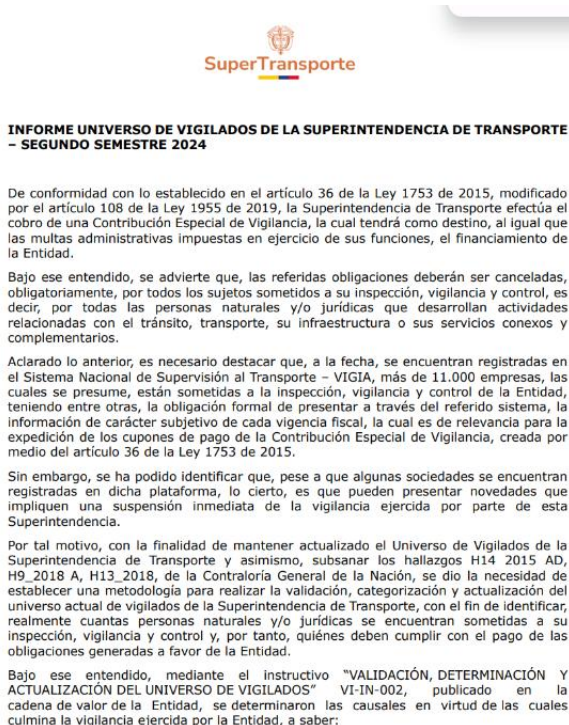
EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indicaron: "Con la finalidad de identificar, validar, determinar y actualizar el universo de vigilados de la Superintendencia de Transporte, mediante el instructivo "VALIDACIÓN, DETERMINACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL UNIVERSO DE VIGILADOS" VI-IN-002, publicado en la cadena de valor de la Entidad, se determinaron las causales en virtud de las cuales culmina la vigilancia ejercida por la Entidad.

En ese sentido, una vez las Delegadas al ser las competentes para analizar la viabilidad de depurar a los sujetos indicados del universo de vigilados de la ST,

deberán solicitar su inactivación del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte-VIGIA.

Se remite informe con anexos, donde se relacionan las gestiones realizadas para garantizar la depuración, consolidación, actualización y unificación del universo de vigilados de la ST”.

La imagen de lo cargado:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: El informe de soporte evidencia avances significativos en la depuración del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, destacando la inactivación de 482 sujetos previamente registrados como activos. Este resultado demuestra el compromiso de las dependencias de la Entidad con la mejora de la calidad y confiabilidad de la información reportada.

Sin embargo, persisten limitaciones críticas que afectan la integralidad y utilidad del documento. El informe no incluye información actualizada sobre el universo de vigilados, los deudores ni el monto total de la cartera. Esta omisión limita una visión integral del estado actual de los sujetos sometidos a inspección, vigilancia y control, lo que dificulta la toma de decisiones estratégicas basadas en evidencia. El concepto

de “universo de vigilados actualizados” es utilizado como unidad de medida, es imprescindible que se incluya una cifra concreta que respalde este indicador.

El informe carece de una fecha de elaboración y expedición, lo que dificulta establecer la trazabilidad temporal y verificar la vigencia de los datos reportados. Aunque dentro del documento se menciona el alcance, este no suple la necesidad de contar con una fecha específica que permita identificar con claridad el momento de creación y emisión del informe. La fecha garantiza que los datos correspondan al período evaluado, lo que permite dar mayor confianza a los análisis y conclusiones presentados. Es fundamental para la adecuada clasificación y archivado. Las decisiones basadas en informes deben partir de datos actualizados y trazables, lo cual depende en gran medida de contar con la fecha de elaboración.

El informe presenta una falta de uniformidad estructural al no utilizar un formato estandarizado, a pesar de que existe un instructivo dentro de la cadena de valor del sistema de gestión. La ausencia de un formato estandarizado contradice los principios de eficiencia y economía, ya que genera duplicidad de esfuerzos y errores en la presentación de los informes.

La estandarización de los informes es un componente esencial para cumplir con los principios y objetivos del control interno establecidos por la Ley 87 de 1993. Garantizar un formato uniforme no solo mejora la presentación, sino que también refuerza la transparencia, eficiencia y confiabilidad de los procesos de supervisión, permitiendo a la entidad alinear sus operaciones con las metas estratégicas y normativas vigentes.

Esto podría considerarse una limitación y se mantiene el avance establecido por la OCI en seguimiento del primer semestre del 95%, equivalente a 2.85 de 3 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En atención a la unidad de medida, se observó en repositorio dispuesto, Informe universo de vigilados; sin embargo, conforme hallazgo generado, su contenido y anexos no relacionan la cantidad de vigilados, de deudores y monto total de la cartera que pueda determinar su estado actual y confiabilidad de la información.

Causa 2 del hallazgo: Debilidades en la aplicación de acciones de control a los supervisados que no reportan la información financiera.

Acción de mejor: Identificar el universo de vigilados que no reportaron la información financiera.

Actividades / descripción: Reportar a las delegaturas de la entidad los supervisados a los que no fue posible realizar la liquidación de la contribución especial

de vigilancia, por falta de oportunidad y calidad en el registro de la información, lo anterior a efectos de que éstas ejerzan las acciones de control pertinente.

Actividades / unidad de medida: correos electrónicos informando el reporte de vigilados.

Actividades / cantidades unidad de medida: 3

Actividades / fecha de inicio: 2018/12/04

Actividades / fecha de terminación: 2020/12/31

Actividades / plazo en semanas: 108

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia memorandos a las Delegaturas de la ST, donde se relaciona el listado de los vigilados que no cumplieron con el reporte de la información de carácter subjetivo de la vigencia 2023, sin embargo, respecto a la unidad de medida su comunicación se presentó mediante memorandos y no correo electrónico como se había establecido para esta actividad.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indicaron: "Se remite la relación de los correos electrónicos por medio de los cuales se envió a las Delegaturas de la Entidad el listado de los vigilados que no cumplieron con la obligación de reportar la información financiera de la vigencia 2023". La imagen de lo cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_ CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H14_2015 > ACT.2

Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...
H14_2015_Act2_DF_Base Tránsito.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	188 KB
H14_2015_Act2_DF_Base Puertos.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	57,8 KB
H14_2015_Act2_DF_Base Concesiones.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	36,3 KB
H14_2015_Act2_DF_Correo Concesiones.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	142 KB
H14_2015_Act2_DF_Memorando Concesiones.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	111 KB
H14_2015_Act2_DF_Memorando Puertos.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	116 KB
H14_2015_Act2_DF_Correo Puertos.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	143 KB
H14_2015_Act2_DF_Memorando Tránsito.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	111 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó relación en Excel adjuntada a correos del mes de junio 2024, informando a las Delegaturas de la Entidad el listado de los vigilados que no cumplieron con el reporte de información financiera correspondiente a la vigencia 2023.

Es necesario que la entidad no solo se limite a identificar los vigilados incumplidos, sino que adopte acciones concretas y efectivas que promuevan el reporte oportuno

de información financiera. Además, se deben implementar medidas que permitan mantener actualizadas las bases de datos con mayor periodicidad, proporcionando un panorama real y actualizado de la situación financiera. Así, se identificó que las acciones ejecutadas durante el segundo semestre de 2024 fueron insuficientes, ya que no se observaron medidas adicionales para fomentar el reporte de la información financiera.

Un cumplimiento de eficacia del 100%, pero no en efectividad. Equivale a 3 de 3 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidencia cumplimiento con la unidad de medida establecida para esta actividad en términos de eficacia, Sin embargo, no se evidencia soporte de gestiones adicionales al anterior seguimiento, por lo tanto, no fue posible revisar la efectividad de este, por lo que se mantiene la misma calificación de avance.

Causa 3 del hallazgo: No trasladar oportunamente al grupo de cobro por jurisdicción coactiva las obligaciones por concepto de contribución especial de vigilancia que no fueron pagadas por los supervisados de la entidad.

Acción de mejora: Realizar seguimiento a las obligaciones generadas por concepto de contribución especial de vigilancia que no fueron canceladas en la etapa de cobro persuasivo, para proceder con el traslado al grupo de cobro por jurisdicción coactiva, con el fin que se garantice el efectivo recaudo de las mismas. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el manual de recaudo de cartera de la entidad.

Actividades / descripción: Trasladar al grupo de cobro por jurisdicción coactiva las obligaciones por concepto de contribución especial de vigilancia que no fueron pagadas en etapa de cobro persuasivo.

Actividades / unidad de medida: Memorando con la relación de las obligaciones trasladadas.

Actividades / cantidades unidad de medida: 2

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

Actividades / avance físico de ejecución: 2

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia en Repositorio, memorando N° 20245410023403 del 28 de febrero de 2024, en el cual

se comunica el "Traslado de obligaciones por finalización de cobro persuasivo.", de 436 obligaciones por concepto de Contribución Especial de vigilancia de la vigencia 2023, manifestando que no ha operado el fenómeno de la prescripción descrito en el artículo 817 del Estatuto Tributario; por lo anterior, se evidencia cumplimiento con la unidad de medida establecida para esta actividad conforme Manual de Cartera de la Entidad, ya que se presenta dentro del término de los dos meses la comunicación de traslado al Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva de las obligaciones que no se pagaron en cobro persuasivo a partir de la generación de la constancia ejecutoria, para trámite correspondiente, facilitando la identificación de los terceros así como su monto adeudado.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indicaron: "Una vez vencido el término de dos meses, indicados en el Manual de Cartera de la Entidad, se remiten al Grupo de Cobro Coactivo las obligaciones que por concepto de Contribución, no pudieron ser cobradas en etapa persuasiva. Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección Financiera desde la apertura del hallazgo y por años consecutivos, ha remitido al Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de la obligación, la relación de las cuentas por cobrar correspondiente a la contribución especial de vigilancia que no fueron pagadas en la etapa de cobro persuasivo. Se advierte que se remite como evidencia el memorando de la Contribución de la vigencia 2023, considerando que, según la resolución 9810 de 2024, la Contribución Especial 2024 debía ser pagada por los vigilados hasta el 27 de diciembre de 2024, por tal motivo, conforme a lo indicado anteriormente, según lo indicado en el manual de cartera de la Entidad, el 28 de febrero del 2025 se deben trasladar a coactivo las obligaciones que no sean recaudadas en la etapa persuasiva.

Imagen de lo cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H14_2015 > ACT.3			
Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
 H14_2015_Act3_DF_Base obligaciones.xlsx	Hace 4 días	Sandra Lucia Lopez	373 KB
 H14_2015_Act3_DF_memorando.pdf	03 de enero	Daniela Maria Meni	129 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Dentro del desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2024 se realizó auditoría al proceso de gestión jurídica se estableció el hallazgo No. 1: que se denominó: "Función de cobro persuasivo asignada a la Oficina Jurídica por el Decreto 2409 de 2018". Estableciendo como condición que el artículo 8 del Decreto 2409 de 2018 establece como función de la Oficina Jurídica <<Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro

efectivo de las sumas que adeudan a la Superintendencia por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva>>. La Oficina Jurídica argumentó que las labores de cobro persuasivo no son de su competencia, remitiéndose al artículo 12 del artículo 2.7.3. de la Resolución 8564 de 2021, que asigna esta función al Grupo de Análisis y Gestión del Recaudo de la Dirección Financiera. La Oficina Jurídica incumple lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2409 de 2018 al no asumir el desarrollo de las labores de cobro persuasivo, argumentando que esta responsabilidad recae en el Grupo de Análisis y Gestión del Recaudo, conforme al artículo 2.7.3 de la Resolución 8564 de 2021. Sin embargo, esta interpretación contraviene el principio de jerarquía normativa, dado que el Decreto 2409 de 2018, en su artículo 8, asigna explícitamente a la Oficina Jurídica la función de <<**Llevar a cabo** las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que adeudan a la Superintendencia por todo concepto, **desarrollando las labores de cobro persuasivo** y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva>> (negrilla fuera de texto). El argumento de la Oficina Jurídica también confunde las responsabilidades asignadas a la Dirección Financiera, cuya función, de acuerdo con el artículo 24, literal 8, del mismo Decreto, es <<**dirigir** las actuaciones encaminadas a lograr el cobro persuasivo de las obligaciones a favor de la entidad por todo concepto>>(negrilla fuera de texto) sin que esta disposición contemple el desarrollo de dichas actuaciones. En consecuencia, mientras la Dirección Financiera tiene un rol de liderazgo y coordinación en las labores de cobro persuasivo, el desarrollo y ejecución de estas corresponde exclusivamente a la Oficina Jurídica, según lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 2409 de 2018. Tener presente a normatividad para establecer las acciones de mejora.

En relación con los soportes presentados por parte de gestión financiera, se evidencia cumplimiento con la unidad de medida establecida para esta actividad en términos de eficacia, lo cual refleja avances en la ejecución de las actividades planificadas.

Limitaciones identificadas para el análisis de efectividad: Sin embargo, se identificaron limitaciones, específicamente en lo relacionado con la falta de evidencia de gestiones adicionales al seguimiento previamente realizado, que permitan evaluar la efectividad. Esto resulta particularmente relevante porque la Contribución Especial 2024 debía ser pagada por los vigilados a más tardar el 27 de diciembre de 2024. Las obligaciones que no fueron recaudadas en la etapa persuasiva deben ser trasladadas a cobro coactivo a más tardar el 28 de febrero de 2025. Debido a que el plazo para el traslado a la etapa de cobro coactivo aún no ha vencido, no es posible realizar una evaluación concluyente sobre la efectividad de las acciones realizadas hasta la fecha.

Adicionalmente, se recomienda que la gestión financiera incorpore indicadores de efectividad, tales como: Porcentaje de obligaciones recaudadas en la etapa persuasiva, y total de obligaciones de la Contribución Especial.

100 % de eficacia, equivalente a 2 de 2 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidencia cumplimiento con la unidad de medida establecida para esta actividad en términos de eficacia, Sin embargo, no se evidenció soporte de gestiones adicionales al anterior seguimiento, por lo tanto, no fue posible revisar la efectividad de este, por lo que se mantiene la misma calificación de avance.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H18 _2015 AD

Descripción del hallazgo: Deudores multas.

Causa del hallazgo: La cuenta 140102 deudores multas y 147590 deudas de difícil cobro presentan incertidumbre de \$11.762,5 millones y subestimación de \$5.322 millones debido a las siguientes situaciones encontradas. Los libros auxiliares por terceros de la cuenta 140102 deudores multas presentan saldos de \$53.335,3 millones y 147590 deuda de difícil cobro por \$5.426 millones.

Acción de mejora: Conciliar la cuenta contable por concepto de deudores por multas y deudas de difícil cobro, frente a los registrados en el aplicativo TAUX.

Actividades / descripción: Realizar conciliación mensual de los valores reflejados en la cuenta contable 131102 deudores multas y 138515 deuda de difícil cobro con los valores reflejados en el aplicativo TAUX.

Actividades / unidad de medida: Conciliación mensual de la cuenta deudores por multas y de difícil cobro debidamente suscrita por los responsables.

Actividades / cantidades unidad de medida: 12

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2024/06/30

Actividades / plazo en semanas: 78

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencian en Repositorio de la Entidad, relación de conciliaciones entre contabilidad y cartera en relación con las cuentas contables 131102 Multas corriente y 138515 deudas de difícil cobro de diciembre 2023 y de enero a mayo de 2024, en las cuales se denota la identificación de diferencias entre SIIF Nación (libros) y base cartera (Taux), con el detalle y compromiso para su clasificación si hay lugar a ello. Se cumple con fecha de terminación de actividad programada. Avance del 100%

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables de la acción indicaron: "Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, pues la Dirección Financiera ha realizado de manera

mensual y por años consecutivos las conciliaciones de las obligaciones de cartera de multas y difícil cobro, lo que ha permitido además tener la información financiera saneada, tal como se evidencia en los documentos adjuntos. Se advierte que la conciliación del mes de diciembre no es posible suministrarla, considerando que, según la normatividad vigente, el cierre contable del mes de diciembre es hasta el próximo mes de febrero de la vigencia 2025." Se adjuntan conciliaciones efectuadas entre contabilidad y cartera de las cuentas 131102 multas corriente y 138515-deudas de difícil cobro de los meses de junio a noviembre de 2024.

Imagen de lo cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H18_2015 > ACT.1

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H18_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas octubre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	2,23 MB
H18_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas noviembre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	2,26 MB
H18_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas julio 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	2,27 MB
H18_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas agosto 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	2,09 MB
H18_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas junio 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	2,33 MB
H18_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera Difícil Cobro octubre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	6,93 MB
H18_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera Difícil Cobro septiembre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	6,59 MB
H18_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera Difícil Cobro noviembre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	6,89 MB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció relación de conciliaciones de junio a noviembre de 2024 en PDF, en relación con las cuentas contables 131102 Multas corriente y 138515 deudas de difícil cobro. No se identifica en la elaboración de los informes el cargo y dependencia correspondiente, como se observa a continuación:

 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE GESTION FINANCIERA CONCILIACION CARTERA DIFÍCIL COBRO 30 DE JULIO DE 2024				
CONSOLIDADO DE LIBROS CONTABLES Vs BASE CARTERA TAUX				
ANEXO 001				
NIT	RAZON SOCIAL	VALORES SIF - CONTABILIDAD	VALOR CARTERA TAUX	DIFERENCIA ENCONTRADAS
1136880920	ANGIE TATIANA TAVERA MORA	788.002	788.002	-
Total general		133.272.797.027	133.272.797.027	0
 Elaboró: Maria Rangel / Carlos Mojica/ Ivan Rodriguez Fecha de Elaboración: 23/08/2024		 Revisó: Luz Elena Caicedo Cargo: Contador SPT		

 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE GESTION FINANCIERA CONCILIACION CARTERA DIFICIL COBRO 30 DE JULIO DE 2024		
DETALLE	VALOR	OBSERVACION
TOTAL LIBROS	\$ 133.272.797.027	Total informacion tomada de SIIF NACION
TOTAL CARTERA	\$ 133.272.797.027	Total informacion tomada de CONSOLA TAUX
DIFERENCIA SIIF - BASE CARTERA	-\$ 0	No se presentaron diferencias

 Elaboró: Maria Rangel / Carlos Mojica/ Ivan Rodriguez Fecha de Elaboración: 23/08/2024	 Revisó: Luz Elena Caicedo Cargo: Contador SPT
--	--

Tampoco se observa se encuentren aprobadas, donde se puede cuestionar la validez de la información si las conciliaciones no cuentan con la debida aprobación. Es fundamental que el proceso se culmine con la debida aprobación para garantizar la confiabilidad de la información contable.

De igual forma, la no estandarización del formato de conciliaciones afecta el cumplimiento al artículo 1 de la Ley 87 de 1993, como a lo establecido en los lineamientos del control interno contable de la CGN numeral 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información, que indica que se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad. No fue posible verificar en SIIF Nación por falta de acceso al sistema. Se mantiene nivel avance anterior. Se verifica en informe de control interno contable.

Se observó que en ocasiones se firma como contador y en otros como profesional especializado con funciones de contador SPT, como se observa a continuación:

 Luz Elena Caicedo Palacios Profesional Especializado con funciones de Contadora de la Supertransporte T.P 46555-T	 Revisó: Luz Elena Caicedo Cargo: Contador SPT
---	---

La sigla SPT ya no es adecuada en atención al artículo 1 del Decreto 2409 de 2018 "Denominación. La Superintendencia de Puertos y Transporte se denominará en adelante la Superintendencia de Transporte. Todas aquellas referencias legales o

reglamentarias de la Superintendencia de Puertos y Transporte se entenderán hechas a la Superintendencia de Transporte”.

Manteniendo la eficacia de 100%, equivalente a 12 de 12 como cantidad unidad de medida; sin embargo con limitaciones de efectividad.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidenció relación de conciliaciones de junio a noviembre de 2024, en relación con las cuentas contables 131102 Multas corriente y 138515 deudas de difícil cobro. No se identifica en la elaboración el cargo y dependencia correspondiente. No fue posible verificar en SIIF Nación por falta de acceso al sistema. Se mantiene avance anterior.

Acción de mejora 2: Depurar los saldos contables de la cartera por multas y de difícil cobro, conforme a los parámetros establecidos en el manual de gestión de recaudo de cartera de la entidad vigente.

Actividades / descripción: Elaborar el informe de las partidas a someter a saneamiento contable de acuerdo con lo establecido en el manual de cartera de la entidad.

Actividades / unidad de medida: Ficha de saneamiento contable recomendada por el comité de cartera.

Actividades / cantidades unidad de medida: 4

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

Actividades / avance físico de ejecución: 4

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Para esta actividad en repositorio de la Entidad, se evidencia Actas de Reunión del Comité de Cartera donde se exponen las fichas elaboradas por el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva con las causales para la declaratoria de imposible recaudo y depuración de cartera, así como las Resoluciones por las cuales se depuran las obligaciones y se ordena los registros contables, en atención a lo indicado en Manual Gestión Recaudo de Cartera V3, sin embargo no se evidencia registros contables en relación con la Resolución 479 de 31 en 2024 en la presente vigencia, estos registros se evidencian con corte 31 de dic 2023.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables registraron que se elabora ficha de saneamiento contable presentada

ante el Comité de Depuración Contable con la Entidad, con la finalidad de depurar obligaciones de la cartera de la Entidad, conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Cartera. Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, lo anterior, teniendo en cuenta que se ha efectuado de manera constante la depuración de las obligaciones conforme a los lineamientos establecidos en el manual de gestión de recaudo de cartera, por consiguiente, y teniendo en cuenta que la depuración es ejercicio dinámico, se requiere el cumplimiento del mismo.

Imagen de lo cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H18_2015 > ACT.2

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H18_2015_Act2_DF_Fichas de saneamiento contable	07 de enero	Daniela María Men	0 elementos
H18_2015_Act2_DF_Resoluciones depuración contable	07 de enero	Daniela María Men	6 elementos
H18_2015_Act2_DF_Actas	07 de enero	Daniela María Men	4 elementos

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: De acuerdo con unidad de medida, no se evidenció las fichas de saneamiento contable individualmente; sin embargo, se observó actas de reunión del Comité de Cartera donde se exponen las fichas elaboradas por el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva con las causales para la declaratoria de imposible recaudo y depuración de cartera, así como las Resoluciones por las cuales se depuran las obligaciones y se ordena los registros contables. Por falta de acceso a Sistema SIIF Nación no se logra verificar cuenta contable, por lo tanto, se mantiene avance anterior. Ver análisis hallazgo 18_2012.

Se presenta 4 de 4 como cantidad unidad de medida, con limitaciones de efectividad.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: No se allegaron las fichas de saneamiento contable individual. Se observa actas del Comité de Cartera, se exponen las fichas del Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, con las causales para declarar imposible recaudo y depurar cartera, así como las Resoluciones que depuran las obligaciones y ordenan registros contables. No se verificó por falta de acceso al SIIF Nación.

Acción de mejora 3: Reconocer en los estados financieros el saneamiento contable de la cartera por multas y de difícil cobro.

Actividades / descripción: Realizar los registros contables del saneamiento contable ordenado por acto administrativo del representante legal de la entidad.

Actividades / unidad de medida: Registros contables en SIIF NACIÓN

Actividades / cantidades unidad de medida: 12

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

Actividades / avance físico de ejecución: 10,8

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencian en Repositorio de la Entidad, los comprobantes contables de las obligaciones ordenadas mediante Resoluciones ser depuradas en los meses de enero, abril y mayo de la presente vigencia, sin embargo, para la Resolución 479 de 31 ene 2024 no se observan los registros contables en la presente vigencia, estos registros se evidencian con corte 31 de dic 2023, es decir con anterioridad a la fecha de expedición de la Resolución.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indican que con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, lo anterior, teniendo en cuenta que las obligaciones que han sido objeto de saneamiento contable han sido depuradas de la contabilidad, tal como se evidencia en los comprobantes contables adjuntos. Se adjunta los comprobantes contables de las obligaciones que han sido objeto de depuración.

La imagen de lo cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H18_2015 > ACT.3

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H18_2015_Act 3_DF_REGISTRO CONTABLE RESOL 12487-2024.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	82,4 KB
H18_2015_Act 3_DF_REGISTRO CONTABLE RESOL 8791-2024.xlsx	06 de enero	Sandra Patricia Diaz	17,7 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidencian en repositorio de la Entidad, los comprobantes contables de las obligaciones ordenadas mediante Resoluciones ser depuradas, sin embargo, no fue posible verificar saldos de cuenta contable por falta de acceso a sistema SIIF Nación, se mantiene nivel de avance de anterior seguimiento.

Se presenta un 90% equivalente a 10.8 de 12 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidencian en repositorio de la Entidad los comprobantes contables de las obligaciones ordenadas mediante Resoluciones ser depuradas: no fue posible verificar saldos de cuenta contable por falta de acceso al sistema SIIF Nación. Se mantiene nivel de avance de anterior seguimiento.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H19 _2015 AD

Descripción del hallazgo: Multas sin contabilizar oportunamente y gestión de cobro.

Causa del hallazgo: La falta de control del flujo de información desde el área de notificaciones, así como de tránsito, puertos y concesiones hacia el área contable, impide que se remita a tiempo la información correspondiente de las ejecutorias y que no se vieran reflejadas contablemente todas las obligaciones a favor de la entidad, derivando en una subestimación de las cuentas 140102 deudores multas y los 411002 ingresos multas.

Acción de mejora: Establecer mecanismos de control para garantizar la actualización continua de las obligaciones emitidas por las áreas de la entidad.

Actividades / descripción 1: Realizar el cruce de información de los actos administrativos con la base de notificaciones, con el fin de determinar las obligaciones pendientes de entrega al área financiera que se encuentren debidamente ejecutoriadas.

Actividades / unidad de medida: Porcentaje de conciliaciones realizadas frente a las programadas.

Actividades / cantidades unidad de medida: 7

Actividades / fecha de inicio: 2020/06/01

Actividades / fecha de terminación: 2020/12/31

Actividades / plazo en semanas: 30

Actividades / avance físico de ejecución: 6,86

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia conciliaciones entre el área de Notificaciones y Dirección Financiera para los meses de diciembre 2023 y desde enero hasta abril de 2024, con fecha de finalización esta última el 14 de junio de 2024, situación que a pesar de lo detallada la conciliación

entre estas áreas, no permite conocer oportunamente una actualización de estas obligaciones para el trámite correspondiente dentro del mismo mes o siguiente.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se cargaron las conciliaciones efectuadas entre notificaciones y Dirección Financiera de junio 2024 a octubre 2024.

La imagen de lo cargado:

... > PM CGR A 2024_12_31 > H19_2015 > ACT.1 > H19_2015_Act 1_DF_Conciliaciones notif y Direccion Financiera

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H19_2015_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Julio	11 de enero	Daniela Maria Men	2 elementos
H19_2015_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Junio	11 de enero	Daniela Maria Men	2 elementos
H19_2015_Act1_DF_ Conciliación de resoluciones agosto.pdf	13 de enero	Daniela Maria Men	871 KB
H19_2015_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Septiembre.pdf	11 de enero	Daniela Maria Men	252 KB
H19_2015_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Octubre.pdf	11 de enero	Daniela Maria Men	383 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se identificó que, entre junio y octubre de 2024, se llevaron a cabo conciliaciones entre las notificaciones y la Dirección Financiera. No obstante, no se evidencia documentación de respaldo que certifique la adecuada contabilización de dichas conciliaciones en las cuentas 140102 – Deudores multas y 411002 – Ingresos multas.

Se recomienda:

1. Incorporar mecanismos de soporte documental que garanticen la trazabilidad de las conciliaciones contables.
2. Revisar el planteamiento de acciones correctivas, asegurando su alineación con las deficiencias identificadas.
3. Definir una unidad de medida precisa y verificable, que permita evaluar el impacto de las acciones implementadas.

El cumplimiento de estas recomendaciones contribuirá a mejorar la confiabilidad de los procesos financieros, reduciendo riesgos asociados a la falta de soporte en la conciliación de cuentas. Se mantiene la calificación actual. La falta de acceso al SIIF Nación dificulta la verificación y evaluación de la efectividad del proceso; no obstante, las evidencias presentadas deben ser lo suficientemente claras y completas para permitir una determinación objetiva de la efectividad de la acción.

Se presenta el 98% equivalente a 6.86 de 7 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observan conciliaciones efectuadas entre notificaciones y Dirección Financiera de junio 2024 a octubre 2024. No se identifica en ellas soporte de la contabilización de las mismas, cuentas 140102 deudores multas y los 411002 ingresos multas. Sin acceso a SIIF Nación para verificación y revisión de efectividad. Se mantiene calificación.

Actividades / descripción 2: Realizar mesas de trabajo con las dependencias de la entidad, a fin de identificar los actos administrativos que, una vez surtido el proceso administrativo, carecen de la constancia de ejecutoria.

Actividades / unidad de medida: Proceso de notificaciones.

Actividades / cantidades unidad de medida: 6

Actividades / fecha de inicio: 2020/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2020/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

Actividades / avance físico de ejecución: 3,6

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia relación de objetivos de reunión en relación con la comunicación de constancias de ejecutoria y asistentes en mesas de trabajo identificadas desde enero hasta junio 2024, sin embargo, no se observó uso de documento autorizado para firma de asistentes a las reuniones o acta de reunión en la que se detalle la comunicación de constancias de ejecutoria y los compromisos adquiridos para mejorar el control implementado en el proceso.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se evidenciaron soportes de avance para su revisión, a continuación, la imagen:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024. De acuerdo con el análisis efectuado al corte del 31 de diciembre de 2024, no se evidenciaron soportes

adicionales de avance para su revisión. La unidad de medida es “proceso de notificaciones”. Durante la auditoría a los procedimientos de notificaciones en 2024, se verificó que la unidad de medida definida, asociada al proceso de notificaciones, presenta limitaciones operativas que impactan la evaluación efectiva del progreso. La auditoría identificó deficiencias críticas que afectan la conformidad normativa, eficiencia y efectividad operativa de la entidad, incluyendo:

1. Falta de formalización del proceso de notificaciones, lo cual daría por incumplida la unidad de medida.
2. Incumplimientos en normativas de accesibilidad.
3. Inconsistencias en redacción y ejecución de procedimientos.
4. Deficiencias en la gestión documental (indebida asociación de radicados, emisión de documentos sin firma o registros incorrectos).

Estas situaciones han resultado en retrasos operativos, errores en los procedimientos y riesgos administrativos y legales para la Superintendencia. Se propone reforzar la unidad de medida a través de controles específicos, formalización de procedimientos y la capacitación del personal. Se mantiene un avance en 60%, reflejando las acciones parciales realizadas hasta la fecha y equivalente a 3.6 de 6 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: No se evidenciaron soportes de avance para su revisión. Se sugiere reevaluar unidad de medida establecida como control.

CÓDIGO HALLAZGO: H36 _2015

Descripción del hallazgo: Evaluación control interno contable.

Causa del hallazgo: El proceso contable de la entidad presenta deficiencia debido a que se encontraron situaciones que afectan la razonabilidad de la información financiera, tales como: saldos genéricos en cuentas representativas que imposibilitan la verificabilidad, inconsistencia de la cartera reportada en la contabilidad y el aplicativo TAUX, inoportunidad de los registros.

Acción de mejora 1: Conciliar los registros efectuados en la cuenta contable por concepto de deudores por contribución, multas y deudas de difícil cobro, frente a los registrados en el aplicativo TAUX.

Actividades / descripción: Realizar la conciliación mensual de la cuenta contable por cobrar por concepto de contribución, multas y deudas de difícil cobro con los registros efectuados en C-TAUX.

Actividades / unidad de medida: Conciliaciones mensuales debidamente suscritas por los responsables.

Actividades / cantidades unidad de medida: 12

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

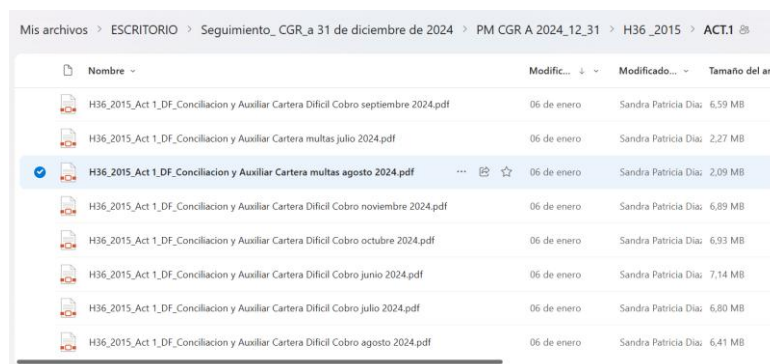
Actividades / avance físico de ejecución: 11,4

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó conciliaciones de las cuentas por cobrar por concepto de contribución, multas y deudas de difícil cobro (SIIF Nación vs C-TAUX) de los meses de diciembre 2023 y enero a mayo 2024, presentándose diferencias en Deudas difícil cobro en el mes de abril (\$253.110) y Contribución (\$824.794.335) en enero de 2024, sin embargo, se evidencia falta de oportunidad en la elaboración de las conciliaciones, evidenciándose fecha de elaboración de algunas conciliaciones luego de dos meses como es el caso de Cuenta difícil cobro mes febrero 2024 y conciliada hasta 26 de abril de 2024.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indicaron que: con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, pues la Dirección Financiera ha realizado de manera mensual y por años consecutivos las conciliaciones de las obligaciones de cartera de contribución, multas y difícil cobro, lo que ha permitido además tener la información financiera saneada, tal como se evidencia en los documentos adjuntos.

Se advierte que la conciliación del mes de diciembre no es posible suministrarla, considerando que, según la normatividad vigente, el cierre contable del mes de diciembre es hasta el próximo mes de febrero de la vigencia 2025.

La imagen de lo cargado:



Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H36_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera Difícil Cobro septiembre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	6,59 MB
H36_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas julio 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	2,27 MB
H36_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas agosto 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	2,09 MB
H36_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera Difícil Cobro noviembre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	6,89 MB
H36_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera Difícil Cobro octubre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	6,93 MB
H36_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera Difícil Cobro junio 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	7,14 MB
H36_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera Difícil Cobro julio 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	6,80 MB
H36_2015_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera Difícil Cobro agosto 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Díaz	6,41 MB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se considera que la actividad implementada tiene el potencial de subsanar la causa raíz del hallazgo,

dado que las conciliaciones mensuales se han realizado de manera continua. No obstante, persisten deficiencias que impactan la efectividad por la trazabilidad y confiabilidad del proceso, así:

1. Aunque los responsables indican su realización en el periodo de cierre, no fue posible corroborarla debido a normativas que permiten el cierre contable hasta febrero de 2025.
2. En varias conciliaciones, no se especifican los cargos ni las dependencias de los profesionales responsables, lo que dificulta la rendición de cuentas y el adecuado seguimiento del proceso.
3. Las conciliaciones revisadas no cuentan con la debida aprobación, lo que compromete su validez y confiabilidad como documentos oficiales.
4. Se evidenció la falta de reportes C-TAUX, lo que impide una verificación detallada y completa de las conciliaciones. Únicamente se presentaron auxiliares contables, lo que limita la capacidad de análisis y validación de la información.
5. La falta de acceso al SIIF Nación impide una validación completa y objetiva de las cifras conciliadas. No obstante, los soportes y evidencias disponibles deberían ser suficientes y completas para evaluar la efectividad del proceso, siempre que cuenten con el nivel de detalle requerido.

Tomar acciones que subsanen las debilidades de forma permanente a través de estandarización de procedimientos y formatos permitirá, confiabilidad y trazabilidad de las conciliaciones contables, reduciendo riesgos asociados a la falta de control y documentación.

Se presenta un 95% equivalente a 11.4 de 12 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó conciliaciones de las cuentas por cobrar por concepto de contribución, multas y deudas de difícil cobro (SIIF Nación vs C-TAUX) de los meses de junio a noviembre 2024, no se identifica cargo ni dependencia de profesionales que elaboran. No se soportó reportes de C-TAUX, pero sí de auxiliares contables. Limitación para verificación por falta de acceso a SIIF Nación.

Acción de mejora 2: Determinar los ingresos de la cartera por concepto de contribución de la vigencia y de ejercicios anteriores.

Actividades / descripción: Realizar la conciliación de los ingresos de la vigencia y de ejercicios anteriores por concepto de cartera de contribución especial.

Actividades / unidad de medida: Conciliaciones mensuales debidamente suscritas por los responsables.

Actividades / cantidades unidad de medida: 12

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

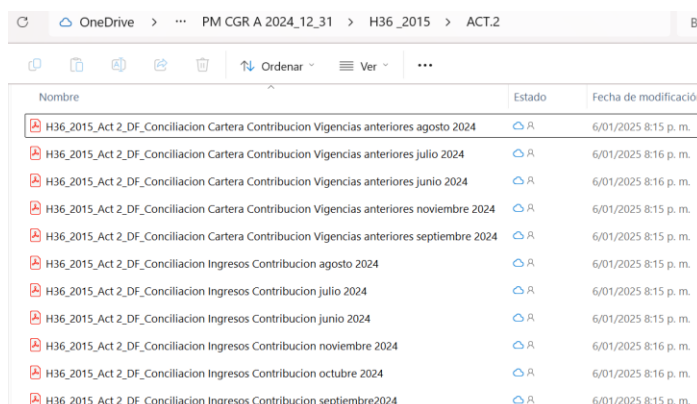
Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencian conciliaciones de la cuenta de ingresos de contribución de diciembre 2023 y de enero a mayo 2024, en las que no se presentó diferencias en lo registrado en SIIF Nación frente al sistema TAUX, sin embargo en las conciliaciones de vigencias anteriores cta 4802, no se evidenció la conciliación correspondiente al mes de enero y marzo de 2024, además se presenta diferencia al validar en SIIF lo reportado en conciliación del mes de mayo 2024. Avance del 90%

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indicaron que con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, pues la Dirección Financiera ha realizado de manera mensual y por años consecutivos las conciliaciones de las obligaciones de cartera de contribución, multas y difícil cobro, lo que ha permitido además tener la información financiera saneada, tal como se evidencia en los documentos adjuntos. Se advierte que la conciliación del mes de diciembre no es posible suministrarla, considerando que, según la normatividad vigente, el cierre contable del mes de diciembre es hasta el próximo mes de febrero de la vigencia 2025.

A continuación, la imagen de la información cargada:



Nombre	Estado	Fecha de modificación
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Cartera Contribucion Vigencias anteriores agosto 2024	✓	6/01/2025 8:15 p. m.
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Cartera Contribucion Vigencias anteriores julio 2024	✓	6/01/2025 8:16 p. m.
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Cartera Contribucion Vigencias anteriores junio 2024	✓	6/01/2025 8:16 p. m.
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Cartera Contribucion Vigencias anteriores noviembre 2024	✓	6/01/2025 8:15 p. m.
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Cartera Contribucion Vigencias anteriores septiembre 2024	✓	6/01/2025 8:15 p. m.
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion agosto 2024	✓	6/01/2025 8:15 p. m.
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion julio 2024	✓	6/01/2025 8:15 p. m.
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion junio 2024	✓	6/01/2025 8:15 p. m.
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion noviembre 2024	✓	6/01/2025 8:16 p. m.
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion octubre 2024	✓	6/01/2025 8:16 p. m.
H36_2015_Act 2_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion septiembre 2024	✓	6/01/2025 8:15 p. m.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se identificó:

- 1. Conciliaciones disponibles:** En la carpeta revisada, se encuentran conciliaciones de ingresos por contribución correspondientes a los meses de junio a noviembre de 2024.
- 2. Falta de conciliaciones de cartera:** No se evidencia la conciliación correspondiente al mes de octubre de 2024 para ejercicios anteriores

relacionados con la cartera de contribución especial. Esto representa una limitación para verificar la consistencia de las cuentas durante ese periodo.

3. **Ausencia de reportes específicos:** No se observan reportes C-TAUX que permitan detallar la información procesada en el sistema TAUX y el respectivo contraste.
4. **Limitaciones en el acceso:** La falta de acceso al sistema SIIF impide validar las cuentas contables relacionadas con los ingresos por contribución y las conciliaciones de cartera, lo que puede limitar la capacidad de identificar posibles diferencias o inconsistencias, que no debería darse si se contara con las respectivas evidencias claras, completas y suficientes.

El avance es del 90%, es decir que se asigna 10,8 como cantidad unidad de medida de 12.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidencian conciliaciones de cuenta de ingresos por contribución de junio a noviembre 2024, sin diferencias entre SIIF Nación y el sistema TAUX. Sin embargo, no se encontraron conciliaciones de octubre 2024 de ejercicios anteriores sobre cartera de contribución especial, lo que impide su verificación. No se observó reportes de C-TAUX. Sin acceso a SIIF para validar cuentas contables.

Acción de mejora 3: Incorporar en los estados financieros en las cuentas contables respectivas los ingresos de ejercicios anteriores.

Actividades / descripción: Registrar en los estados financieros los ingresos que correspondan a ejercicios anteriores afectando la cuenta contable 3109.

Actividades / unidad de medida: Registros CONTABLES-SIIF NACIÓN.

Actividades / cantidades unidad de medida: 12

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

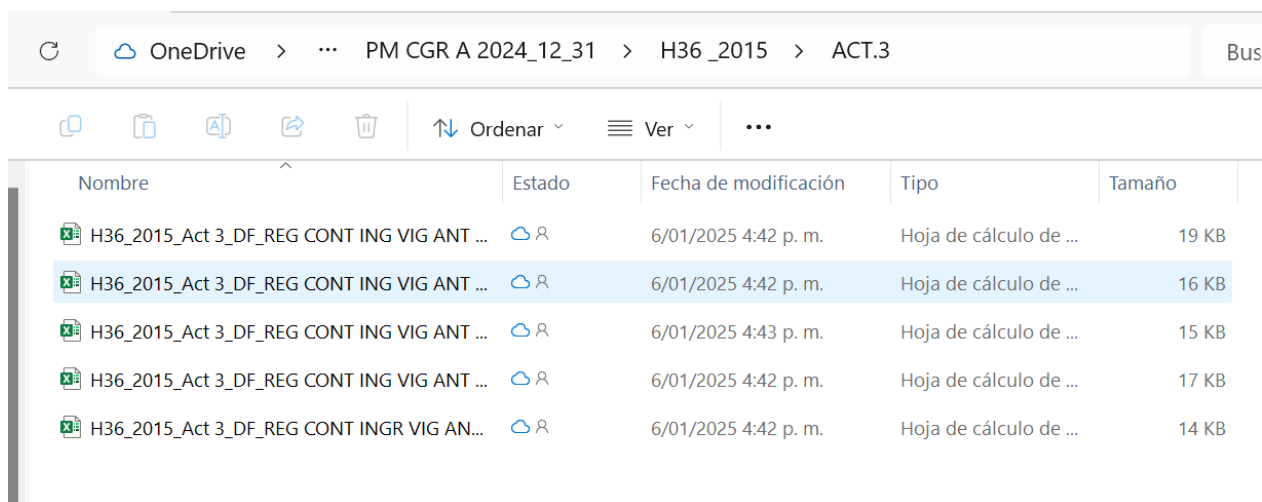
Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia comprobantes de contabilidad de reconocimiento de ingreso en cta. 480253 por la cartera de contribución vigencias anteriores de los meses febrero, abril y mayo 2024, sin embargo, no fue posible validar el mes de enero por falta de información, se recomienda los registros sean más oportunos ya que el comprobante de febrero se registró hasta el mes de abril.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indicaron que se adjuntan los comprobantes contables y conciliación en donde se evidencia que los ingresos de vigencias anteriores han sido reconocidos en la cuenta del patrimonio de la Entidad.

A continuación, imagen de la información cargada:



Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
H36_2015_Act 3_DF_REG CONT ING VIG ANT ...	☁	6/01/2025 4:42 p. m.	Hoja de cálculo de ...	19 KB
H36_2015_Act 3_DF_REG CONT ING VIG ANT ...	☁	6/01/2025 4:42 p. m.	Hoja de cálculo de ...	16 KB
H36_2015_Act 3_DF_REG CONT ING VIG ANT ...	☁	6/01/2025 4:43 p. m.	Hoja de cálculo de ...	15 KB
H36_2015_Act 3_DF_REG CONT ING VIG ANT ...	☁	6/01/2025 4:42 p. m.	Hoja de cálculo de ...	17 KB
H36_2015_Act 3_DF_REG CONT INGR VIG AN...	☁	6/01/2025 4:42 p. m.	Hoja de cálculo de ...	14 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidencia la existencia de comprobantes de contabilidad relacionados con el reconocimiento de ingresos en la cuenta 480253, correspondientes a la cartera de contribución de vigencias anteriores para los meses de junio a noviembre de 2024. Sin embargo, se observa que no se encuentra adjunto el comprobante correspondiente al mes de octubre de 2024, lo cual se detalla a continuación:

1. **Soportes ausentes:** La ausencia del comprobante de contabilidad de octubre 2024 limita la validación integral de los registros contables para ese periodo.
2. No fue posible realizar la verificación de los datos directamente en el sistema **SIIF Nación**, debido a la falta de acceso, lo cual no debería ser necesario si las evidencias son claras, completas y suficientes.

Se sugiere que los soportes correspondientes al sistema SIIF Nación sean adjuntados en formatos PDF y Excel para cada periodo, incluyendo los meses pendientes, con el fin de facilitar el análisis y la verificación de los datos por parte de los usuarios encargados de la revisión. Esto permitirá asegurar la trazabilidad y consistencia de la información contable registrada.

Se mantiene el avance reportado en el seguimiento anterior respecto a la generación y registro de los comprobantes en la cuenta indicada. El avance es del 95%, es decir 11,4 de 12 de la cantidad de la unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidencia comprobantes de contabilidad de reconocimiento de ingreso en cta. 480253 por la cartera de contribución vigencias anteriores de junio a noviembre 2024, no adjuntada la de octubre 2024; sin embargo, se recomienda los soportes de SIIF se adjunten en PDF y Excel. No fue posible verificación por falta acceso SIIF Nación, se mantiene avance reportado en seguimiento anterior.

CÓDIGO HALLAZGO: H4_2018

Descripción del hallazgo: A otros ingresos - ajuste de ejercicios anteriores. A. La cuenta _4815 otros ingresos. Estos hechos no fueron reconocidos en períodos anteriores de acuerdo con el principio de devengo o causación; lo que afectó la razonabilidad de la cuenta ingresos en periodos anteriores, situación originada por la inoportunidad en el reconocimiento de los hechos financieros.

Causa del hallazgo: La causa de este hallazgo obedece a que los actos administrativos allegados por el grupo de notificaciones al grupo financiero con constancia de ejecutorias de vigencias anteriores obedecen a la dinámica de los procesos administrativos.

Acción de mejora: Establecer mecanismos de control para garantizar la actualización continua de las obligaciones emitidas por las áreas de la entidad.

Actividades / descripción: Realizar el cruce de información de los actos administrativos con la base de notificaciones con el fin de determinar las obligaciones pendientes de entrega al área financiera que se encuentren debidamente ejecutoriadas.

Actividades / unidad de medida: Conciliación mensual.

Actividades / cantidades unidad de medida: 6

Actividades / fecha de inicio: 2020/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2020/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia en Repositorio de la Entidad, Documento de conciliación Notificaciones Vs Financiera para el mes de diciembre 2023 y de enero a abril de 2024 debidamente firmada por las partes, se recomienda integrar en su procedimiento dicha actividad que permite identificar los actos administrativos y además en cuanto al estado y observaciones, que el detalle sea más claro o tenga nota explicativa.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indican que “Se adjuntan las conciliaciones efectuadas entre notificaciones y Dirección Financiera de junio 2024 a noviembre de 2024. A continuación”, la imagen de la información cargada:

OneDrive > ... PM CGR A 2024_12_31 > H4_2018 > ACT 1 >			Buscar
Nombre			Estado
H04_2018_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Julio			3/02/2025 4:34 p. m.
H04_2018_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Junio			3/02/2025 4:34 p. m.
H04_2018_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones agosto			13/01/2025 5:13 p. m.
H04_2018_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Octubre			11/01/2025 7:55 p. m.
H04_2018_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Septiembre			11/01/2025 7:55 p. m.

OneDrive > ... ACT 1 > H04_2018_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Julio					Buscar
Nombre					Estado
Anexo_Conciliacion Julio					11/01/2025 8:09 p. m.
Conciliacion Julio 2024					11/01/2025 8:09 p. m.

OneDrive > ... ACT 1 > H04_2018_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Junio					Buscar
Nombre					Estado
Anexo_Conciliacion Junio					11/01/2025 8:09 p. m.
Conciliacion Junio 2024					11/01/2025 8:09 p. m.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció la existencia del documento de conciliación Notificaciones Vs Financiera correspondiente al periodo de junio a octubre de 2024; sin embargo, no se encontró la conciliación del mes de noviembre de 2024. La Oficina de Control Interno (OCI) considera que, para garantizar la adecuada ejecución de esta actividad, debe integrarse formalmente en un procedimiento documentado como una medida de control, asegurando que los

reportes generados desde C-Taux y Contables-SIIF respalden de manera efectiva la conciliación.

Adicionalmente, no fue posible revisar la cuenta de ingresos en SIIF debido a la falta de acceso al sistema y la no remisión de los datos como parte de las evidencias suficientes, lo que impidió evaluar su efectividad. En este contexto, si bien anteriormente se evidenciaba eficacia en la presentación de las conciliaciones mensuales, en este periodo la efectividad se vio afectada. A corte 31 de diciembre de 2024, no se observó la conciliación correspondiente a noviembre, a pesar de que se menciona en la respuesta de los responsables.

Se mantiene en el plan a no evidenciarse efectividad de la acción. La cantidad unidad de medida es 6 y se mantiene en 6, sin efectividad.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidenció documento de conciliación Notificaciones vs Financiera de junio a octubre de 2024. Se recomienda integrar en su procedimiento dicha actividad como medida de control y soportar los reportes generados desde C-TAUX y contables-SIIF que soportan la conciliación. No fue posible revisar cuenta ingresos en SIIF por falta de acceso, imposibilitando evaluar la efectividad.

Actividades / descripción 2: Realizar mesas de trabajo con las dependencias de la entidad, a fin de identificar los actos administrativos que una vez surtido el proceso administrativo carecen de la constancia de ejecutoria.

Actividades / unidad de medida: Proceso de notificaciones.

Actividades / cantidades unidad de medida: 6

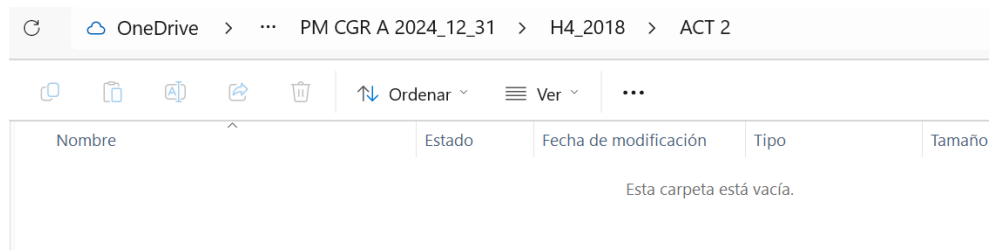
Actividades / fecha de inicio: 2020/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2020/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia relación de objetivos de reunión en relación con la comunicación de constancias de ejecutoria y asistentes en mesas de trabajo desde enero hasta junio 2024, sin embargo, no se observó acta de reunión con firma de asistentes y compromisos adquiridos, y tampoco se adjunta la unidad de medida "Proceso de Notificaciones" que mejore este control. H4_2018_Act 2_Not_Ene_Mesa de Tra Areas/H4_2018_Act 2_Not_Feb_Mesa de Tra Areas/H4_2018_Act 2_Not_Marz_Mesa de Tra Areas/H4_2018_Act 2_Not_Abri_Mesa de Tra Areas/H4_2018_Act 2_Not_Mayo_Mesa de Tra Areas/H4_2018_Act 2_Not_Jun_Mesa de Tra Areas

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se diligenció información, no se anexaron evidencias, como se observa en la siguiente imagen:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: La actividad "Realizar mesas de trabajo con las dependencias de la Entidad, a fin de identificar los actos administrativos que, una vez surtido el proceso administrativo, carecen de la constancia de ejecutoria" y la unidad de medida "Proceso de Notificaciones" no guardan relación directa. La medición a través de un proceso resulta inadecuada, ya que la actividad corresponde a un mecanismo de análisis y revisión puntual. Además, no se evidenciaron soportes documentales que respalden el avance de la actividad, lo que impide evaluar su impacto y efectividad. Se recomienda reevaluar la unidad de medida y establecer un indicador más preciso. En consecuencia, el nivel de avance se mantiene sin cambios, con un 90% en la cantidad de unidad de medida de 6, es decir 5,4.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: No se evidenciaron soportes de avance para su revisión. Se sugiere reevaluar unidad de medida establecida como control. Se mantiene nivel de avance anterior.

CÓDIG DEL HALLAZGO: H5_2018

Descripción del hallazgo: Cuentas Recíprocas. A. Al 31 de diciembre de 2017 hay partidas pendientes por aclarar, hecho que genera incertidumbre sobre la razonabilidad en cuentas del activo, pasivo, ingresos y gastos, debido a que las reglas de eliminación establecidas por la CGN no tienen claridad referente al oportuno reconocimiento contable de los hechos financieros y económicos de los recursos administrados por la SPT.

Causa del hallazgo: Falta de respuesta por parte de los terceros a quienes se les envía la circularización de operaciones recíprocas.

Acción de mejora 1: Contactar a los vigilados con los cuales la entidad tiene operaciones recíprocas pendientes de legalizar y que se encuentren incluidas en el reporte de "operaciones recíprocas" cgn2005-002, de la contaduría general de la nación.

Actividades / descripción: Realizar trimestralmente circularización y contacto con los vigilados para informar las partidas de operaciones recíprocas pendientes de conciliar.

Actividades / unidad de medida: Oficios de circularización y registro de llamadas telefónicas.

Actividades / cantidades unidad de medida: 4

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas; 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencian gestionados para el 1er trimestre 2024, radicados el día 26 de abril 2024, 175 oficios con asunto "Circularización de Operaciones Recíprocas con la Superintendencia de Transporte a corte del 31 de marzo de 2024", enviados a vigilados que tienen operaciones recíprocas pendientes de legalizar. Sin embargo, en cuanto a unidad de medida no se observó registro de gestión de llamadas telefónicas y además no se encuentra soporte de respuesta de terceros en atención a comunicación recibida.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables relaciona: "Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, pues se socializa con los vigilados los saldos que tienen pendientes por concepto de operaciones recíprocas; situación que facilita su conocimiento y conciliación, pues en algunas ocasiones los vigilados al ser entidades públicas en donde se pudo haber presentado cambio de administración, desconocen la existencia de las obligaciones generadas en su contra". "Se adjuntan oficios de circularización de los vigilados que tienen operaciones recíprocas pendientes de legalizar. A continuación, la imagen:

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 H5_2018_Act 1_DF_CIRCULARIZACIONES 2DO TRIM	 	3/02/2025 4:34 p. m.	Carpeta de archivos	
 H5_2018_Act 1_DF_CIRCULARIZACIONES 3ER TRIM	 	3/02/2025 4:34 p. m.	Carpeta de archivos	

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció que, conforme a la unidad de medida establecida, la circularización de operaciones recíprocas se realizó en los meses de julio y octubre de 2024; sin embargo, no se registraron las llamadas telefónicas asociadas, lo que limitó la verificación de su efectividad. Asimismo, se recomienda unificar este hallazgo con H8_2022, dado que presentan similitudes en su naturaleza y las unidades de medida utilizadas son las

mismas, lo que permitiría optimizar la evaluación y el seguimiento. Adicionalmente, no se tiene certeza sobre el universo total de operaciones recíprocas, lo que podría generar inconsistencias en la conciliación y evaluación de la información.

Se presenta un avance del 95%, lo cual corresponde a 3,8 de la cantidad de unidad de medida de 4.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidenció conforme unidad de medida la circularización de operaciones recíprocas en los meses de julio y octubre 2024, pero no el registro de llamadas telefónicas; por lo que se limitó para verificar en términos de efectividad. Se sugiere unificar con H8_2022 ya que hay similitud entre estos hallazgos y las unidades de medida son las mismas.

Acción de mejora 3: Socializar a las delegaturas de la entidad, las partidas por operaciones recíprocas que se encuentran pendientes de legalizar incluidas en el reporte de "Operaciones Recíprocas" CGN2005-002, de la Contaduría General de la Nación.

Actividades / descripción: Remitir trimestralmente a las delegaturas de la entidad, el reporte de los vigilados que están pendientes de conciliar las partidas de sus operaciones recíprocas, para que a través de sus competencias adelanten las acciones correspondientes.

Actividades / unidad de medida: Reporte enviado a las delegaturas con los saldos de operaciones recíprocas.

Actividades / cantidades unidad de medida: 4

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó actas de reunión, informe de gestión primer trimestre 2024 y memorandos remitidos a las delegaturas de la entidad, con el fin que estos realicen la Inspección, vigilancia y control en relación con las operaciones recíprocas pendientes por conciliar y obtener de manera conjunta y oportunamente el reporte correspondiente de los vigilados y su respuesta a lo comunicado. Se observó actas de reunión, informe de gestión primer trimestre 2024 y memorandos remitidos a las delegaturas de la entidad, con el fin que estos realicen la Inspección, vigilancia y control en relación con las operaciones recíprocas pendientes por conciliar y obtener oportunamente el reporte correspondiente de los vigilados y su respuesta a lo comunicado

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se remitieron memorandos a las Delegaturas de la Entidad con la socialización de las operaciones recíprocas pendientes por conciliar, con la finalidad que se adelante, de manera conjunta las acciones administrativas correspondientes para garantizar su conciliación. La imagen de la información suministrada es:

... > H5_2018_Act2_DF_Reporte operaciones recíprocas

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H5_2018_Act2_Actas gestión operaciones ...	6 de enero	Daniela María Men	14 elementos
H5-2018_Act2_Reporte operaciones recipr...	6 de enero	Daniela María Men	6 elementos

De forma aleatoria se presenta imagen de acta donde no se establecen acuerdo o compromiso de la reunión:

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD-FR-001
		Versión: 3
		Fecha: 12-Ago-2022

Finalmente, desde la Dirección Financiera se brindan los medios de atención disponibles, con la finalidad de atender cualquier inquietud que se pueda presentar por parte del vigilado.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó la existencia de los memorandos 20245400136073, 20245400136053 y 20245400136013, emitidos el 05 de noviembre de 2024, mediante los cuales se comunicaron las partidas de operaciones recíprocas pendientes por conciliar. No obstante, de acuerdo con las evidencias cargadas en el repositorio, estos documentos no cumplen con la periodicidad trimestral establecida en la actividad, lo que impide verificar su alineación con el procedimiento definido.

Adicionalmente, en las actas revisadas se evidencia que, en algunos casos, se registra la no asistencia del invitado, y en otros, aunque los asistentes participan, no adquieren compromisos concretos. Esta situación afecta el propósito fundamental de la actividad, que es lograr la conciliación y determinación efectiva de las partidas recíprocas.

En consecuencia, se mantiene el mismo nivel de avance, sin que sea posible evaluar la efectividad de la actividad, correspondiente a 3,4 de la cantidad de unidad de medida de 4.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó memorandos 20245400136073, 20245400136053 y 20245400136013 del 05-nov-2024 comunicando las partidas de operaciones recíprocas pendientes por conciliar. Sin embargo, conforme a las evidencias cargadas en repositorio estas no cumplen con la periodicidad trimestral señalada en la actividad, por lo tanto, se mantiene el mismo nivel de avance, sin poder verificar la efectividad de este.

Acción de mejora 3: Obtener capacitación para los funcionarios de la entidad que participan del proceso de operaciones recíprocas.

Actividades / descripción: Capacitar a los visitantes de las delegaturas referente a las operaciones recíprocas generadas con los vigilados.

Actividades / unidad de medida: Lista de asistencia.

Actividades / cantidades unidad de medida: 4

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

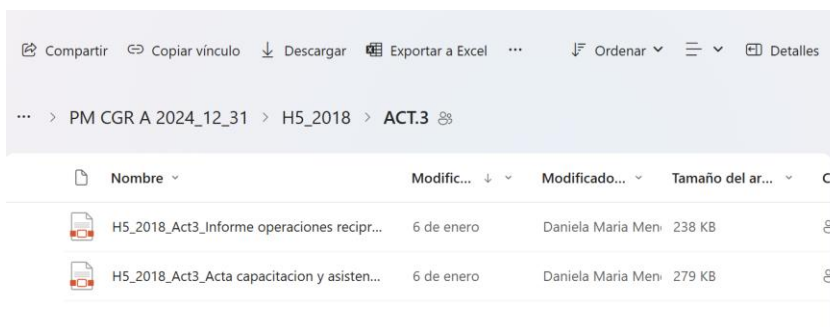
Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: "Se evidenció acta de reunión, pero de vigencia 2023 (mayo) en relación con capacitación dirigida a funcionarios designados por las Delegaturas de la Entidad, para la identificación de saldos pendientes por pagar para conciliar las partidas de operaciones recíprocas que no han sido legalizadas.

Se recomienda realizar la gestión periódicamente en cada vigencia correspondiente de capacitación con los responsables de la información a conciliar por operaciones recíprocas."

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se realizó capacitación a las delegaturas de la Entidad, con la finalidad que pudiesen identificar los saldos pendientes por pagar para conciliar las partidas de operaciones recíprocas que no han sido legalizadas. La imagen de lo cargado en el repositorio, a continuación:



Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H5_2018_Act3_Informe operaciones recipr...	6 de enero	Daniela Maria Men	238 KB
H5_2018_Act3_Acta capacitacion y asisten...	6 de enero	Daniela Maria Men	279 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció en el repositorio, conforme a la unidad de medida, la Acta N°2 del 07 de noviembre de 2024, correspondiente a la capacitación y socialización del plan de trabajo para la conciliación de operaciones recíprocas. No obstante, se recomienda replantear el diseño de las acciones, ya que la mera realización de capacitaciones no garantiza la efectividad del proceso, ni asegura una conciliación oportuna y apropiada de las operaciones recíprocas. Para mejorar el impacto de las capacitaciones y asegurar que realmente contribuyan al proceso de conciliación, se sugiere:

- Enfoque práctico: Incorporar ejercicios de conciliación en tiempo real con casos reales y escenarios específicos.
- Seguimiento y retroalimentación: Implementar mecanismos para evaluar el nivel de comprensión y aplicación de lo aprendido en el día a día.
- Compromisos medibles: Incluir acuerdos y acciones concretas a desarrollar posterior a cada capacitación, con responsables y plazos definidos.
- Herramientas de apoyo: Proporcionar guías estandarizadas, formatos de conciliación y checklists para facilitar la aplicación de lo aprendido.
- Monitoreo de impacto: Medir la efectividad de la capacitación a través de indicadores como el número de partidas conciliadas correctamente después de la formación.

Se recomienda integrar estos elementos en la planificación de futuras capacitaciones, garantizando que no solo se transmitan conocimientos, sino que se traduzcan en mejoras tangibles en los procesos de conciliación de operaciones recíprocas.

Se tiene un avance del 97% correspondiente a 3,88 de la unidad de medida 4.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidenció en repositorio conforme unidad de medida, acta N°2 del 07 de noviembre 2024 de capacitación y socialización del plan de trabajo para conciliación de operaciones recíprocas. Sin embargo, se sugiere replantear el diseño de las acciones, dado que las capacitaciones no garantizan la efectividad para un proceso oportuno y apropiado de conciliación de operaciones recíprocas.

Acción de mejora 4: Legalizar las partidas recíprocas que se encuentran incluidas en el reporte de "operaciones recíprocas" CGN2005-002, de la Contaduría General de la Nación.

Actividades / descripción: Publicar en el chip de la contaduría general de la nación (CGN) las operaciones recíprocas con periodicidad trimestral.

Actividades / unidad de medida: registro de publicación en el chip de la CGN.

Actividades / cantidades unidad de medida: 4

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó certificación de la CGN con la cual se evidenció el reporte oportuno de las operaciones reciprocas por parte de la entidad para el IV trimestre 2023 y I trimestre 2024. La imagen de la información reportada:

... > PM CGR A 2024_12_31 > H5_2018 > ACT.4

Nombre	Modific...	Modificado...
H5_2018_Act 4_DF_CA20 - Certificado Envios CGN 3ER TRIM.pdf	29/12/2024	Sandra Patricia
H5_2018_Act 4_DF_CA20 - Certificado Envios CGN 2DO TRIM.pdf	29/12/2024	Sandra Patricia

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 31 de octubre de 2024, hora 17:47:55 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia de Transporte
Estado	ACTIVO
Nit	800170433-6
Representante Legal Actual	AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Código CGN	828200000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Enero - Marzo	30/04/2024	29-abr-24 18:59:22	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Abril - Junio	31/07/2024	30-jul-24 13:07:35	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Julio - Septiembre	31/10/2024	28-oct-24 15:16:14	Aceptado	OPORTUNO

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se realizó a través del Chip de la CGN, la transmisión del reporte de operaciones reciprocas

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó en el repositorio la existencia de pantallazos de certificados de transmisión oportuna a la Contaduría General de la Nación (CGN) del reporte de operaciones recíprocas correspondientes al II y III trimestre de la vigencia 2024. No obstante, se recomienda evaluar la unificación con el hallazgo H8_2022, en atención a la similitud entre las actividades planteadas en ambos casos.

Sin embargo, para el equipo auditor, no existe certeza sobre la completitud y exactitud de la información reportada, en particular, si la información incluida en el reporte CGN2005-002 corresponde efectivamente a la legalización de las partidas recíprocas. En este sentido, no se pudo determinar con certeza la integridad de la información reportada. Cabe recordar que las operaciones recíprocas corresponden a transacciones financieras entre entidades públicas, las cuales deben registrarse en el formulario CGN 2005-002 de la Contaduría General de la Nación. Para garantizar su legalización, es fundamental que las partidas recíprocas cuenten con: conciliación que evidencien la revisión detallada de cada transacción y formatos establecidos que soporten adecuadamente los ajustes, reclasificaciones, correcciones y modificaciones contables necesarias.

Dado lo anterior, se recomienda fortalecer la evidencia documental que respalde la legalización de estas operaciones, asegurando que los registros reflejen de manera clara y completa el proceso de conciliación y depuración de las partidas recíprocas.

Se presentaba 100 de eficacia, es decir 4 de 4 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó en repositorio los certificados de transmisión oportuna a la CGN del reporte de operaciones recíprocas para el II y III trimestre de la vigencia 2024. Tener presente evaluar la unificación con el hallazgo H8_2022 en atención a la igualdad de sus actividades planteadas.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H9_2018

Descripción del hallazgo: Reconocimiento de ingresos fiscales - administrativo. La cuenta _4110 ingresos fiscales al 31 de diciembre de 2017 presentan incertidumbre en cuantía determinada debido a que al cierre de la vigencia la SPT no causó ni recaudó la totalidad de los recursos que le correspondían por concepto de contribución especial.

Causa del hallazgo: Incertidumbre por el no recaudo de la contribución especial durante la vigencia 2017.

Acción de mejora 1: Establecer la base actualizada de empresas vigiladas por la entidad.

Actividades / descripción: Realizar mesas de trabajo mensuales con las delegaturas de la entidad para construir y depurar la base de empresas vigiladas por la entidad.

Actividades / unidad de medida: Presupuesto de ingresos de la entidad elaborado con el 100% de las empresas vigiladas e informes persuasivos con la ejecución del recaudo de la contribución especial de vigilancia.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

Actividades / avance físico de ejecución

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó que la Dirección Financiera viene adelantando gestión de cobro persuasivo de la contribución especial de vigilancia, sin embargo, se requiere que se cuente con el 100% de los vigilados para la proyección de los ingresos para el presupuesto de la vigencia 2025. Además, mediante memorandos a las Delegaturas de la Entidad solicitó información para la actualización del universo de vigilados de la ST,

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se realizó anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2025, estimando una proyección de recaudo sobre los vigilados activos de la ST. Igualmente, se remiten informes donde consta la gestión persuasiva realizada mensualmente. La imagen de lo cargado a continuación:

 Compartir  Copiar vínculo  Descargar  Exportar a Excel  Ordenar	
... > PM CGR A 2024_12_31 > H9_2018 > ACT.1	
Nombre	Modific...
 H9_2018_Act1_DF_Presupuesto de ingresos 2025	7 de enero
 H9_2018_Act1_DF_Informes persuasivos	18/12/2024

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: A criterio profesional de la OCI no hay una relación directa entre la actividad y la unidad de medida, ya que la depuración de la base de empresas vigiladas no garantiza automáticamente la correcta elaboración del presupuesto de ingresos ni la ejecución del recaudo. La depuración es una acción previa y necesaria para mejorar la calidad del registro, pero no se puede medir con base en el presupuesto de ingresos o en informes de recaudo, que son resultados de un proceso posterior. La actividad de mesas de trabajo no garantiza por sí sola que el presupuesto de ingresos sea elaborado con el 100% de las empresas vigiladas, ya que esto también depende de la actualización y validación de datos. Se recomienda redefinir la unidad de medida para que esté alineada con la actividad.

En cuanto a los soportes cargados se identifica documento definido como justificación de ingresos y gastos 2025, se registre que el presupuesto de ingresos está basado en 7.172 vigilados del 2023, en este orden de ideas no se ajusta a la unidad de medida definida, que requiere considerar el 100% de las empresas vigiladas. Como se observa en la siguiente imagen:

Ahora bien, es preciso aclarar que, la proyección de los ingresos percibidos por concepto de la Contribución Especial de Vigilancia se efectuó tomando como base los 7.172 vigilados que para la vigencia 2023, cumplieron con el pago del referido tributo dentro de los plazos establecidos en la resolución número 9895 del 27 de octubre de 2023. De tal forma que, se realizó un ejercicio del número de pagos y el pago promedio de los vigilados, de la siguiente manera:

Concepto	2023	2024	2025
# Vigilados que contribuyen	7.172	7.602	10.128
Pago Promedio	6.675.032	8.418.955,184	8.571.882
Pagos por CEV	47.873.331.396	64.003.591.377	86.816.017.543

Se evidencia que se cargaron de julio a noviembre de 2024 informes persuasivos, cumpliendo con lo establecidos. Cada informe incluye: Cantidad de obligaciones gestionadas, montos totales de cartera pendiente, obligaciones cobradas y valor recaudado, y estrategias implementadas (llamadas telefónicas y correos masivos). Aunque se reporta el número de llamadas y correos enviados, no se miden métricas como el porcentaje de respuesta efectiva o tiempo promedio de recaudo.

Se identificó que la recuperación por mes de la cartera fue: Para julio 2024: \$413 millones (1,4% de la cartera gestionada) agosto 2024: \$223 millones (0,8% de la cartera gestionada), septiembre 2024: \$273 millones (1% de la cartera gestionada), octubre 2024: \$20.272 millones (26,2% de la cartera gestionada) y noviembre 2024: \$8.775 millones (12,9% de la cartera gestionada). Identificándose un incremento significativo en la recuperación durante octubre (26,2%), asociado a la gestión intensificada de la Contribución Especial de Vigilancia. Las tasas de recuperación son bajas, excepto en octubre, los meses restantes presentan recuperaciones inferiores

al 2%, lo cual refleja una efectividad limitada en el impacto financiero global. Alta proporción de obligaciones no gestionables: Una parte considerable de la cartera no es recuperable debido a montos bajos o falta de datos actualizados de deudores.

En relación con las llamadas telefónicas y correos masivos: En agosto y septiembre, la cantidad de llamadas es baja (128 y 114 respectivamente), mientras que en octubre y noviembre aumenta significativamente (3.079 y 11.988 respectivamente). Aunque las comunicaciones masivas son útiles, su efectividad no es completamente clara debido a la falta de indicadores como tasas de respuesta o compromisos de pago generados.

Aunque los informes mensuales cumplen con el objetivo de registrar las gestiones realizadas, los resultados reflejan una efectividad operativa limitada, especialmente en meses como agosto y septiembre. Para mejorar el impacto de las acciones, es necesario adoptar un enfoque más preventivo, medir la efectividad de las estrategias actuales y priorizar los esfuerzos en carteras con mayor potencial de recuperación. Adicionalmente, los informes contienen fechas de referencia en el cuerpo del texto relacionadas con las actividades del mes y los montos gestionados, pero no se observa explícitamente la fecha de elaboración o de expedición del documento en las secciones revisadas. Esto podría ser un punto crítico para garantizar la trazabilidad y validez formal de los informes.

No fue posible acceder al sistema SIIF Nación para verificar los ingresos obtenidos por este concepto con corte al 31 de diciembre de 2024, lo que limita la capacidad de evaluar la efectividad real de las gestiones reportadas. Además, las evidencias cargadas no permiten tener plena certeza sobre el registro completo y adecuado de los ingresos correspondientes. En consecuencia, se mantiene el nivel de avance registrado, debido a la imposibilidad de validar si las acciones implementadas lograron un impacto tangible en el recaudo de la contribución especial de vigilancia.

En el seguimiento correspondiente al primer semestre de 2024 los integrantes de la OCI registraron un avance del 80%, que no presenta avance y correspondiente a 0,8 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó los informes persuasivos de junio a noviembre 2024, evidenciando los resultados de las gestiones adelantadas por la Dirección Financiera para el cobro persuasivo de la contribución especial de vigilancia. Sin acceso a SIIF Nación para revisar con corte 31 de diciembre de 2024 ingresos por contribución especial, por lo tanto, se mantiene el avance por falta de verificación de efectividad.

Acción de mejora 2: Realizar el proceso de planeación del presupuesto de ingresos teniendo en cuenta la totalidad del universo de las empresas vigiladas por la entidad.

Actividades / descripción: proyectar el presupuesto de ingresos de la entidad teniendo en cuenta el 100% de las empresas vigiladas.

Actividades / unidad de medida: presupuesto de ingresos de la entidad elaborado con el 100% de las empresas vigiladas.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se realizó el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2025, en el cual se estima una proyección de recaudo sobre los vigilados que actualmente se encuentran registrados como activos.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Informe de ingresos y gastos 2025.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Ver análisis de la acción de mejora 1 de este mismo hallazgo.

Se establece del seguimiento anterior realizado por la OCI 100% de eficacia, sin embargo, es importante diferenciar entre total de vigilados que pagaron el valor de la contribución y el total de vigilados, como lo establece la unidad de medida. En eficacia se tiene 1 de 1 de cantidad de unidad de medida, sin embargo, permanece en el plan por no evidenciarse la efectividad.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observa el documento del anteproyecto de presupuesto para 2025, en el que se proyecta el recaudo de los vigilados actualmente registrados como activos, lo que representaría el 100% de los vigilados. No obstante, es necesario mejorar las prácticas para el recaudo y el reconocimiento de los vigilados. No se evidencia soporte de su radicación. Se mantiene avance anterior.

Acción de mejora 3: Recaudar dentro de la vigencia fiscal la contribución especial de vigilancia, sin establecer plazos especiales que superen la anualidad.

Actividades / descripción: Fortalecer las acciones de gestión de cobro en la etapa persuasiva que permitan un recaudo efectivo en el presupuesto de ingresos.

Actividades / unidad de medida: Informes persuasivos con la ejecución del recaudo de la contribución especial de vigilancia.

Actividades / cantidades unidad de medida: 12

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó informes persuasivos de enero a mayo 2024 respectivamente, en los cuales se detalla la cartera pendiente por recaudar por contribución especial de vigilancia y las gestiones realizadas para su recaudo y los conceptos que le atañen.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Informes persuasivos.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Ver análisis de la acción de mejora 1 de este mismo hallazgo. Se mantienen el valor del 50% por las debilidades expuestas. Se presenta 0.5 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó informes persuasivos de junio a noviembre 2024, en los cuales se detalla la cartera pendiente por recaudar por contribución especial de vigilancia y las gestiones realizadas para su recaudo, así como los conceptos que le relacionan. De acuerdo unidad de medida falta informe diciembre 2024, por lo tanto, no se puede revisar su efectividad. Se mantiene avance anterior.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H10_2018

Descripción del hallazgo: Actuación comité de conciliación. Falta de aplicación efectiva de controles por parte del comité de conciliación de la spt. Presuntamente no tuvo en cuenta lo decidido en las sentencias y normativa (dec 755 de 2005, dec 1069 de 2015, res 13414 de 2009, ley 678 de 2001), lo que genera riesgo de menoscabo patrimonial por decisiones que no reflejan la salvaguarda de los intereses de la entidad.

Causa del hallazgo: Presunta falta de motivación.

Acción de mejora 1: Formulación de políticas de prevención del daño antijurídico en lo relativo a los retiros de funcionarios de planta en estricto sentido de la ley y la jurisprudencia.

Actividades / descripción: Formular, aprobar y socializar las políticas sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Actividades / unidad de medida: Políticas prevención de daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2020/01/01

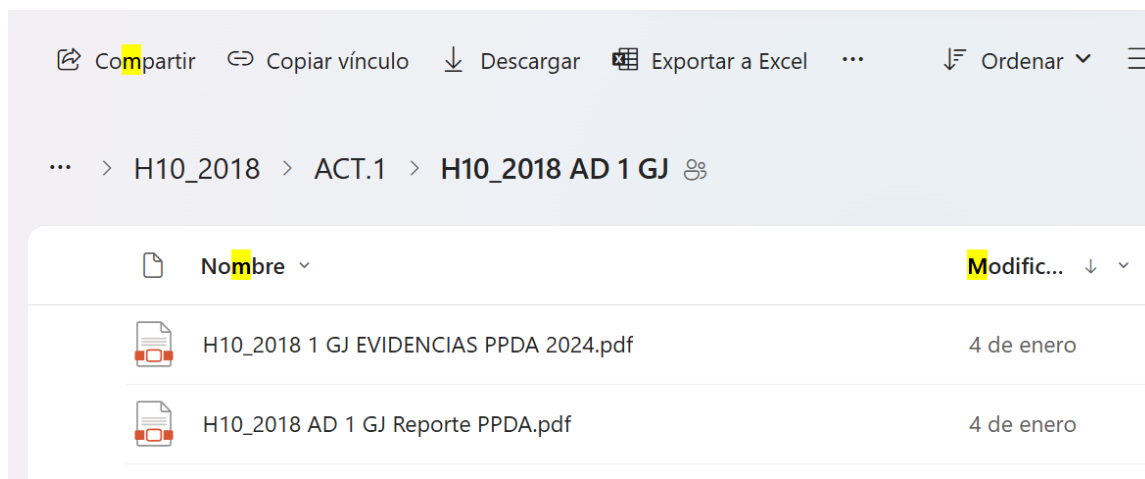
Actividades / fecha de terminación: 2020/06/30

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia en el repositorio la Resolución 1255 del 15 de febrero de 2024, mediante la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Superintendencia de Transporte, así como el enlace a la socialización de la misma en la página web de la entidad. Esto permite concluir que se ha dado cumplimiento a la unidad de medida establecida, cerrándose el hallazgo en términos de eficacia.

No obstante, de acuerdo con la motivación inicial del hallazgo, es necesario realizar un seguimiento en los periodos posteriores para validar la efectividad de la política implementada, particularmente en su impacto en la reducción de riesgos y en la prevención de eventos de daño antijurídico.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables diligenciaron: "Se remiten evidencias e divulgación de la PPDA y el reporte de aprobación generado en ekogui." La imagen de cargue de información es:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: En el seguimiento realizado para el primer semestre de 2024 por la OCI se indicó un cumplimiento del 100% como eficaz al contar con la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico, alineadas con la normativa y jurisprudencia vigente, que regulen estrictamente los retiros de funcionarios y fortalezcan la defensa de los intereses institucionales. En cuanto a la efectividad en informe de auditoría expedido el 27 de noviembre de 2024 se evidenció que, no se aportaron evidencias de un monitoreo efectivo por parte del Comité de Conciliación ni de la participación de las dependencias misionales en decisiones estratégicas por tanto no se cierra.

Se establece 1 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES. No se cierra. En el seguimiento del primer semestre de 2024, la OCI reportó un cumplimiento del 100% en la formulación de políticas para prevenir el daño antijurídico por su eficacia. Sin embargo, el informe de auditoría del 27 de noviembre de 2024 evidenció falta de monitoreo efectivo del Comité de Conciliación y limitada participación de dependencias misionales.

Acción de mejora 2: el secretario técnico del comité de conciliación de la Superintendencia de puertos y transporte deberá informar al ministerio público las decisiones adoptadas, señalando de manera clara los fundamentos fácticos y jurídicos de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.

Actividades / descripción: Comunicación al ministerio público.

Actividades / unidad de medida: Comunicación.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2020/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2020/11/30

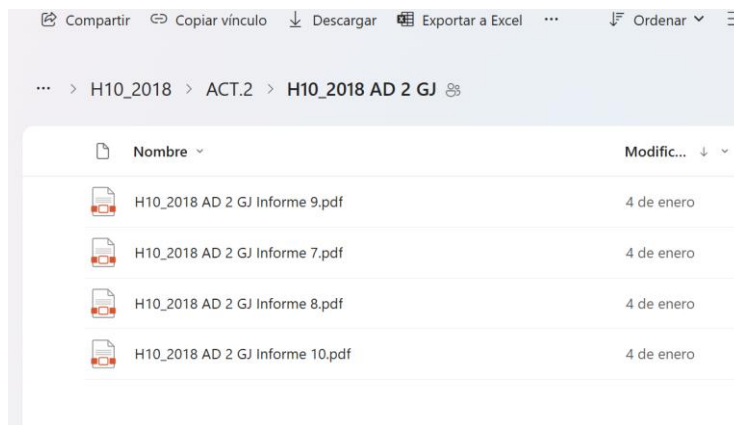
Actividades / plazo en semanas: 48

Actividades / avance físico de ejecución: 1

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó en Repositorio, Séptimo (15/01/2024) y octavo (20/03/2024) informe de comunicación a la PGN de los casos estudiados ante el Comité de Conciliación de la ST, respecto de la procedencia o no de la Acción de Repetición, en términos de eficacia se dio cierre a la acción, sin embargo, se aclaró que la misma continuaría siendo objeto de verificación en términos de efectividad, no obstante, no se observó evidencias frente al reportar al Ministerio Público las decisiones adoptadas señalando de manera clara

los fundamentos fácticos y jurídicos de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: los responsables indicaron que "Se adjuntan memorandos remitidos a la Procuraduría General de la Nación, en donde se informa sobre 47 casos." La imagen del cargue de la información:



Nombre	Modific...
H10_2018 AD 2 GJ Informe 9.pdf	4 de enero
H10_2018 AD 2 GJ Informe 7.pdf	4 de enero
H10_2018 AD 2 GJ Informe 8.pdf	4 de enero
H10_2018 AD 2 GJ Informe 10.pdf	4 de enero

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se identificó que los informes 9 y 10 fueron enviados con un retraso significativo respecto a las actuaciones del Comité de Conciliación. Por ejemplo, el informe 10, correspondiente a la actuación del 25 de junio de 2024, fue comunicado hasta el 30 de diciembre de 2024, evidenciando una demora de casi **seis meses**. Este desfase afecta la capacidad de reacción de la PGN y la articulación con los objetivos estratégicos de la entidad.



Bogotá, 30-12-2024

Al contestar citar en el asunto

Radicado No.: 20243301080991
Fecha: 30-12-2024

Doctor
Luis Ramiro Escandón Hernández
Delegado para la Conciliación Administrativa
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5ª No. 15-80
Bogotá D.C.

Asunto: 10mo Informe de los Casos estudiados ante el Comité de Conciliación de la Superintendencia de Transporte, respecto de la procedencia o no de la Acción de Repetición.

Respetado Doctor Escandón:

Atendiendo al numeral 6 del artículo 2.2.4.3.1.2.5, numeral 5 del artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015, el numeral 5 del artículo 121 y artículo 125 de la Ley 2220 de 2022 le corresponde al Comité de Conciliación y a su secretaria técnica informarle sobre las decisiones que el comité de Conciliación de esta Superintendencia de Transporte adoptó respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repetición en los diferentes procesos que se hayan fallado en contra, al respecto, se procede a informar lo decidido frente a los siguientes casos:

1. LINEAS TECNICAS DE CARGAMENTOS S.A.S. LITECAR S.A.S., identificado con NIT. 10014383. Radicación 6808133330012015-00255-00

En sesión ordinaria número 11 del Comité de Conciliación de la Superintendencia de Transporte, celebrada el día 25 de junio de 2024, se estudió la procedencia de la Acción de Repetición en contra del anterior Superintendente de Puertos y Transporte Javier Jaramillo Ramírez dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesto por LINEAS TECNICAS DE CARGAMENTOS S.A.S. - LITECAR S.A.S. Radicación 6808133330012015-00255-00.

Se tiene un cumplimiento de 1 de 1 en la cantidad de unidad de medida en eficacia, aún con debilidades de efectividad.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se identificó que los informes 9 y 10 tuvieron retrasos respecto a las actuaciones del Comité de Conciliación. El Informe 10, del 25 de junio de 2024, fue comunicado el 30 de diciembre de 2024, con una demora de seis meses, afectando la capacidad de reacción de la PGN. Aunque se cumple en eficacia, la eficiencia en oportunidad no se cumple, evidenciando una debilidad.

Acción de mejora 3: Matriz de control que genere alerta en los casos que surja responsabilidad de la entidad por sentencia condenatoria, para que, una vez efectuado el pago por parte de la SPT, se remita el expediente al Comité de Conciliación, el cual en un término no superior a 4 meses deberá adoptar decisión motivada.

Actividades / descripción: formular y socializar a los miembros del comité de conciliación sobre matriz de control.

Actividades / unidad de medida: Matriz de control.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

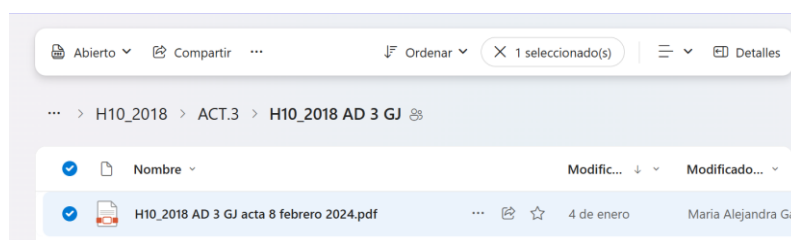
Actividades / fecha de inicio: 2020/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2020/06/30

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia en el repositorio la matriz de seguimiento para el estudio de acción de repetición 2024, así como el soporte de acceso a dicha matriz y la identificación de los miembros del Comité de Conciliación. Sin embargo, conforme a la actividad establecida, no se observa evidencia de la socialización de esta información al Comité, lo que limita la verificación del cumplimiento integral de la actividad.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indican que: Se remite acta de socialización de casos susceptibles de repetición con los miembros del Comité de conciliación y la ANDJE, a continuación pantallazo de la información cargada:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los auditados indican que se remite acta de socialización de casos susceptibles de repetición con los miembros del comité de conciliación y la ANDJE y la acción de mejora es la matriz de control que genere alerta en los casos que surja responsabilidad de la entidad por sentencia condenatoria, para que una vez efectuado el pago por parte de la SPT, se remita el expediente al Comité de Conciliación, el cual en un término no superior a 4 meses deberá adoptar decisión motivada, la actividad es formular, socializar a los miembros del Comité de conciliación sobre matriz de control y la unidad de medida es Matriz de control. Se mantiene el avance determinado por el equipo de la OCI del 75%.

La acción de mejora propuesta consiste en la implementación de una matriz de control que permita identificar y alertar oportunamente sobre los casos en los que la entidad podría ser declarada responsable por una sentencia condenatoria. Esta herramienta busca garantizar que, una vez efectuado el pago por parte de la Superintendencia de Transporte (ST), el expediente correspondiente sea remitido al Comité de Conciliación para su revisión y análisis. Sin embargo, se observa que dicha matriz no ha sido remitida para su evaluación. Además, surge la inquietud sobre si la herramienta será desarrollada en Excel, lo cual podría generar implicaciones relacionadas con la seguridad de la información, como la integridad y confidencialidad de los datos sensibles involucrados.

No se cierra debido a que no se cumple con la acción de mejora, actividades ni unidad de medida establecidas. Se mantiene el avance del 75% reportado por el equipo de la OCI en el primer semestre, es necesario completar la implementación de la matriz de control, garantizar su socialización efectiva y asegurar el cumplimiento y seguridad de la información.

El cumplimiento es de 0,75% de 1 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: No se cierra debido a que no se cumple con la acción de mejora, actividades ni unidad de medida establecidas. Se mantiene el avance del 75% reportado por el equipo de la OCI en el primer semestre. Es necesario completar la implementación de la matriz de control, garantizar su socialización efectiva y asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados.

CODIGO DE HALLAZGO: H11_2018

Descripción del hallazgo: H11_2018 AD Cumplimiento principio de publicidad a través del SECOP – AD. De la información analizada se identificó falta de aplicación efectiva de controles reflejada en presunto incumplimiento de los principios de Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, lo que limita el control sobre la información que se debe reportar a la ciudadanía.

Causa del hallazgo: Falta de aplicación efectiva de controles en la publicación de los documentos en el SECOP I de los diferentes contratos.

Acción de mejora: Realizar seguimiento a la publicación de los contratos perfeccionados a más tardar el día hábil siguiente de su suscripción. Las vigencias actuales se manejan en SECOP II (todo es virtual).

Actividades / descripción 1: Realizar a través del PIC capacitación sobre términos dirigida a las personas encargadas en la superintendencia de la publicación en SECOP.

Actividades / unidad de medida: capacitación recibida.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

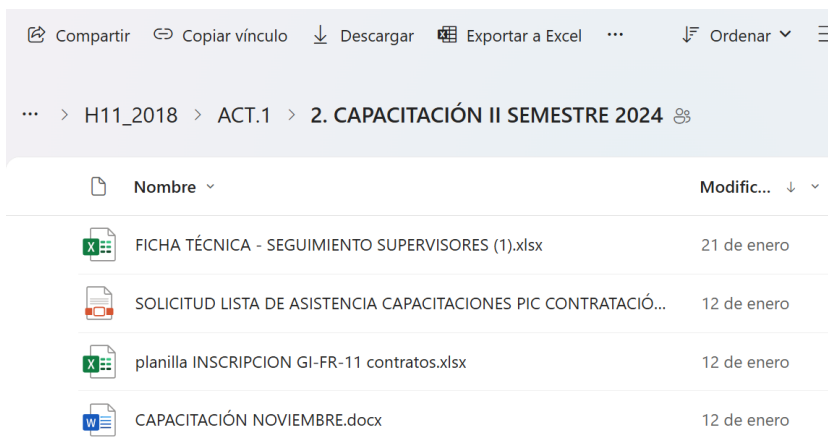
Actividades / fecha de inicio: 2018/12/04

Actividades / fecha de terminación: 2020/11/30

Actividades / plazo en semanas: 104

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se procedió al cierre de la acción en eficacia, toda vez que se dio cumplimiento a lo establecido en la actividad, sin embargo, continúa siendo objeto de verificación en efectividad.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se indicó por parte de los responsables: "Durante la vigencia 2024 se realizaron dos (2) capacitaciones por medio del PIC, las cuales fueron dirigidas a todos los intervinientes de la contratación con el fin de dar lineamientos frente a los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales y así mismo su debida publicación en la Plataforma SECOP II." A continuación, la imagen:



Nombre	Modific...
FICHA TÉCNICA - SEGUIMIENTO SUPERVISORES (1).xlsx	21 de enero
SOLICITUD LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIONES PIC CONTRATACIÓ...	12 de enero
planilla INSCRIPCION GI-FR-11 contratos.xlsx	12 de enero
CAPACITACIÓN NOVIEMBRE.docx	12 de enero

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: La acción de realizar seguimiento a la publicación de los contratos perfeccionados en el SECOP es relevante y responde al hallazgo identificado. Sin embargo, sería útil especificar cómo se llevará a cabo ese seguimiento (por ejemplo, mediante revisiones periódicas, responsables designados o indicadores específicos), ya que la medición es a través de capacitaciones lo cual no es coherente. Se sugiere añadir un proceso formal de monitoreo documentado, como listas de verificación, informes mensuales o un sistema automatizado de alertas para contratos no publicados dentro del plazo.

A criterio de la OCI la unidad de medida "capacitaciones recibidas" es válida, pero insuficiente por sí sola para reflejar el impacto de la acción. Se recomienda complementar con indicadores más concretos, como: porcentaje de contratos publicados dentro del plazo establecido como resultado de las capacitaciones, reducción de errores en la publicación de contratos en el SECOP (análisis antes y después).

Se mantiene el 100% porque se cumple con la actividad y la unidad de medida, pero esta no llegará a ser efectiva, no es una actividad adecuada y alineada con la acción de mejora, es complementaria y su efectividad es muy difícil de medir respecto a la

causa: Falta de aplicación efectiva de controles en la publicación de los documentos en el SECOP I de los diferentes contratos, razón por la cual no se cierra.

Se presenta 1 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En el seguimiento del primer semestre, la OCI cerró la acción en eficacia (100%) al cumplir la actividad y unidad de medida, pero sigue en verificación de efectividad. Aunque se cumple, no es adecuada ni alineada con la mejora, siendo complementaria y difícil de medir frente a la causa: falta de controles efectivos en la publicación de documentos en el SECOP II. No se cierra.

Actividades / descripción 2: Incluir alertas en la base de datos de contratación de la superintendencia por vigencia.

Actividades / unidad de medida: Base de datos actualizada que incluya puntos de control.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2018/12/04

Actividades / fecha de terminación: 2020/11/30

Actividades / plazo en semanas: 104

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó archivo base datos 30062023, el cual contiene la información de los contratos publicados en SECOP II con alerta en la pestaña denominada "Publicado en el SECOP II documentos ejecución", se continuará seguimiento en cuanto a la verificación en efectividad, teniendo en cuenta que se evidenciaron tres contratos sin fecha de inicio los cuales ya se encuentra suscritos desde el 14 de junio de 2023.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: En la columna "I" de la base de datos 2024 de contratación se creó la casilla denominada: "Fecha de generación del estado" en la cual se contabiliza los días de cargue en la plataforma. La imagen de la información cargada:

Compartir

Copiar vínculo

Descargar

...

Ordenar

Detalles

PM CGR A 2024_12_31 > H11_2018 > ACT.2

Nombre

Modific...

Modificado...

Base de datos 2024.xlsx

21 de enero

Sandra Lucia Lop

D48											
	A	B	C	D	E	G	H	I	J	K	L
1	VIGENCIA 2024 / V 2023	NO. CONTRATO	PERSONA	NOMBRES Y APELLID	ro de lación	Fecha de generación estado	FECHA SUSCRIPCION	DIAS DE CARGUE EN PLATAFORMA	FECHA DE RADICACION ARL	INICIO COBERTUR ARL	NIVEL DE RIESGO AI
40	2024	39	NATURAL	MARIO ERNESTO RINCON SIMBAQUEVA	2651	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
55	2024	54	NATURAL	ANGELA VANESSA MARTINEZ	77477	RECHAZADO		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Actividad 2: La OCI en seguimiento del primer semestre de 2024 asignó 90% de avance correspondiente a que se observó archivo base datos 30062023, el cual contiene la información de los contratos publicados en SECOP II con alerta en la pestaña denominada "Publicado en el SECOP II documentos ejecución", se continuará seguimiento en cuanto a la verificación en efectividad, teniendo en cuenta que se evidenciaron tres contratos sin fecha de inicio los cuales ya se encontraban suscritos desde el 14 de junio de 2023.

En auditoria de gestión contractual realizada en el segundo semestre se identificó Hallazgo No. 1: Deficiencia en el diligenciamiento de bases utilizadas para el desarrollo de la gestión. Se evidenció que las bases presentadas a la auditoría tienen debilidades en su diligenciamiento, lo cual genera inconsistencias en la información. El soporte enviado presenta inconsistencias en la información del Correo institucional, Tiempo para terminar y ALERTA en 6 líneas como son la 40, 55, 190, 410, 513 y 555. Se mantiene el avance del 90%, lo cual corresponde al 0,9 de 1 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En auditoría de gestión contractual se identificó el Hallazgo No. 1: deficiencia en el diligenciamiento de bases para la gestión, evidenciando inconsistencias en la información presentada. El soporte enviado tiene errores en "Correo institucional", "Tiempo para terminar" y alertas en las líneas 40, 55, 190, 410, 513 y 555. Se mantiene el avance del 90%.

Actividades / descripción 3: Monitorear los procesos de selección adelantados por la entidad a través de la nueva plataforma tecnológica, verificando que estén en estado publicado.

Actividades / unidad de medida: Base de datos actualizada que incluya puntos de control.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2018/12/04

Actividades / fecha de terminación: 2020/11/30

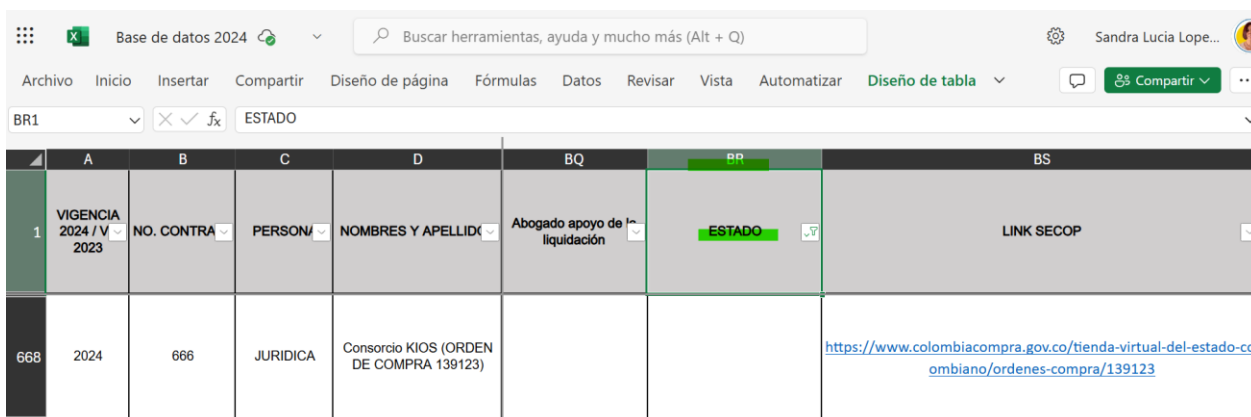
Actividades / plazo en semanas: 104

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se encuentran cargados los documentos "Base de datos 2024 a corte de 30 de junio de 2024" y "Base de datos 2024", por lo que se procedió a la verificación de su check de publicación; se encuentra con cierre de la acción en eficacia, al dar cumplimiento a la actividad desde seguimiento previo realizado en 2023, no obstante, continúa siendo objeto de verificación en efectividad.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

En la columna "BR" de la base de datos 2024 de contratación se creó la casilla denominada: "ESTADO", la misma contiene el estado del proceso así mismo se generó una alerta en la casilla "CK", para conocer cuando se aproxima la terminación de los contratos. La imagen del cargue de la información es:

Compartir			Copiar vínculo			Descargar			Exportar a Excel			Ordenar			Detalles		
PM CGR A 2024_12_31			H11_2018			ACT.3											
Nombre			Modific...			Modificado...											
Base de datos 2024.xlsx			12 de enero			Colaborador invita											



	A	B	C	D	BQ	BR	BS
1	VIGENCIA 2024 / V 2023	NO. CONTRA	PERSONA	NOMBRES Y APELLIDOS	Abogado apoyo de liquidación	ESTADO	LINK SECOP
668	2024	666	JURIDICA	Consorcio KIOS (ORDEN DE COMPRA 139123)			https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/139123

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: La OCI en seguimiento del primer semestre de 2024 asignó 96% de avance correspondiente a que se observó se adjunta EXCEL de la base de datos actualizada contractual, con corte del 30 de junio, en donde se puede evidenciar el monitoreo de los procesos de selección adelantados por la entidad, verificando que están en estado publicado. En auditoría de gestión contractual se identificó Hallazgo No. 1: Deficiencia en el diligenciamiento de bases utilizadas para el desarrollo de la gestión. Se evidenció que las bases presentadas a la auditoría tienen debilidades en su diligenciamiento, lo cual genera inconsistencias en la información. El soporte enviado presenta inconsistencias en la información del Correo institucional, Tiempo para terminar y ALERTA en 6 líneas como son la 40, 55, 190, 410, 513 y 555, por lo tanto, no se hace un monitoreo efectivo. Del archivo cargado se observó que la columna BR que es parte de la actividad, presenta una celda vacía para Consorcio KIOS.

Se mantiene el avance del 96%, un 0,96 de 1 como cantidad unidad de medida

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En auditoría de gestión contractual se identificó el Hallazgo No. 1: deficiencia en el diligenciamiento de bases para la gestión, con inconsistencias en "Correo institucional", "Tiempo para terminar" y alertas en las líneas 40, 55, 190, 410, 513 y 555, mostrando un monitoreo efectivo. Se mantiene el avance del 96%.

CÓDIGO DEL HALAZGO: H13_2018

Descripción del hallazgo: Planeación y ejecución presupuestal de ingresos. A. Dentro de la planificación y ejecución del presupuesto de ingresos para la vigencia 2017, la SPT no incluyó la totalidad de los sujetos vigilados y, en consecuencia, limitó el alcance de la inspección, vigilancia y control que genera los ingresos del presupuesto.

Causa del hallazgo: Teniendo en cuenta que la proyección del cálculo de la contribución se realiza con información de la vigencia inmediatamente anterior, las bases de vigilados no se encuentran completamente depuradas; por tanto, este número no permite realizar el cobro de la contribución a la totalidad del universo de vigilados.

Acción de mejora: Establecer la base actualizada de empresas vigiladas por la entidad.

Actividades / descripción: Realizar mesas de trabajo mensuales con las delegaturas de la entidad para construir y depurar la base de empresas vigiladas por la entidad.

Actividades / unidad de medida: Presupuesto de ingresos de la entidad elaborado con el 100% de las empresas vigiladas e informes persuasivos con la ejecución del recaudo de la contribución especial de vigilancia.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó que la Dirección Financiera viene adelantando gestión de cobro persuasivo de la contribución especial de vigilancia, sin embargo, se requiere que se cuente con el 100% de los vigilados para la proyección de los ingresos para el presupuesto de la vigencia 2025 estimado en anteproyecto sobre vigilados activos. Además, mediante memorandos a las Delegaturas de la Entidad solicitó información para la actualización del universo de vigilados de la ST y en los informes se detalla la gestión persuasiva realizada mensualmente. Se recomienda, soportar las respuestas de las Delegaturas que coadyuvan a gestionar el cobro de cartera por los diferentes conceptos.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se realizó el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2025, en el cual se estima una proyección de recaudo sobre los vigilados que actualmente se encuentran registrados como activos. A continuación, la imagen de la carga de los soportes:

Compartir	Copiar vínculo	Descargar	Exportar a Excel	...	Ordenar	...	Detalles
... > PM CGR A 2024_12_31 > H13_2018 > ACT 1							
Nombre	Modific...	Modificado...					
H13_2018_Act1_DF_Presupuesto de ingresos 2025	7 de enero	Daniela Maria Me					
H13_2018_Act1_DF_ Informes de cobro persuasivo	18/12/2024	Sandra Lucia Lope					

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Análisis del hallazgo H9_2018 acción 1. Se recomienda realizar mesas de trabajo con Control Interno e identificar acciones que ataquen las causas y a la vez se unifiquen para lograr cerrar los hallazgos. Si bien se considera correcto proyectar el presupuesto sobre los que efectivamente han pagado los vigilados, se establece es el 100% de las empresas vigiladas.

Adicionalmente, se observó que no se identifica radicado de anteproyecto, sin saber si fue el que finalmente se presentó. Se asigna 60% de eficacia sin evidenciar efectividad alienado con el análisis del hallazgo H9_2018. Se asigna 0,6 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó en los informes que la Dirección Financiera está llevando a cabo la gestión de cobro persuasivo de la contribución especial de vigilancia. Sin embargo, no se evidenció soporte de radicado del anteproyecto ingresos 2025. Se requiere que corresponda al 100% de vigilados activos.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H15_2018

Descripción del hallazgo: Reserva presupuestal contrato 293 de 2017. La SPT constituyó reserva presupuestal para amparar el pago 12 del contrato interadministrativo 293 de 2017 por 373.9 mm. Al revisar la documentación que respaldó dicha reserva presupuestal, se evidencia que el contratista, a través de la factura cct 00206 de fecha 29 de diciembre de 2017.

Causa del hallazgo: Control no efectivo en la clasificación de las cuentas por pagar y reservas.

Acción de mejora 1: Realizar controles de articulación con las dependencias ejecutoras del gasto en la entidad.

Actividades / descripción: Realizar seguimientos bimestrales a la ejecución presupuestal y establecer controles de articulación entre las dependencias ejecutoras de gasto para realizar una adecuada constitución de reservas presupuestales y mitigar el riesgo de incumplimientos legales.

Actividades / unidad de medida: Circularizar a las dependencias ejecutoras de gasto, los saldos pendientes por ejecutar y/o liberar del presupuesto.

Actividades / cantidades unidad de medida: 6

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se recomienda el periodo de seguimiento en el último trimestre de cada vigencia, se realice mensualmente, para que las dependencias tengan la oportunidad gestionar las acciones pertinentes.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se indicó por parte de los responsables que. Con el fin de mitigar la constitución de reservas innecesarias, se realizó con las dependencias ejecutoras los formatos de liberación de recursos no ejecutables, en ese sentido, se procedió con las liberaciones correspondientes y los recursos fueron utilizados para otras necesidades. Imagen de lo cargado:

Compartir

Copiar vínculo

Descargar

Exportar a Excel

> H15_2018_Act 1_DF Mem ejecucion presupuestal

Nombre

Septiembre 2024

Diciembre 2024

Octubre 2024

Compartir

Copiar vínculo

Descargar

Exportar a Excel

...

Ordenar

...

>

H15_2018_Act 1_DF Mem ejecucion presupuestal

>

Octubre 2024

Nombre	Modific...
Talento Humano.pdf	7 de enero
TICs.pdf	7 de enero
Oficina Asesora de Juridica.pdf	7 de enero
Direccion Administrativa.pdf	7 de enero

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Desde la OCI se recomienda recordar que las reservas presupuestales solo se pueden constituir por caso fortuito o fuerza mayor, y esto es una responsabilidad del supervisor y del ordenador del gasto.

Se evidenció la realización de la circularización a algunas dependencias ejecutoras sobre los saldos por obligar correspondientes a los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2024, cuando se establece que es bimestral. Según las evidencias No se garantiza que esta circularización haya sido enviada a todas las dependencias ejecutoras, lo que podría generar inconsistencias en el manejo de los saldos no obligados. Por otro lado, se observó el diligenciamiento y presentación de los formatos de solicitud de liberación de recursos no ejecutables por parte de las dependencias, cumpliendo así con la unidad de medida establecida.

Se asignó el 95% de cumplimiento correspondiente al 5,4 de 6 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidenció la circularización a las dependencias ejecutoras de los saldos por obligar meses septiembre, octubre y diciembre 2024. Sin embargo, no se muestra la información cuantitativamente y no se envía a todas las dependencias sino a algunas. También se observó los formatos de solicitud de liberación de recursos no ejecutables por las dependencias, dando cumplimiento a la unidad de medida establecida.

Acción de mejora 2: Constituir reservas presupuestales y cuentas por pagar en el cierre de cada vigencia fiscal, solo con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 del decreto 111 de 1996 y decreto 1068 de 2015.

Actividades / descripción: Realizar seguimiento mensual al plan anual de adquisiciones con la finalidad de que se cumpla el principio de planeación en la celebración y ejecución de contratos de la entidad.

Actividades / unidad de medida: Circularizar a las dependencias ejecutoras del plan anual de adquisiciones, los saldos ejecutados y por ejecutar.

Actividades / cantidades unidad de medida: 12

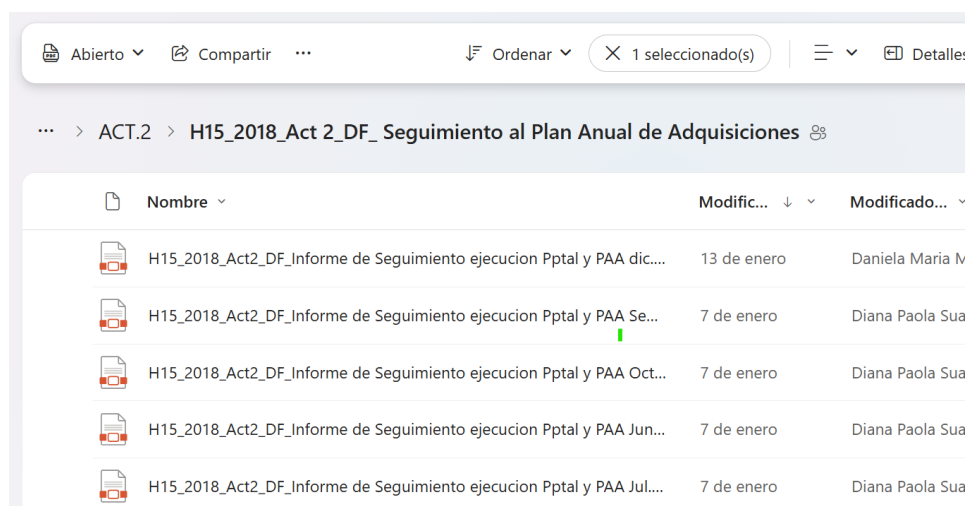
Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: En atención a unidad de medida, no se evidenció circularización a las dependencias ejecutoras de PAA, sin embargo, se observó documento mensual en el cual se detalló el seguimiento al PAA, identificado por funcionamiento e inversión para cada dependencia con corte a 31 de enero 2024, los procesos programados y radicados.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se realizó informes de seguimiento mensual al PAA, así mismo, se adelantaron diferente comité donde se aprobó la creación y ajuste de las líneas. La imagen de lo presentado como evidencias:



Nombre	Modific...	Modificado...
H15_2018_Act2_DF_Informe de Seguimiento ejecucion Pptal y PAA dic...	13 de enero	Daniela Maria Iv
H15_2018_Act2_DF_Informe de Seguimiento ejecucion Pptal y PAA Se...	7 de enero	Diana Paola Sua
H15_2018_Act2_DF_Informe de Seguimiento ejecucion Pptal y PAA Oct...	7 de enero	Diana Paola Sua
H15_2018_Act2_DF_Informe de Seguimiento ejecucion Pptal y PAA Jun...	7 de enero	Diana Paola Sua
H15_2018_Act2_DF_Informe de Seguimiento ejecucion Pptal y PAA Jul...	7 de enero	Diana Paola Sua

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: En atención a la unidad de medida establecida, no se evidenció la circularización a las dependencias ejecutoras del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), lo que limita la trazabilidad de la comunicación formal del seguimiento a la ejecución de este. Sin embargo, se identificó un documento de seguimiento mensual, en el cual se detalla la gestión del PAA desde junio hasta diciembre de 2024, diferenciando entre funcionamiento e inversión para cada dependencia. Dicho documento incluye información sobre los procesos programados y radicados, proporcionando un registro de avance en la gestión del plan.

No obstante, para garantizar el cumplimiento integral de la unidad de medida y fortalecer el mecanismo de control, se recomienda:

- Implementar la circularización formal a las dependencias ejecutoras, asegurando su trazabilidad documental.
- Incluir evidencia de recepción y seguimiento, con acuse de recibo o registro en sistema documental.
- Vincular la información del documento de seguimiento con la circularización, asegurando la alineación de las acciones de monitoreo con la comunicación a las dependencias.

En consecuencia, si bien se ha evidenciado un mecanismo de monitoreo interno, se mantiene la observación respecto a la falta de circularización formal, siendo necesario su fortalecimiento en futuros seguimientos. Se mantiene el 95% equivalente a 5,7 de 6 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En atención a unidad de medida, no se evidenció circularización a las dependencias ejecutoras de PAA. Sin embargo, se observó documento mensual en el cual se detalló el seguimiento al PAA, identificado

por funcionamiento e inversión para cada dependencia desde junio a diciembre 2024, los procesos programados y radicados.

Acción de mejora 3: Control para el cierre de la vigencia fiscal, adoptando los criterios impartidos por la administración del sistema integrado de información financiera - SIIF Nación.

Actividades / descripción: Informar a las áreas y supervisores de los contratos las fechas límites para radicar las cuentas por pagar, las facturas, los actos administrativos y demás trámites que afectan el cierre presupuestal y contable, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el SIIF nación.

Actividades / unidad de medida: informes de seguimiento a la reserva presupuestal y cuentas por pagar.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 52

Actividades / avance físico de ejecución: 1

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidenció en repositorio, informe de seguimiento al rezago presupuestal con los porcentajes de avance con corte 30 de junio 2024. Además, se observó memorando emitido desde la dirección financiera recordando a los supervisores de contratos y contratista "Aspectos a tener en cuenta para el cierre de la vigencia fiscal de 2023 y apertura de la vigencia 2024" con el objetivo de no constituir cuentas por pagar y reservas presupuestales innecesarias.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta informe del rezago presupuestal en donde se evidencia que al 31/12/2024, se logró una ejecución del 100%, así mismo, se adjunta memorando número 20245000142993, donde se informaron y socializaron los lineamientos para el cierre de la vigencia 2024 apertura de 2025, con los lineamientos a tener en cuenta para un adecuado cierre presupuestal. A continuación, la imagen de lo cargado:

Compartir	Copiar vínculo	Descargar	Exportar a Excel	...	Ordenar	...	Detalles
Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_ CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024							
Nombre	Modific...	Modificado...					
H15_2018_Act 3_DF_Memorando de cierre 2024 y apertura 2025	7 de enero	Daniela Maria Mer					
H15_2018_Act 3_DF_Informe rezago presupuestal	18/12/2024	Sandra Lucia Lope					

Pantallazo del memorando de cierre y apertura 2025

No obstante, dadas las condiciones anteriores, es necesario señalar que la constitución de Reservas Presupuestales debe corresponder a situaciones excepcionales dentro de la ejecución presupuestal, que deben cumplir con los requisitos previstos en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995³, por tanto, se resalta que se deben adelantar todas las acciones necesarias para no exceder los límites establecidos en las normas vigentes sobre la constitución de reservas presupuestales, con el objeto de que no excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de la vigencia.

Si a pesar de que, en el contrato se pactó la recepción de bienes y servicios en esta vigencia fiscal, y por razones de **fuerza mayor o caso fortuito** no se reciben a 31 de diciembre de 2024⁴, se podrán constituir reservas presupuestales, soportando al ordenador del gasto y a la Dirección Financiera mediante el formato GF-FR-006, la justificación de la excepcionalidad, la cual es responsabilidad exclusiva de los supervisores de los contratos o área encargada del proceso de ejecución del contrato previa autorización.

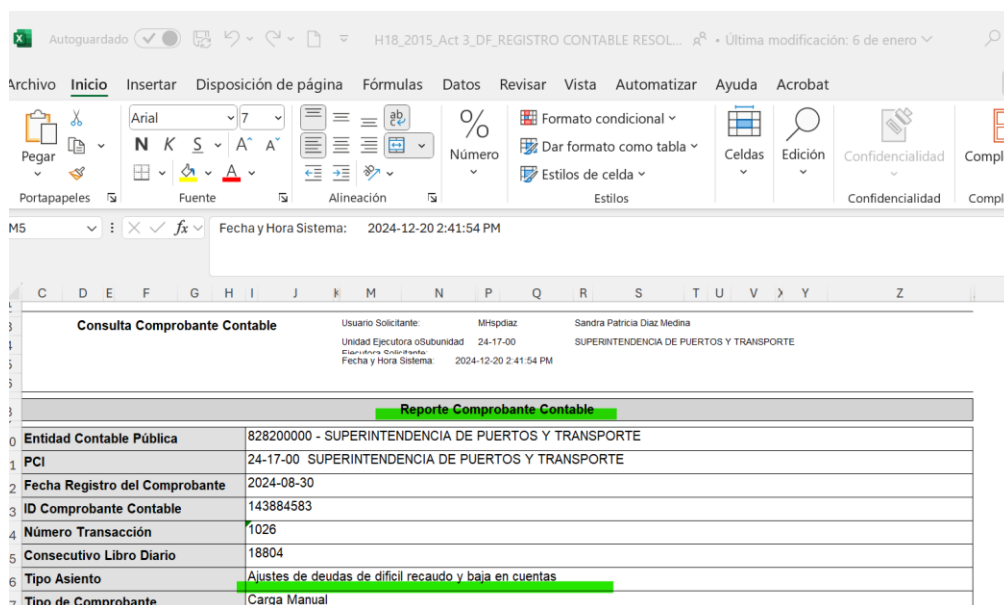
El referido formato debe allegarse a la Dirección Financiera a más tardar a las **11:00 am del jueves 26 de diciembre 2024**, con el fin de liberar únicamente aquellos saldos que no harán parte del rezago presupuestal de la vigencia 2024.

Documentos presentados

OneDrive	PM CGR A 2024_12_31	H18_2015	ACT.3	Buscar en ACT.3
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
H18_2015_Act 3_DF_REGISTRO CONTABLE RESOL 8791-2024	✓ R	6/01/2025 2:37 p. m.	Hoja de cálculo de ...	18 KB
H18_2015_Act 3_DF_REGISTRO CONTABLE RESOL 12487-2024	✓ R	6/01/2025 4:16 p. m.	Hoja de cálculo de ...	83 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Si bien la acción consistió en informar a las áreas y supervisores de los contratos sobre las fechas

límite para la radicación de cuentas por pagar, facturas, actos administrativos y demás trámites que impactan el cierre presupuestal y contable, de acuerdo con los criterios establecidos por el SIIF Nación, y se enfatizó que las reservas presupuestales solo pueden constituirse en casos de fuerza mayor o caso fortuito, dicha directriz fue cumplida. Sin embargo, la unidad de medida establecida para esta acción era la presentación de informes de seguimiento a la reserva presupuestal y cuentas por pagar, los cuales no fueron aportados. En su lugar, se cargaron archivos en formato Excel con registros contables, sin que estos constituyeran los informes requeridos. A modo de ejemplo, se presenta la siguiente imagen:



Consulta Comprobante Contable	
Usuario Solicitante:	Mhsdpiaz
Unidad Ejecutora o Subunidad:	24-17-00
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-20 2:41:54 PM
Reporte Comprobante Contable	
Entidad Contable Pública	828200000 - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
PCI	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Fecha Registro del Comprobante	2024-08-30
ID Comprobante Contable	143884583
Número Transacción	1026
Consecutivo Libro Diario	18804
Tipo Asiento	Ajustes de deudas de difícil recaudo y baja en cuentas
Tipo de Comprobante	Carga Manual

Se tenía un cumplimiento del 100%, es decir 1 de 1 como cantidad unidad de medida en eficacia de seguimientos anteriores; sin embargo, no fue posible evaluar la efectividad al no ser presentada la totalidad de evidencia como es los informes de seguimiento a la reserva.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó informe de seguimiento al rezago presupuestal con corte 31 de diciembre 2024. Además, memorando 20245000142993 del 18 de noviembre de 2024 emitido desde la Secretaría General recordando los aspectos a tener en cuenta para el cierre de la vigencia fiscal de 2024 y apertura de la vigencia 2025. No se tuvo acceso a SIIF Nación II para evaluar la efectividad, por lo que se mantiene el nivel de avance.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H1_2019

Descripción del hallazgo: implementación sistema vigía - contratos 063/2010, 274/2013, 028/2014, 324/2014 y 367/2015. Celebración de varios contratos con el

mismo contratista sin el cumplimiento de los requisitos legales que les correspondían, contemplado en el artículo 410 del código penal.

Causa del hallazgo: Indebida contratación y selección de oferentes para la celebración de contratos, sin el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes; celebrando varios contratos como contratación directa con el mismo contratista QUIPUX SAS, lo que pudo realizarse a través de licitación pública en un solo contrato para que resultara más económico.

Acción de mejora 1: Actualizar los criterios tecnológicos para seleccionar la modalidad de contratación en el marco de la ley 80.

Actividades / descripción: Elaborar guía técnica de los criterios tecnológicos a tener en cuenta para la selección de contratación (subasta inversa, contratación directa, concurso de méritos, etc.).

Actividades / unidad de medida: Guía técnica de criterios tecnológicos.

Actividades / cantidades unidad de medida: 2

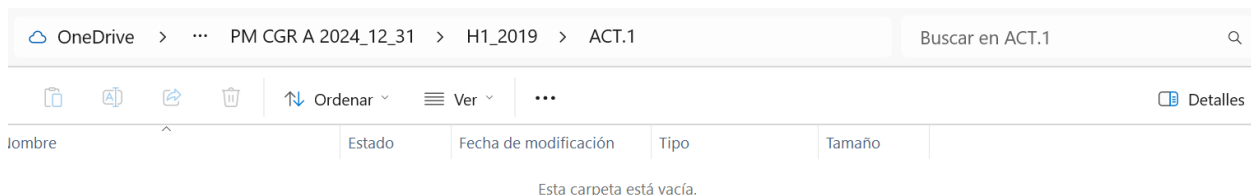
Actividades / fecha de inicio: 2019/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2019/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se reportó que se realizará el cambio de acción, por lo que las evidencias y las nuevas acciones serán objeto de revisión en el siguiente seguimiento.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No fue cargada información. La imagen de que no se cargó evidencia:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó que se realizó mesa de trabajo en el primer semestre de 2024 para la actualización de la presente acción, así: ACCIÓN DE MEJORA: Realizar mesa de trabajo con la Oficina de

Contratos para la mejora del formato GC-FR-024. DESCRIPCIÓN: Fortalecimiento formato o GC-FR-024. UNIDAD DE MEDIDA: Listado de asistencia a socialización formato o GC-FR-024 en la oficina TIC. Sin embargo, no se observaron cambios y soportes que den cumplimiento a esta nueva acción.

Se registraba de seguimientos anteriores realizados por la OCI un 95% de cumplimiento lo que significa un 1,9 de una cantidad unidad de medida de 2.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: La OCI, en el primer semestre de 2024, reportó 95% de avance en el fortalecimiento del formato GC-FR-024 mediante mesas de trabajo y socialización en TIC. Indicaron que la acción sería modificada, pendiente de verificar si atiende el hallazgo de indebida contratación. Para el segundo semestre no se remitieron soportes. Se mantiene el 95%.

Acción de mejora 2: Solicitar certificación de único proveedor o exclusividad de oferente.

Actividades / descripción: En toda contratación directa se deberá solicitar la certificación de exclusividad o único proveedor.

Actividades / unidad de medida: Certificación de exclusividad.

Actividades / cantidades unidad de medida: 2

Actividades / fecha de inicio: 2019/07/01

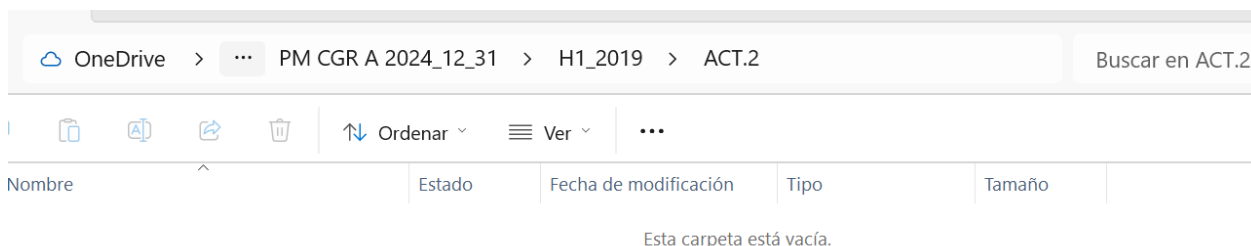
Actividades / fecha de terminación: 2019/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

Actividades / avance físico de ejecución: 2

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidenció que se ha continuado con el control/acción establecida.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se cargó información, a continuación, la imagen:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se presenta soporte. Se sigue evaluando el número de cantidad de unidad de medida, ya que 2 no es al ser un certificado, y solo se presentó una en el primer semestre; debería modificarse la acción y alinearse al procedimiento precontractual. Llama la atención que la certificación aplica solo si es proveedor exclusivo y es directa la contratación. Se recomienda que en la base de datos se establezca la modalidad de contratación, se facilita si se presentaron o no contrataciones que apliquen para esta verificación, por ejemplo. Para la efectividad esto debe encontrarse en los procedimientos de contratación al ser un requisito normativo.

La OCI, en el primer semestre de 2024, reportó 100% de avance. Se evidenció que se ha continuado con el control/acción establecida. Para el segundo semestre no se remitieron soportes. Se mantiene el 100%, evaluando efectividad, equivalente a 2 de 2 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: La OCI, en el primer semestre de 2024, reportó 100% de avance. Se evidenció que se ha continuado con el control/acción establecida. Para el segundo semestre no se remitieron soportes. Se mantiene el 100%, evaluando efectividad.

Acción de mejora 3: Llevar a comité de contratación los proyectos a contratar con la elaboración de fichas técnicas.

Actividades / descripción: Dar cumplimiento a lo estipulado en el manual de contratación.

Actividades / unidad de medida: llevar a comité de contratación los proyectos a contratar.

Actividades / cantidades unidad de medida: 2

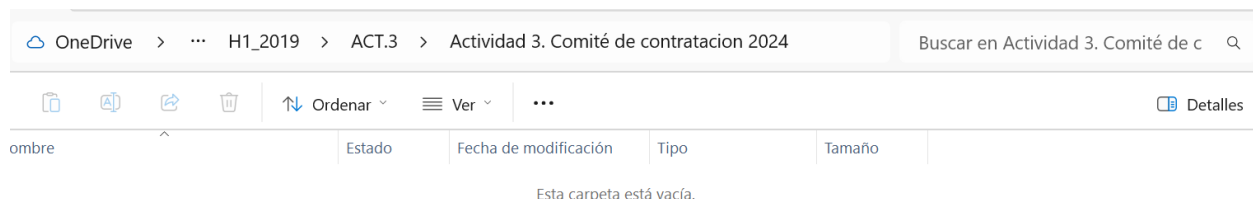
Actividades / fecha de inicio: 2019/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2019/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidenció que se ha continuado con el control/acción establecida.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se cargaron soportes, a continuación, la imagen:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se presenta soporte. Se recomienda evaluar el número de cantidad de unidad de medida, ya que 2 no es llevar a comité de contratación los proyectos a contratar; debería modificarse la acción y alinearse al procedimiento precontractual. Para la efectividad esto debe encontrarse en los procedimientos de contratación al ser un requisito normativo. Para los casos actividad 2 y se diligencia en el 2 al estar 100% evaluado por la OCI en seguimientos anteriores.

La OCI, en el primer semestre de 2024, reportó 100% de avance. Se evidenció que se ha continuado con el control/acción establecida. Para el segundo semestre no se remitieron soportes. Se mantiene el 100%, evaluando efectividad, equivalente a 2 de 2 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: La OCI, en el primer semestre de 2024, reportó 100% de avance. Se evidenció que se ha continuado con el control/acción establecida. Para el segundo semestre no se remitieron soportes. Se mantiene el 100%, evaluando efectividad.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H2_2019

Descripción del hallazgo: Módulo de alertas e indicadores de vigilancia y proceso de investigación - contrato 274 de 2013. Se recibió a satisfacción el módulo de alertas e indicadores de vigilancia y proceso de investigaciones, pero no se alcanzó el fin público buscado con la celebración y suscripción del contrato dado.

Causa del hallazgo: Indebida supervisión del contrato porque, de acuerdo con pruebas de detalle realizadas, se evidenció que los módulos de alertas e indicadores de vigilancia del sistema vigía no están funcionando correctamente ya que parte de esta información se lleva en carpetas físicas.

Acción de mejora: Generar actas de seguimiento con las obligaciones y entregables por contrato.

Actividades / descripción: Se realizará documentación de las obligaciones con sus entregables por cada contrato dejando la evidencia de cumplimiento de cada uno de ellos.

Actividades / unidad de medida: Acta de seguimiento con entregables por contrato.

Actividades / cantidades unidad de medida: 2

Actividades / fecha de inicio: 2019/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2019/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se reportó que se realizará el cambio de acción, por lo que las evidencias y las nuevas acciones serán objeto de revisión en el siguiente seguimiento.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se registró información en la matriz de seguimiento. Se carga información que no corresponde al hallazgo como es el hallazgo 7_2012:

OneDrive > ... PM CGR A 2024_12_31 > H2_2019 >					Buscar en H2_2019	Q
 Ordenar ▾ Ver ▾ ...					Detalles	
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño		
H7_2012		3/02/2025 4:34 p. m.	Carpeta de archivos			
Actividad 1. Reunión Contratacion GC-FR-024 informe de supervisión		18/12/2024 8:23 a. m.	Adobe Acrobat Doc...	211 KB		

El soporte denominado Actividad 1.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Envío y resolución de comentarios al formato GC-FR-024 Informe de Actividades y Supervisión para Contratos de Bienes y Servicios
TEMAS TRATADOS:
En llamada virtual con la Jefe de Contratación Claudia Liliana Contreras Gutiérrez, se revisaron campo a campo del formato proyectado GC-FR-024 Informe de Actividades y Supervisión para Contratos de Bienes y Servicios, en dicha revisión se presentaron las sugerencias por parte de Lucía Judith Gómez Rincón, entendiendo cada uno de los tipos de contrataciones que se presentan en la OTIC, teniendo en cuenta que la oficina es una de las que más contrataciones presentan en la Superintendencia de Transporte. En dicha llamada se fueron revisando escenarios con los tipos de contratos con los que se cuentan en la OTIC, para la totalidad de las contrataciones que se tienen actualmente en la OTIC.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: La información presentada como H7_2012, no corresponde a lo establecido en el hallazgo; se presume fue un error.

El Acta suministrada hace relación a una llamada virtual con la Jefe de Contratación, Claudia Liliana Contreras Gutiérrez, se revisó campo a campo el formato GC-FR-024 de Informe de Actividades y Supervisión para Contratos de Bienes y Servicios. Durante la revisión, Lucía Judith Gómez Rincón presentó sugerencias, considerando los distintos tipos de contratación en la OTIC, una de las áreas con mayor volumen de contratos en la Superintendencia de Transporte. También se analizaron diversos escenarios según los contratos vigentes en la OTIC, y no a Acta de seguimiento con entregables por contrato.

El avance se mantiene en 85%, equivalente a 1,7 de la cantidad de unidad de medida (2). Al no presentarse soporte adicional.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: La OCI reportó en el primer semestre que se realizará un cambio de acción, por lo que las evidencias y nuevas acciones serán revisadas en el próximo seguimiento. El avance se mantiene en 85%, equivalente a 1,7 de la unidad de medida (2). Al no presentarse soporte adicional, el avance anterior determinado por la OCI permanece

CÓDIGO DEL HALLAZGO 04_2019

Descripción del hallazgo: Término Liquidación - Contrato 324 de 2014. Se culminó el plazo de ejecución del contrato 324 de 2014, se evidencia que la superintendencia, a 12 de marzo de 2019, no ha realizado la liquidación del mismo, en los tres plazos definidos por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Causa del hallazgo: Se presentan debilidades en los mecanismos del sistema de control interno establecidos en la entidad para el seguimiento y monitoreo de la contratación y en el área de contratación respecto a los términos para la liquidación de los contratos, vulnerando presuntamente el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Acción de mejora 1: Actualizar el procedimiento para la liquidación de los contratos.

Actividades / descripción: Elaborar el documento que describa el paso a paso que se debe adelantar para la liquidación de los contratos, para aprobación de la jefatura asesora de planeación y publicación en la cadena de valor de la entidad.

Actividades / unidad de medida: procedimiento de liquidación.

Actividades / cantidades unidad de medida: 3

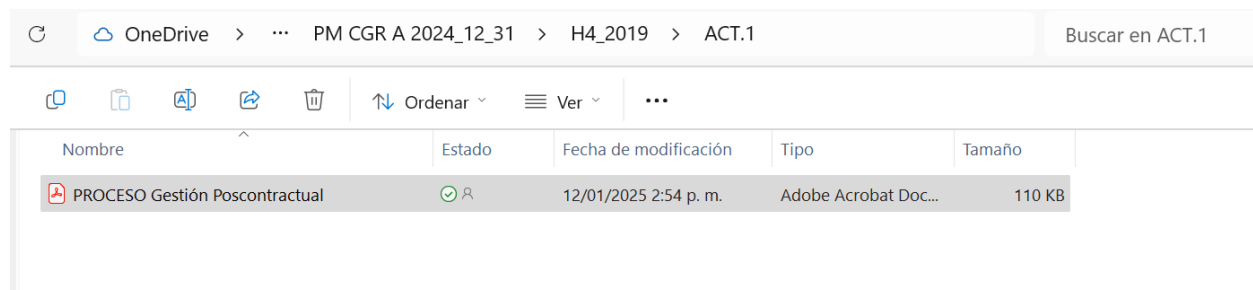
Actividades / fecha de inicio: 2019/07/08

Actividades / fecha de terminación: 2020/10/30

Actividades / plazo en semanas: 69

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidenció la actualización del procedimiento postcontractual en el aplicativo DARUMA, conforme a lo establecido en la acción, dando cumplimiento de la acción.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se realizó documento informativo acerca del paso a paso y tramites internos para el procedimiento de liquidación de contratos. Mencionado documento podrá ser consultado en la Plataforma DARUMA, con el documento con Código: CG-PR-003, que corresponde a la versión 004 y fecha de aprobación 04/jul/2024



OneDrive	PM CGR A 2024_12_31	H4_2019	ACT.1	Buscar en ACT.1
Ordenar	Ver			
Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
PROCESO Gestión Poscontractual	✓	12/01/2025 2:54 p. m.	Adobe Acrobat Doc...	110 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se registra una cantidad de unidad de medida de 3, pero solo se relaciona un procedimiento, por lo que se recomienda ajustar. En el seguimiento realizado por la OCI para el primer semestre, se evidenció la actualización del procedimiento de gestión postcontractual en el aplicativo DARUMA, en cumplimiento de la acción establecida.

Para el segundo semestre, el soporte entregado señala que se elaboró un documento **informativo** sobre el paso a paso y los trámites internos para la liquidación de contratos. Dicho documento puede consultarse en la plataforma DARUMA, con el código CG-PR-003, versión 004, aprobado el 04 de julio de 2024. Es importante

precisar que no se trata de un documento informativo, sino de un procedimiento, por lo que debe ser cumplido. Se aporta el procedimiento, lo que permite alcanzar un 100% de eficacia. Equivalente a 3 de 3 como cantidad unidad de medida; sin embargo, la efectividad solo se logrará con la liquidación oportuna de los contratos, conforme a lo establecido en ellos. No se cierra.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En seguimiento de la OCI del primer semestre, se cumplió con la actualización del procedimiento poscontractual GC-PR-003, aprobado y publicado con 110% de efectividad. En el segundo semestre, se aportó el documento informativo en DARUMA, versión 004 (04/jul/2024). Se alcanza 100% de eficacia, pero la efectividad depende de la liquidación oportuna de contratos. No se cierra.

Acción de mejora 2: Socialización del procedimiento de liquidación de los contratos.

Actividades / descripción: Se socializará el procedimiento a través de la intranet y de sesiones con todos los funcionarios que ejercen supervisión.

Actividades / unidad de medida: Presentación de socialización y documentos de asistencia.

Actividades / cantidades unidad de medida: 3

Actividades / fecha de inicio: 2019/07/08

Actividades / fecha de terminación: 2020/10/30

Actividades / plazo en semanas: 69

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidenció la socialización mediante radicado No. 20245370076973 del 03 de julio de 2024, en el cual se indican los lineamientos generales a tener en cuenta por parte de los supervisores de la entidad, sin embargo, en cuanto a efectividad de la liquidación, es relevante revisar los resultados de la entidad frente a las liquidaciones y los términos para realizarlas, por lo tanto, se recomienda crear acciones que permitan verificar la trazabilidad en efectividad frente a la oportunidad de las liquidaciones contractuales.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: los responsables diligenciaron: se realizó capacitación para el procedimiento en la Plataforma SECOP II, en el segundo semestre del 2024 dirigida al supervisor. La imagen de los soportes cargados:

OneDrive > ... H4_2019 > ACT.2 > CAPACITACIÓN II SEMESTRE 2024

Buscar €

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
20242000156003	✓	12/01/2025 2:55 p. m.	Adobe Acrobat Doc...	191 KB
CAPACITACIÓN NOVIEMBRE	✓	12/01/2025 2:55 p. m.	Documento de Micr...	120 KB
FICHA TÉCNICA - SEGUIMIENTO SUPERVISO...	☁	12/01/2025 2:55 p. m.	Hoja de cálculo de ...	12 KB
planilla INSCRIPCION GI-FR-11 contratos	☁	12/01/2025 2:55 p. m.	Hoja de cálculo de ...	58 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se registra como unidad de medida 3 pero se relacionan dos: presentación de socialización y documentos de asistencia. Se recomienda ajustar. En el seguimiento de la OCI para el primer semestre, se evidenció la socialización mediante el radicado No. 20245370076973 del 03 de julio de 2024, y se recomendó crear acciones para garantizar la trazabilidad y efectividad en la oportunidad de las liquidaciones contractuales, con un avance reportado del 80%.

Para el segundo semestre, se entregó como soporte una capacitación sobre el procedimiento en la Plataforma SECOP II, dirigida a los supervisores, pero la actividad y la unidad de medida establecida indican que se debe socializar el procedimiento a través de la intranet y sesiones con los funcionarios que ejercen supervisión, presentando evidencias mediante documentos de asistencia y registros de socialización.

Se recomienda que la Coordinación de Contratación implemente un control efectivo sobre los contratos pendientes de liquidación, asegurando su cumplimiento oportuno según lo establecido en los contratos y en la normatividad vigente.

El avance permanece en 80%, pero no se cumple la efectividad, ya que no es posible determinar el grado real de cumplimiento de las liquidaciones contractuales, lo que refleja una debilidad en la medición y seguimiento. Se sugiere establecer indicadores claros y un mecanismo de trazabilidad robusto para mejorar la gestión. Se asigna 2,4 de la cantidad unidad de medida de 3.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: El avance permanece en 80%, pero no se cumple la efectividad, ya que no es posible determinar el grado real de cumplimiento de las liquidaciones contractuales, lo que refleja una debilidad en la medición y seguimiento. Se sugiere establecer indicadores claros y un mecanismo de trazabilidad robusto para mejorar la gestión.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H5_2019

Descripción del hallazgo: Supervisión contratos vigía. Con la suscripción del contrato 367 de 2015 para actualizar los módulos ya elaborados

de vigía y que se pagó en su totalidad sin haber cumplido a cabalidad el objeto contractual, evidenciando debilidades en la supervisión. Este contrato superó el 50% del valor total de los 4 contratos de las vigencias 2010, 2013, 2014 y 2015.

Causa del hallazgo: Indebida recepción a satisfacción por parte del supervisor, contratista, y demás funcionarios asignados, incumpliendo los artículos 15.2 al 15.2.1.6 del manual de contratación de la Supertransporte.

Acción de mejora: Generar actas de seguimiento con las obligaciones y entregables por contrato.

Actividades / descripción: Se realizará documentación de las obligaciones con sus entregables por cada contrato dejando la evidencia de cumplimiento de cada una de ellas.

Actividades / unidad de medida: Acta de seguimiento con entregables por contrato.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2019/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2019/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se reportó que se realizará el cambio de acción, por lo que las evidencias y las nuevas acciones serán objeto de revisión en el siguiente seguimiento.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se diligencia información por parte de los responsables. No se cargaron soportes, como se observa en la imagen:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se reportó para el primer semestre por parte de la OCI que se realizará el cambio de acción, por lo que las evidencias y las nuevas acciones serán objeto de revisión en el siguiente seguimiento. Para el presente seguimiento no se presentaron soportes. Se mantiene el avance del 75% producto de evaluaciones realizadas por la OCI, equivalente a 0.75 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se reportó para el primer semestre por parte de la OCI que se realizará el cambio de acción, por lo que las evidencias y las nuevas acciones serán objeto de revisión en el siguiente seguimiento. Para el presente seguimiento no se presentaron soportes. Se mantiene el avance del 75% producto de evaluaciones realizadas por la OCI.

Acción de mejora 2: La acción de mejora 2 se unifica con el hallazgo **H_60** al tener exactamente la misma acción de mejora.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H8_2019

Descripción del hallazgo: Aplicativos para el soporte a la gestión documental. La entidad utiliza dos aplicativos para la gestión documental que generan inconvenientes en las labores diarias. La radicación se da en el vigía y la salida se da en el orfeo; entre los dos sistemas no existen interfaces que permitan hacer la asociación de radicados, por lo que se debe llevar en forma manual.

Causa del hallazgo: Dualidad de sistemas de gestión documental los cuales no responden en su conjunto con las necesidades de la entidad.

Acción de mejora: Realización de análisis técnico para interrelación de los dos sistemas.

Actividades / descripción: Realización de análisis técnico que permita brindar interrelación de los dos sistemas.

Actividades / unidad de medida: Análisis técnico.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2019/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2019/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: No se observó evidencias en la carpeta, no hubo avance.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se reportó información.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: En el informe se registró un avance del 0% en el primer semestre. Para el segundo semestre, no se han reportado avances en la ejecución de las actividades planificadas, lo que evidencia una continuidad en la falta de progreso. Es importante identificar las causas de esta situación para implementar estrategias correctivas que permitan cumplir con los objetivos establecidos. Cero de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En el informe se registró un avance del 0% en el primer semestre. Para el segundo semestre, no se han reportado avances en la ejecución de las actividades planificadas, lo que evidencia una continuidad en la falta de progreso. Es importante identificar las causas de esta situación para implementar estrategias correctivas que permitan cumplir con los objetivos establecidos.

Acción de mejora 2: Informar a la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones de la entidad las necesidades de los sistemas que apoyan a la gestión documental.

Actividades / descripción: Realizar el documento con los aspectos técnicos y normativos que debe cumplir el sistema de gestión documental que se implemente en la entidad.

Actividades / unidad de medida: memorando.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2019/07/08

Actividades / fecha de terminación: 2019/09/30

Actividades / plazo en semanas: 12

Actividades / avance físico de ejecución: 1

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidenció radicado 20245340065723 de 7/06/2024 comunicado por la coordinadora del GIT Gestión Documental al Jefe de la OTIC, con asunto "Reiteración cumplimiento de actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento CGR Hallazgo 8 de 2019.", informando al

Jefe de OTIC que el hallazgo no se ha cerrado, porque no ha cumplido con la actividad 1 que tiene a cargo.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se cargaron soportes.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: La eficacia (100%) de 1 de 1 como cantidad unidad de medida: Se evidenció la elaboración y entrega del memorando 20245340065723 (07/06/2024), en el cual la Coordinadora del GIT de Gestión Documental informó al jefe de OTIC sobre la persistencia del hallazgo 8/2019, dado que la actividad clave de análisis técnico para la interrelación de sistemas no se ha cumplido. La efectividad (0%): A pesar de que el memorando fue enviado, el objetivo real de la acción de mejora no se ha alcanzado. La interrelación de sistemas de gestión documental, que es el resultado esperado, sigue sin implementarse según los soportes aportados. Es decir, el cumplimiento formal de la actividad no se ha traducido en una mejora real o en la solución del hallazgo. Se recomienda:

- Establecer compromisos y responsables claros en OTIC para la ejecución del análisis técnico pendiente.
- Definir un cronograma con seguimiento periódico para garantizar que se avance en la interrelación de sistemas.
- Articular con otras áreas clave que puedan apoyar la implementación efectiva del sistema de gestión documental.
- Cerrar el hallazgo con evidencia de cumplimiento real, no solo con documentación formal.

No se considera cerrada la acción de mejora debido a la falta de efectividad en el cumplimiento del objetivo final.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Durante el 1er semestre, la OCI registró el memorando 20245340065723 (7/jun/2024), donde la coordinadora del GIT de Gestión Documental informó al jefe de OTIC que el hallazgo 8/2019 sigue abierto, ya que no se cumplió la actividad 1 ("Análisis técnico para interrelación de sistemas"). Aunque tiene 100% en eficacia, la efectividad no avanza.

CÓDIGOS DE LOS HALLAZGOS 09_2019 Y 10_2019

A continuación, se realiza el análisis del porque la OCI considera se debe unificar estos hallazgos tanto en el 60_2010 y 65_2010. Los hallazgos son:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA
09_2019 - AD - Gestión de Recursos de TI. Debilidades en la Gestión de los Recursos de TI, en el desarrollo e implementación del sistema misional Vigía.	Debilidades en la supervisión técnica y en la aplicación de una metodología de desarrollo TI	Realizar el levantamiento de requerimientos técnicos a todos los proyectos de software.	Diligenciar el formato de levantamiento de requerimientos técnicos de los proyectos de software conjuntamente con la dependencia que solicita el producto, con el fin de determinar las necesidades, entregables y solución informática.	Documento de levantamiento de requerimientos Técnicos	2
09_2019 - AD - Gestión de Recursos de TI. Debilidades en la Gestión de los Recursos de TI, en el desarrollo e implementación del sistema misional Vigía.	Debilidades en la supervisión técnica y en la aplicación de una metodologías de desarrollo TI	Ajustar los procedimientos en la cadena de valor para el proceso de Gestión de TI con la Oficina de Planeación.	Realizar ajuste a los procesos de Tics para actualizar la cadena de valor.	Ajuste proceso cadena de valor.	2
10_2019 - A - Mecanismos de Control Interno Supertransporte. Falencias de control y seguimiento al proyecto "Sistematización de la Superintendencia de Puertos y Transporte" determinadas en los contratos 063/2010, 274/2013, 028/2014, 324/2014 y 367/2015.	Debilidades en la supervisión técnica y en la aplicación de una metodologías de desarrollo TI	Ajustar los procedimientos en la cadena de valor para la matriz de riesgos.	Realizar ajuste a los procesos de Tics para actualizar la cadena de valor.	Ajuste proceso cadena de valor.	1

Como criterio de unificación la OCI considera que los hallazgos unificados deben compartir una causa raíz común y apuntar a un mismo problema de gestión o control que se aborde de manera integrada. Si las causas son distintas, aunque los efectos sean similares, deben mantenerse reportados por separado para evitar perder especificidad en el análisis y las acciones correctivas. Para los hallazgos H09_2019 y H10_2019 y su relación con H60_2010 y su causa raíz son las debilidades metodológicas y técnicas en la gestión y desarrollo de TI, afectando procesos transversales. Esta afectación es falta de aplicación de metodologías claras para asegurar el éxito de los proyectos, afectando la eficacia de los recursos invertidos, así las similitudes con H60_2010, son que ambos abordan problemas sistémicos en la planeación y gestión de proyectos de TI y comparten la conexión con la gestión deficiente del sistema VIGÍA. Se mantiene en el plan debido a que el hallazgo

H60_2010 se enfoca en problemas concretos relacionados con un cronograma específico, mientras que H09_2019 y H10_2019 abordan fallos metodológicos más amplios. En este orden de ideas se recomienda a los responsables evaluar la pertinencia de la unificación. Adicionalmente, los hallazgos H09_2019 y H10_2019 no solo afectan al sistema VIGÍA, sino también a otros desarrollos tecnológicos en la entidad, y las acciones son evidenciadas en el hallazgo 65_2010.

Se unificarán con el hallazgo H_60 y H65_2010, si así lo consideran los responsables al tener exactamente las mismas acciones de mejora con uno de los hallazgos como la causa raíz con el otro.

Con las acciones actuales no se cargaron soportes de cumplimiento, se asigna avance. De cero Esto también evidencia falta de un análisis más profundo por parte de los responsables.

Se asignó cero avances para las cantidades de medida de 2, 2 y 1 respectivamente.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se unifica con el hallazgo H_60 al tener exactamente la misma acción de mejora.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 01_2022

Descripción del hallazgo: Incertidumbre en el valor del deterioro de cuentas por cobrar por concepto de multas.

Causa del hallazgo: No se descontó del valor del deterioro de las multas el valor de la indexación.

Acción de mejora: Parametrizar la consola C-TAUX para la indexación de las cuentas por cobrar por multas administrativas.

Actividades / descripción: Actualizar el manual de gestión de recaudo de cartera, aclarando que los intereses no son objeto de deterioro.

Actividades / unidad de medida: Manual de gestión de recaudo de cartera actualizado.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2023/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se adjunta el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera actualizado.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera actualizado

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: El hallazgo se originó principalmente por fallas en la aplicación de la indexación en el cálculo del deterioro de multas, lo que corresponde a la Oficina de Gestión Financiera/Cartera y la OTIC. La solución requiere la corresponsabilidad de estas áreas mediante la actualización del Manual de Gestión de Recaudo de Cartera y la parametrización de la consola C-TAUX. Se presenta el manual con última fecha de actualización de 26 de abril de 2023, como se observa en la imagen:



Control de Cambios del Documento

Control de cambios		
Versión	Fecha	Descripción del cambio
1	16-jun-2022	Creación del manual de gestión de recaudo de cartera
2	25-jul-2022	Se actualiza el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, considerando que fue necesario modificar el numeral 5.2.6.2.1
3	26-abr-2023	Se actualiza el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, considerando que fue necesario modificar los artículos 1, 3, 4, 5, 5.2.6.2.3, 5.2.6.2.4, 5.2.7, 5.3.1, 5.3.2, 5.4.1, 5.4.5, 5.4.6.1, 5.4.6.2, 5.4.9.2, 5.4.9.3, 5.5.2, 5.5.3, 5.6.1.1, 5.7.3, 5.13.2, 5.13.4 y 5.1.6.1.

Aprobación del documento		
Etapas	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboró	Daniela María Mendoza Sierra y Jhohan Samir Abdallah Rubiano	Coordinadora del Grupo de Análisis y Gestión del Recaudo y Coordinador del Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva.
Revisó	Luis Gabriel Serna Gámez	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó	Diana Paola Suárez Méndez	Directora Financiera

Si bien se ha cumplido con la unidad de medida establecida, representada en la actualización del Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, lo que otorga un 100% de eficacia, la efectividad de la acción de mejora no se evidencia; equivalente a 1 de 1 como cantidad unidad de medida.

La acción clave de parametrización de la consola C-TAUX para la indexación de las cuentas por cobrar por multas administrativas no ha sido implementada o no se ha demostrado su funcionamiento efectivo. En consecuencia, persiste el riesgo de incertidumbre en el cálculo del deterioro de cartera, lo que impide alcanzar el objetivo final de la acción de mejora.

Se recomienda verificar la implementación real de la parametrización, asegurando que el sistema automatice correctamente la indexación y eliminando así la causa raíz del hallazgo.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó el manual de gestión de recaudo de cartera en su versión 3 de fecha 2023-04-26.

Acción de mejora 2: Calcular la indexación de las cuentas por cobrar por multas administrativas siguiendo el procedimiento establecido en el manual de gestión de recaudo de cartera y manual de políticas contables de la entidad.

Actividades / descripción: Realizar la indexación de las cuentas por cobrar por concepto de multas administrativas.

Actividades / unidad de medida: Constancia emitida por la dirección financiera

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2023/03/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/06/30

Actividades / plazo en semanas: 17

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se adjunta certificación en donde consta que las multas administrativas impuestas por esta Superintendencia se realizan en cumplimiento de los parámetros establecidos en el numeral 5.11.3 "Indexación de las multas".

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta certificación en donde consta que las multas administrativas impuestas por esta Superintendencia se realizan en cumplimiento de los parámetros establecidos en el numeral 5.11.3 "Indexación de las multas. A continuación, imagen de la certificación:



La suscrita Directora Financiera de la Superintendencia de Transporte

Certifica:

Que, la indexación de las multas administrativas impuestas por esta Superintendencia se realiza en cumplimiento de los parámetros establecidos en el numeral 5.11.3 "Indexación de las multas" de la Resolución número 1871 del 13/06/2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Superintendencia de Transporte".

La presente certificación se expide en Bogotá, a los treinta días (30) días del mes de diciembre de 2024.


DIANA PAOLA SUÁREZ MÉNDEZ

Proyecto: Daniela María Mendoza Sierra - Coordinadora del Grupo de Análisis y Gestión del Recaudo

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó la certificación emitida por la Dirección Financiera, en la cual se indica que las multas administrativas impuestas por la Superintendencia de Transporte se realizan en cumplimiento de los parámetros establecidos en el numeral 5.11.3 "Indexación de las multas".

Sin embargo, no se identifican los valores calculados para un período específico, lo que genera una alta incertidumbre en la información y dificulta la revisión correspondiente. La certificación, si bien confirma el cumplimiento del procedimiento, no evidencia de manera cuantificable la ejecución efectiva de la indexación de las cuentas por cobrar, lo que afecta la transparencia y la trazabilidad del proceso. El objetivo de la acción es calcular la indexación de las cuentas por cobrar por concepto de multas administrativas, siguiendo lo establecido en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera y el Manual de Políticas Contables de la entidad.

Si bien se cumple con la formalidad de la certificación y es la unidad de medida, la ausencia de datos cuantitativos impide verificar la ejecución efectiva de la indexación.

Para garantizar la trazabilidad y confiabilidad de la información financiera, se recomienda:

1. Incluir en la certificación un cuadro detallado de los valores indexados en el período correspondiente, desglosando montos originales, índices aplicados y valores finales.
2. Asegurar que la indexación de las cuentas por cobrar se refleje en los estados financieros y reportes de cartera.
3. Fortalecer los mecanismos de control interno para validar que los cálculos sean correctos y se apliquen de manera uniforme.

4. Implementar revisiones periódicas con evidencia documental verificable de los cálculos aplicados.

No se cierra, dado que persiste la incertidumbre en la información. Es necesario garantizar que la certificación incluya los valores indexados y un desglose detallado del cálculo.

Asignado 1 de eficacia sobre q como cantidad unidad de medida, sin efectividad.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó certificación emitida por Dirección Financiera en donde consta que las multas administrativas impuestas por la Superintendencia se realizan en cumplimiento de los parámetros establecidos en el numeral 5.11.3 Indexación de las multas, sin embargo, no se identifica los valores calculados para determinado periodo, información con incertidumbre alta para revisión correspondiente.

Acción de mejora 2: Incorporar en los estados financieros el cálculo del deterioro referente a las multas administrativas impuestas por la entidad.

Actividades / descripción: Registrar en los Estados Financieros el valor del deterioro de las multas administrativas de acuerdo con lo establecido en el manual de gestión de recaudo de cartera de la entidad.

Actividades / unidad de medida: Comprobante contable con el registro de ajuste al cálculo del deterioro

Actividades / cantidades unidad de medida: 6

Actividades / fecha de inicio: 2023/07/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/12/31

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia como soporte comprobante contable del deterioro a 31/12/2023 con el consecutivo en libro diario 26225 y 26226 respectivamente. Se recomienda soportar con documento que referencia los valores identificados como deterioro

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta comprobante contable del deterioro a 31/12/2023. Pantallazo del documento cargado:

C	D	E	F	G	H	I	J	K	M	N	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y	Z
Consulta Comprobante Contable											Usuario Solicitante: Mhspdlaz Unidad Ejecutora oSubunidad 24-17-00 Placeres Solicitante: SANDRA PATRICIA DIAZ MEDINA Fecha y Hora Sistema: 2024-06-28 5:07:09 PM SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE									
Reporte Comprobante Contable																				
Entidad Contable Pública	828200000 - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE																			
PCI	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE																			
Fecha Registro del Comprobante	2023-12-31																			
ID Comprobante Contable	143045847																			
Consecutivo Documento	1580																			
Consecutivo Libro Diario	26225																			
Tipo Asiento	Deterioro de cuentas por cobrar y baja en cuentas																			
Tipo de Comprobante	Carga Manual																			
Transacción	CARGNCT230_A_A																			
Registro Doc. Fuente																				

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: La acción de mejora consiste en garantizar la incorporación del cálculo del deterioro de las multas administrativas impuestas por la entidad en los estados financieros, conforme a lo establecido en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera. La actividad principal radica en registrar de manera adecuada el valor del deterioro en los estados financieros, asegurando su correcta aplicación contable.

Si bien la unidad de medida se considera cumplida con la generación del comprobante contable que registra el ajuste al cálculo del deterioro, el único soporte evidenciado corresponde a los comprobantes contables del 31 de diciembre de 2023, identificados con los consecutivos en libro diario 26225 y 26226. No se evidencia avance adicional en la implementación de esta acción de mejora. No son aportados los estados financieros.

Asimismo, la información disponible resulta limitada para evaluar la efectividad de la medida, ya que no se cuenta con acceso al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) para la consulta de los comprobantes. En el seguimiento anterior, la acción se calificó con un 90% de cumplimiento, lo que equivale a 5.4 sobre 6 en la cantidad unidad de medida. No obstante, debido a la ausencia de evidencia adicional y a la restricción de acceso a información clave, es necesario reevaluar el avance real de la acción y su impacto en la gestión contable de la entidad.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidencia como soporte comprobante contable del deterioro a 31/12/2023 con el consecutivo en libro diario 26225 y 26226 respectivamente. Sin avance adicional. Información limitada para revisar la efectividad del mismo, además sin acceso a SIIF para consulta comprobantes.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 02_2022

Descripción del hallazgo: Subestimación cuenta créditos judiciales

Causa del hallazgo: No se registraron en la contabilidad sentencias desfavorables para la superintendencia de transporte.

Acción de mejora 1: Actualizar en el sistema EKOGUI los procesos terminados en contra de la entidad calificados con sentencia desfavorable.

Actividades / descripción: La Oficina Asesora Jurídica actualizará e informará a la dirección financiera de manera mensual los procesos terminados calificados con sentencia desfavorable en el sistema EKOGUI, para su respectivo registro contable.

Actividades / unidad de medida: Informe de los procesos terminados calificados con sentencia desfavorable debidamente conciliados y actualizados en el sistema EKOGUI.

Actividades / cantidades unidad de medida: 9

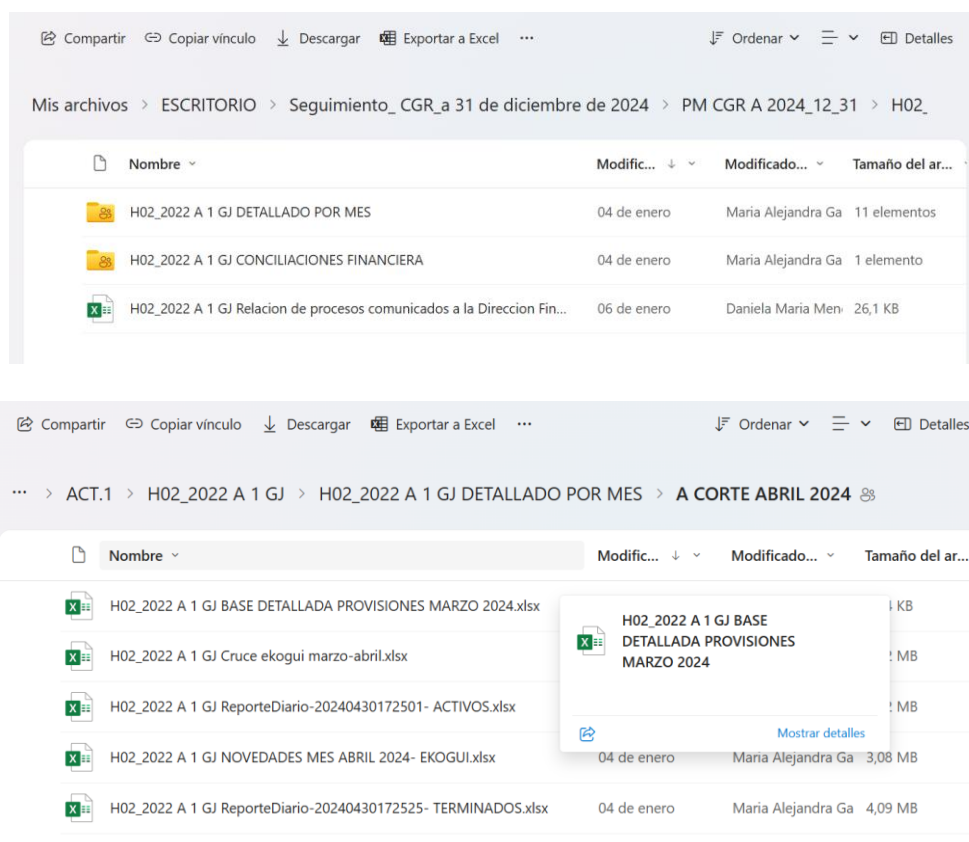
Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/09/30

Actividades / plazo en semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Una vez verificadas las evidencias aportadas por la dependencia se observó que se cargó la carpeta denominada "ACT. 1", la cual contiene cinco subcarpetas para los meses de enero a mayo de 2024, cada una contiene dos soportes; el primero, un PDF con el pantallazo de un correo enviado de las novedades de provisiones y cuentas de orden para el mes de abril 2024 de los procesos activos y reporte diario de los procesos terminados de ekogui. El segundo; la carpeta comprimida denominada Novedades abril 2024-Ekogui.zip, la cual tienen dos documentos Excel uno NOVEDADES MES DE ABRIL 2024-EKOGUI y otro Reporte Diario-20240430172525c. Sin embargo, las evidencias presentadas no corresponden a la unidad de medida prevista en el plan de mejoramiento correspondiente a un informe, se bien es cierto, se aporta la información relacionada con el hallazgo, también lo es que los soportes cargados no son los idóneos.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se remite la Conciliación de los procesos activos reportados en el sistema Ekogui con el informe detallado de procesos administrados por la Oficina Asesora de Jurídica.



Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H02_2022 A 1 GJ DETALLADO POR MES	04 de enero	Maria Alejandra Ga	11 elementos
H02_2022 A 1 GJ CONCILIACIONES FINANCIERA	04 de enero	Maria Alejandra Ga	1 elemento
H02_2022 A 1 GJ Relacion de procesos comunicados a la Direccion Fin...	06 de enero	Daniela Maria Men	26,1 KB

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H02_2022 A 1 GJ BASE DETALLADA PROVISIONES MARZO 2024.xlsx			KB
H02_2022 A 1 GJ Cruce ekogui marzo-abril.xlsx			MB
H02_2022 A 1 GJ ReporteDiario-20240430172501- ACTIVOS.xlsx			MB
H02_2022 A 1 GJ NOVEDADES MES ABRIL 2024- EKOGUI.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,08 MB
H02_2022 A 1 GJ ReporteDiario-20240430172525- TERMINADOS.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	4,09 MB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjuntaron carpetas con archivos en Excel correspondientes a los meses de julio a noviembre de 2024, con la siguiente estructura: ejemplo para octubre:

📁 Ruta: H02_2022 > ACT.1 > H02_2022 A 1 GJ DETALLADO POR MES > A CORTE OCTUBRE 2024

📁 Archivos incluidos:

1. H02_2022 A 1 GJ Cruce ekogui septiembre-octubre.xlsx (1,29 MB)
2. H02_2022 A 1 GJ Bases detalladas financiera.xlsx (2,88 MB)
3. H02_2022 A 1 GJ NOVEDADES OCTUBRE 2024.xlsx (3,07 MB)
4. H02_2022 A 1 GJ ReporteDiario-20241031173002 ACTIVOS.xlsx (2,33 MB)
5. H02_2022 A 1 GJ ReporteDiario-20241031173021 TERMINADOS.xlsx (3,85 MB).

Como se observa en la siguiente imagen:

> H02_2022 > ACT.1 > H02_2022 A 1 GJ > H02_2022 A 1 GJ DETALLADO POR MES > A CORTE OCTUBRE 2024			
Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar..
H02_2022 A 1 GJ Cruce ekogui septiembre-octubre.xlsx	4 de enero	Maria Alejandra Ga	1,29 MB
H02_2022 A 1 GJ Bases detalladas financiera.xlsx	4 de enero	Maria Alejandra Ga	2,88 MB
H02_2022 A 1 GJ NOVEDADES OCTUBRE 2024.xlsx	4 de enero	Maria Alejandra Ga	3,07 MB
H02_2022 A 1 GJ ReporteDiario-20241031173002 ACTIVOS.xlsx	4 de enero	Maria Alejandra Ga	2,33 MB
H02_2022 A 1 GJ ReporteDiario-20241031173021 TERMINADOS.xlsx	4 de enero	Maria Alejandra Ga	3,85 MB

Si bien se continúa aportando información relacionada con el hallazgo, no se adjuntó el documento determinado como unidad de medida, es decir, el "Informe de los procesos terminados calificados con sentencia desfavorable debidamente conciliados y actualizados en el sistema EKOGUI". Cantidad esperada de informes: 9. Avance registrado: 10% (equivalente a 0,9 informes como cantidad unidad de medida). Sin avance adicional. Se mantiene en 10%.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Las evidencias no corresponden a la unidad de medida prevista (informe de procesos terminados conciliados en EKOGUI). Se cargaron carpetas como 'ACT.1' con subcarpetas de julio a noviembre de 2024. No se presentó avance y se mantiene el 10% del semestre anterior.

Acción de mejora 2: Incorporar en los estados financieros los procesos en contra de la entidad que se encuentren terminados y calificados con sentencia desfavorable.

Actividades / descripción: Registrar en la cuenta contable 246003002 "conciliaciones extrajudiciales" los procesos judiciales desfavorables para la entidad.

Actividades / unidad de medida: Conciliación de procesos judiciales calificados desfavorables entre el reporte recibido por la oficina jurídica y el libro auxiliar contable de la cuenta 246003002.

Actividades / cantidades unidad de medida: 9

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

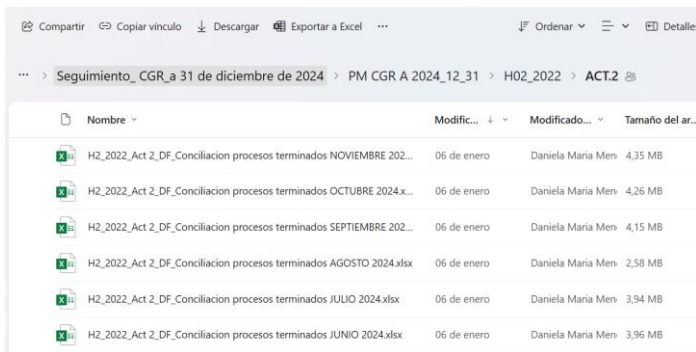
Actividades / fecha de terminación: 2023/09/30

Actividades / plazo en semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó documentos en excel de conciliación de procesos terminados y libro auxiliar por tercero de la cuenta contable 246003002 para los meses de diciembre 2023 y de enero a mayo 2024, por concepto de sentencias y conciliaciones, así como su conciliación catalogado como pasivo real para la Entidad, sin embargo, falta registrar el estado real de los procesos por conciliaciones 7 y por sentencias 12, en la conciliación que determinan su clasificación en el pasivo.

Se recomienda sistematizar internamente este proceso, ya que para la entidad es necesario identificar claramente con los soportes correspondientes el estado de los procesos para la trazabilidad correspondiente y su procedencia en la clasificación del pasivo.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se reporto por parte de los responsables que a dirección Financiera ha reconocido en la cuenta contable 246003002, los procesos judiciales que han sido desfavorable para la Entidad, se adjuntan las conciliaciones y libro auxiliar de los meses de junio a noviembre de 2024. A continuación, la imagen de lo presentado:



Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H2_2022_Act 2_DF_Conciliacion procesos terminados NOVIEMBRE 202...	06 de enero	Daniela Maria Men	4,35 MB
H2_2022_Act 2_DF_Conciliacion procesos terminados OCTUBRE 2024x...	06 de enero	Daniela Maria Men	4,26 MB
H2_2022_Act 2_DF_Conciliacion procesos terminados SEPTIEMBRE 202...	06 de enero	Daniela Maria Men	4,15 MB
H2_2022_Act 2_DF_Conciliacion procesos terminados AGOSTO 2024.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	2,58 MB
H2_2022_Act 2_DF_Conciliacion procesos terminados JULIO 2024.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	3,94 MB
H2_2022_Act 2_DF_Conciliacion procesos terminados JUNIO 2024.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	3,96 MB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observaron documentos relacionados con sentencias y conciliaciones en formato Excel que detallan la conciliación de procesos terminados y el libro auxiliar por tercero de la cuenta contable 246003002 de enero a noviembre de 2024, así como su respectiva conciliación. Sin embargo, falta registrar el estado real de los procesos para determinar su correcta clasificación en el pasivo. Las conciliaciones no están aprobadas.

Se asigna un cumplimiento del 20% equivalente a 1.8 de 9 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observaron documentos relacionados con sentencias y conciliaciones en formato Excel que detallan la conciliación de procesos terminados y el libro auxiliar por tercero de la cuenta contable 246003002 de enero a noviembre de 2024, así como su respectiva conciliación. Sin

embargo, falta registrar el estado real de los procesos para determinar su correcta clasificación en el pasivo.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 03_2022

Descripción del hallazgo: Registros contables de la cancelación de la provisión y creación de la obligación en la cuenta créditos judiciales.

Causa del hallazgo: La entidad no tuvo en cuenta la norma aplicable en el registro contable de la sentencia al cancelar la provisión y registrar la obligación del pasivo real.

Acción de mejora: Actualizar en el sistema Ekogui los procesos activos y terminados en contra de la entidad.

Actividades / descripción: La Oficina Asesora Jurídica actualizará e informará a la dirección financiera de manera mensual los procesos activos y terminados registrados en el sistema Ekogui, para su respectivo registro contable.

Actividades / unidad de medida: Conciliación de los procesos activos y terminados reportados en el sistema Ekogui, con el informe de procesos administrados por la oficina asesora de jurídica.

Actividades / cantidades unidad de medida: 9

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/09/30

Actividades / plazo en semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Una vez verificadas las evidencias aportadas por la dependencia se observó que se cargó la carpeta denominada "ACT. 1", a cual contiene cinco subcarpetas para los meses de enero a mayo de 2024, cada una contiene dos soportes; el primero, un pdf con el pantallazo de un correo enviado de las novedades de provisiones y cuentas de orden para el mes de abril 2024 de los procesos activos y reporte diario de los procesos terminados de ekogui. El segundo; la carpeta comprimida denominada Novedades abril 2024-Ekogui.zip, la cual tienen dos documentos excel uno NOVEDADES MES DE ABRIL 2024-EKOGUI y otro Reporte Diario-20240430172525c. Sin embargo, las evidencias presentadas no corresponden a la unidad de medida prevista en el plan de mejoramiento correspondiente a un informe, se bien es cierto, se aporta la información relacionada con el hallazgos, también lo es que los soportes cargados no son los idóneos para evidenciar que la unidad de medida es la correspondiente en la acción de mejora.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se remite la Conciliación de los procesos activos reportados en el sistema Ekogui con el informe detallado de procesos administrados por la Oficina Asesora de Jurídica. A continuación, las imágenes de la documentación cargada:

... > PM CGR A 2024_12_31 > H03_2022 > ACT.1 > H03_2022 A 1 GJ > H03_2022 A 1 GJ DETALLADO POR

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
A CORTE AGOSTO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	5 elementos
A CORTE FEBRERO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	4 elementos
A CORTE ENERO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	4 elementos
A CORTE MARZO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	4 elementos
A CORTE JULIO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	7 elementos
A CORTE JUNIO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	7 elementos

... > ACT.1 > H03_2022 A 1 GJ > H03_2022 A 1 GJ DETALLADO POR MES > A CORTE AGOSTO 2024

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H03_2022 A 1 GJ bases detalladas provision y cuentas de orden cierre ...	04 de enero	Maria Alejandra Ga	87,6 KB
H03_2022 A 1 GJ CRUCE EKOGUI JULIO-AGOSTO.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	1,36 MB
H03_2022 A 1 GJ NOVEDADES MES AGOSTO 2024.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,52 MB
H03_2022 A 1 GJ ReporteDiario-20240830172102 ACTIVOS.xlsx			MB
H03_2022 A 1 GJ ReporteDiario-20240830172116 TERMINADOS.xlsx			MB

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H03_2022 > ACT.1 > H03_2022 A 1 GJ

Nombre	Modific...	Modificad...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JULIO 2024- verificad...	22 de enero	Sandra Lucia Lopez	3,09 MB	Compartida	
CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS ENE 2024- verificada...	06 de enero	Daniela Maria Men	3,15 MB	Compartida	
EKOGUI SEPTIEMBRE- verificada.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,13 MB	Compartida	
CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS MAYO 2024- verifica...	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,66 MB	Compartida	
CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS NOVIEMBRE 2024- v...	04 de enero	Maria Alejandra Ga	2,06 MB	Compartida	
CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS MARZO 2024- verific...	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,20 MB	Compartida	
CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JUNIO 2024- verifica...	04 de enero	Maria Alejandra Ga	2,96 MB	Compartida	
CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS FEBRERO 2024- verifi...				Compartida	
CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS AGOSTO DE 2024- ve...				Compartida	
CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS ABRIL 2024- verificad...				Compartida	
CONCILIACION EKOGUI OCTUBRE 2024- Verificada.xlsx				Compartida	

CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS FEBRERO 2024- verificada

04 de enero Maria Alejandra Ga 3,03 MB

Mostrar detalles

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la carpeta "Conciliaciones Financiera", que ninguno de los títulos de los archivos hace referencia a procesos terminados, lo cual resulta crítico, ya que la unidad de medida exige la conciliación de procesos activos y terminados reportados en el sistema EKOGUI. Se tomó la primera conciliación, la cual corresponde a julio de 2024 y se observó documento:

aún no cumplen con la unidad de medida establecida. Se asigna un **avance acumulado del 60%**, considerando las inconsistencias detectadas y los soportes faltantes. Se requiere ajustar los documentos para cumplir con el objetivo del plan de mejoramiento, es decir 5,4 de cantidad unidad de medida de 9.

Las conciliaciones de septiembre y noviembre no están firmadas en revisión. Tampoco están aprobadas. Se resalta que la efectividad de la realización de conciliaciones debe reflejar la segregación de funciones de los diferentes roles que participan.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó, conciliación de litigios y demandas activos de enero a noviembre de 2024, en el cual se identifica en libro auxiliar contable por tercero, pero que no se logró verificar por falta de acceso a sistema SIIF el registro correspondiente. Se requiere todas las conciliaciones se encuentren refrendadas por las partes, dado que de sep a no 2024 no estaban firmadas. Por lo tanto, se mantiene avance de seguimiento anterior.

Acción de mejora 2: Incorporar en los estados financieros de la entidad aquellos procesos en contra por concepto de litigios y demandas que cumplan las condiciones para ser reconocidos en la provisión y pasivo real, dando aplicación al procedimiento previsto por la contaduría general de la nación, denominado "procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales".

Actividades / descripción: Registrar en la cuenta contable 246003002 "conciliaciones extrajudiciales", los procesos judiciales desfavorables para la entidad y realizar la reversión de la provisión en la cuenta contable 270103001 "litigios y demandas".

Actividades / unidad de medida: Conciliación de los procesos activos y terminados reportados en el sistema EKOGUI y el libro auxiliar contable de las cuentas contables 270103001 y 246003002.

Actividades / cantidades unidad de medida: 9

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/09/30

Actividades / plazo en semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observa en Repositorio, conciliación de litigios y demandas activos de diciembre 2023 y de enero a mayo de 2024, en el cual se identifica en libro auxiliar contable por tercero

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta la conciliación de los meses de junio a noviembre de los procesos activos y terminados

que se encuentran registrados en el sistema Ekogui, así mismo, se adjunta el libro auxiliar contable de las cuentas 2701 y 2460. A continuación la imagen de lo cargado:

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
 H3_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS OCTUBRE 2024.xlsx	06 de enero	Daniela María Men	3,04 MB
 H3_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS SEPTIEMBRE 2024.xlsx	06 de enero	Daniela María Men	3,15 MB
 H3_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS AGOSTO DE 2024.xlsx	06 de enero	Daniela María Men	3,82 MB
 H3_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JULIO 2024.xlsx	06 de enero	Daniela María Men	3,08 MB
 H3_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JUNIO 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Día	3,01 MB
 H3_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS NOVIEMBRE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Día	2,13 MB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó la conciliación de litigios y demandas activos de enero a noviembre de 2024, registrada en el libro auxiliar contable por tercero. Sin embargo, no se verificó en el sistema SIIF por falta de acceso. En la carpeta ACT 2 ninguno de los títulos de los archivos hace referencia a procesos terminados, lo cual resulta crítico, ya que la unidad de medida exige la conciliación de procesos activos y terminados.

Se requiere que las conciliaciones estén refrendadas por las partes, ya que de septiembre a noviembre de 2024 no estaban firmadas en aprobación. Por tanto, se mantiene el avance del 20%, lo que equivale a 1,8 de 9 como cantidad unidad de medida.

Es importante adoptar un procedimiento para cada conciliación que se realiza como lo indica el PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE de la Contaduría General de la Nación

En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó conciliación de litigios y demandas activos de enero a noviembre de 2024, en el cual se identifica en libro auxiliar contable por tercero, pero no se logró verificar por falta de acceso al sistema SIIF el registro correspondiente. Se requiere que todas las conciliaciones estén

refrendadas por las partes, dado que de septiembre a noviembre de 2024 no estaban firmadas. Por lo tanto, se mantiene avance de seguimiento anterior.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 04_2022

Descripción del hallazgo: Sobreestimación provisiones

Causa del hallazgo: Al comparar información según EKOGUI contra saldo contable se presenta sobreestimación de provisiones.

Acción de mejora 1: Actualizar en el sistema EKOGUI los procesos activos que cumplan las condiciones para ser reconocidos como provisión.

Actividades / descripción: La Oficina Asesora Jurídica actualizará e informará de manera mensual a la dirección financiera los procesos activos registrados en el sistema EKOGUI, para su respectivo registro contable.

Actividades / unidad de medida: Conciliación de los procesos activos reportados en el sistema ekogui con el informe de procesos administrados por la oficina asesora de jurídica.

Actividades / cantidades unidad de medida. 9

Actividades / fecha de inicio. 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación. 2023/09/30

Actividades / plazo en semanas.39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Una vez verificadas las evidencias aportadas por la dependencia se observó que se cargó la carpeta denominada "ACT. 1", a cual contiene cinco subcarpetas para los meses de enero a mayo de 2024, cada una contiene dos soportes; el primero, un pdf con el pantallazo de un correo enviado de las novedades de provisiones y cuentas de orden para el mes de abril 2024 de los procesos activos y reporte diario de los procesos terminados de ekogui. El segundo; la carpeta comprimida denominada Novedades abril 2024-Ekogui.zip, la cual tienen dos documentos excel uno NOVEDADES MES DE ABRIL 2024-EKOGUI y otro Reporte Diario-20240430172525c. Sin embargo, las evidencias presentadas no corresponden a la unidad de medida prevista en el plan de mejoramiento correspondiente a un informe, se bien es cierto, se aporta la información relacionada con el hallazgo, también lo es que los soportes cargados no son los idóneos para evidenciar que la unidad de medida es la correspondiente en la acción de mejora.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se remite la conciliación de los procesos activos reportados en el sistema EKOGUI con el informe detallado de procesos administrados por la Oficina Asesora de Jurídica. La imagen de la información cargada:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H04_2022 > ACT.1 > H04_2022 A 1 GJ DETALLADO POR MES

Nombre	Modificad...	Modificad...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
A CORTE ABRIL 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	5 elementos	Compartida	
A CORTE AGOSTO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	5 elementos	Compartida	
A CORTE ENERO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	4 elementos	Compartida	
A CORTE MARZO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	4 elementos	Compartida	
A CORTE JULIO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	7 elementos	Compartida	
A CORTE FEBRERO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	4 elementos	Compartida	
A CORTE JUNIO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	7 elementos	Compartida	
A CORTE MAYO 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	6 elementos	Compartida	
A CORTE NOVIEMBRE 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	5 elementos	Compartida	
A CORTE OCTUBRE 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	5 elementos	Compartida	
A CORTE SEPTIEMBRE 2024	04 de enero	Maria Alejandra Ga	5 elementos	Compartida	

Aleatoria la de octubre

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H04_2022 > ACT.1 > H04_2022 A 1 GJ DETALLADO POR MES > A CORTE OCTUBRE 2024

Nombre	Modificad...	Modificad...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
H04_2022 A 1 GJ Bases detalladas financiera.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	2,88 MB	Compartida	
H04_2022 A 1 GJ Cruce ekogui septiembre-octubre.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	1,29 MB	Compartida	
H04_2022 A 1 GJ NOVEDADES OCTUBRE 2024.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,07 MB	Compartida	
H04_2022 A 1 GJ ReporteDiario-20241031173002 ACTIVOS.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	2,33 MB	Compartida	
H04_2022 A 1 GJ ReporteDiario-20241031173021 TERMINADOS.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,85 MB	Compartida	

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H04_2022 > ACT.1 > H04_2022 A 1 GJ CONCILIACIONES FINANCIERA

Nombre	Modificad...	Modificad...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
CONCILIACIONES FINANCIERA	04 de enero	Maria Alejandra Ga	11 elementos	Compartida	

... > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H04_2022 > ACT.1 > H04_2022 A 1 GJ CONCILIACIONES FINANCIERA

Nombre	Modific...	Modificad...	Tamaño del ar...	Compartir
H04_2022 A 1 GJ CONCILIACION UTIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS MARZO 2024- verificada.xlsx	21 de enero	Sandra Lucia Lopez	3,21 MB	Compartida
H04_2022 A 1 GJ CONCILIACION EKOGUI OCTUBRE 2024- Verificada.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,03 MB	Compartida
H04_2022 A 1 GJ CONCILIACION UTIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS ABRIL 2024- verificada.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,17 MB	Compartida
H04_2022 A 1 GJ CONCILIACION UTIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JULIO 2024- verificada.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,09 MB	Compartida
H04_2022 A 1 GJ CONCILIACION UTIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS ENE 2024- verificada.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,15 MB	Compartida
H04_2022 A 1 GJ CONCILIACION UTIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS AGOSTO DE 2024- verificada.x...	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,81 MB	Compartida
H04_2022 A 1 GJ CONCILIACION UTIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS FEBRERO 2024- verificada.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,05 MB	Compartida
H04_2022 A 1 GJ CONCILIACION UTIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JUNIO 2024- verificada.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	2,96 MB	Compartida
H04_2022 A 1 GJ CONCILIACION UTIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS MAYO 2024- verificada.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,66 MB	Compartida
H04_2022 A 1 GJ CONCILIACION UTIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS NOVIEMBRE 2024- verificada...	04 de enero	Maria Alejandra Ga	2,06 MB	Compartida
H04_2022 A 1 GJ EKOGUI SEPTIEMBRE- verificada.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	3,13 MB	Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la carpeta "Conciliaciones Financiera", todos los títulos y su contenido de los archivos hacen referencia a procesos activos, y parte de la unidad de medida exige la conciliación de procesos activos reportados en el sistema EKOGUI. Se tomó la primera conciliación, la cual corresponde a octubre de 2024 y se observó documento, sin firmas, y no aprobada:

A	B	C	D	E	F
Procesos con probabilidad de perder el caso REMOTA		73	0	Por tener calificación remota no se debe reconocer en los estados financieros	
Procesos con probabilidad de perder el caso EN BLANCO		11	0	No se registra calificación teniendo en cuenta que existe una justificación para cada proceso, suministrado por la Oficina Asesora Jurídica a la Dirección Financiera dentro del cierre correspondiente.	
Elaboró: Luz Caicedo Profesional Especializado Fecha de elaboración 18/11/2024		 Verificó: Jenny Paola Pedraza Técnico Administrativo Fecha de elaboración 25-11-2024		Revisó: Luz Elena Caicedo Profesional especializado	

Asimismo, es obligatorio presentar un **informe de conciliación de los procesos administrados por la Oficina Asesora Jurídica**, como lo determina la unidad de medida, y este no es aportado.

Las evidencias aportadas muestran un avance en la recopilación de soportes, pero aún no cumplen con la unidad de medida establecida. Se requiere ajustar los documentos para cumplir con el objetivo del plan de mejoramiento, es decir 5,4 de una cantidad unidad de medida de 9.

Se resalta que la efectividad de la realización de conciliaciones debe reflejar la segregación de funciones de los diferentes roles que participan.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Las evidencias en "ACT. 1" incluyen datos de enero a mayo de 2024, pero no cumplen con la unidad de medida exigida. En el segundo semestre, los soportes no evidencian la conciliación completa de procesos activos en EKOGUI con el informe jurídico ni el libro contable 270103001. Se asigna un 10% adicional, logrando un 60% de cumplimiento.

Acción de mejora 2: Incorporar en los estados financieros de la entidad los procesos judiciales en contra que cumplan las condiciones de ser reconocidos como provisión.

Actividades / descripción: Ajustar y registrar en la cuenta 270103001 "litigios y demandas" la provisión de los procesos judiciales activos remitidos por la oficina de jurídica.

Actividades / unidad de medida: conciliación de los procesos activos reportados en el sistema EKOGUI y el libro auxiliar contable de la cuenta 270103001.

Actividades / cantidades unidad de medida: 9

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/09/30

Actividades / plazo en semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observa en Repositorio, conciliación de litigios y demandas activos de diciembre 2023 y de enero a mayo de 2024, en el cual se identifica en libro auxiliar contable por tercero

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta la conciliación de los meses de junio a noviembre de 2024, de los procesos activos que se encuentran registrados en el sistema Ekogui, así mismo, se adjunta el libro auxiliar contable de la cuenta 2701. A continuación, la imagen de lo cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H04_2022 > ACT.2

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
H4_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS NOVIEMBRE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia;	2,13 MB	Compartida
H4_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS AGOSTO DE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia;	3,81 MB	Compartida
H4_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JUNIO 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia;	3,01 MB	Compartida
H4_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JULIO 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia;	3,09 MB	Compartida
H4_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS SEPTIEMBRE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia;	3,14 MB	Compartida
H4_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS OCTUBRE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia;	3,05 MB	Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó la conciliación de litigios y demandas activas correspondiente al período de enero a noviembre de 2024, donde se identificó el registro en el libro auxiliar contable por tercero. Sin embargo, se evidenció que las conciliaciones correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2024 no cuentan con la totalidad de firmas requeridas de aprobación, lo que refleja una falta de control y confiabilidad en el proceso de conciliación. Esta omisión podría comprometer la validez y trazabilidad de la información utilizada en la gestión contable y financiera.

Adicionalmente, no se dispone de acceso al sistema SIIF Nación para verificar la exactitud de los datos registrados, lo que impide contrastar la información reportada.

Se asigna un 50% equivalente a 4.5 de 9 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó, conciliación de litigios y demandas activos de enero a noviembre de 2024, en el cual se identifica en libro auxiliar contable por tercero, sin embargo, no se encuentran firmadas en su totalidad de septiembre a noviembre 2024, evidenciando falta de control y confiabilidad de la información en el proceso de conciliación de estas. Sin acceso a sistema SIIF Nación para verificar

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H5_2022

Descripción del hallazgo: Incertidumbre, fallos desfavorables en primera instancia - no provisionados.

Causa del hallazgo: Se identificaron fallos desfavorables en primera instancia, los cuales no se encuentran provisionados.

Acción de mejora 1: Actualizar en el sistema EKOGUI, los procesos activos en contra de la entidad de primera instancia que cumplan las condiciones para ser reconocidos como provisión.

Actividades / descripción: La oficina asesora de jurídica, actualizará e informará de manera mensual a la dirección financiera los procesos activos de primera instancia registrados en el sistema EKOGUI, para su respectivo registro contable.

Actividades / unidad de medida: Conciliación de los procesos activos de primera instancia reportados en el sistema EKOGUI con el informe de procesos administrados por la oficina asesora de jurídica.

Actividades / cantidades unidad de medida: 9

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/09/30

Actividades / plazo en semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Una vez verificadas las evidencias aportadas por la dependencia se observó que se cargó la carpeta denominada "ACT. 1", a cuál contiene cinco subcarpetas para los meses de enero a mayo de 2024, cada una contiene dos soportes; el primero, un PDF con el pantallazo de un correo enviado de las novedades de provisiones y cuentas de orden para el mes de abril 2024 de los procesos activos y reporte diario de los procesos terminados de EKOGUI. El segundo; la carpeta comprimida denominada Novedades abril 2024-Ekogui.zip, la cual tienen dos documentos excel uno NOVEDADES MES DE ABRIL 2024-EKOGUI y otro Reporte Diario-20240430172525c. Sin embargo, las evidencias presentadas no corresponden a la unidad de medida prevista en el plan de mejoramiento correspondiente a un informe, se bien es cierto, se aporta la información relacionada con el hallazgo, también lo es que los soportes cargados no son los idóneos para evidenciar que la unidad de medida es la correspondiente en la acción de mejora.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indican que se remite la Conciliación de los procesos activos reportados en el sistema Ekogui con el informe detallado de procesos administrados por la Oficina Asesora de Jurídica. Imagen de la información cargada a continuación:

.. > ESCRITORIO > Seguimiento_ CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H05_2022 > ACT.1

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
H05_2022 A 1 GJ CONCILIACIONES FINANCIERA	04 de enero	Maria Alejandra Ga	1 elemento	Compartida
H05_2022 A 1 GJ DETALLADO POR MES	04 de enero	Maria Alejandra Ga	11 elementos	Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó la Conciliación de Litigios y Demandas correspondiente al período de enero a noviembre de 2024, registrada en el libro auxiliar contable por tercero.

De forma aleatoria se escogió archivo denominado H05_2022 A 1 GJ CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JULIO 2024- verificada, la unidad de medida es **Conciliación** de los procesos activos de primera instancia reportados en el sistema Ekogui con el informe de procesos administrados por la Oficina Asesora de Jurídica, el archivo tiene varias hojas no denominadas conciliación; se observa BASE PROVISION, que en su título dice conciliación. No se presenta avance.

Sin embargo, se evidenció que las conciliaciones de los meses de septiembre a noviembre de 2024 no cuentan con la totalidad de firmas requeridas ni aprobadas como se observa a continuación, como ejemplo de octubre:

7	Procesos con probabilidad de perder el caso EN BLANCO	11	0	No se registra calificación teniendo en cuenta que existe una justificación para cada proceso, suministrado por la Oficina Asesora Jurídica a la Dirección Financiera dentro del cierre correspondiente.
3	Elaboró: Luz Caicedo Profesional Especializado Fecha de elaboración 18/11/2024	 Verificó: Jenny Paola Pedraza Técnico Administrativo Fecha de elaboración 25-11-2024		Revisó: Luz Elena Caicedo Profesional especializado

Lo que genera un riesgo en la validez, confiabilidad y trazabilidad de la información registrada. La ausencia de firmas compromete la integridad del proceso y mantiene la incertidumbre que dio origen al hallazgo, reflejando falta de oportunidad en el registro y validación de la información.

Cabe resaltar que la información presentada también incluye la segunda instancia, lo que amplía el alcance del análisis No se presenta el informe asociado a la unidad de medida que expresa: "Conciliación de los procesos activos de primera instancia reportados en el sistema EKOGUI **con el informe de procesos administrados por la oficina asesora de jurídica**".

Adicionalmente, la falta de acceso al sistema SIIF Nación limita la capacidad de verificación, lo que impide validar la exactitud y coherencia de los registros contables, afectando la efectividad del proceso conciliatorio y el cumplimiento de los principios de transparencia y control financiero.

Se tiene asignado un 50% de cumplimiento, es decir 4,5 de una cantidad unidad de medida de 9.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó las Conciliaciones de Litigios y Demandas para los meses de enero a noviembre 2024, libro auxiliar contable por tercero, sin embargo, no se encuentran firmadas de sep a nov 2024, por lo que se requiere oportunidad en el registro de la información manteniendo la incertidumbre generada que originó el hallazgo. Sin acceso a SIIF se limita la verificación y su efectividad.

Acción de mejora 2: Incorporar en los estados financieros de la entidad, aquellos procesos en contra que presenten fallos desfavorables en primera instancia y que cumplan las condiciones de ser reconocidos como provisión.

Actividades / descripción: Registrar en la cuenta contable 270103001 "litigios y demandas", la provisión de los procesos judiciales activos de primera instancia remitidos por la oficina de jurídica.

Actividades / unidad de medida: Conciliación de los procesos activos de primera instancia reportados en el sistema EKOGUI y el libro auxiliar contable de la cuenta 270103001.

Actividades / cantidades unidad de medida: 9

Actividades / fecha de inicio: 2023/01/01

Actividades / fecha de terminación: 2023/09/30

Actividades / plazo en semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó las Conciliaciones de Litigios y Demandas para los meses de diciembre 2024 y de enero a mayo 2024 no presentaron diferencias respecto al libro auxiliar contable por tercero para cuentas de orden.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indicaron: Se adjunta la conciliación de los meses de junio a noviembre de 2024, de los procesos activos incluidos aquellos de primera instancia que se encuentran registrados en el sistema Ekogui, así mismo, se adjunta el libro auxiliar contable de la cuenta 2701. A continuación, la imagen de lo cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H05_2022 > ACT.2

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
 H5_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JUNIO 2024.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	2,97 MB	 Compartida
 H5_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS OCTUBRE 2024.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	3,04 MB	 Compartida
 H5_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS AGOSTO DE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia	3,81 MB	 Compartida
 H5_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS NOVIEMBRE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia	2,13 MB	 Compartida
 H5_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS SEPTIEMBRE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia	3,14 MB	 Compartida
 H5_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JULIO 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia	3,09 MB	 Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó la Conciliación de Litigios y Demandas correspondiente al período de enero a noviembre de 2024, registrada en el libro auxiliar contable por tercero. Sin embargo, se identificó que las conciliaciones de los meses de septiembre a noviembre de 2024 no cuentan con las firmas requeridas en su aprobación, lo que afecta la validez y trazabilidad del proceso. al hallazgo y generando un riesgo en la confiabilidad de los registros contables.

El acceso al sistema SIIF Nación no debería ser el único mecanismo para la verificación de la información; en su lugar, las evidencias presentadas deberían ser

claras, completas y verificables, permitiendo evaluar la efectividad de la acción de mejora de manera objetiva y sin depender exclusivamente de un sistema externo.

Considerando que la acción de mejora establecida es incorporar en los estados financieros de la entidad aquellos procesos en contra con fallos desfavorables en primera instancia y que cumplan las condiciones para ser reconocidos como provisión, la forma más efectiva de evidenciar su cumplimiento no es únicamente el acceso al sistema, sino su adecuado registro en los estados financieros.

Cabe resaltar que la información presentada también incluye la segunda instancia, lo que amplía el alcance del análisis, pero no subsana la ausencia de firmas en la aprobación de las conciliaciones.

Se tiene asignado un 50% de cumplimiento, es decir 4,5 de una cantidad unidad de medida de 9.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó las Conciliaciones de Litigios y Demandas para los meses de enero a noviembre 2024, libro auxiliar contable por tercero, sin embargo, no se encuentran firmadas de sep a nov 2024, por lo que se requiere oportunidad en el registro de la información manteniendo la incertidumbre generada que originó el hallazgo. Sin acceso a SIIF se limita la verificación y su efectividad.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 06_2022

Descripción del Hallazgo: A.- Sobreestimación cuenta 411061 Contribuciones y subestimación cuenta 3109 Resultados de Ejercicios Anteriores.

Causa del hallazgo: La entidad registró dentro de los ingresos del período 2021 Contribuciones correspondientes a vigencias anteriores.

Acción de mejora 1: Determinar los ingresos por concepto de "Contribuciones" generados durante la vigencia.

Actividades / Descripción: "Conciliar el valor de la cuenta contable 411061 ""contribuciones"" con el reporte generado en el aplicativo C-Taux."

Actividades / Unidad de Medida: Conciliación de la cuenta contable 411061 con la información reportada en el aplicativo C-Taux.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 9

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/09/30

Actividades / Plazo en Semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó conciliación por ingresos de contribución para los meses de diciembre 2023 y de enero a mayo 2024, en relación con lo registrado en SIIF vs Taux, sin embargo, no fue posible validar la procedencia de los ingresos correspondiente a vigencias anteriores en atención a la causa del presente hallazgo.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se indicó por parte de los responsables que con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, pues a la fecha la Entidad ha reconocido en la cuenta contable 411061 los ingresos correspondientes a la vigencia actual. La imagen de la información cargada, documentos en PDF:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H06_2022 > ACT.1

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
H6_2022_Act 1_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion noviembre 2024.pdf	29/12/2024	Sandra Patricia Dia:	12,1 MB	Compartida
H6_2022_Act 1_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion octubre 2024.pdf	29/12/2024	Sandra Patricia Dia:	8,09 MB	Compartida
H6_2022_Act 1_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion junio 2024.pdf	29/12/2024	Sandra Patricia Dia:	530 KB	Compartida
H6_2022_Act 1_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion julio 2024.pdf	29/12/2024	Sandra Patricia Dia:	361 KB	Compartida
H6_2022_Act 1_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion agosto 2024.pdf	29/12/2024	Sandra Patricia Dia:	347 KB	Compartida
H6_2022_Act 1_DF_Conciliacion Ingresos Contribucion septiembre2024.pdf	29/12/2024	Sandra Patricia Dia:	427 KB	Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó la conciliación de la cuenta 411061 correspondiente al período de junio a noviembre de 2024, en la cual se realizó un comparativo entre SIIF Nación y TAUX. Sin embargo, no fue posible validar la procedencia de los ingresos correspondientes a vigencias anteriores, lo que genera incertidumbre sobre la exactitud y trazabilidad de la información reportada.

Asimismo, no se encontraron reportes de C-TAUX, ni evidencia que permita identificar el cargo y la dependencia de los profesionales responsables de la elaboración de las conciliaciones. Además, estas no cuentan con una aprobación formal, sino únicamente con una revisión, lo que dificulta la verificación del cumplimiento del principio de segregación de funciones en el proceso de conciliación.

Se cumple en eficacia, ya que las conciliaciones han sido realizadas. No es posible evaluar la efectividad, debido a que:

- No se puede validar la procedencia de los ingresos de vigencias anteriores.

- No se dispone de reportes que respalden el proceso de conciliación.
- No se garantiza la segregación de funciones en la elaboración y aprobación de las conciliaciones.

Se presenta un 100%, equivalente a 9 de 9 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó conciliación de cuenta 411061 de junio a noviembre 2024, comparando SIIF vs Taux, no se pudo validar la procedencia de los ingresos de vigencias anteriores. No se encontraron reportes de C-TAUX ni el cargo y dependencia de los profesionales que elaboran las conciliaciones. Se cumple en eficacia, pero no se puede revisar en efectividad, sin acceso a SIIF Nación II.

Acción de mejora 2: Incorporar en los estados financieros de la Entidad el ingreso por "Contribuciones" que corresponda a vigencias anteriores.

Actividades / Descripción: Ajustar y registrar en la cuenta contable 3109, "resultado de ejercicios anteriores", los ingresos por concepto de contribuciones de vigencias anteriores, según corresponda.

Actividades / Unidad de Medida: Reporte del comprobante contable de la cuenta 3109.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 9

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/09/30

Actividades / Plazo en Semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: La Dirección Financiera ha reconocido en la cuenta 3109 los ingresos causados correspondiente a vigencias anteriores, se adjunta la conciliación de diciembre 2023 y los meses de febrero, abril y mayo 2024, así como los respectivos comprobantes contables.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, pues a la fecha la Entidad ha reconocido en la cuenta contable 3109 los ingresos correspondientes a vigencias anteriores. Imagen e la información cargada:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H06_2022 > ACT.2

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
H6_2022_Act 2_DF_REG CONT ING VIG ANT JUN 2024.xlsx	06 de enero	Daniela Maria Men	15,2 KB	Compartida
H6_2022_Act 2_DF_REG CONT ING VIG ANT NOV 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia	15,6 KB	Compartida
H6_2022_Act 2_DF_REG CONT ING VIG ANT SEP 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia	17,8 KB	Compartida
H6_2022_Act 2_DF_REG CONT INGR VIG ANT AGO 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia	14,9 KB	Compartida
H6_2022_Act 2_DF_REG CONT ING VIG ANT JUL 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Dia	20,0 KB	Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: En atención a la unidad de medida establecida, se debía aportar para la verificación de los comprobantes contables con el registro de obligaciones de vigencias anteriores, correspondientes al período de junio a noviembre de 2024. Sin embargo, se identificó la falta de soporte correspondiente al mes de octubre de 2024, lo que genera una brecha en la trazabilidad y confiabilidad de la información reportada. Adicionalmente, la ausencia de acceso a SIIF Nación impide la validación directa de los comprobantes, limitando la capacidad de verificación de la exactitud de los registros contables.

Dado que no se cuenta con todos los soportes requeridos y no es posible verificar la información en SIIF Nación, se mantiene el avance reportado en el seguimiento anterior, sin evidenciar progreso adicional en la validación de la información y de efectividad. Se tenía asignado 100% de cumplimiento en eficacia, es decir 1 de 1 como cantidad unidad de medida se mantiene en el plan al no ser aportado el soporte de octubre.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En atención a unidad de medida, se observó comprobantes contables con el registro de obligaciones de vigencias anteriores, de junio hasta noviembre 2024, sin soporte del mes de octubre 2024. Sin acceso a SIIF para verificar los comprobantes respectivamente. Se mantiene avance de seguimiento anterior.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: 07_2022

Descripción del hallazgo: A.- Subestimación Pasivos Contingentes – Cuentas de Orden.

Causa del hallazgo: Subestimación Pasivos Contingentes por falta de revelación en las cuentas de orden acreedoras de la totalidad de los procesos que se encuentran calificado con riesgos medio y bajo en el eKOGUI.

Acción de mejora 1: Actualizar en el Sistema EKOGUI, los procesos en contra de la Entidad que se encuentran calificados con riesgos medio y bajo, que cumplan las

características para ser reconocidos en las cuentas de orden.

Actividades / Descripción: La Oficina Asesora de Jurídica, actualizará e informará a la Dirección Financiera los procesos activos de primera y segunda instancia registrados en el sistema EKOGUI, con calificación de riesgo baja y media para su respectivo registro contable.

Actividades / Unidad de Medida: Conciliación de los procesos activos de primera y segunda instancia reportados en el sistema Ekogui, con calificación de riesgo baja y media, con el informe de procesos administrados por la Oficina Asesora de Jurídica.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 9

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/09/30

Actividades / Plazo en Semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: "OAJ - 1. Se adjuntan soportes de correos de novedades de los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL y MAYO 2024 para área FINANCIERA. El mes de JUNIO aún se encuentra en términos para novedades. 2. Se adjunta carpeta con archivos Excel de novedades al área FINANCIERA y reporte diario procesos judiciales terminados. Se evidenciaron los correos electrónicos de las novedades para actualización de los procesos terminados cargados en eKOGUI, sin embargo, se recomienda un control en el que se evidencié la verificación de las actualizaciones en el aplicativo

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se remite la Conciliación de los procesos activos reportados en el sistema Ekogui con el informe detallado de procesos administrados por la Oficina Asesora de Jurídica. Imagen de la información cargada:

... > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H07_2022 > ACT.1				
Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
H07_2022 A 1 GJ CONCILIACIONES FINANCIERA	04 de enero	Maria Alejandra Ga	1 elemento	Compartida
H07_2022 A 1 GJ DETALLADO POR MES	04 de enero	Maria Alejandra Ga	11 elementos	Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: En verificación del archivo cargado de noviembre no se observa firma de la coordinadora de gestión financiera, ni cargo de las otras dos personas que firman. Los documentos deberían

ser firmados y aprobados cumpliendo a la segregación de funciones, a continuación, la imagen:

		\$ 17.748.017.001,00		\$ 7.665.108.490	\$ 10.082.908.511
Elaboró: Sandra Díaz Medina Profesional Universitario Fecha de Elaboración: 17-12-2024		Verificó: Jenny Paola Pedraza Técnico Administrativo Fecha de Verificación: 23-12-2024		Revisó: Luz Elena Calcedo Coordinadora de grupo Gestión Financiera Fecha de Revisión: 17-12-2024	

Se cumple con la acción de mejora sin embargo no se observa exista el procedimiento de conciliaciones como lo establece la evaluación del control interno control <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36074/Versi%C3%B3n+1+%2805-05-2016%29/31d04b00-6284-48a3-ec64-644e0e58f3cd>

Se asigna 100% de eficacia, pero aún falta efectividad en el sentido de cumplir con la normatividad vigente, es decir 9 de 9 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En verificación del archivo de noviembre no se observa firma de la coordinadora financiera ni cargos de los demás firmantes. Aunque se cumple la mejora, falta un procedimiento de conciliaciones según la evaluación del control interno. Se asigna 100% de eficacia, pero no efectividad plena al incumplir normatividad vigente. Documento de referencia.

Acción de mejora 2: Incorporar en los estados financieros de la Entidad, los procesos en contra que se encuentran calificados con riesgos medio y bajo, que cumplan las características para ser reconocidos en las cuentas de orden.

Actividades / Descripción: Registrar en la cuenta 912004 "Litigios y mecanismos alternativo de solución de conflicto", los procesos judiciales activos de primera y segunda instancia remitidos por la Oficina de Jurídica.

Actividades / Unidad de Medida: Conciliación de los procesos activos y terminados de primera y segunda instancia con calificación de riesgo baja y media reportados en el sistema Ekogui y el libro auxiliar contable de la cuenta 912004.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 9

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/09/30

Actividades / Plazo en Semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó libro diario de ekogui y conciliación de los meses diciembre 2023 y de enero a mayo 2024, los procesos activos y terminados de primera y segunda instancia con calificación de

riesgo baja evidenciados sus saldos contables (SIIF Nación) en cuenta de orden 912004 para los periodos señalados.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta el libro de ekogui y la conciliación de los meses de junio a noviembre de 2024, de los procesos activos de 1 y 2 instancia con calificación de riesgo baja y media, así mismo, se adjunta el libro auxiliar contable de la cuenta 912004. A continuación, la imagen de la información presentada:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H07_2022 > ACT.2

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	A
 H7_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS AGOSTO DE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Díaz	3,81 MB	 Compartida	
 H7_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS NOVIEMBRE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Díaz	2,13 MB	 Compartida	
 H7_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JUNIO 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Díaz	3,01 MB	 Compartida	
 H7_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS JULIO 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Díaz	3,09 MB	 Compartida	
 H7_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS OCTUBRE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Díaz	3,05 MB	 Compartida	
 H7_2022_Act 2_DF_CONCILIACION LITIGIOS Y DEMANDAS ACTIVOS SEPTIEMBRE 2024.xlsx	29/12/2024	Sandra Patricia Díaz	3,14 MB	 Compartida	

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se realizó la verificación del libro diario de EKOGUI y de la conciliación correspondiente al período de enero a noviembre de 2024. Sin embargo, se identificaron limitaciones que afectan la validación de la efectividad de la conciliación en la cuenta de orden 912004, debido a lo siguiente:

- Falta de acceso a SIIF Nación: Impide la verificación de los saldos correspondientes en la cuenta de orden 912004, lo que restringe la posibilidad de contrastar la información registrada y garantizar su confiabilidad.
- Ausencia de firmas en las conciliaciones a partir de septiembre 2024: Se evidenció que desde este período no se cuenta con la firma de todas las partes responsables, lo que afecta la trazabilidad y validez del proceso conciliatorio, comprometiendo el control y la formalización de los registros.

Dado que persisten las mismas limitaciones identificadas en seguimientos anteriores, se mantiene el avance reportado previamente de 100% en eficacia anteriormente establecido, sin evidencia de progreso en la validación de la información para efectividad. El avance es 9 de 9 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó libro diario de EKOGUI y conciliación de enero a noviembre 2024, sin embargo, por falta de acceso a SIIF Nación no fue posible verificar la efectividad en cuenta de orden 912004 de los saldos correspondientes, además, a partir del mes de septiembre no se observó firma de todas las partes en las conciliaciones. Se mantiene avance anterior.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 08_2022

Descripción del hallazgo: A.- Operaciones Recíprocas por Conciliar

Causa del hallazgo: Partidas de operaciones recíprocas pendientes de conciliar con otras entidades.

Acción de mejora 1: Contactar los vigilados con los cuales la entidad tiene operaciones recíprocas pendientes de legalizar y que se encuentren incluidas en el reporte de "Operaciones Recíprocas" CGN2005-002, de la Contaduría General de la Nación.

Actividades / Descripción: Realizar trimestralmente circularización y contacto con los vigilados para informar las partidas de operaciones recíprocas pendientes de conciliar.

Actividades / Unidad de Medida: Oficios de circularización y registro de llamadas telefónicas.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 4

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: En repositorio de Entidad, se evidencia oficios de circulación a vigilados que tienen operaciones recíprocas por conciliar, correspondientes al IV trimestre 2023 y I trimestre 2024 respectivamente. Sin embargo, en atención a unidad de medida establecida no se observó soporte de registro de llamadas telefónicas.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjuntan oficios de circularización de los vigilados que tienen operaciones recíprocas pendientes de legalizar. A continuación, la imagen de los soportes cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H08_2022 > ACT.1				
 Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
 H8_2022_Act 1_DF_CIRCULARIZACIONES 3ER TRIM	29/12/2024	Sandra Patricia Dia:	152 elementos	 Compartida
 H8_2022_Act 1_DF_CIRCULARIZACIONES 2DO TRIM	29/12/2024	Sandra Patricia Dia:	154 elementos	 Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció, conforme a la unidad de medida establecida, la circularización de operaciones recíprocas correspondiente a los meses de julio y octubre de 2024. Sin embargo, no se encontró evidencia del registro de llamadas telefónicas, lo que generó una limitación en la verificación de la efectividad de la acción. La ausencia de este registro impide confirmar si se realizaron los seguimientos adecuados para garantizar la conciliación efectiva de las operaciones, afectando la trazabilidad del proceso y la capacidad de validar su cumplimiento integral.

Dado que existe similitud entre este hallazgo y el identificado en H5_2018, y ambas acciones de mejora manejan la misma unidad de medida, se sugiere unificar ambos hallazgos. Esta integración permitiría optimizar el seguimiento y garantizar una evaluación más estructurada y homogénea del cumplimiento de la acción de mejora, evitando duplicidades en el proceso de validación.

Esta acción presenta un 95% de 3.8 de 4 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidenció conforme unidad de medida la circularización de operaciones recíprocas en los meses de julio y octubre 2024, pero no el registro de llamadas telefónicas; por lo que se limitó para verificar en términos de efectividad, se sugiere unificar con H5_2018 ya que hay similitud entre estos hallazgos y las unidades de medida son las mismas.

Acción de mejora 2: Socializar a las delegaturas de la entidad, las partidas por operaciones recíprocas que se encuentran pendientes de legalizar incluidas en el reporte de "Operaciones Recíprocas" CGN2005-002, de la Contaduría General de la Nación.

Actividades / Descripción: Remitir trimestralmente a las Delegaturas de la Entidad, el reporte de los vigilados que están pendientes de conciliar las partidas de sus operaciones recíprocas, para que a través de sus competencias adelanten las acciones correspondientes.

Actividades / Unidad de Medida: Reporte enviado a las Delegaturas con los saldos de operaciones recíprocas.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 4

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia en repositorio de la Entidad, en atención a unidad de medida para la actividad, socialización mediante memorandos a las Delegaturas de los saldos de operaciones recíprocas pendientes por conciliar, igualmente actas de reunión e informe de gestiones primer semestre 2024.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indican que se remitieron memorandos a las Delegaturas de la Entidad con la socialización de las operaciones recíprocas pendientes por conciliar, con la finalidad que se adelante, de manera conjunta las acciones administrativas correspondientes para garantizar su conciliación. La imagen de la información cargada:

.. > ACT.2 > H08_2018_Act2_DF_Actas de gestión operaciones recíprocas > H8_2022_Act2_DF_Reporte operaciones recíprocas 88

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H8_2022_Act2_Actas gestión operaciones recíprocas	06 de enero	Daniela Maria Men	14 elementos
H8-2022_Act2_Reporte operaciones recíprocas -Delegaturas	06 de enero	Daniela Maria Men	6 elementos

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció la existencia de los memorandos 20245400136073, 20245400136053 y 20245400136013, emitidos el 5 de noviembre de 2024, en los cuales se comunican las partidas de operaciones recíprocas pendientes por conciliar. Sin embargo, al contrastar con las evidencias cargadas en el repositorio, se identificó que no se cumple con la periodicidad trimestral establecida en la actividad. Esta omisión afecta la continuidad del proceso de conciliación y limita la posibilidad de evaluar su efectividad en la gestión de las partidas pendientes. Dado que no se ha cumplido con la periodicidad exigida, se mantiene el mismo nivel de avance reportado en seguimientos anteriores de 100% de eficacia al presentarse el reporte enviado a las Delegaturas con los saldos de operaciones recíprocas, sin evidenciar progreso en el cumplimiento total de la actividad en efectividad, es decir 4 de 4 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó memorandos 20245400136073,20245400136053 y 20245400136013 del 05-nov-2024 comunicando las partidas de operaciones recíprocas pendientes por conciliar. Sin embargo, conforme evidencias cargadas en repositorio estas no cumplen con la periodicidad trimestral señalada en la actividad, por lo tanto, se mantiene el mismo nivel de avance, sin poder verificar la efectividad de este

Acción de mejora 3: Obtener capacitación para los funcionarios de la entidad que participan del proceso de operaciones recíprocas.

Actividades / Descripción: Capacitar a los visitantes de las Delegaturas referente a las operaciones recíprocas generadas con los vigilados.

Actividades / Unidad de Medida: Lista de asistencia.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 4

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia en repositorio acta de reunión del 10 de mayo de 2023 con la asistencia de los funcionarios asignados por las delegaturas de la Entidad que fueron capacitados respecto a la identificación de saldos de operaciones recíprocas con los vigilados que se encuentran pendientes de legalizar.

Por lo anterior, no se evidencia gestión adicional a la fecha indicada del acta, en cuanto a la capacitación de las delegaturas de la Entidad en relación con la conciliación de operaciones recíprocas pero su cumplimiento con 1 capacitación se da dentro del término establecido, sin embargo, se recomienda continuar con esta actividad toda vez que no se observó respuesta a las comunicaciones remitidas desde Financiera

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables registraron que se realizó capacitación a las delegaturas de la Entidad, con la finalidad que pudiesen identificar los saldos pendientes por pagar para conciliar las partidas de operaciones recíprocas que no han sido legalizadas. A continuación, la imagen de la información presentada:

... > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H08_2022 > ACT.3

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
H8_2022_Act3_Acta capacitacion y asistencia operaciones reciprocas.pdf	06 de enero	Daniela Maria Men	279 KB	Compartida
H8_2022_Act3_Informe operaciones reciprocas- II semestre 2024.pdf	06 de enero	Daniela Maria Men	238 KB	Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció en el repositorio, conforme a la unidad de medida establecida, el Acta N.º 2 del 07 de noviembre de 2024, correspondiente a la capacitación y socialización del plan de trabajo para la conciliación de operaciones recíprocas. Se recomienda evaluar la unificación de las acciones con el hallazgo H5_2018

Sin embargo, se sugiere replantear el diseño de las acciones de mejora, ya que las capacitaciones, por sí solas, no garantizan la efectividad del proceso de conciliación. La adecuada conciliación de operaciones recíprocas requiere medidas estructurales adicionales, como la implementación de controles internos más robustos, metodologías de seguimiento sistemático y la automatización del proceso, con el fin de asegurar su ejecución de manera oportuna, eficiente y libre de inconsistencias.

Se tenía asignado un 97% de cumplimiento lo que corresponde a 3,88 de 4 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidenció en repositorio conforme unidad de medida, acta N°2 del 07 de noviembre 2024 de capacitación y socialización plan de trabajo para conciliación de operaciones recíprocas, sin embargo, se sugiere replantear el diseño de las acciones, dado que las capacitaciones no garantizan la efectividad para un proceso oportuno y apropiado de conciliación de operaciones recíprocas.

Acción de mejora 4: Legalizar las partidas recíprocas que se encuentran incluidas en el reporte de "Operaciones Recíprocas" CGN2005-002, de la Contaduría General de la Nación.

Actividades / Descripción: Publicar en el CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) las operaciones recíprocas con periodicidad trimestral.

Actividades / Unidad de Medida: Registro de publicación en el CHIP de la CGN.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 4

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 52

Nota: El presente hallazgo es idéntico al identificado en H5_2018, tanto en su naturaleza como en su análisis. La situación, las condiciones evaluadas y los factores que lo originan son los mismos, por lo que el enfoque y las conclusiones del análisis resultan totalmente equivalentes. e presentaba 100% de eficacia, es decir 4 de 4 como cantidad unidad de medida.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 09_2022

Descripción del hallazgo: Constitución de reservas presupuestales 2021.

Causa del hallazgo: Se observaron Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2021, que no cumplen con los requisitos legales para su constitución, toda vez que las justificaciones no corresponden a hechos de Fuerza Mayor, Caso Fortuito, Irresistibles e Imprevisibles.

Acción de mejora 1: Realizar controles de articulación con las dependencias ejecutoras del gasto en la entidad.

Actividades / Descripción: Realizar seguimientos bimestrales a la ejecución presupuestal y establecer controles de articulación entre las dependencias ejecutoras de gasto para realizar una adecuada constitución de reservas presupuestales y mitigar el riesgo de incumplimientos legales.

Actividades / Unidad de Medida: Circularizar a las dependencias ejecutoras de gasto, los saldos pendientes por ejecutar y/o liberar del presupuesto.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 6

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 52

Nota: Dado que la acción de mejora establecida es exactamente la misma, se recomienda unificar este hallazgo con H15_2018. Esta integración permitirá optimizar el seguimiento, evitar duplicidades y fortalecer la evaluación del cumplimiento, garantizando una gestión más eficiente y alineada con los objetivos del plan de mejoramiento.

Se asignó por los seguimientos anteriores 95%, lo que equivale a 5,7 de 6 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidenció la circularización a las Dependencias ejecutoras de los saldos por obligar meses sep, oct y dic 2024, pero no se muestra la información cuantitativamente, además no se envía a todas las dependencias sino algunas, también se observó los formatos de solicitud de liberación de recursos no ejecutables por las dependencias, dando cumplimiento a la unidad de medida establecida.

Acción de mejora 2: Constituir reservas presupuestales y cuentas por pagar en el cierre de cada vigencia fiscal, solo con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Decreto 1068 de 2015.

Actividades / Descripción: Realizar seguimiento mensual al Plan Anual de Adquisiciones con la finalidad de que se cumpla el principio de planeación en la celebración y ejecución de contratos de la Entidad.

Actividades / Unidad de Medida: Circularizar a las dependencias ejecutoras del Plan Anual de Adquisiciones, los saldos ejecutados y por ejecutar.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 12

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 52

Nota: Dado que la acción de mejora establecida es exactamente la misma, se recomienda unificar este hallazgo con H15_2018. Esta integración permitirá optimizar el seguimiento, evitar duplicidades y fortalecer la evaluación del cumplimiento, garantizando una gestión más eficiente y alineada con los objetivos del plan de mejoramiento.

Se asignó por los seguimientos anteriores 95%, lo que equivale a 11,4 de 12 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En atención a unidad de medida, no se evidenció circularización a las dependencias ejecutoras de PAA; sin embargo, se observó documento mensual en el cual se detalló el seguimiento al PAA, identificado por funcionamiento e inversión para cada dependencia desde junio a diciembre 2024, los procesos programados y radicados.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 11_2022

Descripción del hallazgo: A.- Planeación y ejecución del presupuesto de ingresos vigencia 2021.

Causa del hallazgo: El proceso de planeación y programación presupuestal del presupuesto de ingresos se proyecta con base en el número de empresas que pagaron la contribución en el 2019 (4.771 vigilados) y no sobre el universo de empresas supervisadas (9.260); además, la ejecución del presupuesto de ingresos de la ST presenta deficiencias, dado que los ingresos por concepto de recaudo efectivo acumulado neto son insuficientes.

Acción de mejora 1: Establecer la base actualizada de empresas vigiladas por la entidad.

Actividades / Descripción: Realizar mesas de trabajo mensuales con las delegaturas de la entidad para construir y depurar la base de empresas vigiladas por la entidad.

Actividades / Unidad de Medida: Presupuesto de ingresos de la entidad elaborado con el 100% de las empresas vigiladas e informes persuasivos con la ejecución del recaudo de la contribución especial de vigilancia.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 1

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 52

Nota: Dado que la acción de mejora establecida es exactamente la misma, se recomienda unificar este hallazgo con los hallazgos H9_2018 y H13_2018. Esta integración permitirá optimizar el seguimiento, evitar duplicidades y fortalecer la evaluación del cumplimiento, garantizando una gestión más eficiente y alineada con los objetivos del plan de mejoramiento.

Se asignó por los seguimientos anteriores 80%, lo que equivale a 0,8 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó los informes persuasivos de junio a noviembre 2024, evidenciando los resultados de las gestiones adelantadas por la Dirección Financiera para el cobro persuasivo de la contribución especial de vigilancia. Sin acceso a SIIF Nación para revisar con corte 31 dic 2024 ingresos por contribución especial, por lo tanto, se mantiene el avance por falta de verificación de efectividad.

Acción de mejora 2: Realizar el proceso de planeación del presupuesto de ingresos teniendo en cuenta la totalidad del universo de las empresas vigiladas por la entidad.

Actividades / Descripción: Proyectar el presupuesto de ingresos de la entidad teniendo en cuenta el 100% de las empresas vigiladas.

Actividades / Unidad de Medida: Presupuesto de ingresos de la entidad elaborado con el 100% de las empresas vigiladas.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 1

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 52

Nota: Dado que la acción de mejora establecida es exactamente la misma, se recomienda unificar este hallazgo con el hallazgo H9_2018. Esta integración permitirá optimizar el seguimiento, evitar duplicidades y fortalecer la evaluación del cumplimiento, garantizando una gestión más eficiente y alineada con los objetivos del plan de mejoramiento.

Se asignó por los seguimientos anteriores 80%, lo que equivale a 0,8 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observa el documento del anteproyecto de presupuesto para 2025, en el que se proyecta el recaudo de los vigilados actualmente registrados como activos, lo que representaría el 100% de los vigilados. No obstante, es necesario mejorar las prácticas para el recaudo y el reconocimiento de los vigilados. No se evidencia soporte de su radicación. Se mantiene avance anterior.

Acción de mejora 2: Realizar el proceso de planeación del presupuesto de ingresos teniendo en cuenta la totalidad del universo de las empresas vigiladas por la entidad.

Actividades / Descripción 2: Fortalecer las acciones de gestión de cobro en la etapa persuasiva que permitan un recaudo efectivo en el presupuesto de ingresos.

Actividades / Unidad de Medida: Informes persuasivos con la ejecución del recaudo de la contribución especial de vigilancia.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 12

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 52

Nota: Dado que la acción de mejora establecida es exactamente la misma, se recomienda unificar este hallazgo con el hallazgo H9_2018. Esta integración permitirá optimizar el seguimiento, evitar duplicidades y fortalecer la evaluación del

cumplimiento, garantizando una gestión más eficiente y alineada con los objetivos del plan de mejoramiento.

Se asignó por los seguimientos anteriores 50%, lo que equivale a 6 de 12 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó informes persuasivos de junio a noviembre 2024, en los cuales se detalla la cartera pendiente por recaudar por contribución especial de vigilancia y las gestiones realizadas para su recaudo, así como los conceptos que le relacionan. De acuerdo unidad de medida falta informe diciembre 2024, por lo tanto, no se puede revisar su efectividad. Se mantiene avance anterior.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 12_2022

Descripción del hallazgo: A.- Ejecución presupuestal y pérdida de apropiación vigencia 2021.

Causa del hallazgo: Los recursos apropiados en la vigencia de 2021 para algunos rubros presupuestales no fueron comprometidos u obligados en su totalidad. Adicionalmente, en algunos casos hubo pérdidas de apropiación, ya que determinados rubros no se presentaron ejecución presupuestal durante toda la vigencia 2021.

Acción de mejora: Ejecutar los recursos apropiados para cada uno de los rubros presupuestales que se comprometan durante la vigencia 2022.

Actividades / Descripción: Realizar seguimiento bimestral al Plan Anual de Adquisiciones, ejecución presupuestal y liberación de saldos no ejecutados, cumpliendo con los objetivos trazados por la Entidad y evitando que se produzcan pérdidas de apropiación.

Actividades / Unidad de Medida: Actas de las mesas de trabajo realizadas con las dependencias ejecutoras.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 5

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/04/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 39

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: En atención a unidad de medida, no se evidenció actas de reunión de las mesas de trabajo con las Dependencias ejecutoras. Sin embargo, se observó en repositorio de la Entidad,

Informe de seguimiento a PAA en el cual se discrimina las Dependencias y su estado en cuanto a ejecución de recursos, y seguimiento a la ejecución presupuestal comunicado mediante memorando a las Dependencias con el propósito de evitar pérdidas de apropiación.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Con el fin de mitigar la constitución de reservas innecesarias, se realizó con las dependencias ejecutoras los formatos de liberación de recursos no ejecutables, en ese sentido, se procedió con las liberaciones correspondientes y los recursos fueron utilizados para otras necesidades. La imagen de la información suministrada:



H12_2022_Act 1_DF_Seguimiento Ejecucion Presupuestal > H12_2022_Act 1_DF_Seguimiento Ejecucion Presupuestal		
Nombre	Fecha de mo...	Tamaño del a...
 H12_2022_Act 1_DF Formatos liberacion saldos no ejecutables	2025-01-06	
 H12_2022_Act 1_DF Mem ejecucion presupuestal	2025-01-06	

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: En atención a la unidad de medida establecida, no se evidenciaron actas de reunión correspondientes a las mesas de trabajo con las Dependencias ejecutoras, lo que impide verificar la realización formal de estos espacios de seguimiento y articulación.

Sin embargo, se identificaron como soportes memorandos de comunicación cualitativa sobre saldos por obligar dirigidos a algunas dependencias, así como formatos de solicitud de liberación de saldos no ejecutados, los cuales han sido tramitados como parte de la gestión de seguimiento presupuestal.

Si bien estos documentos reflejan acciones relacionadas con la gestión presupuestal, no sustituyen ni cumplen con la unidad de medida establecida, que exige la evidencia formal de las mesas de trabajo. La ausencia de actas limita la posibilidad de verificar el desarrollo de discusiones, acuerdos y compromisos asumidos en estos espacios de coordinación.

Se asignó por los seguimientos anteriores 90%, lo que equivale a 4,5 de 9 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En atención a unidad de medida, no se evidenció actas de reunión de las mesas de trabajo con las Dependencias ejecutoras. Se observó soportes como memorandos de comunicación cualitativa de saldos por obligar a algunas dependencias y formatos de solicitud de liberación de saldos no ejecutados tramitados como parte de la gestión de seguimiento presupuestal.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 13_2022

Descripción del hallazgo: A.- Fenecimiento de Reservas Presupuestales.

Causa del hallazgo: Durante la vigencia 2020, la Superintendencia constituyó las siguientes reservas por \$42.075.997,09, recursos que fenecieron por deficiencias en la ejecución presupuestal del 2021.

Acción de mejora: Fortalecer controles de seguimiento a los saldos constituidos como reserva presupuestal, realizando un proceso de depuración que evite al máximo que éstas fenezcan y se conviertan en pasivos exigibles.

Actividades / Descripción: Realizar seguimiento oportuno a la ejecución de reservas presupuestales cumpliendo con los objetivos trazados por la Entidad y evitar que éstas fenezcan y se conviertan en nuevos pasivos exigibles.

Actividades / Unidad de Medida: Circularizar a las dependencias ejecutoras de gasto, los saldos pendientes por ejecutar constituidos como reserva presupuestal.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 1

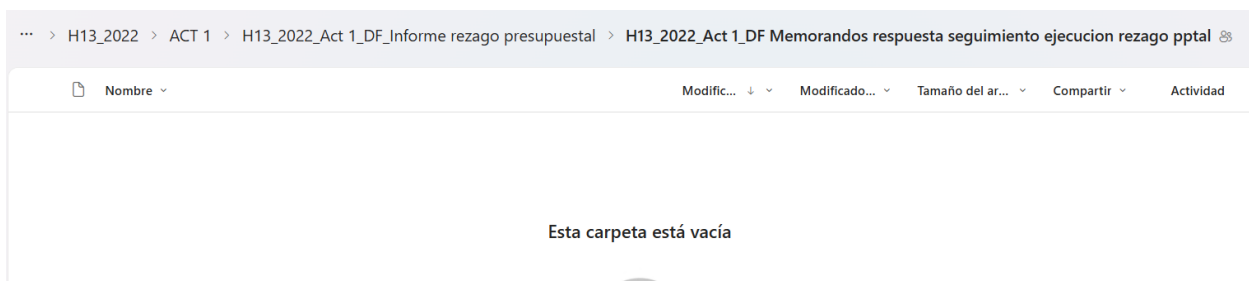
Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/01/31

Actividades / Plazo en Semanas: 4

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: En atención a unidad de medida, en repositorio de la Entidad, se observó memorandos de comunicación a proveedores y contratistas, pero no en todos se identifica que corresponden a rezago presupuestal, además, en el informe de seguimiento al rezago presupuestal menciona muy general el estado de las mismas.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indicaron: "Se realizó informes de seguimiento mensual al PAA, así mismo, se adelantaron diferentes comités donde se aprobó la creación y ajuste de las líneas". No se cargó información, como se observa a continuación:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: En atención a la unidad de medida establecida, no se evidenciaron actas de reunión correspondientes a las mesas de trabajo con las Dependencias ejecutoras, lo que impide verificar la realización formal de estos espacios de seguimiento y articulación. Sin embargo, se identificaron como soportes memorandos de comunicación cualitativa sobre saldos por obligar dirigidos a algunas dependencias, así como formatos de solicitud de liberación de saldos no ejecutados, los cuales han sido tramitados como parte de la gestión de seguimiento presupuestal.

Si bien estos documentos reflejan acciones relacionadas con la gestión presupuestal, no sustituyen ni cumplen con la unidad de medida establecida, que exige la evidencia formal de las mesas de trabajo. La ausencia de actas limita la posibilidad de verificar el desarrollo de discusiones, acuerdos y compromisos asumidos en estos espacios de coordinación.

Según los seguimientos realizados con anterioridad por parte de la OCI, se mantiene el 90%, equivalente a 0.9 de 1 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: No se adjuntaron evidencias para el seguimiento correspondiente, por lo tanto, se mantiene nivel de avance anterior.

CÓDIGO DEL HALLAZGO 14_2022

Descripción de hallazgos: A.- Ejecución presupuestal en devoluciones pagadas por concepto de contribución.

Causa del hallazgo: Las devoluciones pagadas acumuladas por concepto de contribución no cuentan con un registro homogéneo en la plataforma C-Taux, toda vez que se observaron algunas devoluciones sin los soportes de acuerdos de pago, o no se encuentran debidamente firmadas.

Acción de mejora: Realizar seguimiento a los actos administrativos que ordenan devolución de recursos, con el fin de garantizar que los valores allí registrados se encuentren aplicados y debidamente soportados en la consola C-TAUX.

Actividades / Descripción: Realizar en la consola C-Taux, el cargue de los

documentos soporte que respaldan la devolución de los recursos ordenados por la Entidad.

Actividades / Unidad de Medida: Conciliación de las devoluciones ordenadas por la Entidad con los registros aplicados en la Consola C-TAUX.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 6

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2023/05/31

Actividades / Plazo en Semanas: 21

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Realizar seguimiento a los actos administrativos que ordenan devolución de recursos, con el fin de garantizar que los valores allí registrados se encuentren aplicados y debidamente soportados en la consola C-TAUX.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: El responsable diligenció: "Con el fin de llevar un control y seguimiento de las devoluciones de recursos efectuadas por la Entidad, a través de la Consola Taux se realiza el cargue de los soportes en virtud de los cuales se efectuaron dichas devoluciones." La imagen de lo cargado:

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE								
GESTION FINANCIERA								
CONCILIACION RESOLUCIONES DE DEVOLUCION VS PAGOS SOPORTES EN C-TAUX								
RESOLUCIONES DE DEVOLUCION EXPEDIDAS Y EJECUTORIAS						RESOLUCIONES PAGAS		
NIT	Razón Social	Resolución - Ordena Devolución	Fecha - Resolución Devolución	Memorando Constancia Ejecutoria	Valor Total	observación-Estado devolución	Fecha de pago	Valor pagado
830.055.849	TRANSPORTES FATACAR SAS	3220	22-mar-24	20245330062923	\$ 20.385.011	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	22-jul-24	\$ 20.385.011
891.100.299	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA - COOTRANSHULA LTDA	3506	8-abr-24	20245330072413	\$ 3.282.977	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	22-jul-24	\$ 3.282.977
800.111.038	EXPRESO SUR OCCIDENTE SANDONA S.A.	4803	31-may-24	20245330062923	\$ 16.745.581	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	26-jul-24	\$ 16.745.581
811.030.521	INGETRANS S.A.S.	3504	8-abr-24	20245330046593	\$ 66.328.850	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	27-ago-24	\$ 66.328.850
811.012.598	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO COOTRAESTUR	4450	6-may-24	20245330062923	\$ 19.185.634	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	27-ago-24	\$ 19.185.634
830.035.509	COOPERATIVA MULTIATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES INDEPENDIENTES COTRAIN LTDA	4800	14-may-24	20245330062923	\$ 7.596.597	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	27-ago-24	\$ 7.596.597
800.207.730	TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO	5680	11-jun-24	20245330072413	\$ 76.231.515	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	29-ago-24	\$ 76.231.515
830.090.671	MAVITOURS TRANSPORTES ESPECIALES SAS	5475	5-jun-24	20245330072413	\$ 64.619.865	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	24-sep-24	\$ 64.619.865
900.461.010	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TURISMO A&O TOURS S.A.S.	4798	14-may-24	20245330062923	\$ 6.564.002	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	15-oct-24	\$ 6.564.002
800.254.485	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE VILLANUEVA- COOTRANSVI	7334	29-jul-24	20245330101683	\$ 4.112.960	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	15-oct-24	\$ 4.112.960
900.236.618	TRANSPORTE DE CARGA CER S.A.S.	6904	17-jul-24	20245330093983	\$ 70.300.185	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	22-oct-24	\$ 70.300.185
800.075.467	VIATOUR COOPERATIVA MULTIATIVA	7335	29-jul-24	20245330101683	\$ 14.089.944	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	22-oct-24	\$ 14.089.944
825.000.168	TRANSPORTES ESPECIALES FENIX SAS - ESPECIALES FENIX	5476	5-jun-24	20245330072413	\$ 36.238.943	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	15-nov-24	\$ 36.238.943
830.101.819	TRANSPORTE DE CABLES LTDA - TRANSCABLES LTDA	5515	5-jun-24	20245330072413	\$ 3.937.417	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	15-nov-24	\$ 3.937.417
830.085.416	B V C TURISMO LTDA	5516	5-jun-24	20245330101673	\$ 5.969.622	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	15-nov-24	\$ 5.969.622
890.200.333	EMPRESA FLOTA CACHIRA LTDA	5517	5-jun-24	20245330072413	\$ 2.115.157	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	15-nov-24	\$ 2.115.157
811.046.120	TRANSGRANELES SAS	4801	14-may-24	20245330145253	\$ 11.346.330	1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	18-dic-24	\$ 11.346.330
830.050.283	INVERSIONES TRANSTURISMO SAS,	5514				1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	19-dic-24	\$ 17.831.829
800.126.471	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S - LIDERTUR S.A.S.	3510				1-Pagada 2 -Soporte cargado en C-TAUX	27-dic-24	\$ 255.758.033

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: En atención a la unidad de medida establecida, se evidenció que para el segundo semestre de 2024 se llevó a cabo la conciliación de las Resoluciones de Devolución de Recursos con lo registrado en la consola TAUX, identificándose un total de 19 devoluciones pagadas. Sin embargo, no fue posible validar los soportes de los acuerdos de pago debidamente firmados y su correspondencia con el ingreso registrado en bancos, lo que impide garantizar la trazabilidad y verificación efectiva de la conciliación.

La ausencia de soportes firmados de los acuerdos de pago limita la validación del cumplimiento de la conciliación, generando incertidumbre sobre la efectiva ejecución y registro de los recursos devueltos.

No se pudo verificar la correspondencia entre las devoluciones pagadas y los ingresos bancarios, lo que afecta la confiabilidad del proceso y la transparencia en el manejo de los recursos.

Según los seguimientos realizados con anterioridad por parte de la OCI, se mantiene el 90%, equivalente a 5,4 de 6 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: En atención a unidad de medida, se observó para el segundo semestre 2024, la conciliación de las Resoluciones de devolución de recursos frente a lo registrado en consola Taux correspondiendo a 19 devoluciones pagadas. No fue posible validar los soportes de acuerdos de pago debidamente firmados frente al ingreso registrado en bancos.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H1-2023

Descripción de hallazgo: Reconocimiento de Ingresos Multas y Contribuciones vigencia 2022. Administrativo (A).

Causa del hallazgo: Falta de reconocimiento de ingresos en la vigencia 2022 por concepto de Multas y por concepto de Contribuciones.

Acción de mejora 1: Reconocer en los estados financieros de la Entidad el total de los ingresos correspondientes a la Contribución Especial de Vigilancia, generados durante la vigencia.

Actividades / Descripción: Registrar en la cuenta contable 411061 "contribuciones" los ingresos por concepto de Contribución Especial de Vigilancia, de la respectiva vigencia. Y asimismo, incorporar en la cuenta 249040 los saldos a favor de beneficiarios.

Actividades / Unidad de Medida: Reporte del libro auxiliar contable de las cuentas 411061 y la 249040. Conciliación de la cuenta contable 411061 "contribuciones" con la información reportada en el aplicativo de cartera.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 4

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/12/31

Actividades / Fecha de Terminación: 2024/06/30

Actividades / Plazo en Semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia en repositorio de la Entidad, conciliación por ingresos de contribución de los meses de diciembre 2023 y de enero a mayo de 2024, así como cuenta auxiliar de saldos a favor correspondiente.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indican: Se adjunta la conciliación de los meses de junio a noviembre de 2024, de la cuenta contable 411061 y 249040, en donde se evidencia el reconocimiento de los ingresos de la Entidad y saldos a favor de beneficiarios. Esa es la imagen de lo cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H01-2023 > ACT.1

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
 H1_2023_Act 1_DF_Auxiliar saldos a favor octubre 2024.xlsx	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	49,8 KB	 Compartida
 H1_2023_Act 1_DF_Auxiliar saldos a favor julio 2024.xlsx	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	46,0 KB	 Compartida
 H1_2023_Act 1_DF_Auxiliar saldos a favor junio 2024.xlsx	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	40,3 KB	 Compartida
 H1_2023_Act 1_DF_Auxiliar saldos a favor noviembre 2024.xlsx	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	43,5 KB	 Compartida
 H1_2023_Act 1_DF_Auxiliar saldos a favor agosto 2024.xlsx	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	44,3 KB	 Compartida
 H1_2023_Act 1_DF_Conciliacion y auxiliar Ingresos Contribucion octubre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	8,09 MB	 Compartida
 H1_2023_Act 1_DF_Conciliacion y auxiliar Ingresos Contribucion agosto 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	347 KB	 Compartida
 H1_2023_Act 1_DF_Conciliacion y auxiliar Ingresos Contribucion julio 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	361 KB	 Compartida
 H1_2023_Act 1_DF_Conciliacion y auxiliar Ingresos Contribucion septiembre2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	427 KB	 Compartida
 H1_2023_Act 1_DF_Conciliacion y auxiliar Ingresos Contribucion noviembre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	12,1 MB	 Compartida
 H1_2023_Act 1_DF_Auxiliar saldos a favor septiembre 2024.xlsx	06 de enero	Sandra Patricia Dia;	47,7 KB	 Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció la conciliación de ingresos por contribución correspondiente al período de junio a noviembre de 2024, comparando los libros contables con la base de recaudo en la consola TAUX, así como la cuenta auxiliar de saldos a favor (Cuenta 249040).

Sin embargo, se identificaron deficiencias en la documentación presentada, lo que afecta la trazabilidad y confiabilidad del proceso, ya que no se adjuntaron los reportes de CTaux, los cuales son parte integral de la conciliación y resultan indispensables para verificar la exactitud de los registros y validar la correspondencia entre los ingresos y los recaudos.

No se detalló el cargo ni la dependencia de los profesionales responsables que elaboran, lo que genera una falta de transparencia y dificulta la verificación del principio de segregación de funciones, esencial en procesos contables. Se presenta un 90% de 3,6 de 4 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se evidenció, conciliación por ingresos de contribución de junio a noviembre de 2024 de los libros contables vs base recaudo CTaux, así como cuenta auxiliar de saldos a favor cuenta 249040 correspondiente. Sin embargo, no se observó reportes de CTaux que hacen parte integral de la conciliación y no se encuentra detalle de cargo y dependencia de los profesionales que elaboran.

Acción de mejora 2: Mantener constante comunicación con las áreas emisoras de los actos administrativos para que realicen el respectivo seguimiento a sus procesos, con el fin de mitigar la emisión de constancias de ejecutoria de forma extemporánea.

Actividades / Descripción: Mantener contacto directo con las áreas que emiten resoluciones a través de reportes mensuales enviados al GIT de Notificaciones con información de las resoluciones radicadas durante el mes vencido, para que estas, informen y/o certifiquen aquellas resoluciones a las que les interpusieron o no recursos y emitir constancias de ejecutoria dentro de los términos establecidos.

Actividades / Unidad de Medida: Conciliación con las dependencias, actualización del procedimiento de constancias de ejecutorias y base de datos general.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 12

Actividades / Fecha de Inicio: 2024/01/01

Actividades / Fecha de Terminación: 2024/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidencia actualización del procedimiento el 17 de mayo 2024 indicando las disposiciones generales de tiempos para la emisión de constancias de ejecutoria, pero no el soporte de conciliación correspondiente con las Dependencias se recomienda en actas de reunión evidenciar las mesas de trabajo para validar compromisos adquiridos y facilitar el seguimiento correspondiente a la actividad

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: los responsables indican que se ha remitido por parte de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte la matriz de investigaciones al grupo de notificaciones para el trámite correspondiente en el área. La imagen de la información cargada es:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_ CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H01-2023 > H01_2023_DITTT			
 Nombre ▾	Modific... ▾ ▾	Modificado... ▾	Tamaño del ar... ▾
 H2-2023-ACT2-DITT.eml	07 de enero	Laura Juliana Nane:	4,56 MB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se cumple plenamente la acción de mejora planteada, ya que, aunque en agosto y octubre se remitieron matrices de investigaciones, no se evidencia el cumplimiento mensual conforme a lo establecido en el plan de mejoramiento.

Además, si bien el informe previo evidenció la actualización del procedimiento, no se presentaron soportes que acrediten la realización de conciliaciones regulares con las dependencias, lo que impide verificar la ejecución efectiva y sistemática del proceso conciliatorio.

Dado que persiste la falta de evidencia del cumplimiento mensual y no se ha acreditado la conciliación periódica con las dependencias, se mantiene la evaluación en un 80%, sin posibilidad de certificar un avance, lo que equivale a 9,6 de la cantidad de unidad de medida de 12.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: No se cumple la acción de mejora planteada, ya que, aunque en agosto y octubre se remitieron matrices de investigaciones, falta evidencia de cumplimiento mensual según lo establecido. El informe previo mostró actualización del procedimiento, pero no soporte de conciliaciones regulares con las dependencias. Se mantiene evaluación del 80%.

Acción de mejora 3: Establecer mecanismos de control para garantizar la actualización continua de las obligaciones emitidas por las áreas de la entidad.

Actividades / Descripción: Realizar el cruce de información de los actos administrativos registrados en Notificaciones con el fin de determinar las obligaciones pendientes de entrega al área financiera que se encuentren debidamente ejecutoriadas.

Actividades / Unidad de Medida: Conciliación mensual con la Dirección Financiera.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 7

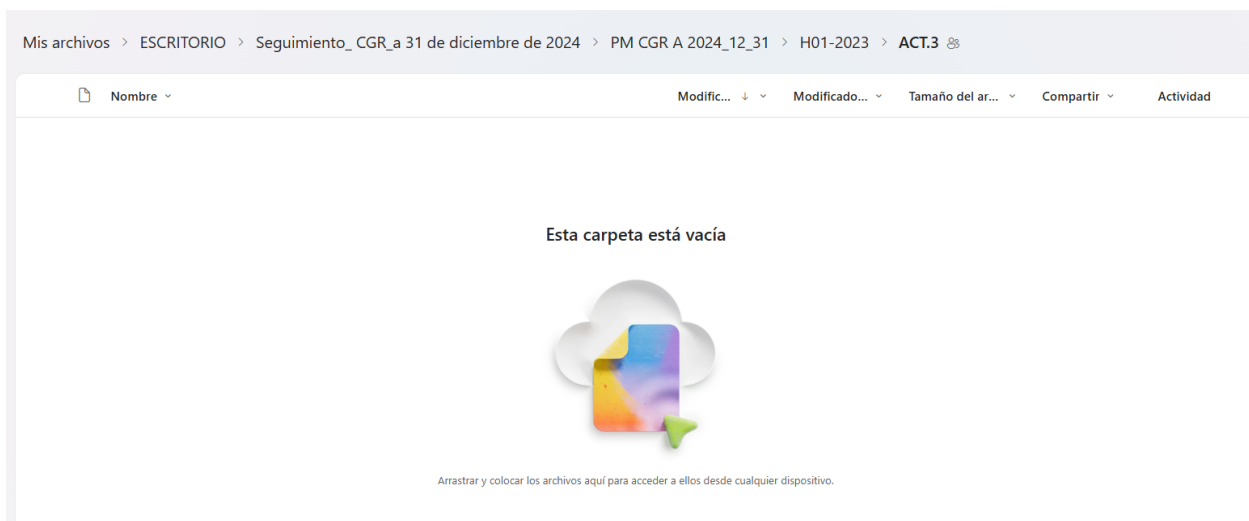
Actividades / Fecha de Inicio: 2023/12/31

Actividades / Fecha de Terminación: 2024/06/30

Actividades / Plazo en Semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó conciliaciones entre Notificaciones y Dirección Financiera para el periodo diciembre 2023 y de enero a mayo de 2024, para llevar control de las comunicaciones de las obligaciones pendientes de entrega al área financiera que se encuentran debidamente ejecutoriadas.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No fueron diligenciada la matriz, ni se cargó información:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Dado que persiste la falta de evidencia del cumplimiento mensual y no se ha acreditado la conciliación periódica con las dependencias, se mantiene la evaluación en un 80%, sin posibilidad de certificar un avance, lo que equivale a 9,6 de la cantidad de unidad de medida de 12.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: No se evidenció soportes de avance para esta actividad. Continúa con el mismo nivel de avance anterior.

CÓDIGO DE HALLAZGO 2_2023

H2-2023- Provisión Sentencias y Conciliaciones. Administrativo y para Proceso Administrativo Sancionatorio. (A - PASF)

Causa del hallazgo: Se observaron inconsistencias en la aplicación del procedimiento de Provisiones de Sentencias y Conciliaciones al 31 de diciembre de 2022 de la Superintendencia de Transporte, afectando las Cuentas Contables 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Acción de mejora 2: Reiterar a los despachos judiciales la solicitud de desarchivo de los procesos, con el fin de obtener las piezas judiciales para actualizar las provisiones en EKOGUI.

Actividades / Descripción: Oficiar a los despachos judiciales en donde se encuentran los cuatro procesos pendientes de provisión contable en EKOGUI.

Actividades / Unidad de Medida: Oficio a despachos judiciales.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 4

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/12/11

Actividades / Fecha de Terminación: 2024/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 55

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó soportes de los cuatro procesos (Dos 2 para desarchive y dos 2 de informes de procesos, además se ha gestionado mediante correos electrónicos de seguimiento actualización Ekogui, pero esta actividad no relaciona la unidad de medida establecida.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se remite la evidencia de las comunicaciones enviadas a los despachos judiciales. A continuación imagen de la información cargada:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H02-2023 > ACT.2

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
H2-2023 A 2 GJ CORREOS DE DESARCHIVE	04 de enero	Maria Alejandra Ga	2 elementos	Compartida
H2-2023 A 2 GJ EKOGUI 349340.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	467 KB	Compartida
H2-2023 A 2 GJ EKOGUI 124385.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	357 KB	Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: La cantidad de unidad de medida establecida es 4, sin embargo, solo se han anexado dos archivos correspondientes al desarchivo de Duitama y Cartagena. Es importante destacar que, en el caso de Duitama, la información suministrada por la Supertransporte no es precisa ni completa, ya que se ha solicitado el número de radicación completo y correcto (23 dígitos) para proceder con su ubicación, lo que impide la validación efectiva del cumplimiento de la acción de mejora.

Se lleva un cumplimiento parcial del 40%, dado que únicamente se han remitido dos oficios de los cuatro requeridos. Uno de los oficios carece de la información exacta, lo que afecta la verificación de su efectividad y limita su impacto en el proceso de desarchivo. Es equivalente a 1,6 de 4 de la cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: La unidad de medida es 4. Se anexan dos archivos de desarchivo Cartagena y Duitama (se solicita facilitar el número de radicación completo y correcto, 23 dígitos, para su ubicación). Avance de 40%, ya que solo se enviaron 2 oficios, y uno no brinda información exacta. Se recomienda verificar datos y completar envíos.

Acción de mejora 3: Solicitar a la Contraloría General de la República coadyuvancia en la reiteración de la solicitud de desarchivo ante los despachos judiciales, considerando el largo tiempo que se toman para dar trámite.

Actividades / Descripción: Emitir comunicación a la Contraloría General de la República, con el fin de solicitar la coadyuvancia en la reiteración de las solicitudes de desarchivo adelantadas ante los despachos judiciales.

Actividades / Unidad de Medida: Oficio a la Contraloría General de la República solicitando coadyuvancia ante los despachos judiciales en donde se encuentran archivados los procesos terminados, pendientes de provisión contable.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 1

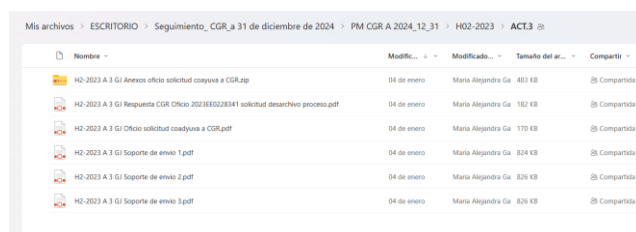
Actividades / Fecha de Inicio: 2023/12/11

Actividades / Fecha de Terminación: 2024/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 55

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó Oficio dirigido a la Contraloría General de la República solicitando coadyuvancia ante despachos judiciales el 12 de diciembre 2023 y respuesta comunicada de la CGR al juzgado de Valledupar.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables diligenciaron: Se remite la evidencia del Oficio a la Contraloría General de la Republica solicitando coadyuvancia ante los despachos judiciales en donde se encuentran archivados los procesos terminados, pendientes de provisión contable. A continuación, la imagen:



Nombre	Modificado	Modificado	Tamaño del archivo	Compartir
HQ-2023 A 3 G1 Anexos oficio solicitud coadyuvancia a CGR.zip	04 de enero	Maria Alejandra Ga	403 KB	(B) Compartir
HQ-2023 A 3 G1 Respuesta CGR Oficio 2023080202041 solicitud desarchivo proceso.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	182 KB	(B) Compartir
HQ-2023 A 3 G1 Oficio solicitud coadyuvancia a CGR.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	170 KB	(B) Compartir
HQ-2023 A 3 G1 Soporte de envío 1.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	824 KB	(B) Compartir
HQ-2023 A 3 G1 Soporte de envío 2.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	826 KB	(B) Compartir
HQ-2023 A 3 G1 Soporte de envío 3.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	826 KB	(B) Compartir

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se mantiene el 60% porque se evidencia comunicación de la CGR al despacho judicial de Valledupar, sin efecto alguno. Esto equivale a 0,6 de 1 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se mantiene el 60% porque se evidencia comunicación de la CGR al despacho judicial de Valledupar, sin efecto alguno.

Acción de mejora 4: Seguimiento a las gestiones de los apoderados con el fin de contar con el sistema EKOGUI actualizado.

Actividades / Descripción: Remitir comunicaciones quincenales instando a los apoderados contratados para tal fin, con el objeto de mantener permanentemente la información actualizada en EKOGUI.

Actividades / Unidad de Medida: Correo electrónico, reiterando la importancia y necesidad de la actualización del sistema EKOGUI.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 24

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/12/15

Actividades / Fecha de Terminación: 2024/12/31

Actividades / Plazo en Semanas: 55

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se evidenciaron los correos electrónicos reiterando a los abogados el cargue completo en eKOGUI, como parte de sus obligaciones, sin embargo, se recomienda crear control que permita verificar que esta actualización se realice correctamente.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se remite el listado de las comunicaciones electrónicas enviadas a los apoderados contratados para tal fin, con el objeto de mantener permanentemente la información actualizada en EKOGUI. La imagen de la información cargada:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H02-2023 > ACT4

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Comparti...	Activida
H02-2023 A 4 GJ Control diciembre 2.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	249 KB	Compartida	
H02-2023 A 4 GJ Control agosto.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	251 KB	Compartida	
H02-2023 A 4 GJ Control abril.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	159 KB	Compartida	
H02-2023 A 4 GJ Control marzo.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	160 KB	Compartida	
H02-2023 A 4 GJ Control junio.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	176 KB	Compartida	
H02-2023 A 4 GJ Control junio 1.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	174 KB	Compartida	
H02-2023 A 4 GJ Control julio.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	167 KB	Compartida	
H02-2023 A 4 GJ Control febrero.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	159 KB	Compartida	
H02-2023 A 4 GJ Control diciembre 1.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	181 KB	Compartida	
H02-2023 A 4 GJ Control mayo.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	88,6 KB	Compartida	
H02-2023 A 4 GJ Control noviembre.pdf	04 de enero	Maria Alejandra Ga	182 KB	Compartida	

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: El cumplimiento de las acciones planteadas es limitado, ya que las comunicaciones no se están realizando con la frecuencia quincenal establecida, lo que afecta la continuidad y

efectividad del proceso. No se garantiza el cumplimiento estricto de la periodicidad de las comunicaciones, lo que genera vacíos en el seguimiento y supervisión de las acciones. No hay evidencia suficiente de que los apoderados estén cumpliendo con sus obligaciones de manera oportuna y efectiva, lo que podría impactar negativamente el resultado de los procesos.

Dado que persisten deficiencias en la frecuencia de las comunicaciones y no se ha evidenciado el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas, se mantiene la evaluación en un 10%, sin evidenciar avances significativos en la efectividad de la acción de mejora, equivalente a 2,4 de 24 como cantidad unidad de medida.

Para garantizar el cumplimiento efectivo de las acciones planteadas, es fundamental reforzar los controles, exigir la periodicidad de las comunicaciones y evaluar rigurosamente el desempeño de los apoderados, asegurando el correcto desarrollo del proceso. Se requiere la implementación de medidas correctivas inmediatas para mejorar el nivel de cumplimiento.

Las acciones planteadas para garantizar la actualización permanente del sistema EKOGUI presentan inconsistencias y un nivel limitado de cumplimiento. Aunque se evidenció la remisión de correos electrónicos reiterando a los abogados la obligación de cargar información completa, esto representa solo el 10% de efectividad debido a las siguientes deficiencias:

1. **Falta de controles efectivos:** No se han implementados mecanismos de control que permitan verificar si los apoderados están cumpliendo con la actualización adecuada del sistema EKOGUI. Esto limita la capacidad de supervisar y garantizar el cumplimiento real de las obligaciones.
2. **Inconsistencias en la frecuencia de comunicaciones:** Aunque se reporta el envío de correos electrónicos, los soportes muestran que no se remitieron dos comunicaciones por mes, especialmente en meses como octubre y diciembre. Esto incumple la periodicidad quincenal planteada en las acciones iniciales.
3. **Recomendación no implementada:** Se recomendó crear un control para verificar la actualización correcta del sistema EKOGUI, pero no se evidencia que esta recomendación haya sido implementada.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: El cumplimiento de las acciones planteadas es limitado, ya que las comunicaciones no son quincenales. Fortalecer controles, garantizar la frecuencia de comunicaciones y verificar que los apoderados cumplan con sus obligaciones. Se recomienda evaluación estricta y medidas correctivas.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H3-2023

Descripción del hallazgo: Reconocimiento Cuentas por Pagar – Implementación del Atributo Contable “40-Bienes, Servicios, Impuestos y Transferencias Causados” en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF – Nación). Administrativo. (A)

Causa del hallazgo: Falta de reconocimiento de las Cuentas por Pagar derivados en el contrato 292 de 2022 de la materialización del recibo de bienes o la prestación de servicios al cierre de la vigencia 2022

Acción de mejora: Constituir el rezago presupuestal de la vigencia conforme a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Actividades / descripción: Emitir lineamientos a las dependencias ejecutoras sobre la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales durante la respectiva vigencia.

Actividades / unidad de medida: Circular interna y ejecución presupuestal de gasto.

Actividades / cantidades unidad de medida: 1

Actividades / fecha de inicio: 2023/12/31

Actividades / fecha de terminación: 2024/06/30

Actividades / plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó memorando 20235000117693 del 21 nov 2023, en el cual se establecen los lineamientos para la constitución de rezago presupuestal, sin embargo, en términos de efectividad de la acción, aún se presenta la constitución de rezago presupuestal en la entidad.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta memorando 20245000142993 del 19.11.24, en donde se establecieron los lineamientos a tener en cuenta para la constitución del rezago presupuestal. Imagen de la información cargada:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció el memorando 20245000142993 del 18 de noviembre de 2024, en el cual se establecen los lineamientos para la constitución de rezago presupuestal. No obstante, en términos de efectividad, persiste la constitución de rezago presupuestal en la entidad, lo que refleja que la acción de mejora aún no ha generado el impacto esperado en la solución del hallazgo. Adicionalmente, no se adjuntaron los soportes documentales requeridos para respaldar adecuadamente este hallazgo, lo que limita la trazabilidad y la posibilidad de evaluar de manera integral el cumplimiento de los objetivos planteados. La acción indica circular.

Se presenta un 80% de cumplimiento correspondiente a 0,8 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó memorando 20245000142993 de 18 nov 2024, en el cual se establecen los lineamientos para la constitución de rezago presupuestal, sin embargo, en términos de efectividad de la acción aún se presenta la constitución de rezago presupuestal en la entidad.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H4-2023

Descripción del hallazgo: Reconocimiento, medición y deterioro de las cuentas por cobrar de la Superintendencia de Transporte al 31 de diciembre de 2022. Administrativo (A) con presunta incidencia disciplinaria (D)

Causa del Hallazgo: Inconsistencias en el tratamiento contable de las cuentas por cobrar de la Superintendencia de Transporte al cierre de la vigencia 2022.

Acción de Mejora 1: Realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar reconocidas en los estados financieros, conforme a lo dispuesto en el Manual de Cartera y el de políticas contables.

Actividades/Descripción: Realizar la conciliación del deterioro de las cuentas por cobrar con la información contenida o registrada en los libros auxiliares de las cuentas 131102, 131127, 138515 y 138614.

Actividades/Unidad de Medida: Conciliación y libros auxiliares de las cuentas contables 131102, 131127, 138515 y 138614.

Cantidad Unidad de Medida: 1

Fecha de Inicio: 2023/12/31

Fecha de Terminación: 2024/06/30

Plazo en Semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó conciliación y libros auxiliares de las cuentas contables 131102, 131127, 138515 y 138614, correspondientes a los meses de diciembre 2023 y de enero a mayo 2024, en atención a unidad de medida establecida.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta la conciliación y libros auxiliares de las cuentas contables 131102, 131127, 138515 y 138614. La imagen de la información es:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H04-2023 > ACT.1

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Ac
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Deterioro noviembre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	7,11 MB	Compartida	
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas septiembre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	2,13 MB	Compartida	
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Deterioro junio 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	7,20 MB	Compartida	
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas octubre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	2,23 MB	Compartida	
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Deterioro julio 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	1,08 MB	Compartida	
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas junio 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	2,33 MB	Compartida	
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Deterioro agosto 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	1,09 MB	Compartida	
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas noviembre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	2,26 MB	Compartida	
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas julio 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	2,27 MB	Compartida	
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera Dificil Cobro octubre 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	6,93 MB	Compartida	
H4_2023_Act 1_DF_Conciliacion y Auxiliar Cartera multas agosto 2024.pdf	06 de enero	Sandra Patricia Dia	2,09 MB	Compartida	

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció la conciliación y los libros auxiliares de las cuentas contables 131102, 131127, 138515

y 138614, correspondientes al período de junio a noviembre de 2024, en atención a la unidad de medida establecida. Sin embargo, se identificaron limitaciones importantes en la validación del cumplimiento y la efectividad de la acción. No se adjuntaron reportes de la consola TAUX, los cuales son una parte fundamental e integral del proceso de conciliación. La ausencia de estos reportes limita la capacidad de verificar la correspondencia entre los registros contables y las bases de datos operativas.

Si bien se ha avanzado en la conciliación y los libros auxiliares cumplen parcialmente con la unidad de medida establecida, la ausencia de reportes de TAUX y la falta de acceso al sistema SIIF Nación impiden verificar la efectividad del proceso. Es esencial complementar la documentación con los elementos faltantes para garantizar la confiabilidad y transparencia en la gestión contable.

Se presenta 100% de eficacia equivalente a 1 de 1 como cantidad unidad de medida con limitaciones de efectividad.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó conciliación y libros auxiliares de las cuentas contables 131102, 131127, 138515 y 138614, de junio a noviembre 2024, en atención a unidad de medida establecida. Sin embargo, no se observó reportes de consola taux como parte integral de la conciliación. No se logró validar por falta de acceso a SIIF las cuentas relacionadas para verificación y efectividad.

Acción de Mejora 2: Subsanan en el aplicativo de cartera y SIIF Nación los terceros que presenten diferencias con el NIT y la razón social.

Actividades/Descripción: Realizar ficha técnica para subsanar la razón social del tercero en el aplicativo de cartera y así mismo, solicitar al Ministerio de Hacienda la verificación y ajuste de los terceros que presenten inexactitudes.

Actividades/Unidad de Medida: Realizar ficha técnica con solicitud de modificación y requerimiento de mesa de ayuda al SIIF Nación.

Cantidad Unidad de Medida: 1

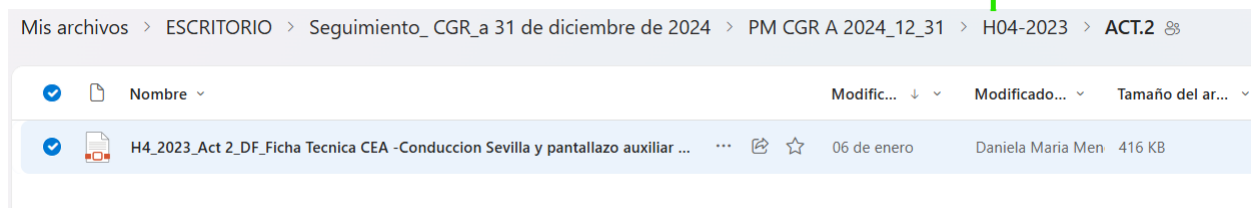
Fecha de Inicio: 2023/12/31

Fecha de Terminación: 2024/06/30

Plazo en Semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó ficha técnica 096A-2024 y pantallazo del SIIF Nación donde se evidencia el ajuste del tercero CEA Escuela de Conducción Sevilla

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, pues a la fecha se subsanó en el aplicativo de cartera y el SIIF Nación el tercero correspondiente al CEA Escuela de Conducción Sevilla. La imagen de lo aportado:



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se evidenció la ficha técnica tramitada ante el SIIF Nación. Sin embargo, se identificó la ficha técnica 096 A-2024, la cual está asociada a la solicitud de ajuste en el aplicativo Taux del tercero CEA ESCUELA DE CONDUCCIÓN SEVILLA. Dicho ajuste corresponde a una corrección específica y puntual, sin que se configure como una acción correctiva o preventiva dentro del proceso." Este ajuste enfatiza la diferencia entre una simple corrección y una medida estructural que prevenga o corrija problemas de fondo.

Se mantiene un 50% de una cantidad de medida de uno, es decir 0,5.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: No se observó ficha técnica tramitada ante SIIF Nación, sin embargo, se evidenció la ficha técnica 096 A-2024 relacionada con solicitud de ajuste en aplicativo Taux del tercero CEA ESCUELA DE CONDUCCIÓN SEVILLA.

Acción de Mejora 3: Adelantar las acciones correspondientes para depurar contablemente o someter a valoración de Central de Inversiones S.A- CISA, la cartera que supere más de 180 de vencida y que no presente novedades que impidan su recaudo. Lo anterior, con observancia a lo dispuesto en el Manual de Cartera de la Entidad.

Actividades/Descripción: Realizar ficha técnica con la relación de las obligaciones que serán objeto de análisis por el comité de cartera y asimismo elaborar matriz de valoración de cartera con Central de Inversiones S.A- CISA.

Actividades/Unidad de Medida: Ficha de saneamiento contable recomendada por el comité de cartera, acto administrativo que ordena su depuración y matriz de valoración de cuentas por cobrar - CISA.

Cantidad Unidad de Medida: 2

Fecha de Inicio: 2024/01/01

Fecha de Terminación: 2024/12/31

Plazo en Semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó conciliación y libros auxiliares de las cuentas contables 131102, 131127, 138515 y 138614, correspondientes a los meses de diciembre 2023 y de enero a mayo 2024, en atención a unidad de medida establecida.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta la conciliación y libros auxiliares de las cuentas contables 131102, 131127, 138515 y 138614.

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se observó fichas de saneamiento contable, resoluciones y registros por las cuales se ordena la depuración contable de las obligaciones, conforme a lo dispuesto en el Manual de Cartera de la Entidad, así mismo, la base de valoración de obligaciones que serán cedidas a CISA del 30 de septiembre 2024, sin embargo, los documentos fichas no cuentan con fecha de elaboración.

Presenta eficacia del 50%, es decir 1 de 2 de cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó fichas de saneamiento contable, resoluciones y registros por las cuales se ordena la depuración contable de las obligaciones, conforme a lo dispuesto en el Manual de Cartera de la Entidad, así mismo, la base de valoración de obligaciones que serán cedidas a CISA del 30 de septiembre 2024, sin embargo, los documentos fichas no cuentan con fecha de elaboración.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H5-2023

Descripción del hallazgo: Reconocimiento, medición, revelación y presentación en las Notas a los Estados Financieros de la Superintendencia de Transporte al 31 de diciembre de 2022. Administrativo (A).

Causa del hallazgo: Falta de controles en el reconocimiento, medición, revelación y presentación en las Notas a los Estados Financieros de la Superintendencia de Transporte al 31 de diciembre de 2022.

Acción de mejora: Adelantar la revisión exhaustiva de la información contenida en las notas a los estados financieros de la Superintendencia de Transporte, para evitar errores de digitación que puedan generar dificultades en su lectura y/o comprensión.

Actividades / Descripción: Realizar mesa de trabajo entre la contadora de la

entidad y la directora financiera, a efectos de revisar el detalle de la información consignada en las notas a los estados financieros y evitar cualquier error de digitación.

Actividades / Unidad de Medida: Acta de reunión y estados financieros publicados.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 1

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/12/31

Actividades / Fecha de Terminación: 2024/06/30

Actividades / Plazo en Semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó acta de socialización previa de los estados financieros al cierre de la vigencia 2023 y los estados financieros de los meses de diciembre 2023 y enero a abril 2024, debidamente firmados y con sus notas explicativas, sin embargo, se recomienda establecer controles oportunos para dicha revisión.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, pues se adelantó la revisión exhaustiva de la información contenida en las notas a los estados financieros de la Entidad, lo anterior, con el fin de evitar errores o inexactitudes que puedan generar dificultades en su lectura y/o comprensión. Evidencia de la información cargada:

	ACTA DE REUNIÓN		Código: GD-FR-001
			Versión: 3
			Fecha: 12-Ago-2022

Dependencia convocante: Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Tipo de Reunión: Interna ☒ Externa ☐ Acta N° 2

Ciudad	Lugar:	Fecha	Hora
Bogotá D.C	Oficina de la Dirección Financiera (Presencial)	08/02/2024	8:am

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Socialización previa de los estados financieros de la Superintendencia de Transporte a 31 de diciembre de la vigencia 2023.

TEMAS TRATADOS:
Asistentes: Diana Paola Suárez Méndez – Directora Financiera Luz Elena Caicedo Palacios- Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, Presupuestal y Contable Sandra Patricia Díaz Medina – Profesional Universitario Orden del Día: 1. Socialización de los Estados Financieros a diciembre 2023 2. Proposiciones y varios

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció el acta de socialización previa de los estados financieros al cierre de la vigencia 2023,

realizada el 08 de febrero de 2024 y debidamente firmada. No obstante, se recomienda implementar controles más oportunos y eficientes para la revisión de estos informes, considerando una periodicidad menor que permita un seguimiento continuo y la identificación temprana de posibles inconsistencias. Asimismo, se sugiere adjuntar los estados financieros que respalden el acta de reunión previa, garantizando así la trazabilidad y transparencia del proceso

A criterio de la Oficina de Control Interno la reunión y el acta son evidencia de una actividad, no de la calidad de la información, el hecho de realizar una reunión de socialización y documentarla en un acta no implica que los estados financieros estén exentos de errores o que se haya llevado a cabo un proceso de control efectivo. La revisión exhaustiva debe incluir procedimientos estructurados, como validaciones cruzadas, conciliaciones y revisiones por pares.

De igual manera, para evitar errores o inexactitudes en la información financiera, es fundamental contar con controles robustos y una periodicidad de revisión más frecuente. No basta con realizar una única sesión de socialización; se requiere un seguimiento continuo y mecanismos que permitan la detección y corrección temprana de inconsistencias.

No se menciona si se aplicaron pruebas específicas de validación o metodologías de aseguramiento de calidad que permitan demostrar que la revisión realizada realmente minimizó el riesgo de errores.

En conclusión, la reunión y el acta constituyen un paso dentro del proceso, pero no pueden considerarse como una garantía de la ausencia de errores en los estados financieros. Para lograr una mayor fiabilidad y exactitud en la información, es indispensable fortalecer los mecanismos de revisión y control desde etapas previas a la socialización.

Se presenta un cumplimiento del 80% equivalente a 9,8 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó acta de socialización previa de los estados financieros al cierre de la vigencia 2023 realizada el 08 febrero 2024, debidamente firmada. Sin embargo, se recomienda establecer controles oportunos para dicha revisión con una periodicidad inferior. Además, adjuntar los estados financieros que soportan el acta de reunión previa.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H6-2023

Descripción del hallazgo: Reporte de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Superintendencia de Transporte al 31 de diciembre de 2022. Administrativo (A)

Causa del hallazgo: Inconsistencias en el reporte de la información financiera trimestral a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Superintendencia de Transporte al 31 de diciembre de 2022.

Acción de mejora: Presentar el formulario CGN_2005_001_Saldos_ y_ Movimientos Convergencia en concordancia con lo indicado en las notas de los estados financieros de la entidad.

Actividades / Descripción: Elaborar el formulario "CGN_2005_001_Saldos_ y_ Movimientos Convergencia" a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), con observancia a lo indicado en las notas de los estados financieros, las cuales se elaboran en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución 706 del 2016.

Actividades / Unidad de Medida: Formulario CGN_2005_001_Saldos_ y_ Movimientos Convergencia.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 1

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/12/31

Actividades / Fecha de Terminación: 2024/06/30

Actividades / Plazo en Semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: No se observó evidencia alguna que pueda soportar lo indicado por Financiera

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo, pues se presentó ante la CGN el formulario de saldos y movimientos en concordancia con la información contenida en las notas a los estados financieros. A continuación, la imagen de la información cargada:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H06-2023			
Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar..
H6_2023_Act 1_DF_CGN2015_saldos_y_movimiento_convergencia_2do_Trim2024.xls	29/12/2024	Sandra Patricia Dia:	71 KB
H6_2023_Act 1_DF_CGN2015_001_saldos_y_movimiento_convergencia-3er tri 2024.xls	29/12/2024	Sandra Patricia Dia:	71 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció en el documento Excel 'CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA' el registro de saldos y movimientos en CHIP correspondiente al segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024, cumpliendo con la unidad de medida en términos de eficacia y se asigna un 80%. No obstante, no se adjuntaron los soportes documentales que forman parte integral del reporte, lo que limita la verificación y trazabilidad de la información reportada. Se recomienda garantizar la incorporación de estos soportes para fortalecer la transparencia y confiabilidad del registro, asegurando así una adecuada validación y cumplimiento normativo.

Se presenta un cumplimiento del 80% equivalente a 9,8 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó en documento Excel reporte CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA de registro de saldos y movimientos en CHIP del segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024 dando cumplimiento a unidad de medida en términos de eficacia, sin embargo no se adjuntaron soportes hacen parte integral para cumplir con el reporte.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H7-2023

Descripción del hallazgo: Reserva presupuestal constituida en la vigencia 2022. Administrativo (A) con presunta incidencia disciplinaria (D).

Causa del hallazgo: En la revisión presupuestal de la ST realizada a través del SIIF, se observaron 333 registros correspondientes a reservas presupuestales por \$1.742.083.774, constituidas en la vigencia 2022, que no cumplen con los requisitos de excepcionalidad, lo que generó una sobreestimación de la reserva presupuestal.

Acción de mejora: Constituir el rezago presupuestal de la vigencia conforme a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Actividades / Descripción: Emitir lineamientos a las dependencias ejecutoras sobre la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales durante la respectiva vigencia.

Actividades / Unidad de Medida: Circular interna y ejecución presupuestal de gasto.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 1

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/12/31

Actividades / Fecha de Terminación: 2024/06/30

Actividades / Plazo en Semanas: 26

Nota: El presente hallazgo es idéntico al identificado en H3-2023, tanto en su naturaleza como en su análisis. La situación, las condiciones evaluadas y los factores que lo originan son los mismos, por lo que el enfoque y las conclusiones del análisis resultan totalmente equivalentes. Se presentaba 90% de eficacia, es decir 0,9 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó memorando 20245000142993 del 19.11.24, en donde se establecieron los lineamientos a tener en cuenta para la constitución del rezago presupuestal. Sin embargo, no se observó soporte en relación con la ejecución presupuestal de gasto. Sin acceso a SIIF para verificar registro de rezago presupuestal y su ejecución, por ende, se conserva avance anterior.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H8-2023

Descripción del hallazgo: Reporte de información relacionada al rezago constituido en la vigencia 2022. Administrativo (A) con presunta incidencia disciplinaria (D).

Causa del hallazgo: Se observaron inconsistencias en la información reportada por la Superintendencia de Transporte, relacionada al rezago presupuestal constituido en la vigencia 2022.

Acción de mejora: Verificar que la constitución del rezago presupuestal de la vigencia se realice conforme a lo indicado en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015.

Actividades / Descripción: Realizar las certificaciones y los informes de rezago presupuestal de la vigencia, conforme a lo indicado en los artículos mencionados.

Actividades / Unidad de Medida: Notas a los estados financieros.

Actividades / Cantidades Unidad de Medida: 1

Actividades / Fecha de Inicio: 2023/12/31

Actividades / Fecha de Terminación: 2024/06/30

Actividades / Plazo en Semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se adjunta como evidencia certificación de constitución de rezago presupuestal

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjunta como evidencia certificación de constitución de rezago presupuestal. La imagen del cargue a continuación:



CERTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL

Que el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996 establece que "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. (...) Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios." (Resaltado fuera de texto)

Que teniendo en cuenta la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el monto de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023, asciende a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$3.361)** así:

Cifra expresada en millones de pesos

AÑO	VALOR CUENTAS POR PAGAR	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL	TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL
2023	\$2.905	\$456	\$3.361

La presente certificación se expide a los **30 días del mes de diciembre de 2024**.

Cordialmente;



Luz Elena Caicedo Palacios
Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, Presupuestal y Contable



Diana Paola Suárez Méndez
Directora Financiera

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció la certificación de constitución de rezago presupuestal con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023, expedida el 30 de diciembre de 2024. Sin embargo, en relación con la unidad de medida, no se adjuntaron los informes mencionados en la actividad, lo que afecta la integridad de la información reportada. Adicionalmente, la expedición de una certificación sobre las reservas del 2023 con un año de diferencia no es oportuna ni efectiva, ya que impide la toma de decisiones en tiempo real y puede generar distorsiones en el análisis financiero y presupuestal. Se recomienda garantizar la emisión y validación de estos documentos dentro de plazos razonables, acompañados de los soportes respectivos, para mejorar la oportunidad y eficacia del proceso de gestión presupuestal.

Se presenta un avance del 50%, equivalente a 0.5 de 1 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó certificación de constitución de rezago presupuestal con fecha de corte 31 de diciembre de 2023 expedida el 30 de diciembre 2024. Sin embargo, respecto a la unidad de medida, no se adjuntaron los informes mencionados en la actividad.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H9-2023

Descripción del hallazgo: Fenecimiento del saldo por obligar del contrato 292 de 2022. Administrativo (A) con presunta incidencia disciplinaria (D).

Causa del hallazgo: El contrato 292 -2022 presenta un saldo por obligar de \$8.746.599, correspondiente a una obligación que no se pagó en la vigencia 2022 y que tampoco quedó constituida como cuenta por pagar dentro del rezago presupuestal. En consecuencia, la obligación no se encuentra amparada presupuestalmente, dado que el saldo del Registro Presupuestal feneció al cierre de la vigencia fiscal.

Acción de mejora: Seguimiento por parte del supervisor en el cobro de los honorarios de los contratistas a la terminación contractual.

Actividades / descripción: Construcción de un Formato denominado "Informe final de supervisión para terminaciones anticipadas y liquidación bilateral", en el cual el ítem del estado financiero, se incluya una columna indique, fecha de la publicación en el SECOP de todas las cuentas cobro. Se deberá adjuntar una copia de pantalla del SECOP, del ítem EJECUCIÓN, numeral 7.

Unidad de medida: Formato (01) "Informe final de supervisión para terminaciones anticipadas y liquidación bilateral".

Cantidad unidad de medida: 1

Fecha de inicio: 2023/12/31

Fecha de terminación: 2024/05/15

Plazo en semanas: 19

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó en repositorio de Entidad, formato del proceso de Gestión Contractual Informe de Actividades y Supervisión. Para Convenios / Contratos de Bienes o Servicios" Código: GC-FR-024 - Versión: 001, en donde se incluyó la opción 9 Ejecución Financiera, sin embargo conforme unidad de medida falta fecha de la publicación en el SECOP de todas las cuentas cobro. Se deberá adjuntar una copia de pantalla del SECOP

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: los responsables indicaron: que se realizó Formato para el procedimiento de liquidación de contratos y terminaciones anticipadas. Mencionado documento podrá ser consultado en la Plataforma DARUMA, se carga como evidencia el documento llamado "GC-FR-024 Informe de Actividades y Supervisión de bienes o Servicio

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: La unidad de medida es: Formato (01) "Informe **final** de supervisión para terminaciones anticipadas y liquidación bilateral". Se mantiene el avance del 50%. La unidad de medida establece un nuevo formato y no complementar el existente, aunque lo realizado de incluir el balance cubija todos los contratos. No se observa que los contratos estén con sus respectivas órdenes de pago. En las actividades se observa: se deberá adjuntar una copia de pantalla del SECOP, del ítem EJECUCIÓN, numeral 7, en el soporte adjuntado no se diligencia:

 Proceso Gestión Contractual Informe de Actividades y Supervisión Para Convenios / Contratos de Bienes o Servicios Código: GC-FR-024 Versión: 001 Fecha de aprobación: 26-jun-24	
Cumplimiento:	El supervisor verificará la publicación en la Plataforma SECOP II y/o en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC (según corresponda) el presente informe con sus respectivos anexos, para los pagos acá indicados.
Cumplimiento:	Se llevaron a cabo las obligaciones específicas contractuales según consta en el numeral 4 del presente informe.
7. CAPTURA DE PANTALLA DE LA SECCIÓN 7 DEL SECOP II - EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
N/A	
8. ORDENES DE COMPRA - CAPTURA DE PANTALLA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)	

De igual forma, se observa que las órdenes de pago no se cargan en SECOP que son quienes garantizan si se ejecutó o no.

Se presenta un cumplimiento del 50% equivalente a 0,5 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se mantiene el avance del 50%. La unidad de medida establece un nuevo formato, no complementar el existente. Aunque el balance incluye todos los contratos. Debe adjuntarse copia de pantalla del SECOP (ítem EJECUCIÓN, numeral 7), en soporte no se identifica. Las órdenes de pago no están cargadas en el SECOP.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H10-2023

Descripción del hallazgo: Desagregación del presupuesto de ingresos vigencia 2022. Administrativo (A).

Causa del hallazgo: La Superintendencia de Transporte no desagregó en SIIF el presupuesto de ingresos al nivel máximo de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal. CCP.

Acción de mejora: Realizar en el SIIF Nación, la desagregación del presupuesto de ingresos al máximo nivel de detalle según el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN).

Actividades / descripción: Proyectar el acto administrativo por medio del cual se realiza la desagregación del presupuesto de ingresos para la vigencia 2024.

Unidad de medida: Acto administrativo firmado y enumerado.

Cantidad unidad de medida: 1

Fecha de inicio: 2024/01/01

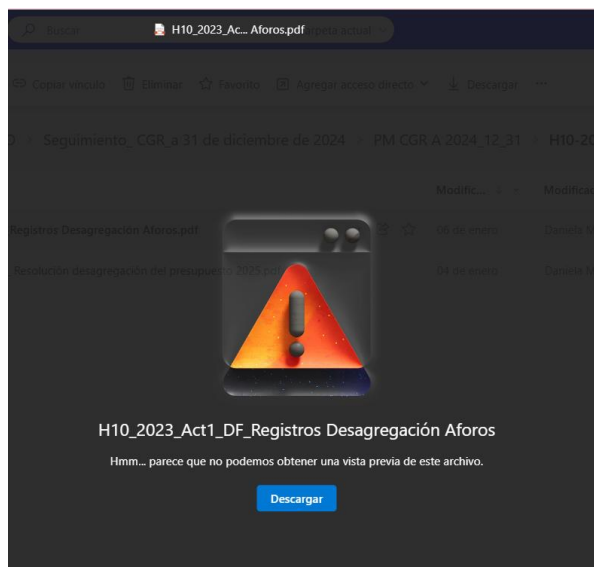
Fecha de terminación: 2024/06/30

Plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó en repositorio de la Entidad acto administrativo por medio del cual se realizó la desagregación del presupuesto de ingresos para la vigencia 2024 de la ST, al máximo nivel de detalle según el catálogo de clasificación presupuestal CCP, sin embargo no fue posible validar la información en cuanto al registro en SIIF Nación el registro a máximo nivel de desagregación.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: los responsables diligenciaron que se remite la resolución número 001 del 02/01/2025, por la cual se efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2025; dejando evidencia que la Entidad en el mes de enero de cada vigencia realiza las acciones necesarias para desagregar su presupuesto. Con esta actividad se da cumplimiento a la causa que generó el hallazgo. A continuación, la imagen de la información cargada:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H10-2023			
Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...
H10_2023_Act1_DF_Registros Desagregación Aforos.pdf	06 de enero	Daniela Maria Men	156 KB
H10_2023_Act1_DF_Resolución desagregación del presupuesto 2025.pdf	04 de enero	Daniela Maria Men	578 KB



SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció el acto administrativo mediante el cual se efectuó la desagregación del presupuesto de ingresos para la vigencia 2024 de la ST, garantizando su alineación con el máximo nivel de detalle conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP). No obstante, no fue posible validar en el SIIF Nación que dicho registro se haya efectuado con el nivel máximo de desagregación, lo que limita la trazabilidad y verificación del cumplimiento normativo. Adicionalmente, esta medida se configura como una corrección aislada y no como una acción correctiva estructural, ya que no se identifican estrategias que prevengan la recurrencia de inconsistencias en el proceso de desagregación presupuestal. Se recomienda implementar controles efectivos que permitan garantizar el registro adecuado en el SIIF Nación y la mejora continua en la gestión presupuestal.

Se presenta una asignación de 80% de cumplimiento, es decir 0,8 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó acto administrativo por medio del cual se realizó la desagregación del presupuesto de ingresos para la vigencia 2024 de la ST, al máximo nivel de detalle según el catálogo de clasificación presupuestal CCP, sin embargo, no fue posible validar la información en cuanto al registro en SIIF Nación el registro a máximo nivel de desagregación.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H11-2023

Descripción del hallazgo: Seguimiento y análisis de información Contratos 318 y 391 de 2022. Administrativo (A) con presunta incidencia disciplinaria (D).

Causa del hallazgo: En los informes de supervisión no se evidencia el análisis de la información reportada, que permita establecer el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicios y demás obligaciones.

Acción de mejora: Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución de los contratos.

Actividades / descripción: Construcción de un formato denominado "Cronograma y seguimiento de entrega de productos, bienes y/o servicios" para contratos diferentes a las CPS.

Unidad de medida: Formato denominado "Cronograma y seguimiento de entrega de productos, bienes y/o servicios".

Cantidad unidad de medida: 1

Fecha de inicio: 2023/12/31

Fecha de terminación: 2024/05/15

Plazo en semanas: 19

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Mediante revisión en la cadena de valor Daruma, proceso Gestión Contractual se evidenció formato "Cronograma de Seguimiento y Control de Entrega Para Contratos de Bienes y Servicios" Código: GC-FR-023 - Versión: 001, con fecha de aprobación del 12 de junio de 2024", cabe señalar que la fecha de cumplimiento de la acción según lo suscrito en el presente Plan correspondió al 15 de mayo de 2024, por lo que se da cumplimiento de manera extemporánea en términos de eficacia, sin embargo dada fecha de aprobación y aplicación del formato en el próximo seguimiento será objeto de revisión en términos de efectividad.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se realizó Formato para procedimiento de cronograma y seguimiento de entrega de productos, bienes y servicios. Mencionado documento podrá ser consultado en la Plataforma DARUMA denominado "GC-FR- 023 cronograma de seguimiento para ctto bienes y servicio. La imagen de lo cargado es:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_ CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H11-2023 > Actividad 1 			
 Nombre ▾	Modific... ▾	Modificado... ▾	Tamaño del ar... ▾
 GC-FR- 023 cronograma de seguimiento para ctto bienes y servicio (2) (2).pdf	12 de enero	Colaborador invitado	450 KB
 GC-FR- 023 cronograma de seguimiento para ctto bienes y servicio.docx	12 de enero	Colaborador invitado	56,2 KB

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Si bien se adopta en el sistema el formato, la efectividad no está garantizada debido a que por ejemplo en el soporte cargado no cuenta con firma de supervisor, y la no está bien redactada

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 16 del mes de 12 del año 2024

	 Firmado digitalmente por FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ Fecha: 2024.12.18 12:55:05 -05'00'
EL SUPERVISOR Urías Romero Hernández Jefe de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	EL CONTRATISTA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - NIT 891480035-9 Francisco Antonio Uribe Gómez cédula. 70.552.231

Página 2 de 2

Se observa no se encuentra el formato en el SECOP como parte del expediente del contrato; el formato debe ser parte de un procedimiento o del manual de supervisor; la fecha del Manual de Supervisor es de 25 de enero de 2022. Se mantiene el avance del 50%, lo que equivale a 0,5 de 1 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Si bien se adopta el formato en el sistema, la efectividad no está garantizada. El soporte cargado carece de firma del supervisor y presenta errores de redacción. Además, el formato no está en el SECOP como parte del contrato. Debe incluirse en un procedimiento o en el Manual del Supervisor, cuya fecha es 25 de enero de 2022. Se mantiene el avance del 50%.

CÓDIGO DEL HALLAZGO H12-2023

Descripción del hallazgo: Seguimiento obligaciones de largo plazo Contrato 342 de 2022. Administrativo (A) con presunta incidencia disciplinaria (D).

Causa del hallazgo: No se evidencia el seguimiento por parte de la supervisión a las obligaciones que deben prestarse a largo plazo.

Acción de mejora: Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución de los contratos.

Actividades / descripción: Construcción de un formato denominado "Informe de actividades del proveedor o contratista y supervisor", de los contratos diferentes a las CPS, donde incluya: Cronograma de entrega de productos, bienes y/o servicios, suscrito entre el contratista y entidad.

Unidad de medida: Formato denominado "Informe de actividades del proveedor o contratista y supervisor".

Cantidad unidad de medida: 1

Fecha de inicio: 2023/12/31

Fecha de terminación: 2024/05/15

Plazo en semanas: 19

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Mediante revisión en la cadena de valor Daruma, proceso Gestión Contractual se evidenció formato "Cronograma de Seguimiento y Control de Entrega Para Contratos de Bienes y Servicios" Código: GC-FR-023 - Versión: 001, con fecha de aprobación del 12 de junio de 2024", cabe señalar que la fecha de cumplimiento de la acción según lo suscrito en el presente Plan correspondió al 15 de mayo de 2024, por lo que se da cumplimiento de manera extemporánea en términos de eficacia, sin embargo dada fecha de aprobación y aplicación del formato en el próximo seguimiento sera objeto de revisión en términos de efectividad.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indican que se realizó Formato para procedimiento de informe de actividades del proveedor o contratista y superviso. Mencionado documento podrá ser consultado en la Plataforma DARUMA, se carga como evidencia GC-FR-024 Informe de Actividades y Supervisión de bienes o Servicios. La información presentada en la siguiente imagen:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H12-2023 > Actividad 1

 Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
 Informe de actividades.pdf	12 de enero	Colaborador invitar	2,75 MB	 Compartida
 GC-FR-024 Informe de Actividades y Supervisión de bienes o Servicios.xlsx	12 de enero	Colaborador invitar	53,3 KB	 Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se identificó una discrepancia en la denominación de la unidad de medida utilizada, la cual difiere de la adoptada oficialmente. La designación implementada no es clara al referirse a contratos de bienes o servicios utilizando el formato correspondiente a contratos de prestación de servicios, lo que genera confusión en su aplicación. Además, estos formatos deberían estar debidamente asociados en el Manual del Supervisor o en el procedimiento de gestión contractual; sin embargo, ambos documentos presentan una fecha anterior a la creación del formato, lo que evidencia una falta de alineación

documental y normativa. Como resultado, el avance del proceso se mantiene en un 50%, requiriéndose ajustes para garantizar coherencia y claridad en la gestión contractual, lo que se traduce en 0,5 de 1 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: El nombre de la unidad de medida es distinto al adoptado, que no es claro al indicar contratos de bienes o servicios usando el formato de prestación de servicios. Estos formatos deberían estar en el manual de supervisor o procedimiento de gestión contractual, pero estos son anteriores al formato. Se mantiene el avance del 50%.

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H13-2023

Descripción del hallazgo: Gestión cobro persuasivo-coactivo. Administrativo (A).

Causa del hallazgo: La Superintendencia no cumple el término establecido en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, para expedir el mandamiento de pago y dar inicio al cobro coactivo de las obligaciones a favor de la Entidad.

Acción de mejora 1: Velar que se adelanten las acciones de cobro persuasivo y coactivo dentro de los términos previstos en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera.

Actividades / descripción: Expedir y remitir a la Dirección Financiera las constancias de ejecutoria de los actos administrativos que prestan mérito ejecutivo, una vez adquieran su firmeza.

Unidad de medida: Conciliación mensual con la Dirección Financiera.

Cantidad unidad de medida: 7

Fecha de inicio: 2023/12/31

Fecha de terminación: 2024/06/30

Plazo en semanas: 26

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó pantallazos de las conciliaciones efectuadas de enero a abril de 2024, no se evidenció la conciliación efectuada en diciembre de 2023, se precisa que en los pantallazos, no permite validar el número de constancias de ejecutoria enviados por notificaciones a la Dirección financiera vs las que efectivamente fueron conciliadas.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se adjuntan las conciliaciones efectuadas entre notificaciones y Dirección Financiera de junio 2024 y noviembre de 2024. La imagen de lo presentado, a continuación:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H13-2023 > ACT.1

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir
H13_2023_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Julio	11 de enero	Daniela Maria Men	2 elementos	Compartida
H13_2023_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Junio	11 de enero	Daniela Maria Men	2 elementos	Compartida
H13_2023_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones agosto.pdf	13 de enero	Daniela Maria Men	871 KB	Compartida
H13_2023_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Septiembre.pdf	11 de enero	Daniela Maria Men	252 KB	Compartida
H13_2023_Act 1_DF Conciliacion Resoluciones Octubre.pdf	11 de enero	Daniela Maria Men	383 KB	Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció la conciliación de resoluciones emitidas entre junio y octubre de 2024 entre el área de Notificaciones y la Dirección Financiera. No obstante, dicha conciliación no permite verificar el número exacto de constancias de ejecutoria enviadas por Notificaciones a la Dirección Financiera en comparación con las efectivamente conciliadas, lo que limita la trazabilidad y confiabilidad del proceso. Adicionalmente, no se identificaron los reportes generados desde C-Taux, lo que impide una validación integral de la gestión y su adecuado registro. Se recomienda establecer mecanismos que garanticen la correspondencia y el seguimiento detallado de los documentos enviados y conciliados, así como la integración de los reportes de C-Taux para mejorar la transparencia y el control del proceso

Se presenta un 50% de cumplimiento, correspondiente a 3,5 de 7 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó conciliación de resoluciones de junio a octubre 2024 entre notificaciones y dirección financiera, sin embargo, no permite validar el número de constancias de ejecutoria enviadas por notificaciones a la Dirección Financiera vs las que efectivamente fueron conciliadas. Tampoco se identificaron los reportes generados desde C-Taux.

Acción de mejora 2: Dar cumplimiento a los términos establecidos en el Manual de Gestión y Recaudo de Cartera de la entidad, en lo referente a disponer el traslado de los expedientes dentro del término de los dos meses siguientes a la terminación de la etapa persuasiva. (Resolución 1871 de 2022, artículo 5.1.4.1, versión 3).

Actividades / descripción: Direccionar las actividades de cobro persuasivo, para que este se adelante dentro de los términos previstos en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, y así mismo, disponer la remisión del expediente al Grupo de Cobro Coactivo, una vez finalice la etapa de cobro persuasivo.

Unidad de medida: Memorando remitido con la relación y expedientes de los títulos

ejecutivos.

Cantidad unidad de medida: 8

Fecha de inicio: 2024/01/01

Fecha de terminación: 2024/12/31

Plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Mediante evidencias cargadas en el repositorio de la entidad, se observó 12 memorandos enviados desde el Grupo de Análisis y Gestión del Recaudo a la Coordinación del Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, en los cuales se dio traslado de 1187 obligaciones por finalización de cobro persuasivo, sin embargo en los 11 de 12 memorandos se advertía que se tenían menos de 180 días para su vencimiento y 1 de 12 memorandos indicaba, que contaba con más de dos meses desde la fecha de su vencimiento teniendo en cuenta que se dio traslado por parte de notificaciones de manera extemporánea. Por lo anterior, se concluye que las acciones suscritas en el presente plan siguen siendo inefectivas, dado que aun existen traslados que superan los dos meses.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Los responsables indicaron que desde la Dirección Financiera se adelantan las acciones de cobro persuasivo para garantizar el efectivo recaudo de las obligaciones generadas a favor de la Entidad. Sin embargo, una vez vence el término de dos meses establecido en el Manual de Gestión de Cartera, las obligaciones frente a las cuales no se efectuó su recaudo en etapa persuasiva, se remiten ante el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, con la finalidad que se adelanten las acciones de cobro a las que haya lugar. La imagen de lo cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H13-2023 > ACT.2

Nombre	Modific...	Modificad...	Tamaño del ar...	Compartir
 H13_2023_Act2_DF_Memo diciembre 3.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	114 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo diciembre 2.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	109 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo diciembre 1.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	114 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo noviembre 2.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	108 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo noviembre 1.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	117 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo octubre 2.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	166 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo octubre 1.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	183 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo septiembre 4.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	198 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo septiembre 3.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	206 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo septiembre 2.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	214 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo septiembre 1.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	112 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo agosto 2.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	111 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo agosto 1.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	105 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo julio 4.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	109 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo julio 3.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	109 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo julio 2.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	109 KB	 Compartida
 H13_2023_Act2_DF_Memo julio 1.pdf	03 de enero	Daniela Maria Men	109 KB	 Compartida

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenciaron memorandos de comunicación emitidos entre julio y diciembre de 2024 por la Coordinación del Grupo de Análisis y Gestión del Recaudo, en los cuales se informa el traslado de obligaciones por finalización de cobro persuasivo al Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva. No obstante, dichos memorandos no incluyen la relación detallada ni los expedientes de los títulos ejecutivos correspondientes, lo que impide verificar la trazabilidad y el estado de las obligaciones trasladadas. Asimismo, esta omisión imposibilita determinar si el traslado se realizó dentro de los tiempos establecidos antes del vencimiento de los términos legales. Se recomienda fortalecer los mecanismos de control documental, asegurando que cada comunicación incluya la relación completa y los soportes necesarios para garantizar transparencia y efectividad en la gestión del cobro.

Se presenta un 30% de cumplimiento, correspondiente a 2,4 de 8 como cantidad de unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó memorandos de comunicación de julio a diciembre 2024 por la Coordinación del Grupo de Análisis y Gestión del Recaudo en relación con el traslado de obligaciones por finalización de cobro persuasivo al Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, sin la relación y expedientes de los títulos ejecutivos. Por lo que no fue posible verificar el tiempo de traslado antes de su vencimiento.

Acción de mejora 3: Verificar que el título ejecutivo sea trasladado al Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva dentro del término establecido en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera.

Actividades / descripción: Expedir por parte del Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva el mandamiento de pago conforme al plazo establecido en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera.

Unidad de medida: Libro de Excel con la relación de los autos de apertura del mandamiento de pago.

Cantidad unidad de medida: 4

Fecha de inicio: 2024/01/01

Fecha de terminación: 2024/12/31

Plazo en semanas: 52

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Mediante evidencias cargadas en el repositorio de la entidad, se observó en escáner los memorandos de los traslados remitidos por la Dirección Financiera, sin embargo no se evidenció el cargue o unidad "Libro de Excel con la relación de los autos de apertura del mandamiento de pago", impidiendo verificar cuantos mandamientos de pago fueron aperturados según la cantidad de obligaciones trasladada por la Dirección Financiera.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se remite el listado de mandamiento de pago de enero a diciembre de 2024. La imagen de lo cargado:

Mis archivos > ESCRITORIO > Seguimiento_CGR_a 31 de diciembre de 2024 > PM CGR A 2024_12_31 > H13-2023 > ACT.3

 Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
 H13_2023 AD 3 GJ MANDAMIENTOS_2024_1 ene_31 dic.xlsx	04 de enero	Maria Alejandra Ga	24,4 MB	 Compartida	

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se interpreta que el control se lleva de manera trimestral y, con base en la información analizada, se identificó que el tiempo máximo establecido para el proceso era de 180 días. No obstante, en el caso de FLOTA SAN VICENTE S.A., según la Resolución 9588 del 20/10/2023, la constancia de ejecutoria se emitió el 14/05/2024 y el mandamiento de pago (310-05893-2024) se realizó el 21/11/2024, acumulando un total de 191 días, superando el plazo establecido.

Si bien se otorga un 70% de cumplimiento por llevar el listado de control, la eficacia del proceso se califica en un 50% debido a que se evidenció al menos un caso que incumple con los términos establecidos. Además, la gestión mediante hojas de cálculo en Excel presenta limitaciones significativas, ya que no garantiza una trazabilidad eficiente ni la implementación de alertas preventivas automáticas. El uso de esta herramienta conlleva riesgos inherentes, como la falta de integridad y seguridad de los datos, la posibilidad de errores manuales y la ausencia de mecanismos de control automatizados que permitan advertencias oportunas para mitigar incumplimientos en los plazos.

Se recomienda evaluar la implementación de un sistema especializado para la gestión y control de estos procesos, que permita automatizar alertas, mejorar la trazabilidad y garantizar un seguimiento más efectivo para el cumplimiento de los términos establecidos.

Se presenta un cumplimiento del 70% equivalente a 2,8 de 4 como cantidad unidad de medida.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Tiempo máximo era 180 días. En FLOTA SAN VICENTE S.A, según Resolución 9588 del 20/10/2023, la constancia de ejecutoria fue el 14/05/2024 y el mandamiento (310-05893-2024) el 21/11/2024, sumando 191 días. Se da un 70% por listar, donde 50% es de eficacia. Un caso incumple; Excel no garantiza alertas ni seguridad como lo haría un software.

POR VENCER EN 2025

CÓDIGO DEL HALLAZGO: H2-2023

Descripción del hallazgo: Provisión Sentencias y Conciliaciones. Administrativo y para Proceso Administrativo Sancionatorio. (A - PASF)

Causa del hallazgo: Se observaron inconsistencias en la aplicación del procedimiento de Provisiones de Sentencias y Conciliaciones al 31 de diciembre de 2022 de la Superintendencia de Transporte, afectando las Cuentas Contables 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Acción de mejora: La Oficina Asesora Jurídica realizará en conjunto con la Dirección Financiera, conciliación del formato F9 que arroja el EKOGUI, la base de procesos judiciales activos y las cuentas de orden, previo a efectuar la transmisión del informe a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

Actividades / descripción: Realizar mesa técnica con la Dirección Financiera, con el fin conciliar el formato F9 que arroja el EKOGUI, la base de procesos judiciales activos y compararlos con el registro contable de las cuentas de orden y provisión, a

efectos de que el reporte en SIRECI sea coincidente, para el posterior cargue por parte de la Oficina de jurídica

Unidad de medida: Conciliación del formato F9 con los procesos judiciales que arroja EKOGUI y las cuentas contables de provisión y cuentas de orden

Cantidad unidad de medida: 2

Fecha de inicio: 2023-12-31

Fecha de terminación: 2025-02-28

Plazo en semanas: 61

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2024: Se observó formato de conciliación F9 frente al registro de la provisión contable y en cuentas de orden de las obligaciones, sin embargo, en la actividad se describe el realizar mesa técnica de la cual son se allego soporte.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: No se aportan soportes

SEGUIMIENTO OCI CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: Se evidenció la utilización del formato de conciliación F9 para el registro de la provisión contable y las cuentas de orden de las obligaciones con corte al 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, la actividad contempla la realización de una mesa técnica, cuyo soporte documental no fue remitido. En este sentido, la Oficina de Control Interno recomienda la adopción de un procedimiento específico que garantice un diseño efectivo y una ejecución verificable de dicha actividad, asegurando el cumplimiento de los principios de trazabilidad y transparencia en el proceso.

SE REGISTRA EN SIRECI 390 CARACTERES: Se observó formato de conciliación F9 frente al registro de la provisión contable y en cuentas de orden de las obligaciones con corte a 31 dic de 2023, sin embargo, en la actividad se describe realizar mesa técnica de la cual NO se allegó soporte.

7. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones del seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República son:

El cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento, de un total de 104 acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre, solo 28 han sido cumplidas en su totalidad, mientras que 76 acciones aún presentan incumplimientos.

Se observa que las acciones correspondientes a vigencias anteriores siguen en proceso de cierre, lo que refleja deficiencias en la ejecución de las medidas correctivas y preventivas.

Se identifican deficiencias en la trazabilidad y seguimiento de hallazgos por parte de los responsables, ya que se observaron fallas en la evidencias, documentación y trazabilidad de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos. La falta de soportes documentales y evidencia verificable impide el cierre de varios hallazgos.

Acciones relacionadas con la implementación del Sistema VIGÍA y otros proyectos de TI evidencian deficiencias en la supervisión, planeación y seguimiento de contratos. La actualización a finales de 2024 de procedimientos y cronogramas, no se han sido suficientes que permitan garantizar la efectividad de las medidas implementadas. De igual manera, tras auditoria de control interno específicamente en el caso del contrato 461 de 2023, que identificó un posible incumplimiento en la entrega del producto relacionado con la conexión de un trámite a la Carpeta Ciudadana Digital, a pesar de que se realizaron los pagos correspondientes, la falta de evidencias sobre la efectiva implementación de este compromiso representa un riesgo fiscal y afecta la transparencia en el manejo de los recursos públicos, situación que no permite el cierre de varios hallazgos relacionados con TI.

En cuanto a la falta de eficiencia en la gestión de Instrumentos Únicos de Infracciones al Transporte (IUIT), según las evidencias aportadas y aunque se ha fortalecido el talento humano y se han contratado nuevos colaboradores para mejorar la gestión de los IUIT, no se han presentado indicadores que demuestren una mejora real en la reducción de tiempos de gestión o eliminación de rezagos. Se utiliza Excel como herramienta principal de consolidación de datos, lo que limita la escalabilidad, seguridad y eficiencia del seguimiento.

Se presentan deficiencias en la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSDF), lo que ha generado problemas de trazabilidad, reprocesos e incumplimientos de términos legales. Aunque se creó un Grupo Interno de Trabajo para la gestión de PQRSDF, no se han implementado herramientas tecnológicas más sólidas que permitan alertar sobre plazos y mejorar la eficiencia del proceso. Se identificaron errores en la base de datos de PQRSDF, lo que afecta la precisión de la información registrada y el cumplimiento normativo.

Se siguen utilizando herramientas poco eficientes, como archivos en Excel, para la consolidación y seguimiento de información crítica, lo que dificulta la trazabilidad y el control adecuado de los procesos.

Se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento financiero y contable para garantizar la correcta conciliación entre los compromisos adquiridos y

su respectiva ejecución. La ausencia de información clara impide validar el cumplimiento total de las obligaciones financieras registradas.

Se identificó que documentos carecen de fecha de expedición, lo que afecta la validez y trazabilidad de las actuaciones administrativas y financieras. La falta de este dato impide verificar la oportunidad y cumplimiento de los compromisos asumidos.

El informe evidencia que, si bien se han realizado avances en la implementación del Plan de Mejoramiento, persisten deficiencias en la planeación, seguimiento y ejecución de acciones correctivas. La falta de soportes documentales claros y pertinentes, el uso de herramientas ineficientes y la ausencia de indicadores de impacto impiden el cierre efectivo de varios hallazgos, lo que requiere ajustes estratégicos para garantizar la efectividad del proceso de mejora institucional.

Si bien SIIF es una herramienta clave de verificación, los soportes documentales deben ser lo suficientemente claros y completos para permitir su validación independiente.

La segregación de funciones es un principio fundamental para garantizar la transparencia y confiabilidad en los procesos contables y financieros. En el caso de las conciliaciones contables, su correcta implementación permite prevenir errores, minimizar riesgos de fraude y asegurar la trazabilidad de los registros financieros. Se debe Separar las funciones de registro, conciliación y aprobación de transacciones contables para evitar conflictos de interés.

Es fundamental que las actividades de mejora identificadas se formalicen e incorporen en procedimientos específicos, con el fin de garantizar su efectividad tanto en el diseño como en la ejecución. La estandarización de estos procesos permite asegurar la coherencia en su aplicación, mejorar la trazabilidad de las acciones implementadas y facilitar su evaluación. Además, contar con procedimientos documentados contribuye a la sostenibilidad de las mejoras, reduciendo la dependencia del conocimiento individual y fortaleciendo la gestión institucional en el mediano y largo plazo.



Firmado digitalmente por Sandra
Lucía López Pedreros
Fecha: 2025.03.10 07:58:12 -05'00'

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Archivo Excel de control del PDM_20241231
Elaboró y Verificó: Sandra Lucía López Pedreros
Z:\OCI_2025\21_INFORMES\21.04 SEGUIMIENTOS\CGR 2025